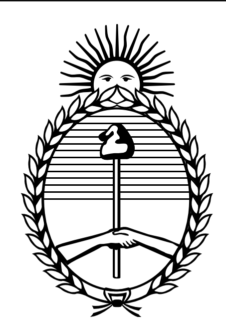
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 22
de diciembre de 2010

Año CXVIII
Número 32.053

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

2 GERANIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 3/12/10 Aumentó el capital a $ 800.000 en acciones ordinarias Nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una y reformó: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Ochocientos Mil $ 800.000 representado por acciones de $ 1 valor nominal cada una. Domicilio Especial Báez 431, 3º piso, departamento A Cap. Fed. Abogado autorizado en acta del 3/12/10. Expediente 1832520.

Abogado - Guillermo M. Paván

e. 22/12/2010 Nº 160157/10 v. 22/12/2010

AGROCARMONA

SOCIEDAD ANONIMA

Se aprueba por unanimidad la constitución de la sociedad escisionaria "Agrocarmona SA.", y su Estatuto Social, cuyo texto es el siguiente: 1) 99 años. 2) compraventa, permuta, arrendamiento y administración bienes inmuebles, urbanos o rurales. Realizar loteos/fraccionamientos inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en leyes/reglamentos sobre propiedad horizontal. Constructoras: Construir bienes inmuebles y toda otra obra de ingeniería y arquitectura. Agropecuarias: explotación establecimientos agrícolo-ganaderos. Realizar cultivos y plantaciones de todo tipo. Cría, invernación, mestización, cruza de ganado y hacienda todo tipo. Explotación de establecimientos frutícolas, forestales, vitivinicocolas, apicolas, avícolas y granjas. Administración de establecimientos agropecuarios. Forestación y reforestación de tierras. Explotación bosques. Instalación aserraderos. 3) pesos ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta. 4) uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.05. Presidente: Gabriel Carmona Gómez. Director Suplente: Daniel Ricardo Carmona, ambos con Domicilio Especial en Sede Social: Agüero 1815 sexto piso - Dpto. A CABA. Gabriel Carmona Gomez, argentino naturalizado, divorciado, mayor de edad, le: 8.428.968, Pueyrredón 134, Chivilcoy, Partido de Chivilcoy, Prov. Bs. As.; Daniel Ricardo Carmona, argentino, 04.12.19 57, empresario, casado, dni: 13.023.357, Lamadrid 131, Chivilcay, Partido de Chivilcoy, Prov. Bs. As. Jose Mangone autorizado Esc. 247/30.09.2010.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 010. Libro Nº: 46.

e. 22/12/2010 Nº 158473/10 v. 22/12/2010

AGROSERVICIO PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por error de transcripción se modifica el aviso T.I.157154/10 Artículo 1, **debio decir**.... Bajo la denominación de Agroservicio Pampa Verde S.A continua funcionando la sociedad denominada Agroservicio Pampa S.A. . . Autorizada por instrumento privado 11.09..09.

Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 22/12/2010 Nº 160492/10 v. 22/12/2010

ALBERTO BADINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica la publicación Nº 155529/10 del 16/12/10 en el sentino que el domicilio fijado por los directores es Tronador 3544, Cap. Fed. Jorge A. Ricciardi. Escribano autorizado según escritura Nº 191 del 6/12/10, Registro Nº 958.

Escribano - Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 101221626480/F. Matrícula Profesional Nº: 2172.

e. 22/12/2010 Nº 160430/10 v. 22/12/2010

ALVARO M. CASTRO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: Por Asamblea Extraordinaria del 20/8/010 se resolvió aumentar el capital de $ 0,10 a $ 12.000, mediante el aporte de dinero en efectivo de $ 11.999,90 y se modificó el artículo 4º. Cuarto: "El capital social es de $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción...". Acto seguido se modificó el artículo 8º, por adecuación de las garantías de los directores a las nuevas normativas vigentes de IGJ. Se modificó el artículo 9º, por prescindencia de la sindicatura Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550..." y por ultimo se cambio el domicilio social a Corrientes 4645, piso 4º, departamento A, CABA. Autorizada en Asamblea Extraordinaria del 20/8/010.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 22/12/2010 Nº 158593/10 v. 22/12/2010

AMAINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 497 del 16/12/10, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios) Rubén Oscar Fernández, casado, 22/7/56, DNI 12.600.808, domicilio real/especial Chile 527, C.A.B.A. (Presidente); y Adriana Patricia del Carmen Canovas de la Vega, divorciada, 16/7/55, DNI 11.816.250, domicilio real/especial Muñíz 824, C.A.B.A. (Directora Suplente). Sede: Chile 527, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre mandatos, comisiones, representaciones, servicios, franquicias y gestión de cobranza de valores para terceros; cobrar dinero o valores de cualquier especie, cobrar indemnizaciones y reintegros que correspondan, percibir sumas de dinero o valores, y dar recibos, y cartas de pago.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 22/12/2010 Nº 158914/10 v. 22/12/2010

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

AMENABAR 3872

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 425 del 6/12/10 Fº 1163 Registro 1706 C.A.B.A. Socios: Matías Germán Marino, argentino, nacido el 2/11/78, casado, arquitecto, DNI 26.873.479, domiciliado en Vuelta de Obligado 4624 planta baja depto. 4, C.A.B.A.; José Luis Marino, argentino, nacido el 25/9/49, casado, comerciante, DNI 8.076.066, domiciliado en Dolores 70 c.a.b.a.; Leonel David Marino, argentino, nacido el 6/6/76, casado, Licenciado en Análisis de Sistemas, DNI 25.248.579, domiciliado Tomas M. Anchorena 1472 planta baja depto. B, C.A.B.A.; Isabel Amiano, argentina, nacida el 9/7/79, casada, DNI 27.500.684, arquitecta, domiciliada en Tomas M. Anchorena 1472 planta baja depto. B, C.A.B.A.; Natalia Nogueira, argentina, nacida el 18/4/81, casada, Licenciada en Recursos Humanos, DNI 28.803.229, domiciliada en Vuelta de Obligado 4624 planta baja depto. 4, C.A.B.A.; Norma Rosa Pate, argentina, nacida el 6/8/48, casada, jubilada, DNI 5.903.181, domiciliada en Dolores 70 C.A.B.A.; Delia Flora Pate, argentina, nacida el 3/8/51, casada, empleada, DNI 10.120.802, domiciliada en Echeandia 5044 C.A.B.A.; Florencia Belén Pate, argentina, nacida el 2/2/89, soltera, empleada, DNI 34.321.996, domiciliada en Echeandia 5044 C.A.B.A. Duración: 8 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la construcción, explotación, financiación, administración, venta y comercialización de las unidades resultantes del edificio a construirse en la calle Amenabar 3872 de esta Ciudad, así como también de toda obra no terminada en el mismo, construcciones existentes y terreno, tanto en forma total como parcial, pudiendo actuar como fiduciaria y realizar operaciones financieras a tal fin, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. Capital: $ 100.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Presidente: Leonel David Marino. Director Suplente: Matías Germán Marino. Sede social y domicilio especial de los directores: Dolores 70 C.A.B.A. Federico Cullak, autorizado por Esc. 425 del 6/12/10 Fº 1163 Registro 1706 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 2245.

e. 22/12/2010 Nº 158827/10 v. 22/12/2010

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

ARGENTINA SUR PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 13/12/2010, Esc. Nº 191, Registro 1851 Cap. Fed. Socios: Los cónyuges en segundas nupcias entre sí: Roberto José Feletti, nacido 22/10/58, DNI 12.632.010; y Claudia Cecilia Escalada, nacida 24/11/56, DNI 12.530.072. Ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Jean Jaures 1077, piso 3º "B", unidad funcional 8 cap. fed. Objeto: Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, su permuta, locación, leasing, subdivisión o loteo; la construcción de edificios o su refacción y reciclado; la administración de inmuebles urbanos o rurales, y operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal.- Inversora-Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital y/o financiamiento de proyectos o emprendimientos; y la realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo: 99 años. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5; con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Claudia Cecilia Escalada y Director Suplente: Roberto José Feletti. Ambos con domicilio especial en Jean Jaures 1077, piso 3º "B", unidad funcional 8 cap. fed. Sede social: Jean Jaures 1077, piso 3º "B", unidad funcional 8 cap. fed. Por escritura Nº 191 del 13/12/10, estoy autorizado a efectuar publicación.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2010. Número: 101214608610/A. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 22/12/2010 Nº 158548/10 v. 22/12/2010

BAUM

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 182.488) Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7.12.2010 se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Marcelo Alfredo Devitta a su cargo de director titular y Presidente y de la Sra. Gabriela Beatriz Dueñas a su cargo de Directora Suplente; (ii) designar al nuevo Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Canton; Director Suplente: Diego Javier Trivelloni, que constituyeron domicilio especial en Virrey Ceballos 592, piso 2do, Depto 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) modificar el artículo 9º del estatuto social estableciendo que el directorio estará compuesto de uno a cuatro directores con mandato por tres años. María Soledad Santiago, autorizada por Baum S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7.12.2010, transcripta a los folios 6 y 7 del Libro de Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado el 18.2.2010 ante la IGJ bajo el Nro. 14224-10.

Abogada - María Soledad Santiago

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2010. Tomo: 64. Folio: 10.

e. 22/12/2010 Nº 158686/10 v. 22/12/2010

BESTONE

SOCIEDAD ANONIMA

Regularización y adecuación de la sociedad a ley argentina - Por Escritura Pública Nº 660, fecha: 20/12/2010. Accionistas: Daniela Alejandra del Rio, argentina, nacida el 14 de septiembre de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad 33.259.576, CUIT 27-33259576-3, soltera, estudiante, y Pablo Martin del Rio, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1989, titular del Documento Nacional de Identidad 34.956.190, CUIT 20-34956190-6, soltero, estudiante, ambos domiciliados en El Maestro 107 piso 3, departamento "1", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: "Bestone Sociedad Anónima". Sede Social: calle Lavalle 900 piso 8, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Inversora Inmobiliaria: participar en inversiones inmobiliarias, mediante la adquisición, explotación, compra, venta, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las reguladas por la Ley 13512. La sociedad puede asimismo construir edificios para venta, renta, alquiler o cualquier otro fin comercial permitido por la legislación vigente. B) Mandataria y Fiduciaria: intermediación inmobiliaria y sobre bienes muebles o semovientes de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización, administración por cuenta de terceros y para terceros, todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y actuar como fiduciario conforme Ley 24441 o la que la modifique o reemplace. C) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, incluidas el otorgamiento de garantías a favor de terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 774.316. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea integrado por uno a diez miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación, con mandato por 3 (tres) ejercicios. Presidente: Señor Carlos Alberto del Río. Director Suplente: Señorita Daniela Alejandra del Río. Representación Legal: corresponde al presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. María Zulema Gouveia autorizada según Escritura Pública de fecha 20/12/2010, pasada al folio 1715, adscripta del Registro Notarial 536, Escribana: María Lorena Tomasino.

Contadora - María Zulema Gouveia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 257939. Tomo: 0287. Folio: 237.

e. 22/12/2010 Nº 160468/10 v. 22/12/2010

BRUNO AGROMANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública número 473 del Registro Notarial 516. Socios: Irene Angélica Di Prinzio, argentina, viuda, empresaria, 15/07/1930, LC 4.335.407, CUIT 27-04335407-3, Seneca 2250, de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; Patricia Mónica Paviotti, argentina, casada, empresaria, 18/06/1957, DNI 10.195.182, CUIT 27-10195182-6, Avenida del Libertador 4994, PB, departamento "B", Capital Federal; Silvina Claudia Paviotti, argentina, casada, empresaria, 20/09/1962, DNI 16.040.602, CUIT 20-16040602-5, Neuquén 3776, de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires y Marcelo Bruno Paviotti, argentino, casado, empresario, 07/03/1967, DNI 18.023.994, CUIT 27-18023994-5, Neuquén 3776, de Santos Lugares, Provincia de Buenos. Capital: $ 2.172.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por tres años. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Silvina Claudia Paviotti. Director Suplente: Marcelo Bruno Paviotti. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Manuela Pedraza números 1818/22, piso tercero, Oficina "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Escritura pública Nro. 473 del 14/11/2010, del Registro Notarial 516 a Cargo del Escribano Gustavo Badino.

Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/12/2010. Número: 101215612601/8. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 22/12/2010 Nº 158606/10 v. 22/12/2010

BT LATAM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 248.509) Comunica que por: (i) Asamblea Extraordinaria Unánime del 2/05/06 se resolvió: a) aumentar el capital social de la suma de $ 2.000.00 a la suma de $ 215.517.762, b) reducir el capital social de la suma de $ 215.517.762 a la suma de $ 42.980.227 mediante la absorción de pérdidas acumuladas, y c) reformar el artículo 4º del estatuto social; (ii) Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/10/06 se resolvió aumentar el capital social en $ 1.529.000, es decir de la suma de $ 42.980.227 a la suma de $ 44.509.227, modificándose el artículo 4 del Estatuto Social; (iii) Asamblea Extraordinaria Unánime del 20/07/07 se resolvió aumentar el capital social en $ 4.889.660, es decir de la suma de $ 44.509.227 a la suma de $ 49.398.887, modificándose el artículo 4 del Estatuto Social; (iv) Asamblea Extraordinaria Unánime del 27/11/07 se resolvió aumentar el capital social en $ 4.467.515, es decir de la suma de $ 49.398.887 a la suma de $ 53.866.402, modificándose el artículo 4 del Estatuto Social; (v) Asamblea Extraordinaria Unánime del 20/02/08 se resolvió aumentar el capital social en $ 3.733.200, es decir de la suma de $ 53.866.402 a la suma de $ 57.599.602, modificándose el artículo 4 del Estatuto Social; (vi) Asamblea Extraordinaria Unánime del 10/10/08 se resolvió reducir el capital social por $ 19.970.355 para la absorción de pérdidas, es decir de la suma de $ 57.599.602 a la suma de $ 37.613.247, modificándose el artículo 4 del Estatuto Social; (vii) Asamblea Extraordinaria Unánime del 4/11/08, rectificada por Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/07/09, se resolvió aumentar el capital social en $ 5.525.400, es decir de la suma de $ 37.613.247 a la suma de $ 43.154.647, modificándose el artículo 4 del Estatuto Social; (viii) Asamblea Extraordinaria Unánime del 18/12/08, rectificada por Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/07/09, se resolvió aumentar el capital social en $ 1.682.500, es decir de la suma de $ 43.154.647 a la suma de $ 44.837.147, modificándose el artículo 4 del Estatuto Social; (ix) Asamblea Extraordinaria Unánime del 11/02/09, rectificada por Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/07/09, se resolvió aumentar el capital social en $ 1.380.000, es decir de la suma de $ 44.837.147 a la suma de $ 46.217.147, modificándose el artículo 4 del Estatuto Social; (x) Asamblea Extraordinaria Unánime del 4/03/09, rectificada por Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/07/09, se resolvió aumentar el capital social en $ 1.967.900, es decir de la suma de $ 46.217.147 a la suma de $ 48.185.047, modificándose el artículo 4 del Estatuto Social; y (xi) Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/07/09 se resolvió aumentar el capital social en $ 8.010.350, es decir de la suma de $ 48.185.047 a la suma de $ 5 6.195.397, modificándose el artículo 4 del Estatuto Social. María Verónica Zubillaga, autorizada por Acta de Directorio del 25/10/2010.

Abogada – Verónica Zubillaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/12/2010. Tomo: 83. Folio: 132.

e. 22/12/2010 Nº 160237/10 v. 22/12/2010

CARILO APPAREL

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital; reforma estatuto y elección de directorio. Por actas de Asambleas 16/9/2010 y 20/10/2010 y de Directorio 16/9/2010 y escritura Nº 239 del 16/12/2010. Registro 2034, Capital Federal, 1) reformó su art. 3: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; 2) aumentó su capital de $ 12.000 a $ 30.000; 3) eligió directorio: presidente Leandro Carlos Abrahan, vicepresidente Claudio Dario Jaime, suplentes Mauro Sergio Sahagun y María Elena Pira. Los directores constituyen domicilio en la sede social.- Apoderada por escritura 239 del 16-12-10, fº 447, Escribano Pablo F. O. Drucaroff, Registro 2034, CABA.

Apoderada - Romina Alejandra Acevedo

Certificación emitida por: Pablo F. O. Drucaroff. Nº Registro: 2034. Nº Matrícula: 4590. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 079. Libro Nº: 22.

e. 22/12/2010 Nº 158852/10 v. 22/12/2010

CARMONA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2010 se aprobó Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la sociedad escindente "Carmona Inmobiliaria y Agropecuaria Sociedad Anónima con motivo de la reducción de su capital social el cual queda redactado del siguiente modo: Artículo Cuarto: Capital Social: pesos trescientos treinta y cuatro mil ciento veinte ($ 334.120), representado por Treinta y tres mil cuatrocientos doce acciones ordinarias, nominativas no endosables de Diez Pesos valor nominal, cada una y con derecho a un voto por acción. Jose Mangone autorizado en Esc. 247/30.09.2010.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 009. Libro Nº: 46.

e. 22/12/2010 Nº 158472/10 v. 22/12/2010

CENTENERA 740

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1013 del 6/12/010. Socios: Walter Ariel Lerda, nacido el 19/3/68, DNI: 20.200.609, domiciliado en Ruta 52 Nº 3350, Pcia. de Bs. As. y Marcelo Alejandro Fernández, nacido el 1/12/63, DNI: 16.584.039, domiciliado en Montevideo 955, piso 3º, departamento B, CABA. Ambos argentinos, casados y empresarios. 1) Centenera 740 S.A. 2) 10 años a partir de su inscripción; 3) Del Barco Centenera 740, CABA; 4) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, refacción, y venta de edificios, sujetos o no al régimen de la Propiedad Horizontal y de todo tipo de viviendas y establecimientos comerciales y/o industriales. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquiler, arrendamiento intermediación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal urbanas, suburbanas y rurales y todo tipo de operaciones inmobiliarias. Financiera: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general relacionados con las obras que emprendan, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso publico. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con titulo habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos; 5) $ 50.000; 6) Administración: El directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios.; 7) Fiscalizacion: Prescinde de sindicatura.; 8) Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso.; 9) 30/6 de cada año. 10) Presidente: Walter Ariel Lerda y director suplente: Marcelo Alejandro Fernández. Fijan domicilio especial en Del Barco Centenera 740, CABA. Autorizada en Escritura 1013 del 6/12/010.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 22/12/2010 Nº 158605/10 v. 22/12/2010

CONFINES ANDINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Actas de Asamblea Extraordinaria del 15/10/2009 y Acta complementaria del 10/05/2010 se resolvió aumentar

el capital social de la suma de $ 12.000 a $ 320.000, o sea la suma de $ 308.000, con emisión de 308.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y 1 voto por acción; reformándose en consecuencia el artículo 4° del Estatuto Social. La autorización de la firmante, María Cecilia Diforte, surge de la escritura de transcripción de actas del 13/12/2010 otorgada por ante la Escribana Gabriela Maria Serra, al folio 770 del Registro 1188 a su cargo.

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 056. Libro Nº: 81 (97.220).

e. 22/12/2010 Nº 160450/10 v. 22/12/2010

CONSTRUCCIONES NUEVA ERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea ordinaria del 20-5-2010 se designo Presidente: Jacinto Rabanal Martínez; Vicepresidente: Luis Rabanal Martínez; Director Suplente: Alicia Beatriz Rabanal Martínez todos con domicilio especial en Desaguadero 3276 CABA; por asamblea extraordinaria del 15-6-2010 se aumento el capital a $ 5.000.000.-, se reformo art. 4; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada por asamblea extraordinaria del 15-6-2010.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 22/12/2010 Nº 158882/10 v. 22/12/2010

CORPTRADER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hernán Javier Ceramella, DNI: 24.037.419, comerciante, Andrés Ferreyra 2844, Caseros, Prov. de Bs. As., 26/09/74 y, Cinthia Maricel Rossi, DNI 33.257.521, Comerciante, Mitre 3025, San Martín, Prov. de. Bs. As., 30/07/87, ambos argentinos. 2) 10/12/10. 3) Corptrader S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia y/o asociada a terceros: Explotación de comercios gastronómicos restaurantes, bares, cafeterías, delivery, bares temáticos. Elaboración y venta de comidas y bebidas, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, comercialización, y distribución de productos alimenticios y elementos relacionados a la actividad enunciada. Producción y organización de eventos y reuniones, servicios de catering, repostería y confitería, servicios de lunch para fiestas incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Podrá, otorgar o tomar licencias y franquicias de actividades relacionadas con el objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) $ 100.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, Administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Hernán Javier Ceramella. Director Suplente: Cinthia Maricel Rossi. 10) 31/12. 11) Domicilio legal: General Paz 10634, PB, Local 10, CABA Domicilio especial de todos. Abogado autorizado en escritura Nº 224 del 10/12/10, Registro 305: Luis Damian Forlani.

Abogado - Luis Damian Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 47. Folio: 312.

e. 22/12/2010 Nº 158878/10 v. 22/12/2010

CORRALES DEL PAMPERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. del 13/12/2010, Fº 675 Reg. 209 de CABA, se constituyó: 1) Raúl Oscar Sanez, argentino, nacido el 26/08/1960, soltero, empresario, DNI 13.852.828, CUIT 20-13852828-7, domicilio en Conesa 2531, piso cuarto, Depto. "B", CABA. y Adelaida Pascuala Gómez, argentina, nacida el 17/05/1962, casada, empresaria, DNI 27.452.590, CUIT 20-27452590-9, domicilio en Conesa 6065, Bilinghurst, San Martín, Pcia. de Bs. As. 2) "Corrales del Pampero S.A.".- 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización de ganado en pie, cría y engorde de ganado menor y mayor, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación.- b) Actuar como acopiadora de cereales y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos no prohibidos por las leyes y este estatuto.- 4) $ 150.000.- 5) Director Titular y Presidente: Raúl Oscar Sanez, Director Suplente: Adelaida Pascuala Gómez, ambos con domicilio especial en sede social.- 6) 31/07 de cada año.- 7) 99 años.- 8) Sede Social en Lavalle 471, piso primero, Oficina "109", CABA.- Karina M. Gabrieluk, DNI 25.804.729, autorizada por Escr. del 13/12/2010, Fº 675 Reg. 209 de CABA.

Abogada - Karina M. Gabrieluk

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 102. Folio: 22.

e. 22/12/2010 Nº 158529/10 v. 22/12/2010

DAMME

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 1824888) Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7.12.2010 se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Marcelo Alfredo Devitta a su cargo de director titular y Presidente y de la Sra. Gabriela Beatriz Dueñas a su cargo de Directora Suplente; (ii) designar al nuevo Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Canton; Director Suplente: Diego Javier Trivelloni, que constituyeron domicilio especial en Virrey Ceballos 592, piso 2do, Depto 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) modificar el artículo 9º del estatuto social estableciendo que el directorio estará compuesto de uno a cuatro directores con mandato por tres años. María Soledad Santiago, autorizada por Damme S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7.12.2010, transcripta a los folios 4 y 5 del Libro de Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado el 18.2.2010 ante la IGJ bajo el Nro. 14232-10.

Abogada - María Soledad Santiago

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2010. Tomo: 64. Folio: 10.

e. 22/12/2010 Nº 158693/10 v. 22/12/2010

DEREMATE.COM DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 11.956 Lº 6, Tº de Sociedades por Acciones) Se hace saber que por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 29 del 05/09/08 se modificó el régimen de fiscalización de la Sociedad, reformándose el artículo 10 del Estatuto Social, de modo que el órgano de fiscalización se integrará por un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un año. La firmante está autorizada en el acta de asamblea de accionistas del 05/09/08 antedicha. Gabriela Colombo (Tº 73 Fº 665 CPACF) . Profesional autorizado.

Abogada - Gabriela F. Colombo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 73. Folio: 665.

e. 22/12/2010 Nº 158667/10 v. 22/12/2010

DIGITAL SIGNAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Por Acta de Asamblea Nº 1 del 8-2-2010 se aceptó la renuncia de Solange Belliure al cargo de Director Suplente y se designó en su reemplazo a Juan Pablo Baiardi, ambos con domicilio especial en San Martín 910, piso 2º CABA.- 2) Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 7-7-2010 se resolvió modificar el estatuto por Aumento de Capital de $ 20.000 a $ 1.500.000, representado por 1.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 c/derecho a 1 voto por acción. 3) Por Acta de Directorio Nº 11 del 8-11-2010 se resolvió fijar nueva sede social la calle Zavaleta 253 C.A.B.A. 4) Autorizado: Matías Dapelo, DNI 31.916.391 escritura 282 del 14-12-2010 Fº 1064 Registro 1564 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Rodrigo Tomás Díaz. Nº Registro: 1564. Nº Matrícula: 4945. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 046. Libro Nº: 005.

e. 22/12/2010 Nº 158996/10 v. 22/12/2010

DISTRIBUIDORA Y LOGISTICA MELE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura 726 del 03/12/2010; notario Guillermo M. Bonino registro 11 de Morón, Marcelo Daniel Cotignola, argentino, nacido el 17/02/1965, DNI 16.967.870, CUIT 20-16967870-8, casado, comerciante, Ddo. La Prensa y Miró Nro. 219, UF 321, Francisco Álvarez, Pdo. de Moreno, Pcia. Buenos Aires, y Alejandro Alfredo Caminata, argentino, nacido el 1/06/1965, DNI 14.886.273, CUIT 20-14886273-8, soltero, comerciante, Ddo. en el Barrio Privado Campos de Álvarez, UF 6 de Francisco Álvarez, Pdo. de Moreno, Pcia. Buenos Aires. Duración 99 años. Objeto: la compra, venta, locación o permuta de toda clase de artículos de cigarrería, perfumería, y quiosco, limpieza e higiene, bebidas, golosinas, alimentos, su importación o exportación, su transporte, distribución y logística dentro del país y/o en el exterior y/o la actuación como representante, agente, concesionario, distribuidor transportista al por mayor y/o al por menor de uno, varios, o de todos ellos. Capital $ 100.000 Administración: Presidente: Alejandro Alfredo Caminata. Director suplente: Marcelo Daniel Cotignola, ambos con domicilio constituido en la sede social. Fiscalizacion: art. 55 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede social: Rivadavia número 1255, piso 2, oficina 203, C.A.B.A. Guillermo Bonino, notario. Autorizado por esc. 726 del 03/12/2010, registro 11 de morón a mi cargo.

Escribano - Guillermo M. Bonino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2010. Número: FAA04184747.

e. 22/12/2010 Nº 158549/10 v. 22/12/2010

EBISU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura Nº 432 del 15/12/2010; 2) Maximiliana Villarreal, D.N.I 32.404.185, nacida el 20/05/1986, soltera, argentina, Licenciada en Educación Física, con domicilio en Piedras 1129, 9º piso, dpto. C de la Ciudad de Buenos Aires y Gabriel Antonio Wakita Asano, D.N.I. 22.656.565, nacido el 26/02/1972, soltero, argentino, Licenciado en Kinesiología, con domicilio en Cuba 2173, 4º piso "29", de la Ciudad de Buenos Aires; 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior de las siguientes actividades: (i) fabricación, importación, exportación y comercialización de productos relacionados al deporte, la salud y la estética; y (ii) la prestación de servicios de consultoría y/o asesoramiento con relación al deporte y la estética. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.; 5) Capital Social: $ 50.000; 6) Cierre de ejercicio: 30/11; 7) Sede: Paraguay 523, 1º piso, dpto C de la Ciudad de Buenos Aires; 8) Presidente: Gabriel Antonio Wakita Asano con domicilio especial en Paraguay 523, 1º piso, dpto. C de la de Buenos Aires, Vicepresidente: Sandra Edith Torres Alvarez con domicilio en Paraguay 523, 1º piso, dpto. C de la Ciudad de Buenos Aires, y Director Suplente: Maximiliana Villarreal con domicilio especial en Paraguay 523, 1º piso, dpto. C de la Ciudad de Buenos Aires; y 9) Juan Darío Veltani autorizado por Escritura Nº 432 de fecha 15 de diciembre de 2010.

Abogado - Juan Darío Veltani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 85. Folio: 933.

e. 22/12/2010 Nº 158544/10 v. 22/12/2010

ECOAYRES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Nº 44 unánime del 01/06/10 se aumentó el capital social de $ 6.786.500 a $ 9.046.500, quedando dividido en 9.046.500 acciones de $ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción, reformándose el artículo 5 y 6 del estatuto social. Autorización: Dra. Mariángeles Gonzalez según escritura 727 del 20/10/10, Registro 231, CABA.

Abogada - Mariángeles González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 39. Folio: 330.

e. 22/12/2010 Nº 158569/10 v. 22/12/2010

EMPRESA INVERSORA ARGENTIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angela Mabel Carro, DNI: 11.171.901, Comerciante, Alzaga 3020, Caseros, Prov. de Bs. As., 16/06/53 y, Eduardo Norberto Accinelli, DNI 12.033.491, Comerciante, Fray Mamerto Esquiú 4710 1er Piso, Dpto. 3, Caseros, Prov. de Bs. As., 21/11/55, ambos argentinos. 2) 14/12/10 3) Empresa Inversora Argentia S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse; financieras y de inversiones de capitales a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; realizar inversiones en todos aquellos rubros de la producción de bienes y servicios; actuar como fiduciario o fiduciante en fideicomisos ordinarios, públicos, financieros, de garantía, de administración o cualquier otra modalidad prevista en la Ley 24.441 y normas complementarias; préstamos hipotecarios o crédito en general; participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios; en general compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; realización de operaciones de leasing. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) $ 100.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, Administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Angela Mabel Carro. Director Suplente: Eduardo Norberto Accinelli. 10) 31/12. 11) Domicilio legal: Medrano 1205. Piso 3, Dpto 16, CABA Domicilio especial de todos. Abogado autorizado en escritura Nº 227 del 14/12/10, Registro 305: Luis Damian Forlani.

Abogado - Luis Damian Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 47. Folio: 312.

e. 22/12/2010 Nº 158876/10 v. 22/12/2010

ESPACIOS DE LA ABADIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29-04-10 se resolvió aumentar el capital social de $ 210.000 a $ 3.179.100 y reformar el art. 4º del Estatuto. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29-04-10.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 22/12/2010 Nº 160291/10 v. 22/12/2010

ESPAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 498 del 16/12/10, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios) Ricardo Ruax, casado, 31/1/1961, DNI 14.315.212, domicilio real/especial Av Belgrano 2488, piso 3, unidad “13”, C.A.B.A. (Presidente); y Adriana Patricia del Carmen Canovas de la Vega, divorciada, 16/7/55, DNI 11.816.250, domicilio real/especial Muñíz 824 (Directora Suplente). Sede: Av Belgrano 2488, piso 3, unidad “13”, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre mandatos, comisiones, representaciones, servicios, franquicias y gestión de cobranza de valores para terceros; cobrar dinero o valores de cualquier especie, cobrar indemnizaciones y reintegros que correspondan, percibir sumas de dinero o valores, y dar recibos, y cartas de pago.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 22/12/2010 Nº 158919/10 v. 22/12/2010

ESTRATEGIA EN SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 273 del 10/12/2010; Socios: Jorge Héctor Averbuj, DNI 10921739, empresario, divorciado; Alberto Jorge Diaz Legaspe, casado, DNI 8346081, médico, ambos argentinos, mayores de edad y domicilio: calle Lima número 355 3º piso oficina D. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, contratando o subcontratando, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Administración, consultoría, asesoramiento, estadística, gerenciamiento y auditoria en todas sus formas de: Consultorios, Centros, Clínicas, Hospitales Públicos y Privados, Sanatorios, Laboratorios, Farmacias y todo tipo de empresas de asistencia medica odontológica, bioquímica, farmacéutica, geriátrica, y afines a la Medicina, en sus tres niveles de prestación, que realicen en sus diversas formas a particulares, obra sociales Nacionales, Provinciales, Sindicales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales, personas jurídicas, medicinas prepagas o por otros sistemas creados o a crearse. La sociedad cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar todo tipo de contratos con Agentes del Sistema de Seguro de Salud y para contratar con todo tipo de personas, sea éstas físicas o jurídicas y en especial con Asociaciones que representen a profesionales del arte de curar; y contratar además y asociarse con establecimientos asistenciales de todo el país. Todas las actividades descriptas anteriormente, y en los casos que así corresponda, estarán a cargo de profesionales con titulo habilitante conforme la legislación vigente o la que se dicte en el futuro. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Capital: $ 50.000, dividido en 50000 acciones y valor nominal $ 1 c/u y 1 voto por acción. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30-06. Sede: Lima número 355, piso 3, oficina D, CABA. Presidente: Alberto Jorge Díaz Legaspe. Director Suplente: Jorge Héctor Averbuj, domicilio legal: Lima número 355, piso 3, oficina “D”, CABA. Escribano Juan Martín Bouquet, autorizado en Escritura Nº 273 del 10/12/2010.

Escribano - Juan Martín Bouquet Roldan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2010. Número: 101217619185/2. Matrícula Profesional Nº: 2593.

e. 22/12/2010 Nº 158780/10 v. 22/12/2010

EXPERANXA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Experanxa S.A. del 14/12/10 se reformaron los siguientes artículos del Estatuto: artículo décimo primero, a los efectos de extender el mandato de los directores a tres ejercicios; artículo segundo a fin de extender el plazo de la Sociedad hasta el 2/11/2109, acordándose la reconducción de la misma y artículo décimo segundo a los efectos de adecuar la garantía de los directores a la normativa aplicable. María Verónica Sarratea, DNI 26.046.436. María Verónica Sarratea. Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/12/10.

Abogada - María Verónica Sarratea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 71. Folio: 777.

e. 22/12/2010 Nº 158559/10 v. 22/12/2010

FERGIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 17-12-10. Escritura Nº 210. Socios: Fernando Ezequiel Calabro, nacido el 29/12/77, DNI. 26465066; Gisella Mariana Calabro, nacida el 27/12/78, DNI. 27273182; Daniela Alejandra Calabro, nacida el 22/5/84, DNI. 31026376; los tres argentinos, solteros, comerciantes, con domicilio real en Manuel Ocampo 1355, Lanús Oeste, Bs. As. Denominación: Fergida S.A. Duración: 99 años. Objeto: Explotación de complejo gastronómico, brindando servicios de hospedaje, comedor, esparcimiento y todos aquellos servicios relacionados con su objeto. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Fernando Ezequiel Calabro. Director Suplente: Gisella Mariana Calabro, quienes fijan domicilio especial en la Sede Social: Ortega y Gasset 1615, Piso 2, Oficina C, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/12. Vilariño Laura autorizada en Escr. Nº 210 del 17/12/10 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 059. Libro Nº: 26.

e. 22/12/2010 Nº 158935/10 v. 22/12/2010

GASAP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 496 del 16/12/10, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Constitución 5313, José C. Paz, Prov Bs As) Antonio Palladino, 18/7/52, DNI 10.471.527 (Presidente); y Myriam Susana Agüero, 19/1/54, DNI 11.131.423 (Directora Suplente). Sede: Arregui 3095, piso 5, unidad “C”, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: industrial, comercial y servicios: La fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de gases industriales, para pinturas, medicinales, y otros especiales, (como ser acetileno, aire sintético, argón, dióxido de carbono, helio, mezclas, nitrógeno, óxido nitroso, oxígeno, gases alimenticios, de alta pureza); la compra, venta, importación y exportación, distribución y transporte de artículos de pinturería, artículos para soldadores y accesorios; la organización, asesoramiento, logística y atención a empresas dedicadas a los rubros de gases industriales, y pinturería, utilizables para los rubros hogar, obras, automotor y afines. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 30/6. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 22/12/2010 Nº 158908/10 v. 22/12/2010

GERING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Domingo Vega, 26/2/65, DNI 17.370.825, soltero, comerciante, Pasaje Madreselva 23, Manzana 1, Villa Celina y Jorge Eduardo Ortiz, 28/09/74, empleado, DNI 24.185.067, casado, Los Claveles 221, Monte Grande, ambos argentinos, Pcia. Bs. As. 2) 18/10/10. 3) Domicilio social: Corrientes 2260, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Juan Domingo Vega. Suplente: Jorge Eduardo Ortiz. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/9 de cada año. Abogado autorizado por escritura numero 445 de fecha 18/10/10.

Abogado - Osvaldo Horacio Bisagno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/12/2010. Tomo: 23. Folio: 460.

e. 22/12/2010 Nº 158711/10 v. 22/12/2010

GRAN LARREA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 475 del 14/12/2010, Baomei Yang, casada, china, comerciante, nacida el 3/05/1963, DNI 94.402.217, domiciliada en Larrea 359, CABA; y Yuxin Chen, casada, china, comerciante, nacida el 2/08/1985, DNI 94.311.401, domiciliada en Larrea número 359, CABA; han constituido la sociedad “Gran Larrea S.A.”. Domicilio legal: Lavalle 1567, piso 1º, oficina 101, CABA. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: Comercial: Mediante la compra-venta, distribución, importación, exportación, consignación, licitación, corretaje y en general la comercialización bajo cualquier modalidad y forma artículos de bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos, cristalerías, eléctricos y electrónicos; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y regalería. Representación y mandato: Ejercicio y otorgamiento de representaciones, franquicias, mandatos, agencias, licencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. Capital: $ 60.000. Administración: Directorio: De 1 a 5 titulares, Mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Baomei Yang. Director Suplente; Yuxin Chen, ambas con domicilio especial en Lavalle 1567, piso 1º, oficina 101, CABA. Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Autorizado por escritura Nº 475 del 14/12/2010, Reg. 1405, CABA.

Escribano - Juan José Guyot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2010. Número: 101217620236/F. Matrícula Profesional Nº: 5127.

e. 22/12/2010 Nº 158933/10 v. 22/12/2010

GRANTUX

SOCIEDAD ANONIMA

En aviso publicado en fecha 21-10-10, según recibo Nº 125728-10 se consignó la denominación como Grantux S.A. siendo en realidad Grantux Argentina S.A. Autorizado por escritura Nº 520 del 13/10/10 registro 536.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 22/12/2010 Nº 158500/10 v. 22/12/2010

GUAVIARE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Domingo Vega, 26/2/65, DNI 17.370.825, soltero, comerciante, Pasaje Madreselva 23, Manzana 1, Villa Celina y Jorge Eduardo Ortiz, 28/09/74, empleado, DNI 24.185.067, casado, Los Claveles 221, Monte Grande, ambos argentinos, Pcia. Bs. As. 2) 18/10/10. 3) Domicilio social: Corrientes 2260, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Juan Domingo Vega. Suplente: Jorge Eduardo Ortiz. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/9 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 447 de fecha 18/10/10.

Abogado - Osvaldo Horacio Bisagno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/12/2010. Tomo: 23. Folio: 460.

e. 22/12/2010 Nº 158714/10 v. 22/12/2010

HELIANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de estatuto por escritura 694 del 16/12/2010, Registro 1819 Cap. Fed. Por actas de asamblea del 14/11/05 y 20/2/06 se adecua estatuto a la normativa vigente en lo atinente a la garantía de los directores; y se aumenta capital de $ 12.000 a $ 43.000.000, respectivamente, modificándose en consecuencia arts 10 y 5, respectivamente, de estatuto. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación del edicto en dicha escritura.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2010. Número: 101217617972/8. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 22/12/2010 Nº 158553/10 v. 22/12/2010

HERR

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 1827415). Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7.12.2010 se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Marcelo Alfredo Devitta a su cargo de director titular y Presidente y de la Sra. Gabriela Beatriz Dueñas a su cargo de Directora Suplente; (ii) designar al nuevo Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Canton; Director Suplente: Diego Javier Trivelloni, que constituyeron domicilio especial en Virrey Ceballos 592, piso 2do, Depto 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) modificar el articulo 9º del estatuto social estableciendo que el directorio estará compuesto de uno a cuatro directores con mandato por tres años. María Soledad Santiago, autorizada por Herr S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7.12.2010, transcripta a los folios 3 y 4 del Libro de Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado el 23.7.2010 ante la IGJ bajo el Nro. 57076.

Abogada - María Soledad Santiago

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2010. Tomo: 64. Folio: 10.

e. 22/12/2010 Nº 158695/10 v. 22/12/2010

HORTIGUERA DOS CUATRO DOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Martín Barrione, argentino, 19/06/78, casado, comerciante, DNI: 26.665.193, domicilio Jorge Newbery 3895 piso 7º departamento C Cap. Fed.; Gastón Hernán Bauta, argentino, 15/03/75, soltero, comerciante, DNI: 24.431.828, domicilio Páez 2661 Cap. Fed.; Néstor Martín Bauta, argentino, 16/01/70, divorciado, comerciante, DNI: 21.478.645, domicilio Páez 2482 piso 1º Cap. Fed.; Marcelo Alberto Dalman, argentino, 05/01/78, casado, comerciante, DNI: 26.280.512, domicilio Ciudad de la Paz 1571 piso 7º departamento A, Cap. Fed.- 2) 10/12/10.- 3) Hortiguera 242 Cap. Fed.- 4) Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, caminos, puentes, diques, pavimentaciones, urbanizaciones, parquizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados y la participación en licitaciones públicas y/o privadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante.- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes muebles, inmuebles urbanos y rura-

les, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por vía pública, urbanización con fines de explotación, englobamiento y geodesia, urbanizaciones, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones y las previstas en la Ley de Prehorizontalidad. Y en relación a lo precedentemente citado, la sociedad también tendrá por objeto lo siguiente: Financiera: Mediante la realización de aportes de capital y/o inversión de fondos propios o de terceros, a sociedades, empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse: otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas, con o sin garantía; prestar fianza, realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Con relación a los objetos enunciados en este artículo, la sociedad podrá también formar parte o ser miembro de Contratos de Colaboración Empresaria, Uniones, Transitorias de Empresas, tanto los regulados en los artículos 367, 377 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, como de otros innominados o no regulados.- 5) 99 Años.- 6) $ 100.000.- 7 y 8) Presidente: Diego Martín Barrione: Vicepresidente: Néstor Martín Bauta; Director Suplente: Marcelo Alberto Dalman, la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 601 de fecha 10/12/10 ante la Escribana Raquel N. Gerscovich de Ludmer.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 180. Libro Nº: 34.

e. 22/12/2010 Nº 158528/10 v. 22/12/2010

INDUMENTARIA MILTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 1-12-10.- se designa Presidente: Carolina Andrea De Franco, Dir. Suplente: Evelina Ruth Hirschmann, domicilio especial en Malabia 587, P:1º Depto. C, CABA. Reforma art. 8º: Se extiende el mandato del directorio a 3 ejercicios. Autorizada por acta mencionada.

Abogada - Verónica Castellano

e. 22/12/2010 Nº 159364/10 v. 22/12/2010

JAIDIB

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 15/12/10, Fº 629, Registro Notarial 1929 de C.A.B.A.; 1) Socios: Marcos Claudio Selem, soltero, argentino, nacido el 25/10/59, DNI 13.914.606, empresario, domiciliado en Avenida Pueyrredón 682, piso segundo, dpto. A, C.A.B.A. y Miguel Salem, casado, argentino, nacido el 22/7/68, DNI 20.426.189, comerciante, domiciliado en Azcuénaga 617, C.A.B.A.; 2) Escritura Pública 253; 3) Denominación: Jaidib S.A.; 4) Domicilio: Tucumán número 2580, de la Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: La compra, venta, distribución, importación y exportación de telas en general, prendas de vestir, artículos de blanquería, regalería y anexos a dicha actividad. Y el ejercicio de representaciones y mandatos de origen nacional o extranjero que se relacionen con el objeto social descripto; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: $ 100.000.-; 8) Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios; Fiscalización: Prescindencia; Presidente: Marcos Claudio Selem, Vicepresidente Miguel Salem y Directora Suplente: Adela Sharon Salem, quienes fijan domicilio especial en la sede social; 9) Representación legal: Presidente y/o Vicepresidente de manera indistinta; 10) Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Dra. Ana Maria Telle Autorizada por Escritura Nº 253 de fecha 15/12/10.

e. 22/12/2010 Nº 158936/10 v. 22/12/2010

LA PROVENZE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano José Pérez Silva, nacido 19/3/49, ingeniero industrial, LE 7.671.576, domiciliado en Virrey del Pino 1750, piso 9, departamento A, Cap. Fed. y Eugenio Herrando José Griffi, nacido 29/3/50, abogado, LE 8.104.050, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3040, piso 1, departamento A, Cap. Fed. ambos casados y argentinos 2) Esc Publ 421 del 10/12/10 Registro 1774 Cap. Fed. 3) La Provenze S.A. 4) Av. Teniente General Luis María Campos 1544, piso 3, Unidad Funcional 14 Cap. Fed. 5) a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, terrenos, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. 6) 99 años 7) $ 315.000 8) y 9) Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde Sindicatura. Al Presidente o al Vicepresidente, en forma indistinta. 10) 30/11. Presidente: Francisco Tobías Lynch (casado, argentino, nacido 3/3/77, comerciante, DNI 25.647.153, domiciliado en Ciudad de La Paz 152, piso 3, departamento E, Cap. Fed. Director Suplente: Guillermo Héctor Angulo (casado, argentino, nacido 4/6/51, empresario, LE 8.634.037, domiciliado en Av. Federico Lacroze 2216, piso 1, Cap. Fed. Ambos directores designados constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada por Esc. Publ 421 del 10/12/10 registro 1774 Cap. Fed.

Abogada - Carla C. Patané

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 76. Folio: 451.

e. 22/12/2010 Nº 158666/10 v. 22/12/2010

LAGAR

S.A.C.I.F.

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 30/09/2009 de Lagar S.A.C.I.F., se modificó el artículo quinto, octavo, noveno, undécimo y décimo sexto del Estatuto Social. Artículo Quinto: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, las preferidas tienen derecho a un dividendo preferente acumulativo según las condiciones de emisión. Artículo Octavo: Dirección y Administración. Directorio mínimo 1 máximo 5 con mandato 3 ejercicios. Artículo Noveno: Garantía directores conforme Resolución General IGJ 20/2004 y 21/2004. Artículo Undécimo: Fiscalización. Se prescinde de sindicatura conforme artículo 284 de la Ley 19.550. Artículo Décimo Sexto: Liquidación. Conforme artículos 101 a 112 de la Ley 19.550. Autorizado por acta del 30/09/2009 Daniel Alberto Fernández.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2010. Número: 019425. Tomo: 0274. Folio: 208.

e. 22/12/2010 Nº 160120/10 v. 22/12/2010

LOS ALAMOS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria/extraordinaria 28.09.10, Renuncian- Presidente Ruben Dario Villatoro- Director Suplente. Horacio Victor Clerici, designan-Presidente Octavio Francisco Accardi, y Director Suplente Jorge Alberto Tepedino por dos ejercicios, fijan domicilio especial en la nueva sede social Mansilla 2431, 2 piso departamento C- C.A.B.A Modificacion articulo 3. Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros actividades relacionadas con las ciencias medicas y de la salud en todas sus ramas, a saber: 1) Comercialización de productos y servicios. Planes de salud. Participar en licitaciones publicas y privadas 2) Crear y/o Administrar obras sociales, sindicales, empresas de medicina privada, sanatorios, clínicas, hospitales 3) Fabricacion, compra, venta, alquiler, y distribución de equipamiento, aparatos e instrumental incluyendo aparatos protésicos. 4) Tomar y otorgar licencias, patentes, marcas y diseños de instrumental. 5) importación, exportación 6) Dictar cursos y seminarios de capacitación. En caso de corresponder las actividades serán desempeñadas por profesionales con titulo habilitante.Autorizada Instrumento Privado del 28.09.10.

Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 22/12/2010 Nº 160486/10 v. 22/12/2010

LURISIA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria, 15/10/10, resuelve por unanimidad, por vencimiento de mandatos, designar Directorio así: Presidente: Francisco Antonio Peyrani, DNI 93798037; Vicepresidente: Rebeca Borsuk, DNI 93510039; Directora Suplente: Nélida Norma Zueras, DNI 4969256, todos domicilio especial: La Pampa 2875, Piso 2º Oficina "M", Cap. Fed; aprobar aumento de capital superior al quíntuplo a $ 2.430.000,-, capital actual $ 0,0002; incremento $ 2.429.999,9998, totalmente en dinero efectivo, así: Ajuste de Capital $ 879.296,03; Aportes Irrevocables $ 2.001.729,86; Ganancias Reservadas $ 32.125,34 y Aportes de fondos $ 2.848,7698; no hay retiros ni incorporación, mantienen proporciones; se destina $ 2.429.999,9998 al aumento de capital y $ 486.000, - a constituir la Reserva Legal total; emiten 24.300 acciones ordinarias de $ 100, - valor nominal cada una; modifican artículos 4º, Capital; 9º, Garantía y 11º, prescinden sindicatura; autorizado por Asamblea del 15/10/10, Rafael Salave.

e. 22/12/2010 Nº 158684/10 v. 22/12/2010

MAJO RANCH

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 184 del 9/12/10, Fº 684, Reg. 1035, C.A.B.A. Socios: Marcelo Fabián Pinta, argentino, soltero, empresario, DNI 20.506.551, domicilio real y especial Quesada 3841, C.A.B.A; y Johanna Sabrina Patrisso, soltera, argentina, empresaria, DNI 29.543.130, domicilio real y especial Pizarro 7321, Planta Baja, Depto A, C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Construcción: Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, refacción y compraventa de todo tipo de bienes inmuebles, obras públicas y/o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, locación, permuta, intermediación y/o administración de toda clase de bienes inmuebles propios y/o de terceros y la comercialización de los mismos mediante cualquiera de las formas permitidas por las leyes, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar obras de cualquier naturaleza, en inmuebles propios o ajenos, mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. La realización de las operaciones previstas en las Leyes de Prehorizontalidad, Propiedad Horizontal, Clubes de Campo y Barrios Privados y en cualquier otro régimen creado o a crearse. Celebrar contratos de Leasing y Fideicomiso y adquirir, administrar y transferir el dominio fiduciario de bienes inmuebles de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441, sus complementarias y modificatorias pudiendo inclusive constituirse y actuar como fiduciario en los términos de la normativa citada. Se deja expresa constancia que cuando la normativa vigente así lo exija, las actividades serán desarrolladas por profesionales matriculados. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital: $ 100.000. Sede: Pizarro 7321, Planta Baja, Depto. A, C.A.B.A. Cierre 31 de octubre. Socio Gerente: Presidente: Marcelo Fabian Pinta; Director Suplente: Johanna Sabrina Patrisso, quienes aceptan el cargo en éste acto. Apoderada. Andrea Karina Cunsolo DNI 23.332.615 por Esc. 184 del 14/12/10, Fº 697, Reg. 1035, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Osvaldo I. Masri. Nº Registro: 1035. Nº Matrícula: 4689. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 184. Libro Nº: 6.

e. 22/12/2010 Nº 158814/10 v. 22/12/2010

MASTELLONE HNOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la Inspección General de Justicia el día 17 de Mayo de 1976 bajo el número 1163, del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 2-12-2010 se resolvió modificar los Artículos Quinto, Octavo y Noveno del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Capital. Artículo Quinto: El capital social es de cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos ($ 457.547.269) representado por cuarenta y un millones ochocientas noventa y seis mil cuatrocientas cuarenta y nueve (41.896.449) acciones ordinarias clase "A-1" nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción; por sesenta y seis millones trescientas ochenta y nueve mil cuatrocientas veinticuatro (66.389.424) acciones ordinarias clase "A-2" nominativas no endosables, valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; por treinta y ocho millones seiscientas cincuenta y cinco mil novecientas setenta y ocho (38.655.978) acciones ordinarias clase "B-1" nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción; por sesenta y dos millones cuatro mil noventa y ocho (62.004.098) acciones ordinarias clase "B-2" nominativas no endosables, valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; por treinta y siete millones trescientas cincuenta y nueve mil setecientas noventa y dos (37.359.792) acciones ordinarias clase "C-1" nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción; por sesenta millones doscientas cuarenta y nueve mil novecientas sesenta y nueve (60.249.969) acciones ordinarias clase "C-2" nominativas no endosables, valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; por setenta y seis millones quinientas quince mil setecientas ochenta y tres (76.515.783) acciones ordinarias clase "D-1" nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción; y por setenta y cuatro millones cuatrocientas setenta y cinco mil setecientas setenta y seis (74.475.776) acciones ordinarias clase "D-2" nominativas no endosables, valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social sólo puede modificarse mediante decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada con quórum, tanto en primera como en segunda convocatoria, del setenta y dos por ciento de las acciones en circulación con derecho a voto, y resolución adoptada por el setenta y dos por ciento del total de votos que otorgan las acciones en circulación, cumpliéndose además, los recaudos correspondientes a la reforma estatutaria. Derechos Accionarios. Artículo Octavo: Las acciones serán ordinarias o preferidas, escriturales, nominativas no endosables. Si eventualmente la sociedad decidiera solicitar que se la autorice a hacer oferta pública de sus acciones, a partir de la fecha en que se decida tal hecho la sociedad solo podrá emitir acciones ordinarias que otorguen derecho a un voto cada una. Las acciones de voto plural preexistentes permanecerán como tales, solo darán derecho a un voto cada una para el tratamiento de los supuestos especiales del artículo 244 de la ley 19.550 y en el caso del artículo 284 de la misma ley. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. Siempre tendrán derecho a un voto por acción en los casos previstos por el artículo 217 de la ley 19.550. Los privilegios patrimoniales podrán consistir en el reconocimiento de un dividendo preferencial, o una participación prioritaria o adicional sobre las ganancias, de carácter acumulativo o no, una suma fija, o en el

supuesto de liquidación, de una participación en la distribución del capital de carácter privilegiado. Todas las acciones se emitirán a la par, pudiendo la Asamblea General Extraordinaria establecer una prima que, descontados los gastos de emisión, integrará una reserva especial. Si eventualmente la sociedad decidiera solicitar que se la autorice a hacer oferta pública de sus acciones, a partir de la fecha en que quede autorizada a hacerlo sea en mercados nacionales o extranjeros todo accionista titular de acciones de cinco votos que decida la transferencia parcial o total de tales acciones a terceros a través de la Bolsa de Comercio o de cualquier otra entidad nacional o extranjera autorizada a intervenir en la oferta pública de títulos valores deberá con carácter previo requerir a la sociedad la conversión de las acciones de cinco votos que decida vender en acciones con derecho a un voto, quedando autorizado expresamente el Directorio a efectuar la conversión ante el pedido, conversión que deberá ser efectiva dentro de las 72 horas de formulado el pedido, de tal manera que las acciones que se transfieran con intervención de dichos mercados sean solamente acciones de un voto. Limitaciones a la Transferencia de Acciones. Artículo Noveno: Sección 9.1 Transferencias a herederos o Afiliadas: A. Los Accionistas podrán efectuar libremente la transferencia de sus Acciones (excluyendo todos los derechos políticos derivados de las mismas, en caso de que exista un derecho real de usufructo sobre los mismos), en forma total o parcial, voluntaria o forzosa, por cualquier título, a sus herederos forzosos, sus controlantes o controladas. B. No obstante, antes de concretar el acto de disposición aquí autorizado, el Accionista interesado deberá notificar a los restantes Accionistas su intención de realizar la transferencia, demostrando que se encuentran reunidos los requisitos exigidos en el punto anterior, es decir, que la transferencia es a favor de un heredero forzoso o de una controlante o controlada, según el caso. Si los restantes Accionistas no objetasen el acto de disposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la notificación, con fundamento en que no se encuentran reunidos los requisitos pertinentes, el Accionista interesado podrá consumar la transferencia, previa adhesión fehaciente e irrestricta del adquirente a las estipulaciones del Acuerdo de Accionistas. C.A falta de desobligación expresa, el Accionista cedente continuará siendo solidariamente responsable con el Accionista adquirente por el cumplimiento del Acuerdo de Accionistas, inclusive en caso de que le transfiriera la totalidad de sus Acciones. Sección 9.2 Derecho de preferencia: Las transferencias de Acciones en forma total o parcial, voluntaria o forzosa, por cualquier título, a Accionistas de distinta clase o a terceros no accionistas sólo serán válidas y oponibles frente a la Sociedad y a los restantes Accionistas siempre que en forma previa a la transferencia, se hubiera cumplido con el siguiente procedimiento: (i) Antes de efectuar cualquier transferencia, el Accionista transmitente deberá notificar por medio fehaciente ("La Notificación de Oferta") al Directorio de la Sociedad y a los restantes Accionistas, su voluntad de transferir, indicando expresamente el nombre y demás datos del potencial adquirente ("El Cesionario Propuesto"), el número de acciones a transferir ("Las Acciones a ser Transferidas"), el plazo y las demás condiciones de venta (la "Oferta"); (ii) Los restantes Accionistas de la misma Clase tendrán a prorrata derecho preferente de compra y derecho de acrecer, abonando como precio por Las Acciones a ser Transferidas su valor patrimonial proporcional establecido en base al último Balance General de la Sociedad; (iii) Tan sólo si no existieran Accionistas de la misma Clase, interesados en adquirir la totalidad de Las Acciones a ser Transferidas, entonces los Accionistas de la Clase D tendrán un derecho de preferente compra, privilegiado respecto de los Accionistas de las restantes Clases. En caso de ejercer este derecho, los Accionistas de la Clase D tendrán derecho a abonar el precio de Las Acciones a ser Transferidas establecido en el apartado (ii) precedente en dólares estaounidenses, de la siguiente forma (a) el 30% al momento de suscribirse el contrato de compraventa de las mismas, el que deberá celebrarse en el plazo previsto en el Inciso (vii), y (b) el 70% en cuotas mensuales iguales y consecutivas durante un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha del señalado contrato de compraventa, devengando dicho saldo un interés calculado a tasa Libor, que deberá abonarse junto con cada cuota de capital; (iv) Si los Accionistas Clase D no ejercieran su derecho preferente de compra, o no lo hicieran en forma total, éste pasará entonces a los Accionistas de las restantes clases, también a prorrata entre sí, respecto a Las Acciones a ser Transferidas remanentes; abonando el precio señalado en el apartado (ii) precedente; (v) El ejercicio del derecho de compra preferente deberá comunicarse fehacientemente al Directorio y al Accionista transmitente, dentro del plazo de quince (15) días corridos, contados desde la fecha de La Notificación de Oferta; se deberá especificar la cantidad de acciones sobre las cuales se ejercerá el derecho preferente de compra y el de acrecer; (vi) Concluido el procedimiento preindicado, el Directorio deberá informar por medio fehaciente a todos los interesados, dentro de los cinco (5) días de notificada la Sociedad, si se hubiera ejercido o no el derecho de preferencia sobre la totalidad de Las Acciones a ser Transferidas, y cuál debería ser la composición accionaria de la Sociedad de concretarse las Transferencias de conformidad con las comunicaciones cursadas, en función del orden establecido para el ejercicio del derecho preferente de compra; (vii) Para el caso de que, dentro de los plazos indicados, los Accionistas ejercieran el derecho de preferencia incluyendo el de acrecer sobre la totalidad de Las Acciones a ser Transferidas, haciéndolo dentro de los plazos indicados, las transferencias deberán perfeccionarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última recepción de las notificaciones del Directorio referidas en el inciso (v); (viii) Para el caso de que, dentro de los plazos indicados, los Accionistas no ejercieran el derecho de preferencia, incluyendo el de acrecer, sobre la totalidad de Las Acciones a ser Transferidas, el Accionista transmiten te podrá, sujeto a las disposiciones del presente, disponer de la totalidad de dichas Acciones o únicamente del remanente, a su libre elección, si bien cumpliendo con las siguientes condiciones; a) que la transferencia se realice por el precio y en los términos de la Oferta; b) que la transferencia se perfeccione dentro de un plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de recepción de la notificación del Directorio referida en el inciso (v); todo ello mediante documentación otorgada en legal forma y con fecha cierta. En caso de no satisfacerse alguno de los requisitos previstos en a) y b) precedentes, deberá repetirse el procedimiento establecido en esta Sección 9.2.; (ix) Una vez ofrecidas en venta determinadas acciones, quien hubiera iniciado el procedimiento no podrá retractarse hasta la finalización del plazo indicado en el inciso (v), debiendo efectuarse las transferencias en caso de que, dentro del mismo, los restantes Accionistas comunicaran su voluntad de aceptar la Oferta en su totalidad; y (x) Los Accionistas declaran que los derechos y obligaciones emergentes de la presente Sección 9.2., y en especial el precio establecido en el apartado (ii) y la forma de pago del mismo fue fijado con el libre discernimiento de cada una de ellas y con el debido asesoramiento, y teniendo en miras el interés de todos los Accionistas, y que el mismo no será modificado aún cuando reciban ofertas de terceros por importes mayores o en condiciones que podrían resultar más ventajosas. Sección 9.3 Opción irrevocable de compra en favor de los Accionistas Clase A, los Accionistas Clase B y los Accionistas Clase C: A. Para el caso que como resultado del ejercicio de su derecho preferente de compra establecido en la Sección 9.2, inciso (iii), los Accionistas Clase D hubieran adquirido cierta cantidad de Acciones, éstos otorgan a prorrata exclusivamente a los Accionistas de la misma Clase de Acciones que hubieran adquirido -con excepción del Accionista transmitente de las mismas-, una opción irrevocable de compra de tales Acciones, por un plazo de cinco (5) años, contado a partir de la fecha en que, los Accionistas Clase D hubieran adquirido las Acciones objeto de la opción. B. El precio que deberá abonarse a los Accionistas Clase D será el mismo precio en dólares estadounidenses al que los Accionistas Clase D hayan adquirido las Acciones objeto de la opción, más un interés calculado a tasa Libor, que resultará aplicable desde la fecha de la adquisición de las Acciones por parte de los Accionistas Clase D hasta el día en que se suscriba el contrato de compraventa de acciones entre el o los Accionistas Clase D y el o los Accionistas que ejerzan la opción. Sección 9.4 Derecho de Seguimiento: Para el supuesto que Accionistas Clase A, Accionistas Clase B, y Accionistas Clase C que en conjunto representen al menos el (cincuenta y cinco por ciento) 55% del capital social y de los votos de la Sociedad decidieren transferir todas sus Acciones (los "Accionistas Vendedores"), podrán evitar el cumplimiento del procedimiento establecido en la Sección 9.2., siempre que inviten a participar de dicha venta a los restantes Accionistas, a cuyo efecto deberán notificarlos fehacientemente. Los restantes Accionistas tendrán un plazo de quince (15) días corrido para notificar a los Accionistas Vendedores si deciden incluir o no sus Acciones en el proceso de venta. Transcurrido ese plazo todos los Accionistas que hayan dispuesto vender sus Acciones, podrán dar inicio al proceso de venta que estimen más conveniente, sin que los restantes Accionistas tengan derecho a exigir el cumplimiento del procedimiento previsto en la Sección 9.2. para el ejercicio del derecho preferente de compra. Sección 9.5. Obligación de no Transferir Acciones a determinadas Personas: Para el supuesto de que algún Accionista Clase A, Accionista Clase B, o Accionista Clase C hubiera realizado una transferencia de todo o parte de sus Acciones, ya sea a otro Accionista o a un tercero; los restantes Accionistas se obligan a no efectuar en favor de dicho Accionista ninguna transferencia de Acciones. Sección 9.6. Ley de Circulación de las Acciones: A. El cumplimiento de este Artículo Noveno será parte de la ley de circulación de las Acciones emitidas por la Sociedad. Su incumplimiento tornará inoponible la transferencia. Cualquier Accionista que notifique a la Sociedad la transferencia de Acciones deberá acreditar ante la respectiva Sociedad el cumplimiento de lo estipulado; en su defecto, el Directorio de la Sociedad no registrará la transferencia. B. Los Títulos y/o los Certificados de Acciones emitidos por la Sociedad enunciarán la siguiente leyenda: "La transferencia de las acciones representadas por este título/certificado está sujeta a restricciones según el estatuto y el acuerdo de accionistas vigente. No podrá efectuarse ninguna venta, prenda, transferencia u otra disposición de las acciones representadas por este título/certificado de no darse cumplimiento al estatuto y al acuerdo de accionistas vigente." Sección 9.7 Cesión de derechos inherentes a las acciones: En refuerzo a lo previsto en este Artículo, los Accionistas no podrán bajo ninguna circunstancia ceder o transferir (i) el derecho al voto, (ii) el derecho a suscribir Acciones, (iii) aportes de capital revocables o irrevocables, (iv) obligaciones negociables u otros títulos convertibles en acciones, (v) ningún otro derecho económico o político inherente a las Acciones, y (vi) ningún Accionista podrá prendar, dar en garantía, en usufructo o de cualquier otro modo gravar sus derechos como titular de Acciones emitidas por la Sociedad, excepto para garantizar obligaciones asumidas por la Sociedad y/o las asumidas en el presente Acuerdo por los Accionistas." Pamela Peralta Ramos, autorizada por acta de Asamblea de fecha 2-12-2010.

Abogada - Pamela Peralta Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 76. Folio: 704.

e. 22/12/2010 Nº 158582/10 v. 22/12/2010

MEMATA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 17-12-10. Escritura Nº 209. Socios: Fernando Ezequiel Calabro, nacido el 29/12/77, DNI. 26465066; Gisella Mariana Calabro, nacida el 27/12/78, DNI. 27273182; Daniela Alejandra Calabro, nacida el 22/5/84, DNI. 31026376; los tres argentinos, solteros, comerciantes, con domicilio real en Manuel Ocampo 1355, Lanús Oeste, Bs. As. Denominación: Memata S.A. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, loteos y fraccionamientos y a la realización de todas las operaciones sobre inmuebles incluidas las que autoricen las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Fernando Ezequiel Calabro. Director Suplente: Gisella Mariana Calabro, ambos fijan domicilio especial en la Sede Social: Pavón 3731, Piso 9, Oficina A, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/12. Laura Vilariño autorizada en Escr. Nº 209 de 17/12/10 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 059. Libro Nº: 26.

e. 22/12/2010 Nº 158931/10 v. 22/12/2010

MT SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento público del 10/06/2010, se constituyó MT Sociedad de Bolsa S.A, siendo su número de registro en la IGJ 16758 del Libro 51, Tomo -. (la "Sociedad"). Que la Sociedad ha resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 15/11/2010 lo siguiente: cambio de denominación social a "MT Capital Sociedad de Bolsa S.A." por razones estratégicas comerciales, por lo que el texto estatutario quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo primero. Denominación: La sociedad se denomina "MT Capital Sociedad de Bolsa S.A. "continuadora de "MT Sociedad de Bolsa S.A.". Autorizada: La abajo firmante se encuentra autorizada en el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 15/11/2010 de la Sociedad MT Sociedad de Bolsa S.A.

Abogada - Gabriela M. Passarello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 68. Folio: 606.

e. 22/12/2010 Nº 160426/10 v. 22/12/2010

NIMBUZZ ARGENTINA MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 266 del 14/12/10 se constituyó la sociedad: 1) Nimbuzz Argentina Marketing Sociedad Anónima. 2) Colonia 170 – CABA. 3) 99 años. 4) Compañía de Medios Digitales (CDM) S.A., Juana Manso 205 1º P CABA, inscripta su adecuación en la IGJ el 05-08-05 bajo el Nº 8432 Lº 28 y representada por su presidente Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans (DNI 4.089.622, argentino, casado); y Nimbuzz B. V., Rivium Boulevard 301, 2909 LK Capelle aan den Ijssel, Rótterdam, Paises Bajos, inscripta el 14-07-10 bajo el Nº 812 Lº 59 Tº B, representada por su apoderado el Sr. Siro Pablo Astolfi (DNI 18.299.984, argentino, casado, Ing. Enrique Butty 275 piso 11º - CABA). 5) Objeto: promoción y distribución de productos y servicios de valor agregado, relacionados con la mensajería instantánea y diversas formas de intercomunicación, interactuando para ello desde distintas plataformas tecnológicas, como teléfonos celulares e Internet. Adicionalmente realizara tareas de gestión comercial sobre la base de la modalidad de servicio anteriormente descripta. 6) $ 20.000.- 7) Dirección y administración: Directorio compuesto por 3 ó 5 miembros titulares y 3 ó 5 suplentes. Mandato: 1 ejercicio. Representación legal: presidente o a un director designado por los accionistas de la Clase A y a un director designado por los accionistas de la clase B, actuando conjuntamente. 8) Sin sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Sergio Emanuel Cusmai. Vicepresidente: Alejandro Urricelqui. Director Titular: Evert Jaap Lugt, Directores Suplentes: Lars Hoogweg, Albert Renzo Westers y Alfredo de la Torre. Todos los electos fijan domicilio especial en Colonia 170 – CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por instrumento privado del 14-12-10.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 22/12/2010 Nº 158650/10 v. 22/12/2010

NITYA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 7/1/10 Aumento el capital a $ 275.000 en acciones ordinarias Nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos cada una y reformó: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Doscientos setenta y cinco mil $ 275.000 representado por acciones de $ 1 valor nominal cada una. Domicilio Especial Junín 1480, 6º piso, departamento C, Cap.

Fed. Abogado autorizado en acta del 7/1/10. Expediente 1814451.

Abogado - Guillermo M. Paván

e. 22/12/2010 Nº 160160/10 v. 22/12/2010

PARNASATEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. 1) Socios: Jaime Gabriel Enbe, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30.07.1977, DNI 26.036.884, domiciliado en San Nicolás 841, CABA; y Gustavo Manuel Mitnik, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25.08.1946, DNI 4.553972, domiciliado en Bacacay 3980, CABA. 2) Constitución: Escritura del 14/12/2010, Fº 1363, Reg. 1722 de CABA, Esc. Gustavo Darío Hadis. 3) Denominación; "Parnasatel S.A.".- 4) Domicilio Social: Bacacay 3264 (local comercial), CABA.- 5) Objeto Social: Procesamiento de Productos Textiles: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles (fibras, tejidos, hilados y telas).- Comercialización: Compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen.- Industrialización: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas.- 6) Plazo de Duración: 99 años.- 7) Capital Social: $ 50.000.- 8) Administración y Representación Legal: Órgano Directorio: Presidente: Jaime Gabriel Enbe, y Director Suplente: Gustavo Manuel Mitnik, ambos con domicilio especial en la sede social, por el plazo de tres ejercicios.- Se prescinde de Sindicatura según art. 284 Ley 19.550.- 9) Cierre de Ejercicio: 31/07.- Claudio Mauricio Behar, abogado, autorizado en la misma escritura publica.

Abogado - Claudio Mauricio Behar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 77. Folio: 361.

e. 22/12/2010 Nº 158502/10 v. 22/12/2010

PROCESOS Y SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 229 del 17/12/2010, al Fº 616 del Reg. 792 CABA. Socios: César José Papalardo, argentino, nacido el 20/02/1952, casado en segundas nupcias con Gladys Petrona Santana Blanes, licenciado en relaciones industriales, DNI 10.081.428, CUIT 20-10081428-6, domiciliado en la calle Segurola 339, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, y María Margarita Papalardo, argentina, nacida el 10/06/1953, soltera, hija de Oscar César Papalardo y de Raquel Beatriz Alday, profesora, DNI 11.275.043, CUIL 27-11275043-1, domiciliada en la calle 11 Nº 570, Piso 2º, departamento "C", Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Denominación Social: "Procesos y Salud S.A."; Plazo: 99 años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros y/o por cuenta y a nombre de terceros, dentro del territorio de la Republica o del extranjero las siguientes actividades: Diseñar y/o implementar el gerenciamiento y/o administración de las áreas dedicadas a la higiene, seguridad industrial y salud ocupacional, de empresas publicas, privadas o mixtas. Se excluyen las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo actuar incluso como proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 30.000.; Administración: 1 a 5 por tres ejercicios; Representación Legal: Presidente: César José Papalardo. Director suplente: María Margarita Papalardo, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en sede social; Sede Social: Marcelo T. de Alvear 1675, Piso 1º, Departamento "A", CABA; 8) Cierre de ejercicio: el 31 de Octubre de cada año. María Florencia Lopez Matinati, DNI 30.551.928, Apoderada, esc. Nº 229, del 17/12/10, Fº 616, del Reg. 792 de CABA.

Certificación emitida por: María Elena Solowieiczyk de Jait. Nº Registro: 792. Nº Matrícula: 3544. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 192. Libro Nº: 42.

e. 22/12/2010 Nº 160125/10 v. 22/12/2010

PROYECTO 2015

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 414, 13/12/2010 Esc. J. C. Nardelli Mira, Reg. 1525 Pablo Costanzo, 11/07/1989, soltero, DNI 34587760, CUIT 20-34587760-7; Juan Francisco Costanzo, 16/12/1985, soltero, DNI 31836635, CUIL 20-31836635-8; y Alejandro Francisco Costanzo, 22/06/1957, DNI 12914726, CUIL 20-12914726-2. Todos argentinos, comerciantes, con domicilio real en Lincoln 188, Chascomús, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: promoción, organización, intermediación y comercialización de todo tipo de evento, espectáculo artístico y/o competencia deportiva. Producción, comercialización de publicidad y promoción comercial en los ámbitos y actividades descriptas anteriormente; en todos sus aspectos, modalidades y medios; inclusive para comercializar derechos de imagen de personalidades, deportistas, equipos deportivos de competición, clubes deportivos, sus productos, insumos, merchandise, marcas. Importar, exportar y comercializar productos, subproductos, insumos y materia prima relacionada o vinculada con este objeto comercial.- Capital Social: $ 50.000, 50.000 acc. $ 1 c/u. Suscripción: Pablo Costanzo y Juan Francisco Costanzo 12.500 acc. c/u. Directorio. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Pablo Costanzo; Director Titular: Juan Francisco Costanzo; Director Suplente: Alejandro Francisco Costanzo. Todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede Social: Av. Libertador 1750, 6º "E", CABA.- Autorizado: María del Pilar Ramos Estatuto del 13/12/2010.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 36.

e. 22/12/2010 Nº 158940/10 v. 22/12/2010

R. BOYD PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 176 del 7/12/10 modificó 1) R. Boyd Producciones S.A. por "Avequis 3) Consultoría empresarial sobre inserción y posicionamiento en el mercado de productos y servicios en general. 8) La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Los Directores Titulares deberán constituir a la orden de la sociedad, la garantía que prevé el artículo 256, L. 19.550 y artículo 75 R.G. 7/05 de la I.G.J. El monto de la citada garantía no podrá ser inferior a la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000) por cada Director Titular subsistiendo la misma hasta que la Asamblea apruebe las cuentas del período de sus gestiones. Asimismo de acuerdo al art. 2º de la precitada Resolución, la indisponibilidad del depósito subsistirá hasta que se cumpla el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Autorizado por Escritura 176 del 7/12/2010.

Jorge H. Barbará

e. 22/12/2010 Nº 158768/10 v. 22/12/2010

R.O.I. PARTNERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 1891 del 03/12/2010, Folio 7355, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; 2) "R.O.I. Partners S.A."; 3) Socios: Miguel Angel Viale, argentino, nacido el 20/10/1965, casado, abogado, DNI 16.908.599, domiciliado en Avenida Las Heras 2096, Piso 3º CABA; Federico Rodolfo Broquen Durañona, argentino, nacido el 21/08/1965, divorciado, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 17.507.934, domiciliado en Avenida Roca 1, San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán; Carlos Adrián Castro, argentino, nacido el 18/12/1959, casado, Contador Público, DNI 13.610.735, domiciliado en Tres de Febrero 940, Piso 3º, CABA y Alejandro Pablo Milito Bianchi, argentino, nacido el 14/11/1960, casado, Contador Público, DNI 14.223.921, CUIT número 20-14223921-4, domiciliado en Uspallata 2228, Beccar, Pcia. de Buenos Aires. 4) Sede Social: Juan B. Justo 4328, CABA; 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en participación y/o comisión o en cualquier otra forma, las siguientes operaciones: Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, cobranzas, consignaciones, asesoramientos y administraciones de bienes muebles e inmuebles, negocios, en especial negocios financieros relacionados con títulos de crédito o valores negociables, públicos o privados, administración de capitales y empresas en general, incluyendo la representación de entidades financieras del exterior con arreglo a las normas reglamentarias vigentes en la materia. Actuar como fiduciario y recibir todo tipo de bienes, pudiendo actuar en tal carácter conforme a las disposiciones legales vigentes.- Servicios: La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría y la realización informes, estudios, fusiones, todo tipo de reorganización empresaria, proyectos e investigaciones con arreglo de profesionales con título habilitante cuando así correspondiese.- Comerciales: El ejercicio de operaciones de exportación, importación y de compraventa, permuta, locación y cualquier otra contratación tendiente a obtener o facilitar el intercambio o colocación de todo tipo de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías de cualquier especie con el objeto de realizar su exportación o importación.- Financieras: Otorgar y tomar préstamos con o sin garantías reales, a corto, mediano o largo plazo. Aportar capitales con personas físicas y/o sociedades por acciones y/o empresas constituídas o a constituirse de acuerdo con la Ley número 19.550 y sus modificatorias ("Ley de Sociedades Comerciales"). Invertir capitales en bienes inmuebles, bienes muebles, todo tipo de valores negociables, debentures, obligaciones negociables y acciones en otras sociedades, así como la compraventa y negociación de todo tipo de valores negociables, acciones debentures, obligaciones negociables y papeles de crédito bajo cualesquiera de las modalidades creadas o a crearse. Otorgar avales fianzas como así también cualquier clase de garantías personales reales, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean acciones y/o empresas constituidas o a constituirse de acuerdo con la Ley número 19.550 y sus modificatorias ("Ley de Sociedades Comerciales"). Invertir capitales en bienes inmuebles, bienes muebles, todo tipo de valores negociables, debentures, obligaciones negociables y papeles de crédito bajo cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Otorgar avales fianzas como así también cualquier clase de garantías personales reales, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 6) Capital Social: $ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; 7) Duración: 99 años a partir de su inscripción; 8) Administración y Representación: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 Ejercicios; Representación Legal: Presidente. 9) Ejercicio Social: 30/06; 10) Directorio: Presidente: Carlos Adrián Castro; Director: Federico Rodolfo Broquen Durañona: Director Suplente: Miguel Angel Viale; 11) Organo de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Los Directores designados, constituyen domicilio especial en Juan B. Justo 4328, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 1891, de fecha 3 de diciembre de 2010, Folio 7355, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano - Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/12/2010. Número: 101215614259/0. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 22/12/2010 Nº 158922/10 v. 22/12/2010

RENWAY

SOCIEDAD ANONIMA

Enrique Carlos Wilamvbxy, empresario, dni: 12.424.786, Presidente y Roberto Abel Ring, contador publico, dni: 12.093.593, suplente, ambos argentinos, mayores de edad, casados domiciliados (real/especial) en Sede Social: Rivadavia 5040 piso 11 oficina D CABA. 1) 99 años. 2) construcción, venta, financiación de todo tipo de inmuebles inclusive aquellos que estén bajo régimen Ley 13.512, tareas de intermediación, contratos de locación, administración de inmuebles propios y/o de terceros, hoteleria y toda otra actividad anexa o derivada que se vincule con el objeto social. Todas las actividades que asi lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 3) pesos cien mil. 4) uno a seis por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 30.11. Jose Mangone autorizado en Esc. Púb. 371/07.12.2010.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1167. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 140. Libro Nº: 13.

e. 22/12/2010 Nº 158464/10 v. 22/12/2010

RIO TALA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 30/11/2010 se designó: Presidente Nelson Juan Parodi, Vicepresidente Omar Parodi, Directores Titulares Mariano Parodi, e Hilda Virginia Parodi y Directores Suplentes Lucia Aller y María Esther Ricciardi, todos con domicilio especial en la sede social sito en Tacuarí 1609, Piso 1 Departamento A, CABA. Se prescindió de la Sindicatura. Se reformó artículos 8, 9 y 11 del estatuto. Constanza Choclin, abogada, Tomo: 90 Folio: 959 del CPACF, autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/11/2010.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 22/12/2010 Nº 158885/10 v. 22/12/2010

SAN PABLO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de publicación del 19/04/2010.- Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de 26/11/2010.- Rectificación de lo resuelto por Acta General Extraordinaria Unánime de 25/12/2009.- Aumento de Capital: Se aumentó el capital de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 5.898.004, representado por 5.898.004 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.- Reducción de Capital: Por escisión destinada a la creación de dos nuevas sociedades, San Juan del Perdido S.A. y La María de Olavarría S.A., se redujo el capital de la suma de $ 5.898.004, a la suma de $ 2.113.847, representado por 2.113.847 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 Peso, valor nominal.- Se reformó el artículo quinto de los estatutos.- Las facultades del firmante surgen de la escritura número 145 de fecha 13/12/2010, Registro 1467, Capital Federal.

Escribano - Marcelo P. Mingrone Maiorca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2010. Número: 101217621109/F. Matrícula Profesional Nº: 4730.

e. 22/12/2010 Nº 160347/10 v. 22/12/2010

SAVASUN FRESH

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 de fecha 7/12/2010 resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 50.000 a la suma de $ 1.004.000, en conse-

cuencia se modificaron los artículos 5.1 y 6.1 del estatuto social, que quedaron redactados de la siguiente forma: "5.1. El capital social es de un millón cuatro mil pesos ($ 1.004.000) y podrá ser aumentado por resolución de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegarse en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago." "6.1 El capital social está representado por un millón cuatro mil (1.004.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos uno ($ 1) cada una." Autorizado: Joaquín Vallebella por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 17/12/2010.

Abogado – Joaquín Vallebella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 72. Folio: 563.

e. 22/12/2010 Nº 160302/10 v. 22/12/2010

SILVROS

SOCIEDAD ANONIMA

Santiago Edgardo Silvoso, 14/06/1979, soltero DNI. 27.386.783, domiciliado en Barzana 2130, 5º B. CABA; empresario; Daniel Edgardo Silvoso, 23/01/1947, divorciado LE. 7.593.109, empresario; Natalia Melina Silvoso 18/01/1976, soltera DNI.24.977.608; Julieta Eliana Silvoso, comerciante, 25/9/1977, DNI. 25.967.447, soltera, Maria Celeste Silvoso, 28/07/1986, DNI 32.552.453, soltera, comerciante, domiciliados en Jose Cubas 2833, CABA. Todos argentinos. 1) 99 años. 2) Inmobiliaria: compra, venta, permuta explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. Financiera: Prestamos con o sin garantia real, para la financiación de operaciones y negocios atinentes a su objeto social o no, compraventa de titulos, acciones, papeles de crédito debentures y valores, cuotas partes y derechos, no pudiendo efectuar operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 3) 60.000 pesos, representado por 60.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción de v/n $ 1 cada una. 4) Directorio: Mínimo de 1 y un máximo de 6 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán por orden de designación. 5) Prescinde sindicatura. 6) 31.12 de cada año. Sede social: Cucha Cucha 2680 CABA. Presidente: Daniel Edgardo Silvoso Director Suplente: Santiago Edgardo Silvoso, constituyen domicilios especiales en los citados.- Luis Ramon Botto autorizado en Esc. 590 del 14.12.2010.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 176. Libro Nº: 110.

e. 22/12/2010 Nº 158789/10 v. 22/12/2010

SINAPSIS CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Esc. Nº 110, Folio 244, del 15/12/10 Registro 1894 de Cap. Fed.; Socios: los cónyuges en 2º nupcias Marcos Pablo Gorban, argentino, nacido 07/11/68, empresario, D.N.I. 20.376.854, C.U.I.T. 20-20376854-1; y en 1º nupcias Silvina Adriana Acosta, argentina, nacida 25/06/68, actriz, D.N.I. 20.430.306, C.U.I.T. 27-20430306-7, ambos domiciliados en Valentin Gomez 3755, P.B. "C" de Cap. Fed. Objeto: prestación de servicios de asesoramiento y consultoría para la producción y contenidos de programas de televisión y otros medios de comunicación en cualquier formato o tecnología; podrá producir y comercializar contenidos, programas y/o espacios publicitarios o servicios relacionados con el objeto social. Duración: 99 años desde inscripción. Representación: Directorio 1 a 5 miembros por 2 ejercicios Presidente: Marcos Pablo Gorban, Director Suplente: Silvina Adriana Acosta, con domicilio real y especial en Valentin Gomez 3755, P.B. "C" de Cap. Fed., quienes aceptaron los cargos. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede: Valentin Gomez 3755, P.B. "C" de Cap. Fed. Autorizada por instrumento público del 15/12/2010 precedentemente relacionado.

Escribana - Marisa Laura Roces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2010. Número: 101216616012/8. Matrícula Profesional Nº: 4640.

e. 22/12/2010 Nº 158891/10 v. 22/12/2010

ST SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Vanesa Paz, argentina, 27-6-1971, DNI 24.305.493, casada comerciante, domicilio Pola 1761, Capital Federal, y Alicia Beatriz Vandermortel argentina, 27-10-1945, dni 5.265.777, viuda, comerciante, domicilio Sulivan 1500, edificio 64, departamento "D" San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. Escitura 579 del 9-2-2010. Escribano Capital Federal Carlos J. Fridman, folio 1342, Registro 870. "ST Servicios s.a". Domicilio: Carrasco numero 749, Primer Piso, departamento "11", de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros asociados a terceros todo lo relativo a ofrecer servicios empresariales como así también a particulares atreves de una agencia de remis servicio de mensajería, presentación de servicio postal, gestoría empresarial, trasporte de mercadería, servicio de fletes y realizar operaciones a fines y complementarias de cualquier clase. Capital Social $ 20.000, 20.000 acciones, $ 1 cada una valor nominal con derecho a un voto. Directorio compuesto mínimo 1 máximo 10 mandato 2 años. Cierre de ejercicio 31-12 de cada año. Representación Presidente Directorio. La Sociedad prescinde Sindicatura. Duración de la S.A 99 años desde inscripción en la Inspección General de Justicia Presidente. Alicia Beatriz Vandermortel, Director suplente: Vanesa Paz. Constituyen domicilio especial Carrasco numero 749, Primer Piso, departamento "11", de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Carlos Fridman. Autorizado escritura 579 del 9-12-2010.

Escribano - Carlos Fridman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2010. Número: 101214609754/1. Matrícula Profesional Nº: 4745.

e. 22/12/2010 Nº 158869/10 v. 22/12/2010

TECHNIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 24 de Septiembre de 2010 se aumentó el capital social a $ 608.000.- reformó artículos 4º 10º y 15º, se reordenó el estatuto, y se cambio la sede social a Araoz 2635 Piso 16 A C.A.B.A. Autorizado por Asamblea del 24 de Septiembre del 2010 Ernesto Mario Levin.

Abogado - Ernesto Mario Levin

e. 22/12/2010 Nº 158499/10 v. 22/12/2010

TECHNIVEN

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.831.505. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 5 de fecha 14/12/2010 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social a la suma de $ 31.474.000; y (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto de manera tal que refleje el actual capital social. Ana Laura Absi, abogada, inscripta al Tº 102 Fº 302 del C.P.A.C.F. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 5 de fecha 14/12/2010.

Abogada - Ana Laura Absi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 102. Folio: 302.

e. 22/12/2010 Nº 158625/10 v. 22/12/2010

TENACTA

SOCIEDAD ANONIMA

Inspección General de Justicia 1.602.481 - Se comunica que, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2010, se ha resuelto cambiar la fecha de cierre del ejercicio social del "31 de Enero" al "31 de Marzo" de cada año y modificar el artículo Décimo Quinto del estatuto social. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo. Christian Fleischer, Abogado, Tomo 35, Folio 832, autorizado por Asamblea del 15 de Septiembre de 2010.

Abogado - Christian Fleischer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 35. Folio: 832.

e. 22/12/2010 Nº 158620/10 v. 22/12/2010

TESCA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: Por Asamblea Extraordinaria del 20/10/010 se ratificó lo tratado en Asamblea ordinaria del 20/4/2000, en la cual se fijo un nuevo numero de directores titulares y suplentes, habiendo omitido modificar el articulo 9º y Acta de Directorio del 23/4/2000, a través de la cual se distribuyeron los cargos. Se modificó el artículo 9º: Noveno: "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto...un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por 3 ejercicios..." Autorizada e instrumentada en escritura 895 del 2/11/010.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 22/12/2010 Nº 158586/10 v. 22/12/2010

TIFERET 26

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 407 del 6/12/2010, se constituyó una Sociedad Anónima. Socios: Marcos Ricardo Maleh, nacido el 4/2/1954, DNI 10.795.222, empresario, domicilio en calle Viamonte 2778 CABA; y Cesar Orlando Wengrower, nacido el 14/10/1957, DNI 13.410.265, comerciante, domicilio en calle Demaria 4.550, piso 18 "A" CABA, ambos argentinos, casados.- Duración: 99 años.- Sede: Tucumán 2662 C.A.B.A.- Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o en arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles, otorgando al efecto, créditos hipotecarios; obtener préstamos hipotecarios o de otra naturaleza, de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros; asumir el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria antes descripta en los términos de la ley 24.441; b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas.- Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados.- Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o éste estatuto.- La sociedad podrá, en general, realizar cualquier acto público y privado que permita o facilite el cumplimiento del objeto social, quedando facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones.- Capital: $ 20.000.- Representado por 20.000 acciones, nominativas no endosables de un $ 1 valor nominal cada una y de un voto cada una.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio: Formado por un Director Titular y Presidente: Ricardo Marcos Maleh y Director Suplente: César Orlando Wengrower, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.- Se prescinde de sindicatura.- Encontrándome autorizada a publicar por estatuto de fecha 6/12/2010.

Escribana - Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2010. Número: 101216614824/A. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 22/12/2010 Nº 158734/10 v. 22/12/2010

TRANSOP

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinara y Extraordinaria del 14/10/2010 ante la renuncia de los Directores Luis Alberto Sanguinetti y Alerjandro Carlos Palet se resolvió designar, al Sr. Ignacio Miguel Jiménez DNI 30.746.022 con domicilio en Salcedo 2630 - CABA, en el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio y al Sr. Carlos Edgardo Aguirre, DNI 12.781.443 como Director Suplente, con domicilio en Virrey Olaguer y Feliu 2674 7º "B" CABA, quienes aceptaron y distribuyeron los cargos por acta de directorio del 14/10/2010; y reformar el art. 3 del estatuto, por lo que la sociedad tiene como objeto comercializar y brindar servicios y practicar actividades relacionadas con el comercio exterior. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 6/12/2010 ante la renuncia de los Directores Ignacio Miguel Jiménez y Carlos Edgardo Aguirre, se resolvió designar al Sr. Gustavo Cesar Barcellandi DNI 12.888.829, en el cargo de Director titular y Presidente del Directorio y al Sr. Ricardo G. Creimer LE 4.628.462 en el cargo de Director Suplente; ambos con domicilio constituido en Av. Córdoba 971 Piso 7º CABA, quienes aceptaron el cargo en el mismo acto; y modificar el art. Primero del estatuto cambiando la denominación de la sociedad que girará bajo el nombre de "Dixtra SA". Por acta de directorio del 14/10/2010 se resolvió mudar la sede social de la sociedad a Av. Rivadavia 1245 PºB –CABA–. Se comunica que luego por acta de directorio del 6/12/2010 se resolvió dar la sede social de la sociedad a Av. Córdoba 971 piso 7 CABA. Abogada autorizada: Dra. Tamara Madero Tº 79 Fº 425 CPACF.

Abogada - Tamara Madero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 79. Folio: 425.

e. 22/12/2010 Nº 160170/10 v. 22/12/2010

TRESNA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 158 del 20/12/10, Folio 398, Registro 886 Cap Fed. Socios: Martín Carranza, argentino, 13/01/1984, abogado, soltero DNI 30.744.050, CUIT 20-30744050-5 y domiciliado en Vitale 500, Pablo Nogués, Partido Malvinas Argentinas, pcia de Bs As; y Alvaro Barrio Goñi, español, 27/01/1976, licenciado en economía, DNI 93.958.860, casado, CUIL 20-93958860-5 y domiciliado en Rivadavia 701, Carmen de Areco, pcia de Bs As. Ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fé 3452, piso 9, Dpto B, Cap Fed. 1) "Tresna S.A." 2) Ciudad Bs As. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta, por sí o por terceros o asociada a terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, haras, frutales, agrícolas, forestales, fincas, chacras, bosques, tambos, viveros aserraderos, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, compra, venta, cruza de ganados bovino, ovino, equino, porcino y caprino, forestaciones y reforestaciones, siembra y cosecha de todo tipo de granos, frutos, pasturas y productos de la tierra ya sea en campos propios o de terceros. b) Comerciales y financieras: Mediante la compra, venta, acopio, envasamiento, distribución, representación, consignación importación y exportación de materias primas, elaboradas o semielaboradas o a elaborarse y de productos, subproductos, semovientes y mercaderías relacionadas con su objeto agropecuario; y mediante la financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa, cesión y negociación de títulos públicos, acciones debentures, derechos y acciones sobre toda clase de créditos, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades. La sociedad podrá adquirir fondos de comercio, mantener parti-

cipación en otras sociedades constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), consorcios de cooperación empresaria, fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan excluidas aquellas operaciones que en razón de la materia se encuentren reservadas para profesionales con título habilitante. 4) 99 años; 5) $ 12.000, 12.000 acciones de $ 1 cada una; 6) 1 a 3 directores por 3 ejercicios sin sindicatura. Garantía: seguro de caución $ 10.000 por cada Director Titular 7) Presidente; 8) 31/10 de cada año; 9) Presidente: Martín Carranza; Director Suplente: Alvaro Barrio Goñi. 10) Sede Social: Avenida Santa Fé 3452, piso 9, Dpto B, Cap Fed. Escribana Romina Alvarez Unzué, Matrícula 4826 autoriza da por Escritura 158 del 20/12/2010, folio 398 del Registro 886 a su cargo.

Escribana - Romina Alvarez Unzué

e. 22/12/2010 Nº 160383/10 v. 22/12/2010

TRPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: 1) Martín Alejandro Tradatti, argentino, soltero, comerciante, nacido 19/10/1977, DNI. CUIT 23-26157597-3, domiciliado en Agustín Virasoro 976, piso 4º, departamento “B”, CABA; 2) Diego Emiliano Carbonelli, argentino, soltero, comerciante, nacido 7/11/1988, DNI. 34.258.712, CUIT 26-34258712-8, domiciliado en San Blas 2549, CABA y 3) Agustín Marcos Tradatti, argentino, soltero, comerciante, nacido 3/10/1988, DNI. 34.139.181, CUIT 20-34139181-5, domiciliado en San Blas 2549, CABA. 2) “Trplast S.A.” 3) Escritura 180, 10/12/2010, Folio 358, Registro 323 C.A.B.A. 4) Domicilio: Valentín Virasoro 976, piso 4º, Departamento “B”, CABA 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Industriales: Diseño, proyecto, fabricación y montaje de máquinas destinadas a la fabricación de recipientes de material plástico, equipos, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios o afines y aparatos relacionados con las mismas, así como de sus materiales, piezas, componentes e insumos necesarios; fabricación de artículos de materias plásticas; diseño, fabricación y montaje de máquinas destinadas a plantas de embotellamiento y/o envasado de productos líquidos y/o sólidos; reparación de maquinarias del tipo de las descriptas. B) Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, importación, exportación y comercialización de máquinas, equipos y accesorios como los arriba descriptosos; explotación de patentes de invención, conocimientos técnicos, procesos de fabricación y marcas de comercio y de fábrica. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio uno a cinco miembros. Duración: tres ejercicios. Prescinde de Sindicatura. 9) Designación de Primer Directorio: Director único y Presidente: Martín Alejandro Tradatti y Directores suplentes: Diego Emiliano Carbonelli y Agustín Marcos Tradatti. Aceptan los cargos. Domicilio especial: Todos en Valentín Virasoro 976, piso 4º, Departamento “B”, C.A.B.A 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Escribana María A. Astuena. Matrícula 4429. Registro 323, C.A.B.A. Autorizada por escritura referida.

Escribana - María A. Astuena

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/12/2010. Número: 101215614478/E. Matrícula Profesional Nº: 4429.

e. 22/12/2010 Nº 158682/10 v. 22/12/2010

TRUMPLER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 35 de fecha 10/12/2010 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 1.000.000 a la suma de $ 3.980.688 y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, referente a la composición del capital social. María del Pilar Gutiérrez, autorizada por Acta de Asamblea Nº 35 de fecha 10/12/2010.

Abogada - Ma. del Pilar Gutiérrez

e. 22/12/2010 Nº 158761/10 v. 22/12/2010

TUNEX

SOCIEDAD ANONIMA

En asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 30.11.2010 se aprobó aumentar Capital da $ 750.000 a $ 1.653.000, mediante capitalización del saldo de la cuenta aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones por $ 111.343,70 y Resultados No Asignados por $ 791.656,30.- (aumento de $ 903.000.-. Asimismo se reforman estatutos sociales en sus artículos 4 y 11 los que asi un millón quedan: pesos redactados: artículo cuarto seiscientos cincuenta y tres ($ 1.653.000) representado por un millón seiscientos cincuenta y tres mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y peso valor nominal cada una. Artículo undécimo: Cierre Ejercicio: 31.01, de cada año. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 302/14.12.2010.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 011. Libro Nº: 46.

e. 22/12/2010 Nº 158471/10 v. 22/12/2010

VEKA LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/12/2010 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 3.309.000 a la suma de $ 5.964.659 y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social referente a la composición del capital social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Acta de Asamblea Nº 14 de fecha 10/12/2010.

Abogado - Federico G. Leonhardt

e. 22/12/2010 Nº 158754/10 v. 22/12/2010

VILLA MARIA CABLE NET

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Hernán Tocco, argentino, casado, mayor de edad, DNI 21.920.172, empresario, domiciliado España 1165, Tigre, prov. Bs. As. Y Waimax Telecomunicaciones S.A., CUIT 30-71117754-6, Inscripta 24/10/2009 folio 44491, domicilio Ruta Panamericana Km 49,5 oficina 308 Pilar, Prov. Bs. Damian Alides Villar, argentino, casado, nacio 6/04/1964, DNI 16.855.275, domicilio Av. Gral. Roca 313 Carrilobo, departamento Rio Segundo, prov. Cordoba, Director titular: Cristian Javier Camino, argentino nacio 30/12/1985, soltero, DNI 32.023.403, empresario, domicilio General Alvarez 343, Bernal, prov. Bs. As., Director Suplente: Hector oscar Silvestri, argentino, nacio 8/11/1954, DNI 11.355.324, domicilio: Guayaquil 1792 Don Torcuato, prov. Bs. As. Sede y domicilio especial socios, directorio y director Suplente: Uruguay 560 piso 1, oficina 14. Cap. Fed. Fed. Duración: de 99 años. Objeto: prestacion de los servicios previstos en las leyes Nº 22.285 y 26.522 con sus complementarias, modificatorias o aquellas que las sustituyan, y todas las actividades de radiodifusión, comunicación y telecomunicaciones que se requieran y que esten autorizadas por las regulaciones vigentes, asociadas a dicho objeto. Capital $ 20.000. Cierre ejercicio: 31/07. Administración: Organo Directorio. Presidente: Haroldo Jorge Frillocchi, Vicepresidente Damian Alides Villar, Director Titular Carlos Hernán Tocco y Cristian Javier Camino. Y Director Suplente: Hector oscar Silvestre. Duración: 2 años. Representación Legal: El presidente o el vicepresidente indistinta. Se prescinde de sindicatura. Escribano Autorizado: registro 2050, Matricula 4327, Cap. Fed. Por escritura 170 del 03/09/2010.

Escribana - M. Florencia C. De Viale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2010. Número: 100906424373/2. Matrícula Profesional Nº: 4327.

e. 22/12/2010 Nº 158571/10 v. 22/12/2010

VIRCLA

SOCIEDAD ANONIMA

1 Silvia Viviana Inga, argentina, soltera, 16/07/1964, comerciante, DNI 17.172.385, Conesa 174 piso 6 departamento C, Quilmes, Prov. Bs. As. y Marcela Claudia Fernández Amado, argentina, casada, 21/12/1965, comerciante, DNI 17.610.339, Beruti 3376, Quilmes Oeste, Prov. Bs. As. 2 Escritura del 15/12/2010. 3 Vircla S.A. 4 Libertad 434 piso 10 oficina 104 CABA. 5 La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: venta, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6 99 años. 7 $ 100.000. 8 Directorio de 2 titulares o igual o menor numero de suplentes por 3 años. 9 Representación legal: presidente del directorio Silvia Viviana Inga y Vicepresidente Marcela Claudia Fernández Amado en caso de ausencia de Presidente. Domicilio especial en Libertad 434 10º 104 CABA. Sindicatura se prescinde. 10 31/12. Autorizada por escritura 15/12/10.

Abogada - Elizabeth S. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 100. Folio: 969.

e. 22/12/2010 Nº 158506/10 v. 22/12/2010

VOTORANTIM METAIS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 4 de junio de 2010 se resolvió la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: “Artículo 4: El capital social es de $ 5.917.515 (pesos cinco millones novecientos diecisiete mil quinientos quince) representado por 5.917.515 acciones de $ 1.- valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin modificar el estatuto social conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea de accionistas que resuelva el aumento de capital deberá asimismo establecer las condiciones de emisión de las acciones resultantes de tal aumento, pudiendo delegar en el Directorio de la Sociedad la forma y condiciones de integración de tales acciones. Las nuevas acciones podrán ser emitidas con prima, si tal posibilidad hubiese sido expresamente consignada en el orden del día de la respectiva convocatoria y si tal decisión fuera adoptada por los accionistas reunidos en asamblea extraordinaria. El valor de la prima deberá ser fijado por dicha asamblea extraordinaria, no pudiendo ser delegado en el directorio. La prima de emisión deberá ser igual dentro de cada emisión. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en les casos en que así lo disponga la respectiva asamblea. En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.”. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada la Dra. Analía M. D’Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge del Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 4 de junio de 2010.

Abogada/ Autorizada - Analía M. D’Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 60. Folio: 372.

e. 22/12/2010 Nº 160293/10 v. 22/12/2010

VOTORANTIM METAIS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 10 de diciembre de 2010 se resolvió la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social; el que queda redactado de la siguiente forma: “Artículo 4: El capital social es de $ 9.872.120 (pesos nueve millones ochocientos setenta y dos mil ciento veinte) representado por 9.872.120 acciones de $ 1.- valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin modificar el estatuto social conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea de accionistas que resuelva el aumento de capital deberá asimismo establecer las condiciones de emisión de las acciones resultantes de tal aumento, pudiendo delegar en el Directorio de la Sociedad la forma y condiciones de integración de tales acciones. Las nuevas acciones podrán ser emitidas con prima, si tal posibilidad hubiese sido expresamente consignada en el orden del día de la respectiva convocatoria y si tal decisión fuera adoptada por los accionistas reunidos en asamblea extraordinaria. El valor de la prima deberá ser fijado por dicha asamblea extraordinaria, no pudiendo ser delegado en el directorio. La prima de emisión deberá ser igual dentro de cada emisión. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea. En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.”. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada la Dra. Analía M. D’Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge del Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 10 de diciembre de 2010.

Abogada/Autorizada – Analía M. D’Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 60. Folio: 373.

e. 22/12/2010 Nº 160297/10 v. 22/12/2010

YERAN

S.A.I.C.F.I.C.Y A.

Por Asamblea 3/9/10; escritura 474 del 10/12/10 ante Esc. Adrián Comas Reg 159 CABA: aumentó capital en $ $ 1.169.999,9999985, de $ 0,0000015 a la suma de $ 1.170.000.-; aumentó garantía directores; prescindió sindicatura; cambio sede a Juana Manso 670, piso 18, sector B, unidad “2”, CABA. Reforma integral del estatuto y texto ordenado: Bajo la denominación de “Yeran S.A.”, continúa su giro social la sociedad originalmente denominada “Yeran Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria”; Plazo: 99 años desde 24/11/71. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Inversora y Financiera: La inversión y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos, y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y obras de arte, y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de hipotecas sobre inmuebles o prendas sobre bienes muebles, o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; y la inversión en inmuebles, mediante la compra, venta, con o sin financiación con garantía hipotecaria, construcción, permuta, explotación, administración, locación y arrendamiento, subdivisión, y loteo, de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 1.170.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 30/4. Cesó Directorio: Presidente Oscar Raúl Totah, Vicepresidente Estela Gismero, Directora titular Graciela Silvia Totah; Designó Directorio: (domicilio real/especial:) Presidente: Oscar Raúl Totah (Macacha Güemes 334, piso 4, unidad “F” CABA); Vicepresidente: Matías Totah (Trinidad Guevara 335, piso 4, unidad “F” CABA); Directora Titular: Graciela Silvia Totah (Tres de Febrero 1256, piso 2, unidad “C” CABA); y Directores Suplentes: Estela Gismero (Trinidad Guevara 335, piso 4, unidad “F “ CABA); y Karina Totah (Av. Quintana 236, piso 8 CABA). (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 22/12/2010 Nº 158926/10 v. 22/12/2010

ZALEI AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Zalei Agropecuaria S.A. Se hace saber por el plazo de un días que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 28/11/10 se ha resuelto aumentar el capital social y modificar el estatuto en su artículo cuarto el cual ha quedado redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital Social se fija en la suma de tres millones cien mil pesos, representados por 3.100.000 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, de valor nominal un peso cada acción." Autorizado por acta de asamblea del 28/11/10.

Abogado - Santiago Bertone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 68. Folio: 892.

e. 22/12/2010 Nº 158521/10 v. 22/12/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION CARVANI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 188, 30/11/10, Folio 523 Registro 557, C.A.B.A., se transcriben las siguientes actas: I) Acta del 15/01/10 resultan electos gerentes Lucio Hernán Toscano y Elida María Carvani; II) Acta del 29/10/2010, de la que resulta: a) Renuncia al cargo de gerente de Elida María Carvani, b) Ratificación en el cargo de Lucio Hernán Toscano, argentino, nacido el 19/12/75, empresario, DNI 25.096.843, CUIT 20-250966843-5, domicilio real en Avenida Rivadavia 5522, piso 6, depto. A y especial en la sede social y c) Modificación del artículo quinto del contrato social, resultando el cargo de gerente sin plazo. III) Acta del 25/02/02 se traslada la sede social a la Avenida Rivadavia 6242, piso 11, depto E, CABA y IV) Cumplimiento del Tracto Registral: a) Actas del 19/01/01 y 15/01/02, gerentes designados: Eduardo Ramón Carvani y Elida María Carvani; b) Acta del 23/01/04 y 31/01/05 gerentes designados Eduardo Ramón Carvani, Elida María Carvani y Lucio Hernán Toscano y c) Actas del 16/01/06, 22/01/07, 25/01/08 y 18/01/09, fueron designados gerentes Elida María Carvani y Lucio Hernán Toscano. Autorizado: Rodrigo Ariel Gutiérrez, DNI 33.267.035, escritura 188, folio 523, fecha 30/11/10, Reg. 557.

Certificación emitida por: Marta E. Cervone. Nº Registro: 557. Nº Matrícula: 3015. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 106. Nº Libro: 40.

e. 22/12/2010 Nº 158741/10 v. 22/12/2010

AIRSEALAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificase la publicación del día 05/11/10 Factura nº 0059-00112719 correspondiente a Cesión de Cuotas de Airseleand SRL donde por error se consignó como domicilio de la nueva sede social: Paraná 1097 piso 11º CABA siendo el correcto Paraná 1097 Piso 11º A CABA, de acuerdo a Esc. de fecha 29/9/10 Fº 117 Registro 1323, CABA. Autorizada escribana Susana Lea Soriano, matrícula 3703, según escritura del 29/09/10 folio 117, Registro Notarial 1323, CA.B.A.

Escribana – Susana Lea Soriano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2010. Número: 101216615884/8. Matrícula Profesional Nº: 3703.

e. 22/12/2010 Nº 158884/10 v. 22/12/2010

AMARNI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. Priv. 09/12/10, se constituyó Amarni S.R.L Socios: Bardomiano Angel Corso Zacarías, DNI 93.673.069, 2/10/56 y Isabel Andrea Díaz Guarniz, DNI 93.637.901, 4/02/64; ambos peruanos, comerciantes, casados en 1º nupcias entre si y domiciliados en Avda Directorio 5812, CABA. 1) 30 años 2) fabricación y comercialización, mayorista y minorista de calzados confeccionados en cuero, cuerina, tela y otros materiales, de manera manual o a través del uso de maquinas. 3) $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $1 c/u. 4) 31 de diciembre. 5) gerentes Bardomiano Angel Corso Zacarias, por tiempo indeterminado. 6) Sede Social y Domicilio Especial: Avenida Directorio 5812, Cap. Fed. Autorizado por instr. Priv. del 09/12/10.

Abogado – Antonio A. Spinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2010. Tomo: 55. Folio: 433.

e. 22/12/2010 Nº 158803/10 v. 22/12/2010

AMERICAVENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: en escritura 305 del 3/12/2010, se procedió a reformar el objeto social, modificando el articulo 3º el que queda redactado de la siguiente forma: Tercero: dedicarse por si, por terceros o asociada a terceros a la explotación de salas de casinos, bingo, loteria, prode, quini 6, quiniela, loto y cualquier otro tipo de juegos de azar, que la autoridad de aplicación autorice o implemente en el futuro, incluida la exflotación, venta y mantenimiento de maquinas recreativas de azar, confiterias, hoteleria, restaurantes, shoppings, boutiques y toda otra actividad complementada que pueda ser llevada a cabo con motivo de la explotación de las actividades mencionadas al comienzo. La administración y/o explotación de salas de casinos y salas de juego de azar denominadas "Loteria Familiar", "Loteria Gigante", "Bingo" o Salas de entretenimientos. La prestación de servicios de provisión de material, terminales, comunicación y captura y procesamiento de apuestas y juego de azar. La prestación, desarrolla, establecimiento y dirección de actividades en el campo de la computación, control centralizado y gestión de procesos y sistemas de información con relación a la captura, monitoreo y procesamiento de apuestas y juegos de azar y de toda actividad conexa, transferencia de datos, archivos e imágenes desde los centros de explotación, hasta la autoridad de aplicación, cuando correspondiere. La provisión de impresos de uso operativo y manejo administrativo, incluyendo entre otros extractos, programas y reglamentos, y todos los documentos o ejemplares de las artes gráficas que deriven de los juegos explotados y/o administrados por la autoridad de aplicación. La prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia. Todo ello de acuerdo a las normas que regulan el ejercicio de dichas actividades, pudiendo ademas y a tales efectos proceder la producción, creación y elaboración de campañas, publicidad, como también la realización de cualquier actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudios de mercados y toda tarea destinada al conocimiento masivo de entidades, instituciones y/o productos de diversas índole. Autorizada en escritura 305 del 3/12/2010.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 22/12/2010 Nº 158601/10 v. 22/12/2010

ARGENTINA ENVASES FLEXIBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y Renuncia de Gerencia

Por instrumento privado del 15-11-10, certificado por Jorge Vast Balanouve; Giuseppe Celano, DNI 92512739 cede a Juan Carlos Santorsola, DNI 13132503 36000 cuotas. El sr. Celano renuncia a su cargo de gerente - fdo. Agustín Enrique Pronzati autorizado por contrato nombrado.

Abogado - Agustín E. Pronzati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 106. Folio: 157.

e. 22/12/2010 Nº 160423/10 v. 22/12/2010

BANARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 16/12/10. 1) Héctor Alberto Banchero, argentino, casado, 3/9/50, comerciante, Emilio Lamarca 461 CABA, DNI 8.462.945; José Argamasilla, español, casado, 8/3/47, comerciante, Av. Juan B. Alberdi 2128 CABA, DNI 93.604.580. 2) Banarg S.R.L. 3) 99. 4) Compra, venta, leasing, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas en la Ley 13.512, administración, intermediación y explotación de inmuebles, gestión de negocios, comisión de mandatos en general, subdivisión de todo tipo de inmuebles. 5) $ 10.000. 6) 1 ó más gerentes. 7) 31/8. 8) Emilio Lamarca 463 caba. 9) Gerentes: ambos socios, con domicilio especial en la sede. Autorizado por instrumento privado 16/12/10.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

e. 22/12/2010 Nº 158941/10 v. 22/12/2010

BASE LOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Claudio Raimundo Bernascone, 38 años, soltero, DNI: 22.750.898, Manuel Castro 3117, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Alfredo Acevedo, 30 años, casado, DNI: 27.900.333, Olavarría 855, Llavallol, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y empleados. Denominación: "Base Lomas S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de servicio de alquiler de autos con chofer y remis. Capital: $ 12.000. Administración: Claudio Raimundo Bernascone y Gustavo Alfredo Acevedo, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/9. Sede Social: Esmeralda 486, 11º Piso, Departamento "C", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 13/10/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 22/12/2010 Nº 158562/10 v. 22/12/2010

BOREL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación Nº 144351/10 del 25/11/10. Cesación por fallecimiento del Gerente Eugenio Mariano Baltar. Autorizado por Escritura 281 del 17/11/10.

Autorizado – Patricio Martín Horan Bortagaray

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 152. Nº Libro: 14.

e. 22/12/2010 Nº 158565/10 v. 22/12/2010

BTELT Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escrituras 814 del 15/12/2010, Folio 2.166 Esc. Jorge N. Cervio. Socios: 1. Raúl Carlos Tassi, Argentino, casado, nacido el 30 de agosto de 1943, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.416.959, de profesión abogado, domiciliado en la Avda. Callao nro. 1243, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2. Carlos Alberto Estebenet, argentino, casado, nacido el 23 de octubre de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.010.273, de profesión abogado, domiciliado en la calle Coronel Escalada 1200 Barrio Privado Laguna del Sol Lote 283 Troncos del Talar, Provincia de Buenos Aires, 3. Guillermo Martín Lipera, argentino, casado, nacido el 27 de febrero de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.086.942, de profesión abogado, domiciliado en la calle Conesa nro. 2779, Muñiz, Provincia de Buenos Aires; 4. Gustavo Javier Torassa, argentino, casado, nacido el 19 de agosto de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.417.125, de profesión abogado, domiciliado en la calle Montevideo nro. 1498 piso 5to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aries; 5. Javier Augusto Santiere, argentino, casado, nacido el 7 de noviembre de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.499.741, de profesión abogado, domiciliado en la calle Enrique Martínez nro. 1414, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 6. Daniel Bautista Guffanti, argentino, divorciado, nacido el 28 de octubre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.581.687, de profesión abogado, domiciliado en la calle Victoria Ocampo nro. 305 Edificio Terrazas del Yacht-, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 7. Gastón Gómez Buquerín, argentino, casado, nacido el 30 de julio de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número Nº 18.212.217, de profesión abogado, domiciliado en la calle Tomás de Anchorena nro. 1566, piso 3º, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 8. Joaquín José Otaegui, argentino, casado, nacido el 18 de noviembre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad número Nº 12.600.532, de profesión abogado, domiciliado en Ruta 9 Km. 39,5 Club Cardenal Newman Benavides, Provincia de Buenos Aires; 9. Carlos Gustavo Marín Rodríguez, argentino, casado, nacido el 5 de septiembre de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.287.474, de profesión abogado, domiciliado en la calle Gelly Obes Nro. 2221, Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 10. Daniel Alejandro Russo, argentino, casado, nacido el 03 de octubre de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.497.598, de profesión abogado, domiciliado en la calle Monteagudo 975, Muñiz, Provincia de Buenos Aires; 11. Mariano Enrique de Estrada, argentino, casado, nacido el 30 de marzo de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.654.747, de profesión abogado, domiciliado en la calle Moldes Nro. 1663, Piso 7º A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 12. Gonzalo Alberto Dabini, argentino, casado, nacido el 03 de Octubre de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.427.521, de profesión abogado, con domicilio en la Ruta 25 y Casella, Lote 121 Barrio Pilar del Este Villa Rosa, Pilar, Provincia de Buenos Aires; 13. Eduardo Pablo González Dominikovic, argentino, casado, nacido el 03 de noviembre de 1969, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.141.282, de profesión abogado, domiciliado en la calle Paraná Nro. 989, Piso 2º B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y 14. Pablo Alberto Balancini, argentino, casado, nacido el 08 de enero de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.090.447, de profesión contador público, con domicilio en la calle Gallo Nro. 929, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Objeto: La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los profesionales del Derecho y a los Contadores Públicos. Para el cumplimento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con el derecho y las ciencias económicas que faciliten o permitan su mejor ejercicio por parte de los socios. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen el ejercicio de su profesión. Para ser socio se requiere ser profesional con título habilitante extendido por universidad o instituto de primer nivel y encontrarse matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal o en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive los prescriptos por el art. 1881 y concordantes del Código Civil. La sociedad podrá ser representante de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de incumbencia, afiliarse, asociarse o participar en ellas así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial, o uniones transitorias de empresas.- El Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil ($ 100.000.-), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una.-Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finalizará el último día del mes de febrero de cada año. Los socios acuerdan suscribir e integrar el capital de la siguiente manera: 1.- Raúl Carlos Tassi suscribe 712 cuotas sociales, por la suma de pesos siete mil ciento veinte ($ 7120); 2.- Carlos Alberto Estebenet suscribe 1290 cuotas sociales, por la suma de pesos doce mil novecientos ($ 12900); 3.- Guillermo Martín Lipera suscribe 1290 cuotas sociales, por la suma de pesos doce mil novecientos ($ 12900); 4.- Gustavo Javier Torassa suscribe 1290 cuotas sociales, por la suma de pesos doce mil nove-

cientos ($ 12900); 5.- Javier Augusto Santiere suscribe 677 cuotas sociales, por la suma de pesos seis mil setecientos setenta ($ 6770); 6.- Daniel Bautista Guffanti suscribe 677 cuotas sociales, por la suma de pesos seis mil setecientos setenta ($ 6770); 7.- Gastón Gómez Buquerín 677 cuotas sociales, por la suma de pesos seis mil setecientos setenta ($ 6770); 8.- Joaquín José Otaegui suscribe 677 cuotas sociales, por la suma de pesos seis mil setecientos setenta ($ 6770); 9.- Carlos Gustavo Marín Rodríguez suscribe 677 cuotas sociales, por la suma de pesos seis mil setecientos setenta ($ 6770); 10.- Daniel Alejandro Russo suscribe 677 cuotas sociales, por la suma de pesos seis mil setecientos setenta ($ 6770); 11.- Mariano Enrique de Estrada suscribe 339 cuotas sociales, por la suma de pesos tres mil trescientos noventa ($ 3390); 12.- Gonzalo Alberto Dabini suscribe 339 cuotas sociales, por la suma de pesos tres mil trescientos noventa ($ 3390); 13.- Eduardo Pablo González Dominikovic suscribe 339 cuotas sociales, por la suma de pesos tres mil trescientos noventa ($ 3390); y 14.- Pablo Alberto Balancini suscribe 339 cuotas sociales, por la suma de pesos tres mil trescientos noventa ($ 3390); Socios Gerentes: Se designa para ejercer la representación legal de la sociedad a los señores Raúl Carlos Tassi, Carlos Alberto Estebenet, Guillermo Martín Lipera, Gustavo Javier Torassa, Javier Augusto Santiere, Daniel Bautista Guffanti, Gastón Gómez Buquerín, Joaquín José Otaegui, Carlos Gustavo Marín Rodríguez y Daniel Alejandro Russo, quienes aceptan sus cargos.- Sede Social: Se establece la sede social y el domicilio especial y legal de los socios y los gerentes en la Avda. Juana Manso 205 piso 2º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Raul Carlos Tassi, Socio Gerente, conforme surge de escritura 814, del 15/12/2010.- Reg. 1890. Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 060. Nº Libro: 109.

e. 22/12/2010 Nº 158900/10 v. 22/12/2010

CEIDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 30/11/2010 1) Socios: Hernán Marcelo Galdeano, argentino, medico, casado, nacido 24/02/1971, DNI 21.773.881, domiciliado en Diagonal 78 Nro. 434, Departamento "B" Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos aires, casado; Adrián Domingo Cormillot, DNI 24.053.177, médico, casado, argentino, nacido el 17/08/1974, domiciliada en Moldes 2112 C.A.B.A. 2) Denominación: Ceidon SRL. 3) Sede: Ruiz Huidobro 2572 C.A.B.A. 4) Plazo 30 años a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) investigaciones médicas: realizará investigaciones médicas, relacionadas con diabetes, nutrición y obesidad que tengan por objeto el desarrollo y progreso de la ciencia médica pudiendo efectuar todos los servicios relacionados según requerimientos propios o de terceros. b) comerciales: mediante la compra y venta, distribución, alquiler, importación de equipos y servicios para la investigación médica, materiales e insumos que se destinen al uso y práctica de esa tarea. Las actividades sociales que lo requieran se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. Toda obligación o responsabilidad asumida en el ejercicio de la profesión de los socios, quedará excluida de la limitación de responsabilidad derivada del tipo social adoptado. 6) Capital: $ 12000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 v/n cada una. 7) Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. 8) Rep. Legal. A cargo de los gerentes: Hernan Marcelo Galdeano y Adrian Domingo Cormillot ambos con domicilio especial en Ruiz Huidobro 2571 C.A.B.A. 10) Sindicatura. Se prescinde 11) Cierre Ejercicio: 31 de julio. Evangelina Julieta Doménech, abogada autorizada por instrumento de fecha 30/11/2010.

Abogada – Evangelina J. Doménech

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 62. Folio: 271.

e. 22/12/2010 Nº 158713/10 v. 22/12/2010

DELONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura publica Nº 144 del 16/12/2010, Adriel Roy Delaunay, nacido el 11/07/81, casado en primeras nupcias con Mariela Rosana Fernandez Velardez, DNI 28.939.064, CUIL 20-28939064-3, domiciliado en Colon 2347, Lomas del Mirador, PBA; Gerente; y Ramon Orlando Lopez, nacido el 29/03/49, comerciante, casado en primeras nupcias con Angela Elisa Machuca, DNI 7.803.216, CUIT 20-07803216-3, domiciliado en Av. Independencia 379, Tigre, PBA; ambos argentinos y comerciantes.- 1) 99 años. 2) Fabricación y comercialización de artículos de Marroquinería, pudiendo importar y exportar, mediante la importación y exportación de todo tipo de mercancías, maquinarias, útiles, herramientas, títulos y productos en genera.- 3) $ 40.000.- 4) uno mas gerentes, socios o no, indistintamente. 5) 31.05. de cada año.- Sede social: Melian 3260, piso 5º, dpto "A", CABA, fijando en éste domicilio especial el gerente. Barbara Bevilacqua, DNI 32.615.830, autorizada en Esc. Púb. 144 del 16.12.10. Constitución.

Certificación emitida por: María Mercedes Bagnasco Rocha. Nº Registro: 1301. Nº Matrícula: 4901. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 002. Libro Nº: 03.

e. 22/12/2010 Nº 160357/10 v. 22/12/2010

DOS POR CUATRO PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Cristina Orozco, 28-7-52, DNI 10551544, Diaz Velez 4604 Piso 6º Departamento B, Emesto María Guillermo Muñoz, 17-11-50, DNI 8511733, Avenida San Juan 2998 Piso 5º Departamento 28, ambos argentinos, divorciados, analista de sistemas, C.A.B.A. 2) 9-12-2010 3) $ 12.000 4) 50 años 5) Avenida San Juan 2998 Piso 5º Departamento 28 C.A.B.A. 6) 30/6 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o extranjero: a) Explotación de todo género de espectáculos públicos, teatrales, cinematograficos, de televisión, radiofónicos y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general b) Producción de espectáculos musicales, teatrales, café concert, shows y eventos artísticos en general c) Producción teatral y cinematografía d) Producción radial y televisiva e) Producción y edición musical, tanto discográfica como a través de medios audiovisuales de la naturaleza que fueren f) Producción y edición gráfica, tanto en papel como en medios electromagnéticos, de material relacionado con las manifestaciones artísticas mencionadas g) Producción y venta de publicidad relacionada con las actividades enumeradas en los incisos anteriores h) Representación artística 8) Gerente: María Cristina Orozco, con domicilio especial en Avenida San Juan 2998 Piso 5º Departamento 28 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 400 del 9-12-2010.

e. 22/12/2010 Nº 158722/10 v. 22/12/2010

EL GUARDIAN DEL CONFORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto publicado con fecha 19/10/2010, traslado de sede social desde la calle Rosario Vera Peñaloza Nº 440 piso 7, of. 706, hacia la calle Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1493, Piso 2º Of. 2 C.A.B.A- Guillermo Sergio Zanotto. Autorizado por escritura Nº 1753 de fecha 30/12/2009. Registro numero 12 de Moreno.

Notario – Guillermo S. Zanotto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 09/12/2010. Número: FAA04183164. Matrícula Profesional Nº: 4688.

e. 22/12/2010 Nº 158721/10 v. 22/12/2010

ELEVEN TREBOL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura Nº 1404 del 25-11-2010. Esc. Maria Rodríguez Pareja: cónyuges en primeras nupcias Esteban Pesich, nacido 23-5-74, DNI 23.967.902 y Jorgelina Laura Stathopulos, nacida 4-4-78, DNI 26.281.422, argentinos, industriales, domicilio real en Iberá 322 de Avellaneda, Prov. Buenos Aires. Denominación: Eleven Trebol Group SRL; Plazo: 99 años desde 25-11-2010. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividades: a) Química: fabricación, fraccionamiento, tratamiento, formulación, mezcla, envasado, exportación, importación, licencias, representaciones, compra, venta, comercialización de productos, subproductos y derivados químicos, para uso medicinal, estético, industrial o doméstico. Podrán comercializar por si o por terceras personas sus productos, y actuar como mandataria. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 100.000. 100.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, un voto por cuota. Administración: Gerencia, alternada e indistinta, por termino de duración de sociedad. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede Social: Martín García 842, piso 4 departamento "B" CABA. Gerente: Jorgelina Laura Stathopulos, acepta cargo, Domicilio real consignado ut supra, y especial en la sede. Escribana autorizada Esc. Maria Rodríguez Pareja, escritura Nº 1404 del 25-11-2010, Reg. Not. 2061 C.A.B.A.

Escribana – María Rodríguez Pareja

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2010. Número: 101216617238/D. Matrícula Profesional Nº: 4330.

e. 22/12/2010 Nº 158537/10 v. 22/12/2010

ESTILO LOUNGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 200 del 7/12/10 Fº 557 Registro 1504 CABA a cargo Esc. María L. Alvarez Garcia. Socios: Agustín Eduardo Schneider, argentino, DNI. 30.742.084, 7/1/84, comerciante, soltero, domicilio Urquiza 380 P. 4º "B" CABA; Romina Laura Niedzwiecki, argentina, DNI. 30.557.420, comerciante, soltera, 1/10/83, domicilio Nother 680, Adrogué, Pcia. Bs. As. y Luis Alberto Schneider, argentino, DNI. 30.762.998, 21/3/34, comerciante, soltero, domicilio Miller 4085 Dto. 1, CABA. Denominación y Domicilio Social: "Estilo Lounge S.R.L." Tiene su domicilio social en Calle Carlos Pellegrini 123 Cap. Federal. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comida. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. 12 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una. Suscriben: Agustín Eduardo Schneider: 3 cuotas; Romina Laura Niedzwiecki: 6 cuotas y Luis Alberto Schneider: 3 cuotas. Integran 25% en efectivo, saldo 2 años. Administración y representación legal: a cargo de gerentes socios o no, 1 y un máximo de 2 por tiempo indeterminado. Uso de firma social: 2 gerentes indistintamente. Gerente: Romina Laura Niedzwiecki, acepta cargo y constituye domicilio especial en Carlos Pellegrini 123 Cap. Federal. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizada: María Rosa Córdoba, abogada, Tº 13 Fº 674 Colegio Públ. Abogados de Cap. Federal por Escritura "ut supra".

Abogada – María Rosa Córdoba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 13. Folio: 674.

e. 22/12/2010 Nº 158642/10 v. 22/12/2010

ESTUDIO GOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 17/12/2010. Complementario de constitución de SRL. Modifica cláusula Tercera del Contrato Social agregando: "Tercera: Organizar la prestación de servicios profesionales que correspondan a los títulos que poseen los integrantes de la sociedad." Y se agrega Cláusula Décima Quinta referida a responsabilidad de los socios. Poder Especial: Gustavo A. Hernani, Contrato del 16/11/2010.

Certificación emitida por: Vivian Yanina Strega. Nº Registro: 2192. Nº Matrícula: 4697. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 81. Nº Libro: 15.

e. 22/12/2010 Nº 158881/10 v. 22/12/2010

EXITO 327

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escritura 186 del 15/12/2010 1) Sergio Leonardo Salem, nacido el 15.09.1969, casado, DNI 20.956.599, domiciliado en Jerónimo Salguero 3079 de C.A.B.A. y Diego Hernán Cabral, nacido el 30.11.1976, soltero, DNI 25.637.429, domiciliado en la calle 11 de Septiembre Nº 188, Del Viso, Pilar, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos y empresarios. 2) Éxito 327 S.R.L. 4) Calle Charcas 3373 de C.A.B.A. 5) Objeto: Comercial: Explotación de centros de belleza y peluquerías, prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética, higiene de cutis, manos y pies. Compra, venta elaboración, distribución y comercialización de artículos de cosmética y perfumería, explotación y concesión de licencias, marcas y patentes. Financieras: Mediante aporte de inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma directa, con garantías reales o personales o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Administración y representación: Gerente Diego Hernán Cabral, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Charcas 3373 de C.A.B.A. 10) 31 de Diciembre de cada año. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura 186 del 15/12/2010 folio 451, Registro 1485 C.A.B.A.

Escribano – Matías J. Hierro Oderigo

e. 22/12/2010 Nº 158821/10 v. 22/12/2010

FAMAVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica la publicación del 30/08/2010. Por escritura 179 del 29/11/2010 folio 435, registro notarial 1485 de C.A.B.A. el plazo de duración social es de 50 años desde la inscripción de la reconducción en la IGJ. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura Nº 109 del 02/08/2010, folio 266, registro 1485 de Capital Federal.

Escribano – Matías J. Hierro Oderigo

e. 22/12/2010 Nº 158916/10 v. 22/12/2010

FEBLARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por esc. 570 del 20/12/2010 se modificó art. quinto del contrato social, que queda redactado asi: Quinto: La administración, la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma indistinta, y obligan a la sociedad con su firma por todo el término de duración de la sociedad. En tal carácter,tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes constituirán un seguro de caución por la suma de $10.000 en concepto de garantía".

Autorizado por Esc. Públ. Nº 532 de 10/12/10, Registro 1444 Cap Fed

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

e. 22/12/2010 Nº 160202/10 v. 22/12/2010

GARAGES DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: inst. priv. del 5/11/2010. 1) Denominación: Garages de Argentina S.R.L. 1) Socios: Vanina Zunino, argentina, empresaria, divorciada, 29/01/69, DNI 20490805, domicilio real en Bartolomé Mitre 1444 Cap. Fed y Raquel Irsak, argentina, divorciada, empresaria, 10/1/72 DNI 22588962, domicilio real en la Av Juan B. Justo 1264, Lanús, Pcia. de Buenos Aires 2) Objeto objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras sociedades legalmente compatibles, las siguientes actividades: Cocheras y Playas de Estacionamiento: la explotación, administración, gerenciamiento de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros. A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato para la realización del objeto social 3) Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia 4) Capital: 20000 cuotas, $ 1 c/u, 1 voto por cuota 5) Domicilio: jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sede Social: Venezuela 1115, Capital Federal 6) Cierre: 30/11, 7) Administración y Representación: Gerente Número: 1 a 3 Duración: plazo social. Gerente Vanina Zunino, DNI 20490805, domicilio especial: Venezuela 1115, Cap. Fed. Aceptó el cargo: si 8) Sindico: no. Gabriela Marangoni, abogada, Tº 59, Fº 658, autorizada por instrumento privado del 3 de diciembre de 2010.

Abogada – Gabriela Fernanda Marangoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 59. Folio: 658.

e. 22/12/2010 Nº 158636/10 v. 22/12/2010

HAL METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 189 del 14-12-10, Fº 422 del Registro 1585 CABA que transcribió acta 14 del 9-12-10, modificó art. 5º del contrato: Administración-representación: A cargo de 1 ó más gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Continúa como gerente Mariana Fernanda Ivani, domicilio constituido en Pasaje Tasso 2685 CABA. La Sociedad. María Fernanda Lagarde, DNI. 21.850.986, suscribe el presente en carácter de apoderada de la S.A., con suficientes facultades según estura 189, del 14-12-10, Fº 422, Registro 1585 CABA.

Certificación emitida por: Mónica B. García de Laise. Nº Registro: 1585. Nº Matrícula: 3747. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 134. Nº Libro: 71.

e. 22/12/2010 Nº 158785/10 v. 22/12/2010

INGENEM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 30/11/10 se aumentó el capital a $ 2103000, y se modificó el artículo 4. Firmado Alejandro Marquiegui autorizado por Acta Reunión de Socios del 30/11/10.

Abogado – Alejandro R. Marquiegui

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 98. Folio: 780.

e. 22/12/2010 Nº 158497/10 v. 22/12/2010

ITNAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gladis Teresa Bolaño, DNI 5755033, argentina, 3/1/48, divorciada, comerciante, Sarmiento 873, Ciudad de Esquina, Corrientes; Pablo Ciuti, DNI 93767373, 2/12/38, italiano, divorciado, comerciante, El Payador 5086, Villa Boch, Prov. Bs. As. 2) Documento del 3/11/10. 3) Itnas S.R.L. 4) Lucio N. Mansilla 2730, PB A, Cap. Fed. 5) compra, venta, permuta, administración, refacción, reciclado de inmuebles de todo tipo, sean urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal, pudiendo asimismo realizar loteos y urbanizaciones de todo tipo. 6) 99 años. 7) $ 12.000.-. 8) gerente Mara Dora, DNI 20050503 con domicilio especial en Lucio N. Mansilla 2730, PB A, Cap. Fed. 9) Indistinta. 10) 31 de mayo. - Autorizado por documento privado del 3 de noviembre de 2010.-

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 03. Folio: 296

e. 22/12/2010 Nº 160290/10 v. 22/12/2010

LOGICNETS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Martín Baldino Altube 28/12/1978, argentino, D.N.I. 26.855.266, casado y Luciano Baldino Altube 07/08/1982, argentino, D.N.I. 29.668.302, soltero, ambos comerciantes y constituyendo domicilio real en Vieytes 1283, Banfield y especial en Vallese 2026, CABA. 2) 24/02/2010 3) 99 años 4) Servicios de Asesoramiento en Informática y Venta de Hardware 5) $ 10.000.- en 100 cuotas de $ 100.-, suscribiendo Carlos Martín Baldino Altube 90 cuotas y Luciano Baldino Altube 10 cuotas 6) Administración a cargo de un gerente como mínimo y dos como máximo por tres ejercicios 7) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre 8) Gerente: Carlos Martín Baldino Altube 9) Sede: Vallese 2026, CABA 10) Julio Vicente Prato, D.N.I. 17.294.589, autorizado por instrumento privado del 24/02/2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/9/2010. Número: 320383. Tomo: 0283. Folio: 128.

e. 22/12/2010 Nº 159516/10 v. 22/12/2010

MALPARIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 10/12/2010. Escritura: 300. Javier Enrique Zuccaro, 14/12/1982, DNI 29.856.350, CUIL 23-29856350-9, abogado; Lorenzo Lopez 475, Pilar, Bs. As. Nicolás Emiliano Tabarez, 15/5/1978, DNI 26.494.407, CUIL 20-26494407-5, comerciante, Ruta 25 y Anchorena, Pilar, Bs. As. ambos argentinos, solteros; "Malparida S.R.L." Domicilio Especial en Sede Social Pacheco de Melo número 3034, piso sexto, dpto. "C" CABA. 2) 99 años. 3) a) Explotación comercial en locales cerrados y/o espacios abiertos, propios, arrendados o concesionados, de bailes públicos; b) Producción de espectáculos artísticos, musicales y culturales en toda clase de recintos; y c) Explotación gastronómica y publicitaria de esos eventos.-. 4) $ 50.000 (50.000 cuotas de $ 1 v/n c/u). Gerente Javier Enrique Zuccaro, 3 ejercicios. 5) 31/12. Apoderado, José Domingo Mangone, por escrit. 300 del 10/12/2010, Fº 1069 Registro 1640 CABA Escribano Ricardo Sandler.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 016. Nº Libro: 46.

e. 22/12/2010 Nº 158469/10 v. 22/12/2010

MAQUINARIAS PAVON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maquinarias Pavón SRL; 2) Acto Privado 20/12/10; 3) Ana María Pérez, 23/07/52, DNI 10.476.685, contadora pública, soltera, Av. Martín García 769, Piso 11º, C.A.B.A. y Obdulio Antonio Pérez, 22/03/36, DNI 4.849.322, empresario, viudo, Riglos 881, Temperley, Prov. de Bs. As.; ambos argentinos. 3) 20 años. 4) por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o extranjero, a las siguientes actividades: operaciones de importación y exportación; compra y venta de máquinas-herramientas nuevas y usadas y sus repuestos; de motores; Representaciones y mandatos. 5) $ 50.000. 6) Administración y Representación: por socios gerentes. 7) Ana María Pérez, mandato indeterminado, domicilio especial: Av. Martín García 769, Piso 11º, C.A.B.A. 7) 31/12. 8) Sede: Hipólito Yrigoyen 2193, Piso 10º depto. D, C.A.B.A. Letrada autorizada en el contrato constitutivo, Dra. Gisela M. Apter T º 63 Fº 712.

Abogada – Gisela Mariela Apter

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 63. Folio: 712.

e. 22/12/2010 Nº 160184/10 v. 22/12/2010

MBG CREATIVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Rectificación aviso Nº 157019 20-12-10. Boquete. Cristina López Seoane autorizada Escritura 340. CABA 21-12-10.

Abogada - María Cristina López Seoane

e. 22/12/2010 Nº 160203/10 v. 22/12/2010

MEDICAL HOME CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación del Contrato Constitutivo de Medical Home Center SRL del 13/11/10 por Inst. Privado del 3/12/10, se rectifican las actividades previstas en el objeto social del artículo tercero, quedando redactado de la siguiente manera: "A) Clínica Médica: La explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios y todo tipo de centros de salud, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante al efecto. Se deja expresa constancia que la sociedad podrá ofrecer servicios a domicilio y comprar, vender, alquilar, comercializar, importar y exportar insumos, instrumental, equipamiento biomédico y de diagnóstico médico. Belén María Gervasoni autorizada por Inst. Priv. de fecha 13/11/10 y 3/12/10. Se rectifica aviso del 29/10/10 T.I. 129514/10.

Abogada - Belén María Gervasoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 101. Folio: 852.

e. 22/12/2010 Nº 159504/10 v. 22/12/2010

MERCAONIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado de fecha 21/12/2010; Socios: (a) Jorge Sebastián Orsetti, D.N.I. 20.031.221, casado, abogado, nacido el 9/04/1968, argentino, domiciliado en Av. Pueyrredón 2096, piso 9º, departamento "30", C.A.B.A.; y (b) Susana Fermina Ezquerra, D.N.I. 4.991.485, divorciada, comerciante, nacida el 24/04/1945, argentina, domiciliada en Sarmiento 886, Paso De Los Libres, Corrientes; Denominación: Mercaonions S.R.L.; Sede Social: Parera 15, piso 6º, C.A.B.A.; Objeto: A) Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, sembrar, cosechar, cultivar, recolectar, acondicionar, acopiar y almacenar: cereales, oleaginosas, frutas, hortalizas o variedades similares; explotación de galpones de empaque, almacenamiento de frutas, vegetales y hortalizas; cría, invernación, mestización, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cabañas, haras y frigoríficos, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos; compra-venta, importación, exportación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola; B) Comercialización, compra, venta, distribución e industrialización en todas sus etapas de producción y procesamiento, envase, preparado para el mercado, fraccionamiento, ventas por consignación o en remates, exportación e importación de materias primas, productos, subproductos e insumos agropecuarios vinculados con la actividad principal; Duración: 99 años; Capital Social: $ 50.000; Administración: 1 a 5 gerentes por tiempo indeterminado; podrán designarse suplentes en igual o menor número; Representación legal: Gerentes titulares indistintamente; Cierre del ejercicio: 31 de octubre; Gerente titular: Javier Alberto Holowiniec; Gerente Suplente: Jorge Sebastián Orsetti, ambos constituyeron domicilio en la sede social. Autorizado por instrumento constitutivo indicado arriba.

Abogado - Santiago J. Teran

e. 22/12/2010 Nº 160314/10 v. 22/12/2010

MUNDO HARINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Laura Gabriela Heredia Canosa, 45 años, DNI. 17.343.234, y Conrado Agustin Stechina, 45 años, DNI. 16.028.475, casados, ambos comerciantes, con domicilio real y especial en Misiones 4016, V. Ballester (Bs. As.) Domicilio Social: Bruselas 857 CABA. Objeto: Compra venta al por mayor y menor de harinas, materia prima, productos comestibles, golosinas, bebidas, productos alimenticios y afines, la elaboración, distribución y venta al por mayor y menor de pan, facturas, masas, productos de panaderia, tapas, discos para empanadas y pasteles, tartas, masas para tartas y pascualinas, pizzas, prepizzas, masas y bollos para pizzas, postres y otros. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000 dividido en 2000 cuotas de $ 10 valor nominal de cada una, integradas en un 25% en dinero en efectivo obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años desde su fecha de inscripción. Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por tiempo indeterminado y por el término de 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31-12 de cada año. Autoriza o por instriumento privado 19/10/2010: Antonio Oliva- Contador.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2010. Número: 409317. Tomo: 0157. Folio: 064.

e. 22/12/2010 Nº 158838/10 v. 22/12/2010

NESJAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/12/10: 1) Jacobo Eduardo Baredes cedió a Nestor Isaac Baredes 1.200 cuotas de valor nominal $ 1 cada una, y a Zulema Lesnik 300 cuotas de valor nominal de $ 1 cada una. 2) Renuncia de gerente: Jacobo Eduardo Baredes argentino, casado, nacido el 09/01/1960, DNI 13.801.493, CUIT 2013801.493-3, comerciante, domiciliado en Timbo 1855 piso 4º CABA, que fue aceptada por unanimidad por los socios. 3) Continúa siendo gerente: Nestor Isaac Baredes.- 4) Se modificaron las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social.- Delicia Angélica Sauco autorizada en instrumento privado del 15/12/10.

Certificación emitida por: Leandro S. Burzny. Nº Registro: 1902. Nº Matrícula: 5030. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 054. Nº Libro: 15.

e. 22/12/2010 Nº 158480/10 v. 22/12/2010

NORTH INSUMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica publicación Nº 153120/10 de fecha 10/12/2010 modificando Cláusula Primera: La sociedad se denomina North Insumos S.R.L. en lugar de North Medical S.R.L.. Se ratifican las demás cláusulas del contrato. Dr. Martín Alberto Alvarez, contador autorizado por instrumento de fecha 24/09/2010.

Certificación emitida por: Ana María Colo. Nº Registro: 52. Nº Matrícula: 1949. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 034. Libro Nº: 20.

e. 22/12/2010 Nº 160335/10 v. 22/12/2010

OPTIMARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Socios: Eduardo Haroldo Trouchot, DNI 16.877.682, divorciado y Carlos Julian Puiggari, DNI 13.242.689, casado, ambos comerciantes, mayores de edad, con domicilio especial en Simbron 4164, Cap. Fed. 2) Fecha de instrumento privado de constitución: 09/12/10. 3) Denominación: Optimarket S.R.L. 4) Domicilio social: Simbron 4164, Cap. Fed. 5) Objeto: a) Comercial: compra, venta, de artículos de optica en general, lentes, lentes de contacto, artículos de fotografía, así como toda clase de materias primas o mercaderías relacionadas con los productos enunciados precedentemente. b) Industrial: la fabricación, y reparación de artículos de óptica y fotografía de todo tipo sin limitación alguna. c) Financieras: mediante la realización de toda clase de actividades financieras con excepción de aquellas previstas en las leyes y reglamentos de entidades financieras y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes. d) Exportación e Importación: mediante la exportación e importación de mercaderías en general. 6) Plazo de duración: 99 años inscripción R.P.C. 7) Capital Social: $ 40.000 dividido en 400 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas en partes iguales por los socios, integradas 25% en efectivo. 8) Administración y representación legal: Gerente: Ambos socios, duración 10 años 9) Cierre de ejercicio: 30/04 c/año. Autorizado Luis Alejandro Bruni por Inst. de 9/12/2010.

Contador/Autorizado – Luis Alejandro Bruni

e. 22/12/2010 Nº 158563/10 v. 22/12/2010

ORION CIRCUITO GRAFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Roberto Gustavo Juárez, 28-2-68, soltero, DNI. 20163054, Burela1832, Depto. 7 C.A.B.A. José Eugenio Salazar, 16-2-60, casado, DNI. 14070714, Fournier 3794, Munro, Prov. Bs. As, y Aldo Javier Martínez, 7-11-66, casado, DNI. 18463066, Andonaegui 2252, Hurlingham, Prov. Bs. As, todos argentinos, comerciantes, 2) 99 años. 3) Impresión, encuadernación, gravado, edición, publicación, y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, folletos, cuadernos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso informativo o de divulgación cultural y todo lo relacionado con las artes gráficas pudiendo también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como así mismo de papel, cartulina y de cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. 4) $ 12.000.- 5) La administración, representación a cargo de 1 o más gerentes socios o no, en forma individual o indistinta, por 20 años.- 8): Cierra el 30-11- de cada año. Domicilio especial en Sede social: Burela 1832, depto. 7, C.A.B.A.- Gerente: Roberto Gustavo Juárez.- Autorizada: Escr. 262 del 3-12-2010, Reg. 1206.

Abogada – Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 22/12/2010 Nº 158719/10 v. 22/12/2010

OSMY TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Oscar Ildelfonso Irigoyen Saucedo, DNI 92.973.960, CUIT 20-92973960/5, nacido el 02/01/65, con domicilio en Picuart 1236, 9 de Abril, Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As. y Miryan Silvero Bareiro, DNI 93.983.300, CUIT 27-93983300/0, nacida el 07/10/77, con domicilio en Perú 1150, 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As., ambos paraguayos, solteros y comerciantes. 2) Fecha de constitución: 20/12/10. 3) Denominación: Osmy Textil S.R.L. 4) Domicilio: Bogotá 3206, C.A.B.A. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comercialización en cualquiera de sus fases, distribución, importación, exportación, venta al por mayor y al por menor de todo tipo de prendas de vestir. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en IGJ. 7) Capital Social: $12.000. 8) Administración: Gerente Titular: Lilian Karina Irigoyen y Gerente Suplente: Oscar Ildelfonso Irigoyen Saucedo, ambos con domicilio especial en Bogotá 3206, C.A.B.A.. Duración del mandato: 3 ejercicios. 9) Representación legal: corresponde al Gerente Titular. 10) Cierre del ejercicio: 31.08. Iris Paola Pachas. Autorizada por instrumento privado de fecha 20/12/10.

Abogada – Iris Paola Pachas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 71. Folio: 393.

e. 22/12/2010 Nº 160150/10 v. 22/12/2010

OVISA ARG.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15/12/10 por esc. 275 Fº 793, Registro 1145 se constituyó "Ovisa Arg. S.R.L."; Socios: Héctor Jorge Coladángelo, argentino, empresario, nacido 21/09/46, casado, D.N.I. 4.558.186, CUIT 20-04558186-2, domicilio: Lebenshon 360; Bernal, Provincia de Buenos Aires y Pablo Iván Trubko, argentino, nacido 13/06/71, casado, empresario, D.N.I. 22.196.803, CUIT 20-22196803-5, domicilio: Helguera 1460, C.A.B.A.; Objeto: Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación de toda clase de selladores, adhesivos y masillas para obras, industrias, automotores, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto.-Plazo: 99 años.- Capital social: $ 50.000.-Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad.- Gerente: Héctor Jorge Coladángelo, quien fija domicilio especial en Tarija 3416, C.A.B.A.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Sede Social: Tarija 3416, depto "1" C.A.B.A.- Autorizado por escritura pública ut-supra.

Escribana – María Cecilia Holgado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2010. Número: 101216616963/4. Matrícula Profesional Nº: 4896.

e. 22/12/2010 Nº 158572/10 v. 22/12/2010

PETROLERA PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTES

CENTRAL PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 20/10/2010 se ha resuelto reformar el artículo 1 del Contrato Social como sigue: "Primera: Bajo la denominación de "Petrolera Patagonia S.R.L." continúa funcionando la sociedad originariamente constituida el 4 de agosto 2003 bajo la denominación de "Catriel Oeste Inversiones S.R.L." y que posteriormente cambiara su denominación social por la de "Central Patagonia S.R.L." Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otras clase de representación dentro y fuera del país". Carlos Postiglione - Autorizado por reunión de Socios de fecha 20/10/10 mencionada ut-supra.

Abogado - Carlos Javier Postiglione

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2010. Tomo: 37. Folio: 211.

e. 22/12/2010 Nº 160710/10 v. 22/12/2010

PLASTICOS PATRICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución, por instrumento privado, de la Sociedad "Plásticos Patricios Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Carlos López, argentino, casado, nacido el 09/10/34, industrial, L.E. Nº: 4.137.952, domicilio: Avda. Belgrano 3862 –C.A.B.A.–; Raúl Gustavo Alamos, argentino, casado, nacido el 03/08/59, contador, D.N.I. Nº: 13.403.970, domicilio: Doblas 253 P. 3º Depto. "B" –C.A.B.A.–; y Marcelo Esteban López, argentino, casado, nacido el 23/02/71, industrial, D.N.I. 22.081.003, domicilio: Ramón Falcón 1720, PB Depto. "A", –C.A.B.A.–. Fecha de Constitución: 10/12/2010. Denominación: "Plásticos Patricios Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Avda. Belgrano 809 Piso 8º - Dto. B – C.A.B.A. Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades, en el país o en el extranjero: Fabricación, impresión, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de productos de material plástico, sean éstos mercaderías, materias primas y/o productos elaborados o en proceso de elaboración. En especial, a la transformación de materiales plásticos en todas sus gamas, como así también la elaboración de todo tipo de productos cuya materia prima principal lo constituyen elementos plásticos o sintéticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Organización representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de tres (3) ejercicios siendo reelegibles. Capital: $ 12.000.- (pesos doce mil). Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Firmado: Carlos López – Gerente – L.E. Nº: 4.137.952. Designado por instrumento mencionado.

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 66. Nº Libro: 32/int. 97162.

e. 22/12/2010 Nº 158925/10 v. 22/12/2010

PORTO FINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R.P.C.: 22/11/1962, Nº 3037, Fº 390, Libro 43 de S.R.L. C.U.I.T. 30-53836641-9. Por instrumento privado del 19/10/2009, Julio Graciano Vigón Torga, español, D.N.I. 93.394.305, nacido el 12/12/1924, casado con Ana María Quiroga, jubilado, domiciliado en Caseros 2424 Olivos, Provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a María del Carmen Vigón, argentina, D.N.I. 11.765.985, nacida el 19/10/1955, casada, comerciante, con domicilio en Pacheco 2314 Olivos, Provincia de Buenos Aires, 697 cuotas sociales que representan el 6,97% del capital social en la suma de $ 5.000. Presta conformidad Ana María Quiroga, cónyuge del cedente. Raúl Horacio Trejo, Contador Público. Autorizado por instrumento privado del 14/12/2010.

Contador – Raúl Horacio Trejo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2010. Número: 409111. Tomo: 0086. Folio: 029.

e. 22/12/2010 Nº 158627/10 v. 22/12/2010

PUNCO Y RUMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 432 del 02/12/10 registro 1674 que me autoriza a publicar; Socios: Carlos Matías Gavilan, argentino, 03/01/85 soltero DNI 31.353.434, empresario, domicilio Rafael Obligado 4899, de CABA Sabino Blanco Junquera, español, 29/04/30, viudo, DNI 93.492.077, domicilio Francisco Beiro 2199 Olivos, Prov. Bs As; ambos empresarios Denominación: "Punco y Rumi S.R.L"; Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, de la explotación del negocio de restaurante, casa de comida, y toda otra explotación dedicada al ramo gastronómico. Plazo: 99 años; Capital $ 15.000; Administración: Gerencia: Gerente Carlos Matías Gavilan con domicilio especial en la sede social; Cierre: 30/09; Sede: Rafael Obligado 4899, C.A.B.A.

Franco Barreiro Eugenio

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 086. Nº Libro: 089.

e. 22/12/2010 Nº 158957/10 v. 22/12/2010

RRP CARGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvina Mariana Rodríguez, argentina, 30/03/67, empresaria, divorciada, DNI 18509955 CUIT 27-18509955-0, Castiglione 1580 UF 16 Barrio Los Alamos, Tigre, Pdo. de Tigre, Prov. Bs. As.; Daniela Raggio, argentina, 28/07/73 empresaria, soltera, DNI 23453280 CUIT 23-23453280-4, Sucre 3042 piso 10 Dto. "A" CABA; Lucas Maximiliano Pasqualini, argentino, 01/03/74, empresario divorciado, Castiglione 1580 UF 16 Barrio Los Alamos, Tigre, Pdo. de Tigre Prov. de Bs. As. DNI 23706455 CUIT 20-23706455-1; 2) instrumento privado 3) RRP Cargas SRL 4) domicilio legal: Sucre 3042 P. 10 Dto. "A" CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cta. propia, de terceros o a Sociada con terceros, en establecimientos propios o ajenos, en el país o en el extranjero las siguientes activ.: A) Servicio de logística comercial, almacenamiento, conservación de prod. de propiedad de terceros, transporte de prod. por cta. y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos, de manipulación y control de prod. propios y/o ajenos; y en gral. explotar todo lo concerniente al transporte de carga en todo el territorio Nacional y/o transporte de carga internacional. B) Comercial: compra, venta, consignación, mandato, permuta, distribución, import. y export. de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, embarcaciones náuticas, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la ind. automotriz y náutica; y reparación de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo explotar licencias propias de fabricación o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieren tenerse o llegar a adquirir en el futuro; y para el caso de activ. que requieran una competencia legalmente reglamentada deberán ser prestadas por los profesionales legalmente habilitados para ello. 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción 7) Capital $ 12000, 120 cuotas de $ 100 c/u VN suscrip. En su totalidad, Silvina Mariana Rodríguez: 40 cuotas, Daniela Raggio: 40 cuotas, Maximiliano Pasqualini: 40 cuotas; se integran 25% en efvo. 8) Adm. y represent. Daniela Raggio en calidad de gerente, Domicilio especial Sucre 3042 piso 10 Dpto. "A" CABA 9) Cierre 30/11. Dr. Mariano Donadio Autorizado por Instr. Priv. de Const. de fecha 16/12/2010 Cdor Público UBA T 267 F 28 CPCECABA.

e. 22/12/2010 Nº 158598/10 v. 22/12/2010

RU-CLA-MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 LSC. 1) Socios: Claudio Alberto Peralta, argentino, nacido el 14/03/56, 54 años de edad, D.N.I. 12.058.922, casado en segundas nupcias con Alejandra Cecilia Bergamini, empleado, con domicilio en Ucrania 1414, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As.; Rubén Eduardo Friedrich, argentino, D.N.I. 27.533.327, nacido el 04/06/79, 31 años de edad, casado en primeras nupcias con Analía Elizabet Gelhorn, empleado, con domicilio en Boulevard Ballester 6802, José León. Suárez, Partido de General San Martín, Prov. Bs. As., y Sabina Ursula Hovermann, argentina, nacida el 20/01/69, 41 años de edad, D.N.I. 20.694.254, ama de casa, casada en primeras nupcias con Claudio Marcelo Gelhorn, con domicilio en La-

croze 6278, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Prov. Bs. As., 2) 07/12/10, 3) RU-CLA-MAR SRL 4) Yatay 1055, piso 8, departamento "A", C.A.B.A. 5) Comercializar, armar, consignar, dar en "leasing", dar en locación, diseñar, distribuir, exportar, importar, modificar, permutar, reparar, representar, revender y vender aparatos, máquinas y equipos nuevos o usados, de refrigeración, sus insumos, repuestos y accesorios, instalación, mantenimiento y reparación de tendidos eléctricos, y/o cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario de los mismos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerentes: Claudio Alberto Peralta y Sabina Ursula Hovermann indistintamente y por el término de duración de la sociedad, domicilio especial en la sede social. 9) 30/06. La suscripta se encuentra autorizada por instrumento privado de fecha 07/12/10.

Abogada – Lidia Ester Riesco

e. 22/12/2010 Nº 158492/10 v. 22/12/2010

SOLARES DE MORAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14-3-2005 Silvia Graciela Guarino adquirió de María del Carmen Mourelle 1.000 cuotas; de María de las Mercedes Riat 1.000 cuotas y de Mariela Gallo 1.600 cuotas; y por instrumento privado del 19-12-2008 Silvia Graciela Guarino vendió a Rubén León Guillen 1.200 cuotas y a Juan Raúl Castillo 1.200 cuotas y la reunión de socios del 29-5-2009 modificó la cláusula 4ª del Estatuto en la composición del capital. Firma: Gerente por contrato social del 24-2-2005.

Gerente – Mariela Gallo

Certificación emitida por: Gabriel Majdalani. Fecha: 16/12/2010. Nº Registro 1974. Acta Nº 160. Libro Nº 10, a mi cargo. Matrícula Nº: 4061.

e. 22/12/2010 Nº 158633/10 v. 22/12/2010

SUGAR COMPUTER GRAPHICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 15/09/2010, se aceptó la renuncia del Gerente, Sr. Thomas Sugar y se designa como nuevo Gerente al Sr. Martín Hoeft Andersen, empresario, pasaporte danés Nº A003987744, nacido el 24 de marzo de 1968, soltero, domiciliado en Cabello 3224 Piso 6º Depto. "D" Ciudad de Buenos Aires, quien acepta el cargo que le confiere la sociedad y constituye domicilio especial en Av. San Martín 1425, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se resuelve modificar la denominación social, modificando el Artículo 1 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º: Bajo la denominación Darwin Digital SRL continúa funcionando Sugar Computer Graphics SRL y tiene su domicilio social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Autorizada Mariela Beatriz Cacciatori, según surge del Acta del 15/09/2010.

Contadora – Mariela Beatriz Cacciatori

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2010. Número: 667959. Tomo: 0215. Folio: 207.

e. 22/12/2010 Nº 158886/10 v. 22/12/2010

SUN SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 168 del 2/12/10 Registro 711 C.A.B.A.: 1. Se ratificó en el cargo de gerente a Su Ju Tung, con domicilio especial en Quesada 2363, C.A.B.A.; 2. Se fijó nueva sede social en Presidente Roque Sáenz Peña 1116 piso 9 depto. "B", C.A.B.A.; 3. Se aumentó el capital a la suma de $ 100.000 representado por 1000 cuotas de $ 100 valor nominal cada una; 4. Se modificó el artículo cuarto del contrato social. Marta Silvia Fiorentino, autorizada por Esc. 168 del 2/12/10 Registro 711 C.A.B.A.

Escribana – Marta S. Fiorentino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/12/2010. Número: 101213605881/A. Matrícula Profesional Nº: 2962.

e. 22/12/2010 Nº 158513/10 v. 22/12/2010

SYSTEMS TEAMWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se complementa edicto del 23/11/2010 Nº 142394: Se designó gerente a Alejandro Tomás Singer (DNI 25.315.190) y se ratificó como gerente a Leonardo Marcelo Singer (DNI 10.859.820), quienes constituyen domicilio especial en Soler 4019 6º Cap. Fed. Dr. Mario Lendner autorizado en instrumento privado del 01/10/2010.

Abogado – Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 22/12/2010 Nº 158836/10 v. 22/12/2010

TECH4FUTURE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura publica Nº 143 del 16/12/2010, Germán Andrés Kosovsky nacido el 7/06/1977, soltero, DNI 26.046.907, CUIT 20-26046907-0, Licenciado en Producción Audiovisual, domiciliado en Anibal Troilo 921, piso 5º, CABA; Juan Esteban Fernández, nacido el 15/01/71, casado en primeras nupcias con Cristina Gaviña Naón, DNI 21.980.263 y CUIT 20-21980263-4, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Julio Argentino Roca 733, piso 1º, CABA; ambos argentinos y Gerentes. 1) 99 años. 2) Importación de toda clase de artículos, la compra, la venta, y la exportación de artículos, aparatos y cualquier tipo de mercadería excluidos los alimentos y bebidas. Efectuar actividades de representación, distribución, consignación y explotación de dichas mercaderías, de patentes y de marcas; toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante sera realizada por medio de estos.- 3) $ 40.000.- 4) dos mas gerentes, socios o no, en forma conjunta 2 cualquiera de ellos. 5) 31.03. de cada año. Sede social: Anibal Troilo 921, piso 5º, CABA, fijando en éste domicilio especial los gerentes. Barbara Bevilacqua, DNI 32.615.830, autorizada en Esc. Púb. 143/16.12.10. Constitución.

Certificación emitida por: María Mercedes Bagnasco Rocha. Nº Registro: 1301. Nº Matrícula: 4901. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 001. Nº Libro: 03.

e. 22/12/2010 Nº 160352/10 v. 22/12/2010

TECSACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales, 17-11-2010. Cedente: Facundo Cruz Bordino, DNI 30892744, argentino, 10-05-1984, con domicilio real y legal en Juan de Garay 2859, de Buenos Aires. Cesionario: Rodolfo Bergman, DNI 27343029, argentino, 25-05-1979, con domicilio real y legal en Remedios de Escalada 3224, de Valentín Alsina. Número de socios anterior: 2. Número de socios actual: 2, todas personas físicas. Composición anterior: Claudia Andrea Betrán: 90%, Facundo Cruz Bordino: 10%. Composición Actual: Claudia Andrea Betrán: 90%, Rodolfo Bergman: 10%. Julio V. Prato autorizado por Inst. Privado del 17/11/2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2010. Número: 409736. Tomo: 0283. Folio: 128.

e. 22/12/2010 Nº 159513/10 v. 22/12/2010

THE APP MASTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 16/12/2010, se constituyó: 1) Damián De Luca, argentino, mayor de edad, soltero, Licenciado en Marketing, DNI 29.152.790, CUIT 20-29152790-7, domicilio en Sinclair 2949, 1º "A", CABA; Marcelo De Luca, argentino, mayor de edad, soltero, Ingeniero en informática, DNI 31.407.983, CUIT 20-31407983-4, domicilio en J. L. Borges 2145, 4º "B", CABA; y Matías Edgardo Hilaire Chaneton, argentino, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, DNI 25.641.029, CUIT 20-25641029-0, domicilio en Vicente López 372, 6º "B", Martínez, Pcia. de Bs. As.- 2) "The App Master SRL.".- 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: La creación, asesoramiento, diseño, desarrollo, programación, publicación, licenciamiento, implementación, difusión, mantenimiento de software, redes y equipos de informática. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos no prohibidos por las leyes y este estatuto. 4) $ 12.000. 5) Socio Gerente: Matías Edgardo Hilaire Chaneton con domicilio especial en sede social. 6) 31/12 de cada año.- 7) 99 años. - 8) Sede Social en Sinclair 2949, piso primero, Depto, "A" CABA.- Karina M. Gabrieluk, DNI 25.804.729, autorizada por Inst. Priv. del 16/12/2010.

Abogada – Karina M. Gabrieluk

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 102. Folio: 22.

e. 22/12/2010 Nº 158527/10 v. 22/12/2010

TREN INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTES

DEL TELAR TREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Corrige aviso Nº 141926/10, 19/11/10, por error denominación, cambia artículo 1º, pasando de Del Telar Tren S.R.L. a denominarse (Tren Inmobiliaria S.R.L.; autorizado por contrato del 26/10/10, Rafael Salavé.

e. 22/12/2010 Nº 158690/10 v. 22/12/2010

TURISMO FILADELFIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de Cesión de cuotas del 17/11/2010, se resolvió: (i) el capital social quedó distribuido así: Enrique Raúl Martínez, argentino, divorciado, abogado, nacido el 14/01/1960, DNI 13.523.180, domiciliado en Cochabamba 2460, San Martín, Provincia de Buenos Aires, titular de 1 cuota de $ 10 valor nominal y Andrea González, argentina, divorciada, empresaria, nacida el 26/06/1967, DNI 18.191.761, domiciliada en Cochabamba 2460, San Martín, Provincia de Buenos Aires, titular de 9 cuotas de $10 valor nominal cada una; (ii) se aceptó la renuncia de Mónica Mariana González al cargo de gerente y se designó a Laura Andrea González como gerente quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Cochabamba 2460, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y (iii) se reformaron los artículos primero, cuarto y quinto del estatuto. Autorizada por contrato del 17/11/2010.

Abogada – Romina S. Quaratino

e. 22/12/2010 Nº 158966/10 v. 22/12/2010

VAZQUEZ NEGOCIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 2-12-2010 Daniel José Vázquez cede a Gustavo Javier Vázquez 500 cuotas. Daniel José Vázquez renuncia al cargo de gerente. Modifica cláusulas cuarta y quinta. Designa gerentes a Gustavo Javier Vázquez y Juan Carlos Vázquez, ambos domicilio especial en Avenida Francisco Fernández de la Cruz 6698 C.A.B.A. Julio Cesar Jiménez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado por instrumento privado del 2-12-2010.

e. 22/12/2010 Nº 158717/10 v. 22/12/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASDELTOR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Enero de 2011, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Montevideo 373, 6º piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 41, finalizado el 31 de Agosto de 2010.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 03/12/2008.

Presidente - Mario Nudelman

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 046. Libro Nº: 81.

e. 22/12/2010 Nº 158643/10 v. 28/12/2010

ASOCIACION MUTUAL PAVON

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Enero de 2011 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria en Solís 175, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Nº 12 finalizado el 30 de Setiembre de 2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio al 30/09/10 y su distribución.
4º) Consideración renuncia secretaria del Consejo. Designación Secretario reemplazante por el término de un año.

Presidente: Salomón Zaga, designado por el término de 4 años según Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 2008, Secretario: Cristina Beatriz Garcia designada por el término de 4 años según Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 2008.

Presidente - Salomón Zaga
Secretario - Cristina Beatriz Garcia

Certificación emitida por: L. Claudia Dabbah. Nº Registro: 1693. Nº Matrícula: 5024. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 118. Libro Nº: 11.

e. 22/12/2010 Nº 158889/10 v. 22/12/2010

"D"

DISTHEL S.A.I.C.F. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Disthel S.A.I.C.F.e I. a Asamblea general Ordinaria el día 12 de enero de 2011, a las 15:00 horas

en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Montevideo 765, piso 10º, de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis de las razones de la convocatoria fuera del término legal y estatutario.
2º) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo a los tenedores de acciones preferidas Clase "D" y Clase "E".
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 237 de la Ley 19550, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Cuadros, e Informe del Auditor por el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2010.
4º) Evaluación de la gestión realizada por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2010. Consideración de los honorarios al Directorio.
5º) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo a los tenedores de acciones ordinarias sobre resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2010.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Manuel Alvarez, DNI 4.799.413. Presidente. Designado por Asamblea del 29 de mayo de 2008.

Presidente - Manuel Alvarez

Certificación emitida por: Juan M. García Migliaro. Nº Registro: 10, Pdo. de Gral. San Martín. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 175. Libro Nº: 16.

e. 22/12/2010 Nº 160301/10 v. 28/12/2010

DISTHEL S.A.I.C.F. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Disthel S.A.I.C.F.e I. a Asamblea General Extraordinaria el día 12 de enero de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en Montevideo 765, piso 10º, de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la autorización al Presidente del Directorio para venta y disposición de bienes inmuebles de la sociedad.

Manuel Alvarez, DNI 4.799.413. Presidente. Designado por Asamblea del 29 de mayo de 2008.

Presidente - Manuel Alvarez

Certificación emitida por: Juan M. García Migliaro. Nº Registro: 10, Pdo. de Gral. San Martín. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 175. Libro Nº: 16.

e. 22/12/2010 Nº 160298/10 v. 28/12/2010

"P"

PAMPA'S GRAIN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pampa's Grain S.A. convoca a Asamb. Ord. de Accionistas, a celebrarse el día 10 de Enero de 2011 a las 9 hs. en el domicilio social de Juana Manso 1661 Piso 4 Dep. 403 CABA a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescriben los arts. 63 a 66 y 294 inc. 5º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nro. 14 finalizado el 30 de Septiembre de 2010.
2º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios.
3º) Designación de accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
4º) Razones de la demora en la Convocatoria.

Los accionistas deberán comunicar por escrito con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su decisión de concurrir a la asamblea. Ernesto Brocher Presidente designado por As. Gral. Ord. del 16/12/2009.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 175. Libro Nº: 58.

e. 22/12/2010 Nº 158703/10 v. 28/12/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Fabián Marcelo González, abogado, Tomo 71, Fofo 832, con domicilio en Lavalle 1546, 7 "E", Capital Federal, avisa que: María Antonia Carnevale, DNI 4597595, domiciliada en Avenida Santa Fe 3940, Capital Federal, vende a la sociedad "Granja El Trébol SRL" con domicilio social en Avenida Santa Fe 3940, Capital Federal, el fondo de comercio dedicado a la compraventa y distribución de artículos y productos de granja y sus derivados, de los locales sitos en Avenida Santa Fe 3940 y Avenida Santa Fe 4084, Scalabrini Ortiz 2467 y Avenida Pueyrredón 1528, todos de Capital Federal, libres de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Avenida Santa Fe 3940 de Capital Federal.

e. 22/12/2010 Nº 158851/10 v. 28/12/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

2752 S.A.

IGJ Nº Correlativo: 1.754.710. Comunica que en la Escritura Nº 1743, del 10/11/2010, pasada al Fº 6825, Registro 453, de la ciudad de Buenos Aires, se transcriben las Actas de Asamblea y Directorio que disponen lo siguiente: (i) Por Asamblea del 20/04/2007, se elige a los miembros que conformarán el Directorio; (II) Por Acta de Directorio del 27/04/2007, el Directorio quedó así constituido: Presidente: Federico Blejer; Director suplente: Alejandro Elías Daian; (iii) Por Asamblea del 25/07/2008, se acepta la renuncia del Presidente Federico Blejer y nombra en su reemplazo a Alejandro Adolfo Justo; (iv) Por Asamblea del 27/04/2009, se elige para integrar el Directorio a Alejandro Adolfo Justo y Alejandro Daian; (v) Por Acta de Directorio del 30/10/2009, el Directorio quedó así constituido: Presidente: Alejandro Adolfo Justo; Director Suplente: Alejandro Daian; (vi) Por Acta de Directorio del 14/10/2010, se acepta la renuncia del Director Suplente Alejandro Daian; (vii) Por Asamblea del 21/10/2010 se elige Director suplente a Juan José Suárez, con lo cual el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Adolfo Justo; Director Suplente: Juan José Suarez. Los Directores constituyen domicilio especial en Ciudad de la Paz 3535, Piso 6º Unidad "A" de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 1743 de fecha 10/11/2010, Folio 6825, Registro 453. Francisco J. Puigggari.- Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/12/2010. Número: 101215614258/0. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 22/12/2010 Nº 158902/10 v. 22/12/2010

ALVEAR PALACE HOTEL S.A. INMOBILIARIA

Se hace saber: Que por actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 13/05/2010, se designó como Director Titular a Hillel Jonathan Moncarz en reemplazo del Director fallecido Guillermo Lavallen, constituyendo domicilio especial en Av. Alvear 1891 Capital Federal. Firma: David Sutton Dabbah. Presidente designado en actas de Asamblea y de Directorio del 3/8/2009.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 01/12/2010. Nº Acta: 022. Nº Libro: 50.

e. 22/12/2010 Nº 158830/10 v. 22/12/2010

ALVI ELECTRIC S.R.L.

Comunica que por escritura publica del 15 de noviembre de 2010, Registro Notarial 1730, se resolvió: 1) Aceptar las renuncias presentadas de Gustavo Osvaldo Alonso y Eduardo Raúl Tallon al cargo de gerentes; y 2) Designar para dicho cargo a Ángel Alberto Segovia; Oscar Víctor Niccolai y Sergio Daniel Segovia. Domicilio especial en Av. F.F. de la Cruz 1070 CABA. Autorizado por escritura pública del 15 de noviembre de 2010, Jorge Luis Chevalier, Registro Notarial 1730. Escribano.

Escribano - Jorge Luis Chevalier

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/12/2010. Número: 101215612702/A. Matrícula Profesional Nº: 4053.

e. 22/12/2010 Nº 158610/10 v. 22/12/2010

AM CARGAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 14/5/10, se ha resuelto: (i) Designar a los siguientes Directores: Presidente: Raúl Horacio Morales; Vicepresidente: Jorge Haberl; Directores Titulares: Miguel Alberto Blanco Sequeira y Alejandro Rogelio Márquez. Todos con domicilio especial en Zapiola Vuelta de Obligado 1259, 7º Piso, CABA. Autorizado por Escritura 190 del 21/10/10.

Autorizado – Patricio Martín Horan Bortagary

Certificación emitida por: Enrique A. Astoul. Nº Registro: 662. Nº Matrícula: 3019. Fecha: 3/12/2010. Nº Acta: 64. Nº Libro: 18.

e. 22/12/2010 Nº 158568/10 v. 22/12/2010

ARINDAL S.A.

"Arindal Sociedad Anónima, comunica que, mediante Asamblea General Ordinaria del 25 de Noviembre de 2009 procede nombrar nuevo Directorio: Presidente Luis Angel Magnello, Libreta de Enrolamiento 5.058.498, Director Suplente: Juan Luis Magnello, Documento Nacional de Identidad 25.119.463, quienes constituyen domicilio especial en Bartolomé Mitre 165 de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires."

Presidente – Luis Angel Magnello

Certificación emitida por: Carlos O. Ustarroz. Nº Registro: 1, Partido de Carlos Tejedor. Fecha: 12/10/2010. Nº Acta: 385. Nº Libro: 15.

e. 22/12/2010 Nº 158904/10 v. 22/12/2010

ASOCIADOS DON MARIO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/07/2010 se designó para integrar el Directorio a: Gerardo Luis Bartolomé como Director Titular y Presidente, Roberto Normando Brinnand como Director Titular y Vicepresidente, Alejandro Mario Bartolome como Director Titular y Eduardo Fernando Caride como Director Suplente. El término de la elección es por tres ejercicios. Todos los directores electos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Lavalle 1527 Piso 11 (44) de la Ciudad de Buenos Aires. Gerardo Luis Bartolomé - Presidente – Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/07/2010.

Certificación emitida por: Ana Antonieta Lavecchia. Nº Registro: 55, San Isidro. Fecha: 6/12/2010. Nº Acta: 283. Nº Libro: 36.

e. 22/12/2010 Nº 158523/10 v. 22/12/2010

"B"

B.A. CHARTERING S.A.

En fecha 16/12/2010, al folio 2491 del Registro Notarial 652 de C.A.B.A., se elevó a escritura pública la designación de directorio de "B.A. Chartering S.A.".- Presidente: Kurt Walter Gansicke.- Director Suplente: Marta Schavelzon.- Duración de los cargos: 3 años.- Ambos con domicilio especial en la Av. Rivadavia 755, piso 5º of. 21 de C.A.B.A.- La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder Especial del 16/12/2010, esc. 688, folio 2491 de éste registro.

Apoderada – Lisa Gisela Alonso

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 192. Nº Libro: 58.

e. 22/12/2010 Nº 158771/10 v. 22/12/2010

BESARES 3463 S.R.L.

Por acta del 10/06/2009 se acepto renuncia Gerente Tomas Schwarcz, quedando en el cargo Gerente José Ernesto Moncada designado por acto constitutivo. Autorizada: Patricia Clara por instrumento privado del 10/12/2010.

Abogada - Patricia Clara

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 74. Folio: 907.

e. 22/12/2010 Nº 158616/10 v. 22/12/2010

BESTONE S.A. EN LIQUIDACION

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/09/10 se aprobó la cancelación de la inscripción de la Sucursal Argentina inscripta conforme art. 118 de la Ley de Sociedades Comerciales en la Inspección General de Justicia, eligiéndose como liquidador de la sucursal al señor Carlos Alberto del Río, quien constituye domicilio especial en la calle Lavalle Nº 900, Piso 8º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Zulema Gouveia autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/09/10.

Contadora - María Zulema Gouveia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 257940. Tomo: 0287. Folio: 237.

e. 22/12/2010 Nº 160471/10 v. 22/12/2010

BG INTERNATIONAL LIMITED SUCURSAL ARGENTINA

(IGJ 1.610.507). Comunica que por resolución de la casa matriz del 14.01.2010, se ha resuelto la disolución, liquidación y cancelación de BG International Limited Sucursal Argentina y la designación del Sr. Santiago Francisco Albarracin como liquidador y depositario de los libros y documentos contables, quien constituye domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. María Macarena García Mirri. Autorizada por resolución de la casa matriz del 14.01.2010.

Abogada – María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 22/12/2010 Nº 158681/10 v. 22/12/2010

BIOGEN IDEC (ARGENTINA) S.R.L.

Se comunica que por Acta de Gerencia del 09/11/2010 se resolvió fijar nueva sede social en Suipacha 1111, piso 11º C.A.B.A. Autorizado a publicar por instrumento privado del 09/11/2010.

Abogado – Enrique Luis Abatti

e. 22/12/2010 Nº 158648/10 v. 22/12/2010

BRAGGIO S.A.C.I.F. E I.

Por Esc. 268 del 13/12/10 Fº 715 Registro 233 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/9/10 y de Directorio del 29/9/10, que resolvieron: 1. Aceptar las renuncias presentadas por Dante Leonardo Artemisi y Sebastián Leonardo Artemisi a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente, respectivamente; 2. Dejar constancia del fallecimiento –acaecido el 27/2/2010– de la Vicepresidente Ana María Fernández; 3. Fijar en 3 el número de directores titulares y en uno el de suplentes, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Sebastián Leonardo Artemisi, con domicilio especial en Suipacha 211 piso 8 oficina B, C.A.B.A. Vicepresidente: Carolina Ana Artemisi, con domicilio especial en Suipacha 211 piso 8 oficina

B, C.A.B.A. Director Titular: Rircardo Marcelo Artemisi, con domicilio especial en Paraná 539 piso 12 oficina 72, C.A.B.A. Director Suplente: Alfredo Rubén Fernandez D'arbellay, con domicilio especial en Paraná 539 piso 12 oficina 72, C.A.B.A. Verónica Cecilia Gallego, autorizada por Esc. 268 del 13/12/10 Fº 715 Registro 233 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bartolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 191. Nº Libro: 34.
e. 22/12/2010 Nº 158630/10 v. 22/12/2010

BUILDING SOLUTION S.R.L.

Claudio Raúl Bento y Mariano Guido Dvorkin renuncian al cargo de gerentes siendo sus reemplazantes Antonella Ayelen Bento y Diego Fernando Baroni, ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 158 tercer piso oficina 56 CABA. Se traslada sede social a 25 de Mayo 158 tercer piso oficina 56 CABA. Claudio Torem autorizado en Acto Privado 16/11/2010.

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 110. Libro Nº: 24.
e. 22/12/2010 Nº 159494/10 v. 22/12/2010

"C"

CARMONA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA S.A.

Escisión. IGJ 1758210. En cumplimiento por lo dispuesto por articulo 88 inc.4 Ley 19.550 que en virtud al acuerdo de Escisión adoptado el 30 de septiembre de 2010 por la Asamblea General Extraordinaria Nº 11 de Carmona Inmobiliaria y Agropecuaria Sociedad Anónima, inscripta en IGJ el 11 de agosto de 1982, bajo el número 420 del Libro 255 de Contrato Públicos con Sede Social en Dean Funes número 1260 de esta Ciudad se produjo la escisión en virtud de la cual Carmona Inmobiliaria y Agropecuaria Sociedad Anónima se escinde y destina parte de su patrimonio para la constitución de Agrocarmona S.A. La escisión se practica en base al balance general de Carmona Inmobiliaria y Agropecuaria Sociedad Anónima especialmente preparada para tal fin confeccionado el 31 de mayo de 2010. Valores antes de la escision: Activo: $ 41.314.899,60; Pasivo: $ 12.599.652,12; Patrimonio Neto: $ 28.715.247,48. Que el Activo Total escindido es de $ 8.186.550,32; Que el Pasivo Total escindido es de $ 0,00; Que el Patrimonio Neto escindido es de $ 8.186.550,32; Valores después de la escisión: Activo: $ 33.128.349,28; Pasivo: $ 12.599.652,12; Patrimonio Neto: $ 20.528.697,16. La escisión se hace a valores de libros en base al Balance Especial y en la siguiente proporción de Capital Social, totalmente integrado: Pesos trescientos treinta y cuatro mil ciento veinte ($ 334.120,00), quedan en "Carmona Inmobiliaria y Agropecuaria SA", y pesos ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta ($ 165.880,00) se transfieren a "Agrocarmona S.A. Que en consecuencia dicho Capital Social, que ascendía originalmente a la suma de $ 500.000,00.-, quedaría reducido a la suma de $ 334.120,00.- mediante la cancelación de 16.588 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 10,00.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los acreedores podrán hacer uso del derecho que les acuerdan arts. 88 inc. 3 y 5 Ley 19.550 en Sede Social: Dean Funes número 1260 de esta Ciudad. José Mangone autorizado en Asamblea Extraordinaria del 30.09.2010. Esc. Pub. 247, 30.09.2010.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 007. Nº Libro: 46.
e. 22/12/2010 Nº 158476/10 v. 24/12/2010

CERRO FORTALEZA S.R.L.

Por instrumento privado del 9/11/10 se designó a Flavia Vanesa Introzzi y Adolfo Ruben Introzzi, ambos con domicilio especial en Juan B. Alberdi 1572, 3º piso, Oficina B, Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 9/11/10.
Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 95. Folio: 02.
e. 22/12/2010 Nº 158504/10 v. 22/12/2010

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Por Acta de Directorio nº 148 del 01/12/2010 se resolvió por unanimidad cambiar la ubicación de la sede social a San Martín 344 7º piso (C1004AAH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariana Guzian, abogada, autorizada por acta de directorio nº 148, del 1/12/2010.
Abogada - Mariana Guzian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 70. Folio: 560.
e. 22/12/2010 Nº 160183/10 v. 22/12/2010

COCORA S.A.

Por esc 342 del 15/12/2010 folio 830 Registro 1912 Cap. Fed. Se designa Presidente: Alfonso Alejandro Tossici, argentino, nacido 10/10/1960 DNI 14.242.431, casado, contador público nacional, domicilio Calle 366 número 948, Ranelagh, pcia de Buenos Aires. Vicepresidente: Fernando Boudourian, argentino, nacido 27/04/1971, DNI 22.157.519, casado, Lic. en Administración de Empresas, domicilio Juramento 3535 CABA. Director Suplente: Rosana Di Giovine, argentina, nacida 10/01/1941, DNI 14.340.019, casada, comerciante, domicilio Alvear 1479 Quilmes, pcia de Buenos Aires, todos con domicilio especial Alicia Moreau de Justo 1180, piso 3, oficina 305 c. Montserrat Sanchez Porto apoderada por esc 342 del 15/12/2010 folio 860 Registro 1912 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina De Benedectis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 139. Nº Libro: 021.
e. 22/12/2010 Nº 158538/10 v. 22/12/2010

COMERCIAL AGROPECUARIA MOSKOVIC S.A.

En asamblea del 1/11/10 designó Director Titular y Presidente: Moisés Moskovic; y Directora Suplente: Carina Marcela Moscovich, ambos con domicilio especial en Pasaje Cintra 1374, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Norberto Ariel Rocha apoderado en escritura 669 del 20/12/10 fº 1826 Reg. 475 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 018. Libro Nº: 087.
e. 22/12/2010 Nº 160368/10 v. 22/12/2010

COMERCIAL MAYEX S.A.

Por acta del 17-12-09 se designó el siguiente directorio: Presidente: Carolina Andrea De Franco, Dir. Suplente: Cristian Martín Oliva, constituyen domicilio especial en Malabia 587, P:1º Depto. "F" CABA. Autorizada en misma Acta.
Abogada - Verónica Castellano
e. 22/12/2010 Nº 159366/10 v. 22/12/2010

CONCEPT 360 S.A.

Se comunica que conforme la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Octubre de 2010 y Acta de Directorio del 25 de Octubre de 2010, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Silvina Andrea Ruiz. Vicepresidente: Roberto Juan Hernández. Director suplente: Javier Alejandro Molina. Todos los directores constituyen domicilio especial en Jerónimo Salguero 2686, 7mo. Piso, Capital Federal. El suscripto ha sido autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Octubre de 2010.
Abogado – Mariano Hugo Laski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 49. Folio: 760.
e. 22/12/2010 Nº 158489/10 v. 22/12/2010

CONCEPT MEDIA S.A.

Se comunica que conforme la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Octubre de 2010 y Acta de Directorio del 25 de Octubre de 2010, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Silvina Andrea Ruiz. Vicepresidente: Roberto Juan Hernández. Director suplente: Juan Carlos Ruiz. Todos los directores constituyen domicilio especial en Jerónimo Salguero 2686, 7mo. Piso, Capital Federal. El suscripto ha sido autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Octubre de 2010.
Abogado – Mariano Hugo Laski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 49. Folio: 760.
e. 22/12/2010 Nº 158488/10 v. 22/12/2010

CONSTRUCTORA GODOY CRUZ S.A.

Por Escritura 604 del 21/09/2010, ante Escribano Alejandro Sajnin, Registro 1624 CABA, se ha protocolizado el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria número 21 del 10/08/2010 donde se resolvió disolver, liquidar y cancelar anticipadamente la sociedad, aprobar el balance final de liquidación, cuenta partición y proyecto de distribución al 30/06/2010, se nombra liquidador y depositario de los libros y documentación social al señor Juan José Linares Luque quien constituye domicilio especial en Avenida Córdoba 1341, 6to. piso, CABA, quien atento haber sido designado para tal cargo renuncia al cargo de Presidente que detentaba en la sociedad - Alejandro G. Sajnin - Autorizado escritura 604 del 21/09/2010.
Escribano - Alejandro G. Sajnin
e. 22/12/2010 Nº 160337/10 v. 22/12/2010

CONTERO S.A.

Por Asamblea 25/10/10; escritura 492 del 15/12/10 ante Esc. Adrián Comas Reg 159 CABA: se Disolvió en forma anticipada, nombró Liquidador y Depositario a Raúl Fernando Otero, domicilio real/especial Av. de los Incas 4504, piso 1, CABA. Se aprobó balance de liquidación y el proyecto de distribución. (Autorizado por escritura referida).
Escribano – Adrián Carlos Comas
e. 22/12/2010 Nº 158893/10 v. 22/12/2010

"D"

DAMACU S.A.

IGJ Nº Correlativo: 98486. Comunica que en la Escritura Nº 1928, del 10/12/2010, pasada al Fº 7508, Registro 453, de la ciudad de Buenos Aires, se transcriben las Actas de Asamblea de fechas 03/10/2005 y 23/03/2010, de las que resulta que el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Maria Margarita Borthelle; Director Suplente: Fabian Oscar Soto. - Los Directores constituyen domicilio especial en Avenida San Juan 4238, Piso 1º, Departamento "A" de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 1928 de fecha 10/12/2010, Folio 7508, Registro 453. Francisco J. Puigggari.- Escribano.
Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/12/2010. Número: 101215614261/1. Matrícula Profesional Nº: 3933.
e. 22/12/2010 Nº 158915/10 v. 22/12/2010

DAMME S.A.

(IGJ 1824888) Se hace saber que por reunión de Directorio de fecha 9.12.2010 se resolvió modificar la sede social de la calle Balcarce 1011, a la calle Virrey Ceballos 592, piso 2do, depto 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Soledad Santiago, autorizada por Damme S.A. por Acta de Directorio de fecha 9.12.2010, transcripta al folio 8 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1 rubricado el 18.2.2010 ante la IGJ bajo el Nro. 14233-10.
Abogada - María Soledad Santiago

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2010. Tomo: 64. Folio: 10.
e. 22/12/2010 Nº 158680/10 v. 22/12/2010

DE REIN S.R.L.

Se hace saber por un día: Por Acta Nº 18 de fecha 31/03/2010: Cambio de domicilio legal sin modificación de estatutos a Av. Rivadavia 2358, Piso 5º, Oficina Izquierda de la Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado Alfredo Gustavo Fernández según instrumento privado de fecha 31/03/2010.- Certificación notarial de fecha 23/09/2010 emitida por Luisa Palma, Titular del Registro Notarial Nº 1063 de Capital Federal, Matrícula Nº 2905.- Acta Nº 013 del Libro Nº 163.
Contador – Alfredo Gustavo Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/11/2010. Número: 346106. Tomo: 0063. Folio: 069.
e. 22/12/2010 Nº 158468/10 v. 22/12/2010

DEHOLD S.A.

Se hace saber por un día: Por Acta de Directorio de fecha 31/05/2010: Cambio de domicilio legal sin modificación de estatutos a Av. Rivadavia 2358, Piso 5º, Oficina Izquierda de la Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado Alfredo Gustavo Fernández según instrumento privado de fecha 31/05/2010.- Certificación notarial de fecha 23/09/2010 emitida por Luisa Palma, Titular del Registro Notarial Nº 1063 de Capital Federal, Matrícula Nº 2905.- Acta Nº 014 del Libro Nº 163.
Contador – Alfredo Gustavo Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/11/2010. Número: 346699. Tomo: 0063. Folio: 069.
e. 22/12/2010 Nº 158466/10 v. 22/12/2010

DESARROLLOS PREMIUM PLUS S.A.

Se hace saber: Que por Actas de Asamblea y de Directorio del 2/10/09, quedó designado el Directorio en la siguiente forma: Presidente. David Sutton Dabbah: Vicepresidente Israel Sutton Dabbah, Director Titular Jorge Andrés Kalwill y como Director Suplente a Salomón Sutton Dabah, quienes constituyeron domicilio especial en Salguero 550 CABA. Firma. David Sutton Dabbah, designado en Asamblea y Directorio del 2/10/2009.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 01/12/2010. Nº Acta: 023. Nº Libro: 50.
e. 22/12/2010 Nº 158829/10 v. 22/12/2010

DF GROUP S.R.L.

Se hace saber por un día: Acta de fecha 31/05/2010. Cambio de domicilio legal sin modificación de estatutos a Juramento 5812, Villa Urquiza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Autorizado Alfredo Gustavo Fernández según instrumento privado de fecha 31/05/2010. Certificación notarial de fecha 04/11/2010 emitida por Agustín Ortelli, titular del registro Nº 1644 de la Capital Federal, Matrícula Nº 5049; Acta Nº 149 del Libro 09.
Contador – Alfredo Gustavo Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/11/2010. Número: 346698. Tomo: 0063. Folio: 069.
e. 22/12/2010 Nº 158465/10 v. 22/12/2010

DIAZ SUR S.A.

Por Asamblea de fecha 23/10/09 de Diaz Sur S.A. cesaron en su cargo por vencimiento de su mandato Presidente: Miguel Diaz, DNI 93.535.338 y Director Suplente: Adrián Emilio Diaz, DNI 22.707.766. Designación nuevo directorio Presidente: Miguel Diaz, DNI 93.535.338 y Director Suplente: Adrián Emilio Diaz, DNI 22.707.766. Todos con Domicilio especial en Avenida Álvarez Thomas 1489 de la C.A.B.A. Mandato: 2 ejercicios. Autorizado

por Acta del 23/10/09 Daniel Alberto Fernández.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2010. Número: 019424. Tomo: 0274. Folio: 208.

e. 22/12/2010 Nº 160121/10 v. 22/12/2010

DISEÑOS EDILICIOS S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 20-11-10, se resolvió: 1) Aceptar las renuncias del Presidente: Angel Domingo Cossettini y Directora Suplente Claudia Patricia Terrada, 2) Designar el siguiente directorio: Presidente: Gastón Diego Cossettini, con domicilio especial en Federico Lacroze 1933/1935, piso 5, departamento 25, Capital Federal y Director Suplente: Angel Domingo Cossettini, con domicilio especial en Vicente López 3275, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y 3) Trasladar la sede social a Federico Lacroze 1933/1935, piso 5, departamento 25, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 20 de noviembre de 2010, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 22/12/2010 Nº 158658/10 v. 22/12/2010

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea general ordinaria del 28/10/2010 pasadas a escritura pública Nº 343 del 7/12/2010 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Heraldo Néstor Bernazza, Vicepresidente: Raúl Ricardo Gusmerotti, y Director Titular: Liliana Rita Rodriguez, quienes fijan domicilio especial en Av. Paseo Colón 1013 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 343 del 7/12/2010 ante la Escribana Rut E. Marino Registro 1797.

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 059. Nº Libro: 41.

e. 22/12/2010 Nº 158458/10 v. 22/12/2010

DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de noviembre de 2010 se resolvió se resolvió mantener la composición del directorio por vencimiento de los mandatos Presidente: Jorge Claudio Otero quien constituye el domicilio especial en la calle Gualeguaychu 3.028 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Vicepresidente: Silvia Irene Otero quien constituye el domicilio especial en la calle Nueva York 3.426 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Directora Titular: Nilda Irene Varni quien constituye el domicilio especial en la calle Mariscal A. J. de Sucre 3.055 20º piso departamento “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Directora Suplente: Norma Amelia Varni quien constituye el domicilio especial en la calle Paraguay 4.780 segundo piso departamento “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge Claudio Otero Presidente por Resolución de Asamblea del 12 de noviembre de 2010 DNI. 11.293.319.

Certificación emitida por: Jorge Eduardo Barriles. Nº Registro: 806. Nº Matrícula: 4083. Fecha: 7/12/2010. Nº Acta: 805.

e. 22/12/2010 Nº 158883/10 v. 22/12/2010

DUKALA INC S.A.

Por Acta del 20/5/10 Designa Presidente Roberto Arnoldo Grabois Vice presidente Jorge Antonio Martínez Director Titular Julián Darío Néspola Suplente Santiago Martínez Maffei todos con domicilio especial en Av. Las Heras 2126 piso 4 CABA por vencimiento del mandato de Roberto Arnoldo Grabois y Jorge Antonio Martínez y Julián Darío Néspola y Enrique Alfredo Dratman Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 20/5/10.

Abogado – Pablo D. Rodríguez

e. 22/12/2010 Nº 158460/10 v. 22/12/2010

DUKE ENERGY CERROS COLORADOS S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27/09/2010 se nombraron autoridades, quedando la dirección integrada de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Fiad; Vicepresidente: Gustavo Humberto Vannucci, ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855 piso 26, CABA; Director Titular: Leonel Jesús Alegría Pino, con domicilio especial en Lázaro Martin y Ruta 22, Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén; Directores Suplentes: Mariana Schoua, Martín Zolezzi, ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855 piso 26, CABA, y Mario Amaury Domingo Asunción, con domicilio especial en Lázaro Martín y Ruta 22, Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Firmado: Mariano Espinosa, autorizado según Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 35 celebrada con fecha 27 de septiembre de 2010.

Mariano Espinosa

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 052. Nº Libro: 65, Int. 97.313.

e. 22/12/2010 Nº 158776/10 v. 22/12/2010

DUKE ENERGY GENERATING S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del 16/11/2010 se nombraron autoridades, quedando la dirección integrada de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Fiad; Vicepresidente: Gustavo Humberto Vannucci, Director Titular: Martín Zolezzi; Directores Suplentes: Mariana Schoua, María Florencia Romero, Sergio Sánchez; constituyendo domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855 piso 26, CABA. Firmado: Mariano Espinosa, autorizado según Asamblea Ordinaria y Unánime de Accionistas Nº 27 celebrada con fecha 16 de noviembre de 2010.

Mariano Espinosa

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 053. Nº Libro: 65, Int. 97.313.

e. 22/12/2010 Nº 158784/10 v. 22/12/2010

DUOGRAF S.A.

IGJ Nº Correlativo: 1.565.114. Comunica que en la Escritura Nº 1918, del 09/12/2010, pasada al Fº 7452, Registro 453, de la ciudad de Buenos Aires, se transcriben las Actas de Asamblea de fechas 30/04/2004; 02/05/2007 y 03/05/2010 y Directorio de fechas: 30/04/2004; 02/05/2007 y 03/05/2010, de las que resulta que el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Pablo Alejandro Zanatta; Vicepresidente: Norma Amneris Mauro; Directores Suplentes: Carlos Hugo Ríos; Cecilia Noemí Zanatta. Los Directores constituyen domicilio especial en Blanco encalada 5055, Piso 4º, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 1918 de fecha 09/12/2010, Folio 7452, Registro 453. Francisco J. Puigggari.- Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/12/2010. Número: 101215614260/0. Matrícula Profesional Nº: 3923.

e. 22/12/2010 Nº 158911/10 v. 22/12/2010

“E”

EL RAPIDO ARGENTINO COMPAÑIA DE MICROOMNIBUS S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 23/9/2010, se procedió a la elección del directorio y de la comisión fiscalizadora y por acta de directorio del 24/9/2010, se distribuyeron los cargos: Presidente: Hector Jose Ledesma, Vicepresidente: Carlos Kovac, Director Titular: Vicente Cirigliano, Directores Suplentes: Roberto Jaime Garcia, Victor Eduardo Astrella. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Luis Antonio Pertiné, Eduardo Raul Lobos y Norberto Freyre y Suplente: Alberto Aristizabal. Fijan domicilio especial en Avenida Ramos Mejia 680, Boleterias 1 y 3, CABA. Instrumentado y autorizado en escritura 1472 del 16/12/2010.

Escribano - Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2010. Número: 101220622843/E. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 22/12/2010 Nº 160328/10 v. 22/12/2010

EL SOMBRERITO S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 18 de noviembre de 2010 se resolvió la elección de los miembros que conformarán el Directorio, y por Acta de Directorio del 18 de noviembre de 2010, se distribuyeron los cargos, quedando a la fecha el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Alberto Santamarina, Vicepresidente: Ramón Santamarina, Director Titular: María Teresa Santamarina de Campos, y Director Suplente: María Teresa Nelson de Santamarina. Los Sres. Directores han constituido domicilio especial, conforme art. 256 de la Ley Nº 19.550, en Rivadavia 789, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizado el Dr. Ramón Santamarina, Tomo 11, Folio 114.

Abogado – Ramón Santamarina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/12/2010. Tomo: 11. Folio: 114.

e. 22/12/2010 Nº 158738/10 v. 22/12/2010

EL TOIUGUA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 4 de noviembre de 2009 se resolvió la elección de los miembros que conformarán el Directorio, y por Acta de Directorio del 4 de noviembre de 2009, se distribuyeron los cargos, quedando a la fecha el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Alberto Santamarina, Vicepresidente: Ramón Santamarina, Director Titular: María Teresa Santamarina de Campos, y Director Suplente: María Teresa Nelson de Santamarina. Los Sres. Directores han constituido domicilio especial, conforme art. 256 de la Ley Nº 19.550, en Rivadavia 789, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizado el Dr. Ramón Santamarina, Tomo 11, Folio 114.

Abogado – Ramón Santamarina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/12/2010. Tomo: 11. Folio: 114.

e. 22/12/2010 Nº 158745/10 v. 22/12/2010

ESMERILA S.R.L.

Por instrumento privado del 10/11/2010, se designan socios gerentes a Adrián Norberto del Signore, DNI. 25.787.929 y a Cristian Pablo del Signore, DNI. 29.531.619 ambos con domicilio especial en la sede social según instrumento complementario del 13/12/2010. Carlos Ambrosioni Prosen autorizado en instrumento privado del 10/11/2010.

Abogado – Carlos A. Ambrosioni Prosen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 67. Folio: 528.

e. 22/12/2010 Nº 158826/10 v. 22/12/2010

ESPECIALIDADES CILINDRICAS S.A.

Aviso Comercial – Cambio sede – art. 60 LSC – Por Acta de Asamblea Extraordinaria 18 de 30-1-2010, en forma unánime cambian la sede de la Avenida Santa Fe 3391 piso 2, departamento 4 al de Avenida Santa Fé 3531, piso 4 departamento C siempre de esta Ciudad. Art. 60 LSC: Presidente Librio A. Prentt Gutierrez. Domicilio real Avenida Santa Fe 3531 piso 4 departamento C C.A.B.A. Vicepresidente: Daniel E. Relae, Zapiola 2435, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Victor Manuel Prentt. Amenazar 3069 piso 7º “A” C.A.B.A. Aceptan cargos, constituyen todos domicilio especial en nueva sede social indicada. Esc. María Rodríguez Pareja, autorizada de especialidades Cilíndricas S.A. según acta de asamblea del 30-1-2010.

Escribana - María Rodríguez Pareja

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2010. Número: 101220621924/6. Matrícula Profesional Nº: 4330.

e. 22/12/2010 Nº 160163/10 v. 22/12/2010

EXPERANXA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 14/12/10 se resolvió designar al Sr. Juan Carlos Sarratea como Director Titular y Presidente de la Sociedad y al Sr. Juan Rodríguez como Director Suplente, ambos con domicilio especial en: Talcahuano 844, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 14/12/2010. María Verónica Sarratea DNI 26.046.436. Autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 14/12/10.

Abogada – María Verónica Sarratea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 71. Folio: 777.

e. 22/12/2010 Nº 158560/10 v. 22/12/2010

“F”

FARMACIA ROS-MAR S.A.

Por Asamblea del 30-10-2009 designó Presidente José Alberto Rosenberg Vice-Presidente: Berta Lancman Directores Titulares: Rosa Viviana Rosenberg, Yanina Lorena Rosenberg y Directores Suplentes: Diego Suken y Jaime Kuitca, todos domicilio especial en Avenida Rivadavia 7363 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 135 del 10-12-2010.

Julio C. Jiménez

e. 22/12/2010 Nº 158710/10 v. 22/12/2010

FARMACIA SOCIAL FLORES S.A.

Por Acta del 23-9-2008 designó Presidente: José Alberto Rosenberg Vicepresidente: Rosa Viviana Rosenberg Directores Titulares: Berta Lancman Yanina Lorena Rosenberg y Diego Suken Director Suplente: Jaime Juitca, todos domicilio especial en Avenida Rivadavia 7222 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 134 del 10-12-2010.

e. 22/12/2010 Nº 158715/10 v. 22/12/2010

FASTBEE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 19/11/10, se ha aprobado la renuncia del Director Suplente David Browning. Autorizada por Asamblea del 19/11/10.

Abogada – María Agustina Roca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2010. Tomo: 86. Folio: 715.

e. 22/12/2010 Nº 158639/10 v. 22/12/2010

FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MOLINERA

Por escritura 247 del 16/12/2010, Registro 1351 de CABA se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/10/2010 por la que se elige Comisión Directiva: Presidente: Alberto Mariano España, DNI 12.479.586, domicilio real Juana Manto 740 Torre 1 piso 8º “4” CABA, Secretario: Marcos Ricardo Lagomarsino, DNI 4.541.799, domicilio real San Martín 229 piso 8º CABA., ambos constituyen domicilio especial en Bouchard 454 6º CABA. Adriana Rosa Gómez, apoderada por la escritura mencionada.

Adriana Rosa Gómez

Certificación emitida por: Enrique Luis Suay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 013. Nº Libro: 33.

e. 22/12/2010 Nº 158760/10 v. 22/12/2010

FLORIO Y CIA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 21 de Enero de 2009 cesaron por cumplimiento de mandato y fueron reelegidos Presidente Alejandro Florio, Director Suplente Mario Carassale, quienes constituyen domicilio en Córdoba 6013 C.A.B.A. Ernesto M. Levin autorizado por Acta de Directorio del 30/11/2010.

Abogado – Ernesto Mario Levín

e. 22/12/2010 Nº 158508/10 v. 22/12/2010

FUTAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 5-4-2010 se renovó el Directorio, quedando conformado de la siguientes manera: Presidente: Ingrid Sol Urman y Director Suplente Alejandro Daniel Urman con domicilio especial en av. Santa Fe 3444 piso 7, departamento A -CABA. Y por reunión de directorio del 10-12-2010 se traslado la sede social 3444 piso 7, departamento A – CABA.- Autorizada por actas citadas.

Escribana – Verónica Matera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2010. Número: 101217618825/2. Matrícula Profesional Nº: 5175.

e. 22/12/2010 Nº 158845/10 v. 22/12/2010

"G"

GANADERA LA CECILIA S.R.L.

Se hace saber por un día: Acta de fecha 31/05/2010, Cambio de domicilio legal sin modificación de estatutos a Av. Rivadavia 2358, Piso 5º, Oficina Izquierda de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado Alfredo Gustavo Fernández según instrumento privado de fecha 31/05/2010. Certificación Notarial de fecha 26/10/2010 emitida por Araceli Matilde Fernández, Notaria Titular del Registro. Nº 47 del Partido de la Matanza, Libro de Requerimientos Nº 014, Acta Nº 011, Folio Nº 011.

Contador – Alfredo Gustavo Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/11/2010. Número: 346702. Tomo: 0063. Folio: 069.

e. 22/12/2010 Nº 158461/10 v. 22/12/2010

GARAGE RIO S.R.L.

Se hace saber por un día: Por Acta de socios Nº 2 de fecha 31/05/2010, Cambio de domicilio legal sin modificación de estatutos a Río de Janeiro 669, Ciudad de Buenos Aires y Designación de autoridades: Leandro Creatore, DNI Nº 23.968.748, con domicilio especial en la calle Río de Janeiro 669, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado Alfredo Gustavo Fernández según instrumento privado de fecha 31/05/2010. Certificación Notarial de fecha 02/11/2010 emitida por Ma. Cecilia Herrero de Pratesi, Titular del Registro Notarial Nº 122 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula 4021.- Acta Nº 105 del Libro Nº 019.

Contador – Alfredo Gustavo Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/11/2010. Número: 346697. Tomo: 0063. Folio: 069.

e. 22/12/2010 Nº 158463/10 v. 22/12/2010

GARCIA REGUERA S.A.C.I.F. E I.

Pago de Dividendo. Se comunica a los señores Accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 9.12.10 y, a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pondrá a disposición, a partir del 5 de Enero de 2011, un dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31.8.10 por $ 2.500.000.- que representa el 125,00% del Capital Social en circulación de $ 2.000.000.- integrado por acciones ordinarias de un voto. Asimismo se procederá, según el caso, a la compensación total o parcial de los créditos que mantenga la Sociedad contra los accionistas alcanzados por el impuesto de Bienes Personales, teniendo en cuenta los importes que por éstos la misma tuvo que afrontar en su carácter de responsable sustituto por el período fiscal 2009 como así también, si los hubiere, los saldos adeudados por períodos fiscales anteriores, y en la medida que la Sociedad no haya recibido el reintegro correspondiente, todo ello de conformidad con el artículo incorporado por la ley 25.585 a continuación del artículo 25 de la ley 23.966; en todos los casos se emitirá la correspondiente constancia de retención. El pago se efectuará por intermedio de la Caja de Valores S.A. sita en 25 de Mayo Nº 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 15 horas. Las liquidaciones y correspondiente pago se realizarán a partir de la presentación en forma, dentro del plazo establecido por el artículo 90 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Teniendo en cuenta que se trata de acciones escriturales, solamente se requerirá documentación que acredite la identidad del accionista o acreditación de personería con facultades suficientes. El Directorio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2010. Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 61 del 9/12/10 y Acta de Directorio Nº 821 del 10/12/10.

Presidente - José Luis A. García Villaverde

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 169. Nº Libro: 91.

e. 22/12/2010 Nº 158723/10 v. 22/12/2010

GARCIA REGUERA S.A.C.I.F. E I.

Inscripta el 29/4/54, Nº 490, Fº 418, Lº 40 Tomo A, comunica que por Asamblea de fecha 9/12/2010 y reunión de Directorio de fecha 10/12/2010, procedió a elegir a los miembros del Directorio y Síndicos y a distribuir los cargos en la siguiente forma: Presidente: Sr. José Luis A. García Villaverde, Vicepresidente: Sr. Jorge E. García Villaverde, Directores Titulares: Sra. Clara M. García Villaverde y Sr. Sebastián García Villaverde, Directores Suplentes: Sra. Laura Schleh de García Villaverde, Sra. Alejandra M. Imperiale Orbe de García Villaverde; y Sr. Rubén A. Soria; Síndicos Titulares: Abogado Dr. Norberto E. Peiró; Contador Público Nacional Dr. Roberto J. Desirello y Contadora Pública Nacional Dra. Viviana N. Rivera; Síndicos Suplentes: Contador Público Nacional Jorge M. Scherz; Contador Público Nacional Dr. Horacio Suriano y Contador Público Nacional Dr. Enrique A. Marques. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Moreno 1432 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 61 del 9/12/10 y Acta de Directorio Nº 821 del 10/12/10.

Presidente - José Luis A. García Villaverde

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 168. Nº Libro: 91.

e. 22/12/2010 Nº 158725/10 v. 22/12/2010

GOLDEN PEANUT ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/07/10, se resolvió designar el nuevo directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: James William Dorsett; Vicepresidente: Francisco José Fornieles; Director Titular: Mariano Ezequiel Carricart, Directores Suplentes: Alfredo Francisco Cantilo (h) y Duboise White. La totalidad de los señores Directores constituyeron domicilio especial en Leandro N. Alem 712, 10º piso, C.A.B.A. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Nº 26 de fecha 15/07/10.

Abogado – Mariano E. Carricart

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 60. Folio: 207.

e. 22/12/2010 Nº 158619/10 v. 22/12/2010

GRUPPEN S.R.L.

(IGJ 1738167) Se hace saber que por reunión de Gerencia de fecha 10.12.2010 se resolvió modificar la sede social de la calle Malabia 1583, a la calle Virrey Ceballos 592, piso 2do, depto 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maria Soledad Santiago, autorizada por Gruppen S.R.L. por Acta de Gerencia de fecha 10.12.2010, transcripta al folio 17 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1 rubricado el 18.2.2010 ante la IGJ bajo el Nro. 14233-10.

Abogada - María Soledad Santiago

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2010. Tomo: 64. Folio: 10.

e. 22/12/2010 Nº 158698/10 v. 22/12/2010

"H"

HAG FINANCIAL S.A.

Comunica que por: A) Asamblea Extraordinaria del 07-07-10, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Director Titular y Presidente Miguel Angel Ceferino Perrotti, y 2) Designar como Director Titular y Presidente a Omar Rogelio Gómez, con domicilio especial en Lavalle 1567, piso 11, oficinas 1102 y 1103, Capital Federal, y B) Acta de Directorio del 16-12-10. se resolvió cambiar la sede social a Lavalle 1567, piso 11, oficinas 1102 y 1103, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 7 de julio y 16 de diciembre de 2010, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 22/12/2010 Nº 160205/10 v. 22/12/2010

HARAS LA CANDELARIA S.A.

Por Esc. 554 del 6/12/10 Fº 1234 Registro 2001 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 2/5/10 resolvieron designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: José Ramón Rionda Jean. Director Suplente: José Ramón Rionda Ribot. Domicilio especial de los directores: Posadas 1560 piso 3 Unidad Funcional 229, C.A.B.A. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 554 del 6/12/10 Fº 1234 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernan Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 10/12/2010. Nº Acta: 009. Nº Libro: 007.

e. 22/12/2010 Nº 158516/10 v. 22/12/2010

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Aviso de emision

Se hace saber por un día que HSBC Bank Argentina S.A (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en Florida 201 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de diciembre de 1960 pasada al folio 1214 del Registro 229 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de febrero de 1961 bajo el número 115, al folio 17, del Libro 54, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, emitió con fecha 15 de diciembre de 2010 obligaciones negociables clase 1 por un valor nominal de pesos ciento setenta y dos millones quinientos mil ($ 172.500.000) (las "Obligaciones Negociables Clase 1"), las cuales serán amortizadas en un solo pago a ser efectuado el 17 de diciembre de 2012 (la "Fecha de Vencimiento"). El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 1 devengará intereses en forma trimestral desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Vencimiento a una tasa variable que será equivalente a la Tasa de Referencia más el Margen de Corte equivalente a 300 (trescientos) puntos básicos. La Tasa de Referencia será equivalente al promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de Ps. 1.000.000 (pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el BCRA (la "Tasa Badlar Privada"), durante el período que se inicia el quinto día hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el quinto día hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, incluyendo el primero pero excluyendo el último. Las Obligaciones Negociables Clase 1 no contarán con garantía alguna. La Sociedad utilizará los fondos netos derivados su colocación para los destinos permitidos por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas aplicables. Las Obligaciones Negociables Clase 1 fueron emitidas en el marco del Programa de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta un Valor Nominal de pesos mil millones ($ 1.000.000.000) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). La creación del Programa fue autorizada por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución No. 15.654 de fecha 14 de junio de 2007. La emisión de las Obligaciones Negociables Clase 1 fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV mediante providencia de fecha 1º de diciembre de 2010. La emisión de obligaciones negociables fue aprobada por resolución de la asamblea anual ordinaria y extraordinaria aria de accionistas de la Sociedad y por resolución del directorio de la Sociedad, ambas de fecha 29 de octubre de 2010. Los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables Clase 1 fueron determinados mediante acta de subdelegados de fecha 10 de diciembre de 2010. La duración de la Sociedad será hasta el 31 de diciembre de 2050. A la fecha de los últimos estados contables trimestrales de la Sociedad auditados por Sibille, contadores públicos independientes, el capital social suscripto e integrado asciende a $ 1.244.125.589, representado por 852.117.003 acciones clase A ordinarias escriturales de un peso ($1) valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción y 392.008.586 acciones Clase B ordinarias escriturales de un peso ($1) valor nominal cada una con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El patrimonio neto de la Sociedad al 30 de septiembre de 2010 es de $ 2.415.439.000. La Sociedad tiene por objeto actuar como banco comercial, dedicándose a la actividad bancaria. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto. A la fecha del presente la Sociedad: (i) no tiene emitidas otras obligaciones negociables o debentures; y (ii) no tiene deudas contraídas con privilegios o garantías. Gastón Marcelo Marini y Fernando Ares. Apoderados en virtud del poder general amplio de administración y disposición otorgado mediante Escritura No. 1225 de fecha 29 de octubre de 2009, pasada al folio 2971 del Registro Notarial número 255 por ante el Escribano Nicolás Aguirre.

Certificación emitida por: Nicolas Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 164. Libro Nº: 60.

e. 22/12/2010 Nº 160604/10 v. 22/12/2010

HUEBRA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por reunión unánime escritura 495 del 16/12/10 ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA: Renunció como Gerente Alicia Fraile y se Designó Gerente: Jorge Darío Aliberto, domicilio real/especial Battle y Ordoñez 6613, CABA. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 22/12/2010 Nº 158898/10 v. 22/12/2010

"I"

IDC ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio del 2/12/2010 se resolvió fijar nueva sede social en Suipacha 1111, piso 11º C.A.B.A. Autorizado a publicar por instrumento privado del 02/12/2010.

Abogado – Enrique Luis Abatti

e. 22/12/2010 Nº 158662/10 v. 22/12/2010

IMPOSSERET S.A.

Informa que por acta de asamblea general ordinaria y acta de directorio, ambas del 22/11/2010 se eligió como presidente a Maria Ascensión Lopez y como Director suplente a Alberto Armando Lopez. Por misma acta, cesaron en esos cargos Soledad Machuca y Fernando Ariel Szraka, respectivamente. Los Directores constituyeron domicilio especial en Pedro Ignacio Rivera 5885, CABA. Apoderado por escritura del 15/12/2010.

Escribano – Ramón Tabaré Canicoba

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2010. Número: FAA04195204.

e. 22/12/2010 Nº 158539/10 v. 22/12/2010

INSTITUTO DR. ALBERTO REINHOLD S.R.L.

Se hace saber por un día: Por Acta Nº 20 de fecha 31/05/2010: Cambio de domicilio legal sin modificación de estatutos a Av. Rivadavia 2358, Piso 5º, Oficina Izquierda de la Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado Alfredo Gustavo Fernández según instrumento privado de fecha 31/05/2010.- Certificación notarial de fecha 23/09/2010 emitida por Luisa Palma, Titular del Registro Notarial Nº 1063 de Capital Federal, Matrícula Nº 2905.- Acta Nº 012 del Libro Nº 163.

Contador – Alfredo Gustavo Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/11/2010. Número: 346107. Tomo: 0063. Folio: 069.

e. 22/12/2010 Nº 158470/10 v. 22/12/2010

INSTITUTO FRENOPATICO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 17/11/2010, se designaron los integrantes del directorio y de la sindicatura, y por Acta de Reunión de Directorio del 18/11/2010, se distribuyeron los cargos, resultando electos Directores Titulares: Presidente: Diego Claudio Micheli, Directores Titulares: Federico Eduardo Micheli, y Luis Felipe Bernardo Aguirre.- Presidente y el primer Director Titular, ambos, con domicilio especial en la avenida Callao Nº 1.924, piso 7º, Capital Federal; y el último Director Titular en la calle Estanislao Zeballos Nº 2.739, piso segundo, Beccar, pdo. de San Isidro, pcia. de Buenos Aires.- Y designaron Sindico Titular: Patricio Jorge O'Gorman, y Síndico Suplente: Juan José Etala –h.–- Diego Claudio Micheli, en representación de "Instituto Frenopático Sociedad Anónima", en su carácter de Presidente del Directorio, con facultades suficientes y uso de la firma social, conforme a: Acta de Asamblea General Ordinaria del 17/11/2010 y Acta de Directorio del 18/11/2010, por la cual se designa el actual directorio.

Certificación emitida por: Fernando de Abreu. Nº Registro: 2095. Nº Matrícula: 4337. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 135. Libro Nº: 23.

e. 22/12/2010 Nº 158557/10 v. 22/12/2010

INSYS-INTERIOR SYSTEMS S.A.

Se comunica que conforme asamblea general extraordinaria de fecha 28/10/10, cesan en sus cargos de liquidadores los Sres. Carlos Jurjuria y Lucas Pescarmona, ambos por vencimiento de sus respectivos mandatos y el Sr. Ricardo Pujals por fallecimiento. Son designados como miembros de la nueva comisión liquidadora los Sres. Ernesto Sosa (presidente), Hernán Iglesias (vicepresidente) y Lucas Pescarmona (liquidador titular). Todos los liquidadores designados constituyen domicilio especial en la Avda. E. Madero 942, piso 18 C.A.B.A. Darío De León, abogado Tº 82 Fº 912 autorizado por instrumento privado de fecha 28/10/10.

Abogado – Darío H. De León

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 82. Folio: 912.

e. 22/12/2010 Nº 158556/10 v. 22/12/2010

INTER-AUXILIA VERMÖGENS-UND VERWALTUNGSGESELLSCHAFT MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG

Por Resolución de la sociedad extranjera de fecha 29.10.2009 se ha resuelto el cierre y cancelación registral de la sucursal en la República Argentina designando como liquidador a Federico Guillermo Tomás Leonhardt, con domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10º, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt, por instrumento privado del 29.10.2009.

Abogado – Federico G. Leonhardt

e. 22/12/2010 Nº 158749/10 v. 22/12/2010

INVERMIN S.A.

Nº I.G.J. 1.712.186. La sociedad hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 12/10/2010, de designó al nuevo Directorio, el que de acuerdo a la distribución de cargos dispuesta en la reunión de Directorio de igual fecha, ha quedado conformado de la siguiente manera: Ing. Guillermo Viegener, Presidente y Director Titular; Sr. Hugo José Brarda, Vicepresidente y Director Titular; Sr. Miguel Viegener, Director Titular; Sr. Norberto Darío González, Director Suplente. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en la calle Balcarce 880, piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. Firmado: Ignacio Gómez Nolasco, autorizado por Asamblea de fechó 12/10/2010.

Abogado - Ignacio Gómez Nolasco

e. 22/12/2010 Nº 160362/10 v. 22/12/2010

"J"

JICEC S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/11/10 se resolvió designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Carmelo Enrique Cáceres. Director Suplente: Martha Tumbarello. Domicilio especial de los directores: Rodríguez Peña 515 piso 6 depto. K, C.A.B.A., autorizado Dr. Leonardo Oscar Díaz.

Abogado – Leonardo Oscar Díaz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 9. Folio: 844.

e. 22/12/2010 Nº 158525/10 v. 22/12/2010

JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A.

Comunica que por acta de asamblea extraordinaria del día 15/12/2010 se decidió el aumento del capital social en la suma de $ 3.200.000 obteniéndose un capital resultante de $ 31.628.941. En la misma reunión se resolvió no reformar el estatuto por encontrarse el aumento dentro del quíntuplo. Autorizado a publicar por instrumento privado de fecha 15/12/2010.

Abogado – Enrique Luis Abatti

e. 22/12/2010 Nº 158655/10 v. 22/12/2010

JOURNAL FOWARD S.A.

Por Acta de Asamblea del 26/11/10 designó Presidente: Magdalena Josefina Paniagua. Director Suplente: Juan Antonio Vitale, por renuncia de Roberto Alejandro Rius y Pamela Jesica Barrios, la sociedad decide trasladar su domicilio legal a la calle Florida 259 2º piso Of. "223" CABA, domicilio especial de todos. Abogado autorizado por Acta de Asamblea del 26/11/10: Luis Damian Forlani. 1822330.

Abogado – Luis Damián Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 47. Folio: 312.

e. 22/12/2010 Nº 158875/10 v. 22/12/2010

"L"

LA CAMPIÑA S.A.

La Asamblea Gral. Ordinaria del 2/11/2010 designo: Presidente: Oscar Eduardo Navarro, D.N.I 7.823.945, y Director Suplente: Lucas Navarro, D.N.I 28.381.749. Ambos con domicilio especial en Dardo Rocha 2965 Cap. Fed. Por escritura nº 198 del 15/12/2010 estoy autorizado a efectuar la publicación.

Esribano – Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2010. Número: 101216614830/E. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 22/12/2010 Nº 158547/10 v. 22/12/2010

LA CONCEPCION I CLUB CAMPO S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y por Reunión de Directorio ambas de fecha 22/10/10 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: Aníbal Furman, Directores Titulares: Francisco José Fornieles y Bernardino Antonio Olivera; Director Suplente: Laura Florencia Merino. Todos los Directores constituyeron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 712, 10º Piso (C1001AAP), C.A.B.A. Abogado autorizado por acta de Asamblea de fecha 22/10/10.

Abogado – Enrique R. Garda Olaciregui

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 92. Folio: 390.

e. 22/12/2010 Nº 158622/10 v. 22/12/2010

LABELFLEX S.R.L.

Se aprobó la renuncia de Pablo Adrian Perfetti como Gerente ocupando dicho cargo Gabriela Alejandra Galvalisi, con domicilio especial en Chacabuco 145 Planta Baja Dpto. 9 - CABA. José Mangone autorizado Esc. 149/04.06.2010.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 115. Nº Libro: 197.

e. 22/12/2010 Nº 158467/10 v. 22/12/2010

LANDA LAGUN S.A.

Por escritura 116 del 6/12/10 Folio 339 Registro 1208, se protocolizo Acta de Asamblea Extraordinaria del 4/1/10 que ratifica lo resuelto en la Asamblea del 7/9/09 por la que se designan las autoridades. Esc. C. M. Bel. Autorizada escritura 116 del 6/12/10 Registro 1208.

Escribana – Clara Mónica Bel

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/12/2010. Número: 101213605703/0. Matrícula Profesional Nº: 2580.

e. 22/12/2010 Nº 158519/10 v. 22/12/2010

LASLO S.A.

Avisa que por Escritura del 15/11/10, se protocolizo, el Acta, del 15/01/10; Director Titular: Presidente: Mariano Diego Baques; Director Suplente: Elisa Lopez de Baques, ambos con domicilio especial en Av. presidente Roque Sáenz Peña 868 Piso 8º departamento Q Cap. Fed.- Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 329 de fecha 15/11/10 ante el Esc. Juan Carlos L. Saporiti.

Certificación emitida por: Juan Carlos L. Saporiti. Nº Registro: 896. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 036. Nº Libro: 39.

e. 22/12/2010 Nº 158522/10 v. 22/12/2010

LESKO S.A.C.I.F.I.A.

Por 1 dia. Eduardo José Romero Oneto, argentino, mayor de edad, casado, DNI 7.730.879, vecino de la ciudad de Buenos Aires; como presidente protocolizó el Acta de Directorio del 4-08-2010, Fº 106 del Libro de Actas de Directorio Número Siete, rubricado el 14-04-2008 bajo el número 27166-08; y el Acta de Asamblea del 29-07-2010, Fº 84, del Libro de Actas de Asambleas Número Dos, rubricado el 26-03-1993 bajo el número A8758. Acta de distribución de cargos. Presidente: Eduardo Romero Oneto. Vicepresidente: Alejandro Martín Romero Oneto. Director: María Cristina Pujol. Director Suplente: Jorge Ocampo. Síndico titular: Mario A. Frigerio. Síndico Suplente: Daniel Gutman. Los nombrados aceptan el cargo, y el presidente y vicepresidente constituyen domicilio especial en Suipacha 72, entrepiso, Capital Federal. El Escribano Autorizado escritura del 21-12-2010 al folio 1103 del Registro 14 de San Isidro. Notario Gustavo Alfredo Carabelli, Carné 3197.

Notario – Gustavo A. Carabelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: FAA04202332.

e. 22/12/2010 Nº 160288/10 v. 22/12/2010

LIER & TONCONOGY S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Septiembre de 2010 se resolvió aprobar la designación del Directorio Unipersonal con mandato hasta el 30 de Abril de 2013 formado por Presidente Juan Tonconogy, DNI 28642213, quien fija domicilio especial en Azcuenaga 1853 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se resolvió aprobar el traslado de la Sede Social a la calle Av. del Libertador 602 Piso 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Maria Mercedes González, Contador autorizado por instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 21/09/2010.

Contadora – María Mercedes González

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/12/2010. Número: 146423. Tomo: 0296. Folio: 074.

e. 22/12/2010 Nº 158679/10 v. 22/12/2010

LIPOKEM S.R.L.

Por escritura 248 del 16/12/2010, Registro 1351 de CABA Pablo Adrián Pini, DNI 16.893.197, renuncia a la Gerencia y es designado por unanimidad de los socios Silvio Juan Sperone, DNI 92.495.082, Ayacucho 3362, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, con domicilio especial en Montevideo 665 piso 7º oficina 702 CABA. Adriana Rosa Gómez, apoderada por la escritura mencionada.

Adriana Rosa Gómez

Certificación emitida por: Enrique Luis Suay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 012. Nº Libro: 33.

e. 22/12/2010 Nº 158756/10 v. 22/12/2010

"M"

M.R. PHARMA S.A.

Se hace saber que la Sociedad por Asamblea del 22-7-2010 designó Presidente a Sebastián Martínez Ríos, y directora suplente a Virginia Martínez Ríos, por 3 ejercicios, constituyen domicilios especiales en José Evaristo Uriburu 1170, P. 5º, Depto B, CABA. Autorizada según esc. Fo. 258, 13-12-2010, Escr. Cap. Fed. Adriana P. Freire, Registro 51.

Apoderada – Silvina A. Justo

Certificación emitida por: Adrian P. Freire. Nº Registro: 51. Nº Matrícula: 3119. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 98. Nº Libro: 31.

e. 22/12/2010 Nº 160164/10 v. 22/12/2010

MARGALL STREET S.A.

Renovación del Directorio: Se renovó el mandato de César Alfredo Morales como Presidente y Antonio Enzo Bolino como Director Suplente. Ambos establecen como domicilio especial en Sarmiento 4290 P. 6to. Depto. 27 de la Ciudad De Buenos Aires. José Luis Gallinal, autorizado a publicar el presente edicto, mediante Acta de Asamblea de feha 28 de Mayo de 2009.

Contador - Jose Luis Gallinal

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 355489. Tomo: 0162. Folio: 054.

e. 22/12/2010 Nº 160397/10 v. 22/12/2010

MATIKA S.A.

Por Escritura 152, del 7/12/10, folio 454, Registro 1211, CABA, se protocolizaron las Actas de Directorio 21 del 12/7/10, nº 22 del 29/7/10 y nº 23 del 6/8/10 y Actas de Asamblea General Ordinaria unánime del 26/7/10, en donde resolvieron: La elección de los nuevos miembros del directorio y distribuyeron los cargos así: Presidente Gustavo Ariel Sznaider. Vicepresidente Elic Arnaldo Martin. Director Suplente Gisela Anahi Gimenez por el termino de un ejercicio, quienes fijan domicilio especial en Juan Pujol 628 CABA. Autorizado: Diego Gabriel Rodríguez, dni. 26.474.008 por escritura nº 152 del 7/12/10, pasada ante la Escribana Ines Marta Pisani, folio 454 Registro 1211 de Cap. Fed. a su cargo.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 084. Nº Libro: 23.

e. 22/12/2010 Nº 158540/10 v. 22/12/2010

“N”

NACEI S.R.L.

Por Reunión de Socios del 16/12/2010 se resolvió: 1) Designar a Carlos Eduardo Alfonso, DNI 7.594.830, con domicilio especial en Av. Córdoba 785, 6º “12”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Gerente y único integrante del órgano de administración de la sociedad por todo el tiempo que dure la Sociedad y con todas las facultades que establece el estatuto y las que sean inherentes a ese cargo; 2) trasladar el domicilio en el que se asienta la sede social a Avenida Córdoba 785, piso 6º, oficina “12”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carlos Eduardo Alfonso. Gerente designado por Reunión de Socios del 16/12/2010.

Certificación emitida por: María Dolores Larramendi. Nº Registro: 620. Nº Matrícula: 4969. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 77. Libro Nº: 2.

e. 22/12/2010 Nº 159452/10 v. 22/12/2010

NET MEDICA ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 21/11/09 designó a Estela Raggio como Presidente y a Jorge Guzmán como Director Suplente, ambos con domicilio constituido en Avenida del Libertador 730 piso 7, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por protocolización del 13/10/10.

Abogado – Guillermo M. Paván

e. 22/12/2010 Nº 158744/10 v. 22/12/2010

NOITRE S.A.

Por Acta de A.G.O. del 20/12/2010, se resuelve la reelección del Presidente: Andres Gustavo Ballotta, DNI 23.328.774, domicilio Juncal 3475, Piso 6º, Depto. “C”, CABA; y Director Suplente: Mariano Kondratiuk, DNI 22.656.124, domicilio AV. Callao 1316, Piso 14º, Depto. “A”, CABA. Ambos denuncian Domicilio especial en Carlos Pellegrini 739, Piso 5º, CABA. Javier Martin Galella, Abogado, autorizado en acta del 20/12/2010.

e. 22/12/2010 Nº 160128/10 v. 22/12/2010

“O”

OBRAS Y SERVICIOS ZIMMER S.A.

Comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 17/08/2009, se ha decidido renovar el mandato de los directores que fueran designados anteriormente en el acto de celebración del Contrato Social de fecha 27/7/2007, quedando constituido actualmente de la siguiente manera: Presidente: Sr. José Máximo Vallejos, Director Suplemente: Srta Arminda Vallejos Lopez, con domicilio especial en Avenida Forest 1184 CABA. Autorizada Adriana Bernarda Pereyra, por Acta Nº 3 de fecha 17/09/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2010. Número: 409001. Tomo: 0213. Folio: 135.

e. 22/12/2010 Nº 158637/10 v. 22/12/2010

OPTICOM S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea del 14 de diciembre de 2010 se dispuso designar como nuevo director titular y presidente del directorio al Sr. Martín Oscar Kraft, con domicilio especial en la sede social de Larrea 1106, 6º Piso B, Ciudad de Buenos Aires. Federico Welsh, autorizado por acta de asamblea de fecha 14 de diciembre de 2010.

Abogado – Federico Welsh

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 72. Folio: 298.

e. 22/12/2010 Nº 160459/10 v. 22/12/2010

OTOK S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/10/2010, se dió cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Directores titulares: Herman Zupan, Mario Silvestre Omahna, Damián Andrés Ecker, Hernán Zupan. Director suplente: Juliana Prebil. Presidente: Herman Zupan. Vicepresidente: Mario Silvestre Omahna. Todos fijan domicilio especial en Julio A. Roca 570, primer piso “C” Capital Federal. Apoderada, según escritura otorgada el 9/12/2010, al folio 1.132 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 185. Libro Nº: 92.

e. 22/12/2010 Nº 160359/10 v. 22/12/2010

“P”

PABEPIER S.A.

Se rectifica la Publicación de fecha 29/09/2010 bajo el número 114.788/10 dejándose constancia por la presente que los Directores fijaron domicilio especial en la calle Saraza Nº 2361, piso 1º, departamento 11, CABA.- Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, Autorizado por Acta de Directorio de fecha 15/10/2009.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 050. Libro Nº: 084.

e. 22/12/2010 Nº 160192/10 v. 22/12/2010

PADECO S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 28/4/2010, se procedió a la elección del directorio por vencimiento de mandato, se elije nuevo directorio y por acta de directorio del 28/4/2010 se distribuyeron los cargos: Presidente: Juan Orlando Insfran, Vicepresidente: Guillermo Herrera y Director Suplente: Francisco Ernesto Schormair. Fijan domicilio especial en Defensa 510, CABA. Autorizada en Acta de Directorio del 28/4/2010.

Abogado – Yamila S. Rodríguez Foulón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010 Tomo: 97. Folio: 542.

e. 22/12/2010 Nº 158591/10 v. 22/12/2010

PARONE S.A.

Asamblea 2-9-10 asume como Presidente Raúl Silvano Baez, como Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky se fijo domicilio especial Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 CABA Autorizada Inst Privado 2-9-10 Art 60.

Abogada – Ivana Noemí Berdichevsky

e. 22/12/2010 Nº 158779/10 v. 22/12/2010

PASTOREO S.R.L.

Por acta de reunión de la Gerencia de 02/09/2010 se trasladó la sede social a San Martin 439, piso 13º, oficina “B”. Autorizado por acta de reunión de la Gerencia de 02/09/2010.

Abogado – Santiago J. Teran

e. 22/12/2010 Nº 158613/10 v. 22/12/2010

PHARMADN S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20.12.2010 se resolvió: (1) aumentar el capital social en la suma de $ 3.936.600, esto es, de la suma de $ 1.312.200 a la suma de $ 5.248.800, mediante aportes en dinero en efectivo y capitalización de créditos; (2) emitir 3.936.600 acciones Clase B, ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto cada una; (3) determinar las condiciones de suscripción e integración de las acciones a emitirse; (4) modificar integralmente el estatuto social en virtud del nuevo capital social y composición accionaria; (5) convertir la cantidad de 1.312.200, acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción en circulación, en acciones ordinarias Clase A con idénticas características. Fdo: Elena Schlenew, autorizada por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 20.12.2010.

Abogada – Elena Schlenew

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 99. Folio: 747.

e. 22/12/2010 Nº 160140/10 v. 22/12/2010

PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.Y F.

Nº I.G.J. 237.038. Hace saber que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/10/10 se designaron a los integrantes del Directorio. En tal sentido, conforme acta de distribución de cargos de fecha 14/10/10, el directorio queda conformado de la siguiente manera; Presidente: Ing. Guillermo Viegener; Vicepresidente: Ing. Hugo José Brarda; Directores Titulares: Ing. Rodolfo Viegener, Ing. Alfredo Jorge Klein y Dr. Mario Baro; Director Suplente: Daniel Héctor Calabró. Los Señores directores constituyen domicilio especial en los términos del Artículo 256 de la Ley 19.550, en la calle Balcarce 880 5º piso, C.A.B.A. La sociedad se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Firma: Ignacio Gómez Nolasco, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 14/10/2010.

Abogado - Ignacio Gómez Nolasco

e. 22/12/2010 Nº 160374/10 v. 22/12/2010

PIEDRA PARADA S.A.

Se saber que por asamblea de fecha 12 de marzo de 2010 se ha resuelto designar al siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Tomás Smart; Director Suplente: Federico Pio Van Ditmar; ambos con domicilio especial en Raúl Scalabrini Ortiz 3333, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Alberto Wenceslao Fortin, autorizado por Reunión del Directorio del 19 de noviembre de 2010.

Abogado – Alberto Wenceslao Fortín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 89. Folio: 246.

e. 22/12/2010 Nº 158617/10 v. 22/12/2010

PRODUCTOS ASFALTICOS S.A.

Por esc 339 del 14/12/2010 folio 826 Registro 1912 Cap. Fed. Se designa presidente: Horacio Gabriel Salmeri, argentino, nacido 30/09/1961 casado, DNI 14.890.951 Director Suplente Hilda Amelia Elizalde, argentina nacida 17/06/1930 LC 2.161.365 casada ambos con domicilio real Ciudadela 2042, Quilmes, Pcia Buenos Aires ambos domicilio especial Avenida de Mayo 1316, piso 20, dpto C CABA. Montserrat Sanchez Porto apoderada por esc 339 del 14/12/2010 folio 826 Registro 1912 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina De Benedectis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 138. Nº Libro: 021.

e. 22/12/2010 Nº 158536/10 v. 22/12/2010

PROTECCION MILLENIUM S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 20/9/2010, se aceptó la renuncia de Hugo Roberto Ortiz, al cargo de presidente, se elije nuevo directorio y por acta de directorio del 20/9/2010 se distribuyeron los cargos Presidente: Jorge Eduardo Oliveira y Director Suplente: Carlos Santiago Oliveira. Fijan domicilio especial en Esmeralda 155, piso 8º, oficina 41, CABA. Autorizada en Acta de Directorio del 20/9/2010.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 22/12/2010 Nº 158594/10 v. 22/12/2010

“Q”

QUIMPREX S.A.

Nº correlativo 1525948. Se complementa aviso publicado el 17/12/2010 Nº 157957/10 por omisión de transcripción. Por escritura 84 del 21/12/2010 del Registro 1242 de CABA se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 05-05-2010 y acta de directorio del 05-05-2010 se eligieron autoridades, se distribuyeron los cargos y se aceptaron. Presidente: Fernando José Baserga Vicepresidente: Fernando Baserga (h) Directores titulares: Vanina Baserga, Martha Viola Baserga, Directora suplente: Lidia D'Atri de Baserga y constituyeron domicilios especiales en Pasaje Mártires Palotinos Nº 4131 CABA. Firma Estela Vilma Boaglio autorizada a publicar en dicha escritura.

Certificación emitida por: María Elida Foglino. Nº Registro: 1242. Nº Matrícula: 2590. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 153. Libro Nº: 23.

e. 22/12/2010 Nº 160340/10 v. 22/12/2010

“R”

R.V.A. RASINI VIGANO S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 3-5-2010 designó Presidente: Pura Troncoso Director Titular: Manuela Braun, ambos domicilio especial en Avenida Córdoba 659 Piso 7º Oficina 71 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 127 del 1-12-2010.

e. 22/12/2010 Nº 158712/10 v. 22/12/2010

RIBOT S.A.

Por Esc. 555 del 6/12/10 Fº 1237 Registro 2001 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 4/1/10 que resolvieron designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: José Ramón Rionda Jean. Director Suplente: José Ramón Rionda Ribot. Domicilio especial de los directores: Posadas 1560 piso 3 Unidad Funcional 229, C.A.B.A. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 555 del 6/12/10 Fº 1237 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernan Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 10/12/2010. Nº Acta: 008. Nº Libro: 007.

e. 22/12/2010 Nº 158515/10 v. 22/12/2010

RINCON NORTE S.A.

Por acta de Directorio de 09/12/2010 se trasladó la sede social a Parera 15, piso 6º. Autorizado por acta de Directorio de 09/12/2010.

Abogado – Santiago J. Teran

e. 22/12/2010 Nº 158621/10 v. 22/12/2010

“S”

SANVAZ S.A.

Directorio: Presidente: Ricardo Mario Sánchez, DNI. 4441023, Vicepresidente Domitila Arias, CIPF 5298601, domiciliados en Virrey Arredondo 2662; Vocales Titulares: Mariano Pablo Sánchez, 1-6-74, DNI. 23888518, Montevideo 1947, Piso 11, Depto. C; Juan Manuel Sánchez, 21-3-79, DNI. 27202147, Soler 5702, piso 3, Depto. C y Vocal Suplente: Verónica Flavia González, 18-2-74, DNI. 23678790, Zabala 2464, piso 2, todo de C.A.B.A. y los vocales argentinos y solteros. Todos con domicilio especial en Av. Rivadavia 2450, piso 1, Depto. A. Autorizada: Escr. del 20-10-10, Reg. 1206.

Abogada – Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 22/12/2010 Nº 158716/10 v. 22/12/2010

SAP ARGENTINA S.A.

En Asamblea General Ordinaria unánime del 03/12/2010, se resolvió la renovación en el cargo de los miembros del directorio: Presidente Fernando Javier Rubio; Vicepresidente: Diego Fabián Lozano; Director Titular: Marcelo Kaucher y Director Suplente: Javier Tomás Recobiche. En reunión de directorio del 3/12/2010 todos los directores designados fijan su domicilio especial en Leandro N. Alem 855 piso 9º, CABA y aceptan el cargo para el que fueron designados. Autorizado a publicar por instrumento privado del 03/12/2010.

Abogado – Enrique Luis Abatti

e. 22/12/2010 Nº 158664/10 v. 22/12/2010

SBARATTA E HIJOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 09-11-2010 y Acta de Directorio del 10-11-2010: Se designa directorio: Presidente: Francisco Vicente Sbaratta con domicilio especial en Sitio de Montevideo 1517 piso 9º departamento A, Lanus, Pica. de Bs. As.; y Director Suplente: Silvana Sbarata con domicilio especial en Hector Guidi 1853, Lanus, Pcia. de Bs. As.- Francisco Vicente Sbaratta, presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 09-11-2010 y Acta de Directorio del 10-11-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 120. Nº Libro: 49.
e. 22/12/2010 Nº 158675/10 v. 22/12/2010

SEALED AIR ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 186.378) Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 15 de noviembre de 2010, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Fabián Amante; Vicepresidente: Eduardo Luis Twaska; Director Titular: Kyle Richard Tebbs. Los Directores constituyen domicilio en Primera Junta 550, Ciudad de Quilmes. Matías Giaccardi, abogado autorizado por Acta de Asamblea de fecha 15/11/2010.
Abogado – Matías Giaccardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 85. Folio: 537.
e. 22/12/2010 Nº 158688/10 v. 22/12/2010

SERCOTEX S.R.L.

Por reunión de socios del 12-11-2010 habiendo fallecido la gerente Lea Scaliter designo gerente a Clara Blanca Vitensztein con domicilio especial en Luis Viale 1430 CABA. Autorizado: Julio Jiménez contador Tº 79 Fº 71 por instrumento del 6-12-2010.
e. 22/12/2010 Nº 158708/10 v. 22/12/2010

SMB GROUP S.A.

Informa que por acta de asamblea general ordinaria y acta de directorio, ambas del 20/11/2010 se eligió como presidente a Maria Ascensión Lopez y como Director suplente a Alberto Armando Lopez. Por misma acta, cesaron en esos cargos Soledad Machuca y Fernando Ariel Szraka, respectivamente. Los Directores constituyeron domicilio especial en Pedro Ignacio Rivera 5885, CABA. Apoderado por escritura del 15/12/2010.
Escribano – Ramón Tabaré Canicoba

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2010. Número: FAA04195203.
e. 22/12/2010 Nº 158541/10 v. 22/12/2010

SOFRECOM ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea y reunión de directorio del 27.5.10 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Jean-François Fallacher, Vicepresidente: Adrián Eduardo Lorenzo Hettema, Director titular: Javier Berraz, directores suplentes: Néstor Belgrano y Laurent Martin, todos con mandato hasta el 31.12.10. Los directores designados constituyen domicilio especial en Reconquista 609, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto el Sr. Néstor Belgrano que constituye domicilio especial en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado mediante acta de asamblea del 27.5.10, obrante a fojas 59 del libro de Actas de Asamblea Nº 1.
Abogado – Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 91. Folio: 28.
e. 22/12/2010 Nº 158554/10 v. 22/12/2010

SOUTH AMERICAN HEALTH S.A.

Asamblea Ordinaria 20.05.10, Designan-Presidente- Nilda Susana Regueiro y Director Suplente. Alejandro Osvaldo Guerrero, por dos ejercicios y Asamblea Ordinaria 20.12.10, Reuncian acepta renuncian Nilda Susana Regueiro y Alejandro Osvaldo Guerrero-Presidente y Director Suplente Enrique Sebastian Viscay, hasta la asamblea considera balance 31.12.11, fijan domicilio nueva sede social Tucuman 540,2 piso, oficina 14-C.A.B.A Autorizada instrumento Privado 20.05.10 y 20.12.10 .
Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 29. Folio: 918.
e. 22/12/2010 Nº 160499/10 v. 22/12/2010

SYP S.R.L.

Se hace saber por un día: Acta de fecha 31/05/2010, Cambio de domicilio legal a Av. Rivadavia 2358, Piso 5º, Oficina Izquierda de la Ciudad de Buenos Aires y Designación de Marta Beatriz Demaría, DNI Nº 10.610.549, con domicilio especial en la Av. Rivadavia 2358, Piso 5º, Oficina Izquierda de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado Alfredo Gustavo Fernández según instrumento privado de fecha 31/05/2010. Certificación Notarial de fecha 26/10/2010 emitida por Araceli Matilde Fernández, Notaria Titular del Registro Nº 47 del Partido de la Matanza, Libro de Requerimientos Nº 014, Acta Nº 010, Folio Nº 010.
Contador – Alfredo Gustavo Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/11/2010. Número: 346696. Tomo: 0063. Folio: 069.
e. 22/12/2010 Nº 158462/10 v. 22/12/2010

"T"

TERCERA GENERACION S.A.

Por asamblea ordinaria del 30-3-10 se eligió Directorio por nuevo período así: Presidente: Daniel Luis Ponassi; Director Suplente: Roberto Hugo Ponassi; ambos con domicilio especial en Córdoba 2647, Piso 7º Oficina B, CABA.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta ut-supra.
Abogada – Ana Cristina Palesa
e. 22/12/2010 Nº 158509/10 v. 22/12/2010

THE ASSOCIATED PRESS

(Art. 118 de la Ley Nº 19.550). Hace saber que con fecha 30/11/2010 la Casa Matriz dá fe de las siguientes resoluciones de fecha 27/07/2009 (i) revocación del Sr. William Robert Cormier como representante legal de The Associated Press - Sucursal Argentina (Art. 118 LSC) inscripto en IGJ el 26/04/1999 bajo Nº 830 Lº 55 Tº B de Estatutos Extranjeros, y (ii) designación del Sr. Michael David Warren, estadounidense, nacido el 15/10/1964, casado, DNI Nº 94.484.019, con domicilio especial constituido en Av. Leandro N. Alem 712 piso 4º, C.A.B.A. como representante legal de The Associated Press - Sucursal Argentina (Art. 118 LSC). Vanesa Fernanda Mahia, inscripta al Tº 51 Fº 300 CPACF, autorizada por poder emitido por Casa Matriz el 23/07/2010.
Abogada/Autorizada - Vanesa Fernanda Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 51. Folio: 300.
e. 22/12/2010 Nº 160198/10 v. 22/12/2010

TIERRAS VERDES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 20-8-2010, se resuelve fijar en 1 el número de director titular y 1 suplente, con mandato por 1 año, designándose: Presidente: Elisa Esther Rodriguez, con domicilio en Balcarce 1438, PB. Rosario, Pvcia. Santa Fe; Director Suplente: Nestor Raul Cordini con Domicio en Castellanos 995, Rosario. Pvcia. Santa Fe.- Sindico Titular: Juan Jose Francisco Bussi.- Sindico Suplente: Maria Rosa Galardi. Ambos con domicilio en Av. Callao 157, 5º C. CABA.- Luis Ramón Botto autorizado en Esc. 578 del 10-12-2010.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 175. Nº Libro: 110.
e. 22/12/2010 Nº 158700/10 v. 22/12/2010

TRANSPORTES ALELI S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 03 de Marzo de 2010 se procede a cambiar el domicilio de la sede social de la Sociedad a Felipe Llavallol 3356 de CABA Gabriel Federico Jimenez. Director Suplente. Designado por Acta de Asamblea del 3 de Marzo de 2010.

Certificación emitida por: Isaac León Pomerantz. Nº Registro: 1432. Nº Matrícula: 3612. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 72. Libro Nº: 51.
e. 22/12/2010 Nº 160405/10 v. 22/12/2010

TRANSPORTES ALELI S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 03 de marzo de 2010 se eligieron las autoridades y por acta de Directorio Nro. 14 se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Luis Alegre y Director Suplente: Gabriel Federico Jiménez. El primero con domicilio en Calle 13 Nro. 968 de la ciudad de 25 de Mayo - Pcia. de Bs. As. y el segundo en Avda. Monroe 5760 de C.A.B.A. Gabriel Federico Jimenez. Director Suplente. Designado por Acta de Asamblea de fecha 3 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Isaac León Pomerantz. Nº Registro: 1432. Nº Matrícula: 3612. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 73. Libro Nº: 51.
e. 22/12/2010 Nº 160409/10 v. 22/12/2010

TRANSPORTES DON AGUSTIN S.A.

Complementario de la publicación de fecha 14/12/2010. Renuncian a sus cargos: Presidente: Fernando Rodrigo Pereira. Director suplente: Blanca América Alcobe. Ambos con domicilio especial en Tucumán 3841, Piso 1º, Departamento "A", C.A.B.A. Suscribe edicto Rafael Benedicto Díaz Flaqué, DNI 29.913.350. Tº 99, Fº 720. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 02/12/2010.
Abogado - Rafael Benedicto Díaz Flaqué

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 99. Folio: 720.
e. 22/12/2010 Nº 160300/10 v. 22/12/2010

TRAULEN CO S.A.

Por Asamblea 29/10/09 y Directorio 4/11/10; escritura 490 del 15/12/10 ante Esc. Adrián Comas Reg 159 CABA: Designó mismo Directorio: (todos domicilio especial: Suipacha 1175, Planta Baja, unidad "A" CABA) Presidente: David Marcos Hughes, domicilio real Cuartel IX s/n, de Coronel Seguí, Partido de Alberti, Prov. Bs. As; Vicepresidente: Marta Florentina Hernández, domicilio real Lisboa 450, Planta Baja, unidad "1" CABA; y Director Suplente: Francisco Javier Abello domicilio real Aristóbulo del Valle 455, Planta Baja, Martínez, San Isidro, Prov. Bs. As. (Autorizado por escritura referida).
Escribano – Adrián Carlos Comas
e. 22/12/2010 Nº 158903/10 v. 22/12/2010

"V"

VYASO S.A.

Se comunica que conforme la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 02 de octubre de 2009 y el Acta de Directorio del 18 de Noviembre de 2010, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Laski. Directores titulares: Julián Pablo Laski, Martha Alberti de Villagarcía y María Cecilia Villagarcía. Director suplente: Irina Laura Laski. Todos los directores constituyen domicilio especial en Esmeralda 625, 1er. Piso, Capital Federal. El suscripto ha sido autorizado por el Acta de Directorio del 18 de Noviembre de 2010.
Abogado – Mariano Hugo Laski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 49. Folio: 760.
e. 22/12/2010 Nº 158486/10 v. 22/12/2010

"Z"

ZALEI AGROPECUARIA S.A.

Se hace saber por el plazo de un día que mediante Acta de Asamblea Unánime de fecha 07/04/10 y Acta de Directorio de fecha 08/04/10, se han designado como miembros del directorio a las siguientes personas: Presidente. Sr. Alejandro Oscar Capra CUIT 20-2802764-2; Vicepresidente: Sr. Chady Koury CUIT 20-18777804-3 y Director Suplente: Sra. Najat Roustic CUIT 27-93996298-0. Los miembros han constituido domicilio especial en la calle Amenabar 711 de la Capital Federal. Autorizado por Acta Asamblea del 28/11/10.
Abogado – Santiago Bertone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 68. Folio: 892.
e. 22/12/2010 Nº 158518/10 v. 22/12/2010

ZONA CREATIVA S.R.L.

(IGJ Nº 1.804.653) Comunica que por Reunión de Gerencia de fecha 9 de agosto de 2010 ha resuelto modificar la sede social de la Sociedad de la calle Riobamba 1121, Piso 2º, Oficina "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Tagle 2782, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sebastián Ferreyra Romea, autorizado por instrumento privado de fecha 9 de agosto de 2010.
Abogado – Sebastián Ferreyra Romea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 99. Folio: 242.
e. 22/12/2010 Nº 158677/10 v. 22/12/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Fernando B. La Rocca, Tel/Fax: 4382-822, hace saber por un día, que por cuenta y orden de Toyota Companía Financiera de Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962 y conforme art. 585 del C. Com.), subastará contra Daniel Damián Velasquez Valdez, el 29 de Diciembre de 2010 a las 12:00 hs., en Talcahuano 479, C.A.B.A., un automotor usado tipo pick up, marca Toyota, modelo Hilux 4X2 C/D SRV 3,0 TDI, año 2009, motor Toyota Nº 1KD-7588810, chasis Toyota Nº 8AJEZ39G282516341, dominio: HKX-179, tal como se encuentra y exhibe en Av. Montes de Oca 639, C.A.B.A., los días 27 y 28 de Diciembre, de 10:00 a 12:00 hs.- Base: $ 40.000.- Al contado y al mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 10%, Saldo: 24 hs., bajo apercibimiento se ser rescindida la operación con la pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- De no existir ofertas se subastará nuevamente el bien sin base.- Deudas de patentes, impuestos, infracciones y trámites y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2010.
Fernando Basilio La Rocca, martillero.
e. 22/12/2010 Nº 158576/10 v. 22/12/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a Jorge Alberto Barreiro para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3501, caratulada "Barreiro, Jorge Alberto s/inf. ley 24.769", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. Firmado: Fernando Goldaracena, Secretario Federal.

San Isidro, 26 de noviembre de 2010.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 22/12/2010 N° 157942/10 v. 28/12/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a Jorge Decristófano (CI n° 8.059.981) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa n° 3454, caratulada "Expreso La Nueva Era SACI s/evasión tributaria simple y agravada de aportes y contribuciones a la seguridad social", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

San Isidro, 8 de noviembre de 2010.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 22/12/2010 N° 157951/10 v. 28/12/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 75.709 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Marco Antonio Cáceres Conde, a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 22/12/2010 N° 157870/10 v. 28/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Cítese a I.M.P.E. S.R.L, para que en el plazo de cinco días pruebe e invoque lo que estime conveniente a su derecho en los términos del art. 84 L.C, bajo apercibimiento de decretar la Quiebra. Expte. N° 69.374, autos "I.M.P.E. S.R.L. s/Pedido de Quiebra, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, con sede en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 P.B, Dioag, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por el término de dos días. Firmado. Dr. Dr. Alberto Daniel Aleman Juez Nacional.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2010.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 22/12/2010 N° 158757/10 v. 23/12/2010

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Lua Seguros La Porteña S.A s/Liquidación Judicial", hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución para los acreedores laborales con derecho a pronto pago, a fin de que los acreedores y el fallido puedan formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes. Publíquese sin previo pago por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2010.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 22/12/2010 N° 157924/10 v. 23/12/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nro. 11, interinamente a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en la Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Aldo Rubino y Cía. S.A. s/Concurso preventivo", con fecha 07.12.2010 se declaró abierto el concurso preventivo, CUIT Nro. 30-56836730-4, fijando: a) hasta el día 08.04.2011 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522 a la Sindicatura Clase B: Contador José Luis Roubio, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2do. "C" de la Capital Federal; b) Los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 23.05.2011 y 05.07.2011, respectivamente; c) La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada para el 22.12.2011 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para publicar por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 22/12/2010 N° 158879/10 v. 28/12/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 13.03.98 se decretó la quiebra de Vicente Belvedere CUI 20-12367045-1 Síndico: Jorge Emilio Basile, domicilio: Paraná 774 4 F. Hácese saber a los eventuales acreedores de causa o título anterior a la quiebra que deberán presentarse a verificar sus créditos por vía incidental dentro del término de 20 días desde la última publicación de edictos. Por tal motivo, se prescinde de la presentación del informe art. 35. Fecha de presentación del art. 39 de la ley concursal: 14.03.11. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2010.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 22/12/2010 N° 157878/10 v. 28/12/2010

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría n° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Colinas del Sur S.A., C.U.I.T. N 30-70877534-3, decretada con fecha 15-12-10. La síndico actuante es la contadora Hilda Rosa Fernandez con domicilio constituido en Av. Corrientes 676 piso 13 "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-3-11. Se deja constancia que el 5-5-11 y el 17-6-11 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y el ajuste de los créditos verificados, y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 22/12/2010 N° 158057/10 v. 28/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría N° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Actif S.A. s/Quiebra, C.U.I.T. N° 30-69101528-5, decretada con fecha 24/11/2010. El síndico actuante es el contador Roussy Ricardo José con domicilio constituido en Florida 253 piso 2° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/03/2011. Se deja constancia que el 10/05/2011 y el 27/06/2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 22/12/2010 N° 158061/10 v. 28/12/2010

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Assaneo Omar Vicente s/Quiebra", expediente N° 091197, con fecha 29 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Omar Vicente Assaneo D.N.I 5.616.015, que el síndico es el Cdor. Miguel Angel Troisi, con domicilio en la calle Cerrito 146, 6° piso Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de Abril de 2011. El día 5 de mayo de 2011, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 4 de julio de 2011 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Jorge Médici, secretario.
e. 22/12/2010 N° 157872/10 v. 28/12/2010

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Av. Callao 635, planta baja de Capital Federal, cita y emplaza a Claudio Gabriel Esteras e Irma Elena Drasal, para que dentro del quinto día de notificados comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Drasal, Irma María Elena y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2010.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 22/12/2010 N° 158846/10 v. 23/12/2010

N° 19

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo del Doctor Gerardo D. Santicchia, Secretaria Nro. 38, de la Dra. Adriana Cirulli, con asiento en Marcelo T. De Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por un día que en los autos "Deak, Miguel Matías s/concurso preventivo", con fecha 1 de diciembre de 2010 se ha dictado la siguiente resolución: "Y vistos: … 4) Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la LCQ. Resuelvo: 1) Habiéndose dado cumplimiento al acuerdo homologado en autos declarase concluido el mismo. 2) Publíquense por edictos la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación". 3) Firme el presente cesen las medidas de interdicción dispuesta en autos, debiendo librarse a tal fin los despachos de estilo. Cese la intervención del síndico. 4) A fin de la regulación de honorarios correspondientes por el cumplimiento del acuerdo, deberá la sindicatura determinar el importe total de lo pagado a los acreedores, de conformidad lo dispuesto por el art. 289 de la LCQ. Notifíquese. 5) Comuníquese a la Excma. Cámara Comercial y al Archivo de Juicios Universales y Notariales por oficio y por Secretaría. Fdo. Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 22/12/2010 N° 158604/10 v. 22/12/2010

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P: 4°, Capital Federal, de Cap. Fed. , cita por quince dias a contar desde la última publicación en los autos caratulados "Maderfloor SA s/Quiebra s/ Inc. de enajenación de bienes s/acción de responsabilidad" n° 060100 a Cesar Norberto Correa Arce, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, a fin que lo represente. El presente debe publícarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/12/2010 N° 157881/10 v. 23/12/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con echa 6 de diciembre de 2.010 se ha decretado la quiebra de Corporación del Sud SA –CUIT N° 30-71066378-1–; los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Rotenberg, Alberto Jorge con domicilio en la calle Córdoba 1336 7° "20" (tel 4373-7321), Capital Federal, hasta el día 15 de marzo de 2.011. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de mayo de 2.011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de junio de 2.011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2010.
Sonia Santiso, secretaria.
e. 22/12/2010 N° 157990/10 v. 28/12/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en la Avenida Callao N° 635, piso 1, CABA, en autos: "Sniafa SAICFEI s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 21 de Septiembre de 2010 se declaró concluido el concurso preventivo en los términos del artículo 59 de la ley 24.522. Publíquese por 1 (un) día.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 22/12/2010 N° 157110/10 v. 22/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 74, sito en Avda. de los Inmigrantes

1950, PB, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Antonio Silva. Publíquese por tres días. Este edicto se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 22/12/2010 N° 151755/10 v. 24/12/2010

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 103 a cargo del Dr. Martín A. Christello, Secretaría a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1.950 piso 1° de esta Ciudad. Hace saber la renuncia efectuada por la Dra. Patricia Marina Kremer al mandato conferido por el heredero Miguel Angel Ramón Favieri intimando a este último y por el término de diez días a comparecer por si o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en relación a los autos "Favieri Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato" Nro. 108.014/1.996. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2010.
Eduardo Alberto Villante, secretario.

e. 22/12/2010 N° 158825/10 v. 23/12/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 46 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 46 Secretaria Unica, sito en Lavalle 1268, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, cita al Sr. Eduardo Rubén Gargiulo, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el Expte. 15056/2009 "Sánchez Oscar Roberto c/Gargiulo Eduardo R. s/Despido". El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, 17 de setiembre de 2010. ...En atención a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 18.345, córrase traslado de la acción y la documentación acompañada a la demandada Gargiulo Eduardo Rubén por medio de edictos conforme lo dispuesto por el Art. 52 LO y 147 CPCCN, a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 71 de la ley 18.345 (Art. 356 C.P.C.C.N.). La carga prevista en el inc. 1 del art. 356 del C.P.C.C. no regirá respecto de los representantes designados en juicios universales. Respecto de la documentación se le hace saber que su silencio, sus respuestas evasivas o la negativa meramente general implicará tener por reconocido o por recibidos dichos documentos (conf. art. 82 LO inc. a y art. 356 inc. 1° CPCCN). Notifíquese con copia. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario La Razón.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Enrique N. Arias Gibert, juez.

e. 22/12/2010 N° 158065/10 v. 22/12/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1° INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA PENAL NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Pedro Gil, de nacionalidad española, nacido en Pontevedra, con fecha 11 de agosto de 1929, titular del Documento Nacional de Identidad N° 93.644.524, hijo de Pedro Gil García y de Josefa Ferra Guerra, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 1 de la Ley 24.769, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 3 de diciembre de 2010.- Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Pedro Gil, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de designar letrado defensor. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal.

Secretaría Penal N° 8, 3 de diciembre de 2010.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 22/12/2010 N° 157901/10 v. 28/12/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA NRO. 2 SECRETARIA PENAL NRO. 1 NEUQUEN

Dra. María Carolina Pandolfi - A cargo por subrogancia legal del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén cita y emplaza: a Valerio Huanaco, DNI: N° 92.083.425, a que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en la causa N° 16/2010 caratulada "Chaira Luis Miguel s/Ley de Estupefacientes.

Neuquén, 16 de noviembre de 2010.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario federal.

e. 22/12/2010 N° 157973/10 v. 24/12/2010

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 7 SECRETARIA UNICA MAR DEL PLATA

Por dos días.- El Juzg. en lo Civ. y Com. N° 7 Sec. Unica del Dpto. Jud. Mar del Plata conforme lo ordenado en los autos caratulados: "Municipalidad de Gral. Pueyrredón c/Dragón S.A. s/Repetición de Sumas de Dinero", Expte. N° 113447, cita y emplaza por este medio a la firma Dragón S.A. para que dentro del plazo de quince (15) días conteste la demanda que tramitará por las normas del proceso ordinario, conforme a lo dispuesto en el art. 354 del C.P.C. con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del CPCC). Nota: El presente edicto será publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de Nación.

Mar del Plata, 7 de diciembre de 2010.
María Fernanda Larmeu, auxiliar letrada.

e. 22/12/2010 N° 158561/10 v. 23/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a José María Cortez, D.N.I. nro. 27.217.473, domiciliado en calle 18 y 158 Monoblock 15 Dpto. 3 C de la localidad de Berazategui, a fin de notificarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de declararse su captura.- ///Plata, 10 de diciembre de 2.010.- Por devuelto del Superior, tómese razón en el Libros de Registro y Trámite de expedientes. Habida cuenta los informes existentes sobre el domicilio de José María Cortez, cítese mediante edictos en los carriles del artículo 150 del C.P.P.N., a comparecer ante estos estrados dentro del tercero día de notificado, a los efectos de estar a derecho en autos.-Líbrese oficio al Titular del Boletín Oficial de la Nación, haciéndole saber que deberá remitir la constancia de publicación. Notifíquese.- Fdo. Arnaldo Hugo Corazza Juez Federal Ante mí. Pablo Ernesto Muñoz Secretario Federal". Queda Ud. debidamente notificado.

La Plata, Secretaría Penal N° 9, 10 de diciembre de 2.010.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 22/12/2010 N° 157931/10 v. 28/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 1 EN LO PENAL NEUQUEN-NEUQUEN

Cita y emplaza: La Sra. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Neuquén, Dra. Maria Carolina Pandolfi, sito en calle Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén, Provincia homónima, Secretaría 1 a cargo del Dr. Gustavo Eduardo Villanueva, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de su ultima publicación del presente a Alejandro Manuel Carbonetti, DNI 22.020.147, de nacionalidad argentina, nacido el 02/01/1971, hijo de Alfredo Manuel y de Maria Teresa Franco, con último domicilio informado en calle Alisal N° 3368, de la localidad de Saladillo - Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa N° 224/06 caratulada: "Carbonetti, Alejandro Manuel s/Delito c/La Fe Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del CPPN.).

Neuquén, 11 de noviembre de 2010.
Gustavo E. Villanueva, secretario.

e. 22/12/2010 N° 157966/10 v. 24/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en la calle Crisologo Larralde 673, 3° piso, de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a Mariana Elizabeth Hernandez, de nacionalidad argentina, estudiante, titular del D.N.I. nro. 30.296.686, y nacida el 22 de junio del año 1983 en Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 4645 caratulada "Hernandez, Mariana Elizabeth s/inf. art. 296 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).

Morón, 23 de noviembre de 2010.
Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 22/12/2010 N° 157958/10 v. 28/12/2010

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en la calle Crisologo Larralde 673, 3° piso, de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a Sergio Alexis Silva, de nacionalidad argentina, empleado, titular del D.N.I. nro. 34.787.070, nacido el 6 de febrero del año 1990 en Resistencia, provincia de Chaco, e hijo de Pablo Faustino y de Elda Zulema Sosa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 4596 caratulada "Silva, Sergio Alexis y otros s/inf. arts. 292 y 277 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).

Morón, 23 de noviembre de 2010.
Claudio Daniel Galdi, secretario federal.

e. 22/12/2010 N° 157937/10 v. 28/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 Secretaría N° 2 de San Martín - Provincia de Buenos Aires. ///Martín, 24 de noviembre de 2010. En virtud a lo informado precedentemente por la oficial de policía Benavidez Mara, numeraria de la Seccional 5ta. de Moreno de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y, que se ignora el lugar de residencia de Verónica Cecilia Soria –titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.240.087–, cítesela mediante edictos, los que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N.. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante éste Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín –sito en la calle Mitre N° 3527 de San Martín–, a fin de prestar declaración indagatoria (conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos de falsificación y/o uso de documento público falsificado previstos y penados en los 292 y/o 296 del C.P., en la causa N° 4025 del registro de la Secretaría N° 2. Apercíbasela en cuanto a que, en caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. (…) Fdo. Daniel Omar Gutiérrez Juez Federal Subrogante Ante mí: Florencio L. Pinheiro.

San Martín, 24 de noviembre de 2010.
Florencio L. Pinheiro, secretario.

e. 22/12/2010 N° 157916/10 v. 28/12/2010

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 1 interinamente a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a Cintia Vélez, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa que se le sigue por el delito previsto en el artículo 149 bis del Código Penal, registrada bajo el número 9557.

Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2010.
Augusto Peloso, secretario federal.

e. 22/12/2010 N° 157898/10 v. 28/12/2010

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D'Abondio, tramita la causa nro 3.404, caratulada "Suarez Sergio Alfredo s/Pta. Inf. ley 23.737", en la que se resolvió notificar a Sergio Alfredo Suárez, D.N.I. 18.505.862, y que a continuación en la parte pertinente se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de agosto de 2.010... Resuelvo: I.- Declarar la inconstitucionalidad del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley N° 23.737.- II.- Sobreseer a Sergio Alfredo Suárez –filiado en el exordio– en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley N° 23.737, con la declaración de que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (artículos 334 y 336 inciso 3° y último párrafo y art. 361 del Código Procesal Penal de la Nación), por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 25 días del mes de noviembre del año 2.010.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 22/12/2010 N° 157927/10 v. 28/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a Juan Pernin (DNI. 28.166.673) para que comparezca ante esa sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa N° 3467, caratulada "Gigena, Juan José su denuncia", que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere y ordenarse su captura. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria.

San Isidro, 29 de noviembre de 2010.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 22/12/2010 N° 157905/10 v. 28/12/2010

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE 6° NOMINACION TUCUMAN

Por tres días: Se hace saber a Atalia S.R.L., que por ante este Juzgado de Conciliacion y Trámite del Trabajo de la sexta nóminacion, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Proc. Alberto René Castro, se tramitan los autos caratulados: "Di Gregorio Claudia Silvina c/Atalia S.R.L. y Otros s/Cobro de Pesos", Expediente N° 1899/02, en los cuales se ha dictado el proveido de fecha 19/08/2010, a fin de que se pu-

blique edictos en el Boletín Oficial de la Nación, libre de derechos por el término de tres días, el proveido que a fin de que dicha firma tome conocimiento del proveido que a continuación se transcribe: San Miguel de Tuc., 19 de agosto de 2010.- Téngase presente lo informado precedentemente.- En mérito a lo informado y constancias obrantes en la causa: Téngase a la co-demandada Atalia SRL por incontestada la demanda incoada en su contra.- Notifíquese el presente proveído a la SRL antes mendionada mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres días.- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaría, libre de derechos.-.- Personal.- Fdo. Susana Myrian Hanssen.

San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2010.

Alberto René Castro, secretario judicial.

e. 22/12/2010 N° 157887/10 v. 24/12/2010

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS NRO. 1 SAN LUIS

La Dra. Irma Inés Castro, juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Ciudad de San Luis, Secretaría a cargo del Autorizante, en autos caratulados: "Correa César Alberto c/Quiroga María Pilar y Otros s/Posesión Veinteañal" (Expte 6137/3), ordena se notifique a las siguientes personas las resoluciones que se transcriben: Roja Nelly Aguglia y/o sus herederos y/o sus sucesores, domicilio: Juan Bautista Alberdi N° 2430, Capital Federal; Wilson Vicente Aguglia, domicilio: Juan Bautista Alberdi N° 2430, Capital Federal; María Pilar Quiroga y/o sus herederos y/o sus sucesores, domicilio: Av. Forest N° 975, Capital Federal; Elsa Leonor Aguglia De Muñoz y/o sus herederos y/o sus sucesores, domicilio: Oliden N° 549, Capital Federal: "San Luis, trece de agosto de dos mil cuatro.- … Proveyendo la demanda incoada a Fs. 50/53 vta., conforme las constancias de autos Dispongo: Téngase por promovida demanda por posesión veinteañal la que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 330 del C.P.C.).- Córrase traslado de ella por el término de quince (15) días, con más cuatro (4) días en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.) a la parte demandada para que comparezca y la conteste bajo el apercibimiento previsto en los arts. 59 y 356 del C.P.C., oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse.- Notifíquese personalmente o por cédula ley 22.172 con las copias simples de ley (arts. 339 y 135 inc. 1° del C.P.C.).- Firmado: Dra. Irma Inés Castro - Juez". Otro decreto: "San Luis, 8 de febrero de dos mil siete. Atento lo solicitado, razones invocadas y constancias de autos, ampliase la demanda en contra de los demandados denunciados precedentemente en el domicilio denunciado. A sus efectos practíquese notificación conforme lo impetrado. Firmado: Dra. Irma Inés Castro - Juez". Otro decreto: "San Luis, diecinueve de junio de 2009. Atento a lo solicitado publíquense edictos a los fines de notificar la demanda a las personas detalladas en presentación a despacho. Firmado: Dra. Irma Inés Castro - Juez".

San Luis, 30 de julio de 2010.

María Celeste Rodríguez, secretaria.

e. 22/12/2010 N° 158019/10 v. 22/12/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	08/11/2010	JUAN CARLOS CONSTANZO Y/O JUAN CONSTANZO	157685/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	30/11/2010	DOMINGUEZ ANGELICA	157804/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	07/12/2010	ARTURO JUAN ABAL Y ELBA JOSEFA IGLESIAS	157800/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/12/2010	FLORENTINO BORRO Y ESPERANZA SANTANGELO	158039/10
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	03/12/2010	AIDA PROSPERO	157906/10
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/12/2010	IRMA BUJIA	157802/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	13/12/2010	NICOLAS ALBERTO RIPOLI	157875/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	02/12/2010	ROBERTO HIPOLITO CASTIGLIONI Y CARMEN MACERA	157879/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	28/09/2010	LOPEZ ROSA VALENTINA	157656/10
14	UNICA	CACILIA V. CAIRE	08/11/2010	MIGUEL MAZZITELLI PASCUALINA MASSARA Y ANTONIO MAZZITELLI	157761/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	07/12/2010	RAVBAR VICTORIO Y LUIN EMMA	157785/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	18/10/2010	LUIS MARIO MARTINEZ Y NORMA EDITH JAIME	157912/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	01/12/2010	SUSANA STORCH	157988/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	18/11/2010	BRUNO GALLIUSSI Y/O BRUNO GIACOMO GALLIUSSI	157681/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	17/09/2010	JUAN CARLOS LESCANO	157758/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	07/12/2010	OLGA MAMONE	157869/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	14/12/2010	MALVINA MENDOZA	157809/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	14/12/2010	JOSEFA GABRIELA BORRERO	157734/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	14/12/2010	SCHMITZ CLAUS ERHARD PETER ARTHUR	157739/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/12/2010	DANIEL LUIS VILLALOBOS	157654/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	14/12/2010	BLANCA LIA DALLA BUONA	157889/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/11/2010	GOMEZ JOSEFA GLORIA	157766/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	10/11/2010	MARIANO ANGEL PEREZ SEGADE	157892/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	16/12/2010	PEDRO ZAMUNARO	157956/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	13/12/2010	WENGER HORACIO CARLOS	157652/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	06/12/2010	AURORA MARIA FRANCISCA MASSERA	157702/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/12/2010	GENTILE MARIA ANGELICA	157840/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/12/2010	TSARIKTSIAN CARABET	157820/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	03/12/2010	HUMBERTO GRIGNETTI	157967/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/11/2010	GERSONAS STOLOVAS y LUISA GAKNER	157899/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	03/12/2010	INOCENCIA TOLEDO	157687/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	14/12/2010	MENINI MARTHA ANGELICA	157765/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	09/12/2010	PEDRO NAPOLI	157705/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/09/2010	TERESA MANUELA ZILLA	157680/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/09/2010	MARIA AGUSTINA FRANCIA	157737/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/12/2010	CARMEN ELISA GONZALEZ	157844/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/11/2010	Manuel Roberto Iglesario y Nelly Perla Gandolfo	157960/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	30/09/2010	CARLOS MANUEL DUARTE	157835/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	14/12/2010	ADAN QUIROZ MORON	157976/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/11/2010	COGNATA EDUARDO ANGEL	157727/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	30/11/2010	LEANDRO MIGUEL BIANCO SANDOVAL	157865/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	02/12/2010	MARIA LUZ SOCAS	158155/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	07/12/2010	SARA MIYAZAKI	157784/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	15/12/2010	MARANI SILVIA	157729/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	23/11/2010	HAYDEE DELIA ELISEO	157989/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	23/11/2010	JOSE ESTANISLAO MIR	157992/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	01/12/2010	MARIA TERESA ISAURA DOLORES SANTISO	157977/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	01/12/2010	BENIGNO ALMUIÑA	157974/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	30/11/2010	TEDIE LUISA PEREZ MELO	157712/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	30/11/2010	RICARDO LUIS CAMAGNI	157778/10
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	13/12/2010	ALBERTO EDUARDO WALDMAN	157946/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	25/11/2010	ELVIRA ELSA MEROÑO	157678/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	26/11/2010	ROBERTO OROBIO	157674/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	13/12/2010	ROSALES MARIA ANA	157719/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/11/2010	CARLOS ALBERTO RUIZ DIAZ	158069/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	02/12/2010	EDITH BIBIANA CASCO	158241/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	10/12/2010	HAKIN REBECA	157655/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	10/12/2010	MARTINS MARIA TOMASA	157682/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/12/2010	CARLOS ALBERTO ROTETA	157755/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/12/2010	ANGEL GUILLERMO BRUNO	157797/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/12/2010	DORA CASTRO	157799/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	02/12/2010	NELLY ELBA GALFRE	157710/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	18/11/2010	ALICIA ESTER DENEVI	157689/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	16/12/2010	MIGUEL ANGEL PEÑA	157882/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	09/12/2010	MARGARITA ALVAREZ	157867/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	09/12/2010	JOSE CAPUTO	157812/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	02/12/2010	AURORA POUSA PEREZ	157893/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	10/12/2010	NIDIA ESTER REMON	157698/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/11/2010	BEATRIZ MABEL TORRES, DNI 16.533.373	157714/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	14/12/2010	CARLOS ABELARDO PROUD	157676/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	14/12/2010	GLORIA LEONOR GAHN	157926/10
108	UNICA	JUAN M. PONCE	07/12/2010	LOVAZZANO ERNESTO, PEZZO ANA	157930/10
108	UNICA	JUAN M. PONCE	06/12/2010	SOBANSKI FELIX ENRIQUE	157762/10

e. 22/12/2010 Nº 1747 v. 24/12/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 21

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. 41 a cargo del Dr. Andrea Rey, comunica por 2 días en Boletín Oficial en autos: Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/Bianconi Luis Alberto y Otros s/Ejec., Expte 024209 que la martillera Sandra Analía Vázquez rematará el 28/12/10, 9:45 hs en Jean Jaures 545 Cap. Fed. un inmueble en calle Homero 2215 entre Zubiria y Pje. Horacio Casco de esta ciudad. Mat. 1-36939. Nom. Cat: Circ: 1; Secc: 64; Manz: 95 A; Parcela: 26. Visitas 23 y 27/12/10 de 10 a 12 Hs. Según constatación, Casa con 3 entradas: 1ra.) Garage; 2da.) un pequeño local prefabricado c/baño chico y 3ra.) entrada de vivienda en si que consta de pasillo largo con 3 habitaciones lado izq., cocina, comedor c/baño parte posterior, lav. con salida a pequeño patio. Ocupado por quien dice llamarse Agustín Enrique Zabala quien dice ser propietario DNI 4.402.325, su esposa Rosalía Nélida Giménez, junto a 3 hijos y 4 nietos. El estado de conservación es regular a malo. Deudas: ABL $ 2.214,28; AySA: s/Deuda; A. Arg.: s/Deuda. Base: $ 80.000; Seña: 30%, Comisión 3%. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin notificar ni intimar (art. 580 CPCCN).Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de tal petición. No se admitirá comprador en comisión o cesión del boleto. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 Hs. Del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 Hs del mismo día, debiendo consignar la carátula del expte. en la parte exterior del sobre y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando nombre, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para las subastas mas el destinado a comisión y sellado, discriminándolo; lo que se cumplirá mediante deposito en el Bco. Ciudad de Bs. As. –Suc. Tribunales, para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá abonar el arancel del 0,25%.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 22/12/2010 N° 158651/10 v. 23/12/2010

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635 Piso 1° de esta Capital comunica por tres días en los autos: “Banco Mayo Coop. Ltdo. c/Fuschino Fabio s/Ejecutivo” N° 016889, que el Marcela Lanzani, CUIT 27-16823499-1, rematará el día 28 de Diciembre de 2010 a las 11,15 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Echeverria 4628 e/Miller y Alvarez Thomas, PB y azotea de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 51; Manz. 74; Parc. 2. Matrícula 16-27050/1. Según constatación se trata de un dpto. tipo PH al frente. Identificado con el N° 1. Consta de PB: hall de entrada, living comedor, un dormitorio, cocina y baño completo. Patio, pasillo común. Planta Alta: una pequeña terraza y dos habitaciones. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por el Sr. Pedro Gallardo en carácter, según manifiesta, de titular dominial del otro 50% indiviso, su madre, esposa y un hijo menor discapacitado. La venta es ad-corpus, al contado y al mejor postor. Sup. Tot. 113 m² 67 dm². Deudas: GCBA al 10/9/10 sin deuda. AySA al 10/9/10 sin deuda. Las mismas son a cargo del comprador. Base: $ 50.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25%. Sellado: 0.8%, todo a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. De corresponder IVA sobre la comisión del martillero es a cargo del comprador al margen del precio. Se deja constancia que se dispuso notificar la citación dispuesta en el decreto de subasta respecto del condómino Gallardo Pedro mediante el presente edicto. El saldo de precio deberá ser depositado, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se exhibirá los días 21 y 22 de diciembre en el horario de 14,00 a 16,00 hs. Se publica nuevamente por haberse deslizado un error de imprenta, en las ediciones del 16/12/2010 al 20/12/2010.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.

e. 22/12/2010 N° 160703/10 v. 22/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría única a mi cargo, (Av. De los Inmigrantes 1950 - 6° CABA), comunica por dos días en los autos “Muñiz Amalia Elsa c/Maidana Gilda Noemí s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 39595/2009, que el Martillero Público Ruben A. Martorilli, rematará “ad-corpus” al contado y al mejor postor el día 29 de Diciembre de 2010 a las 10,15 horas, en punto - en el Salón de ventas sito en Jean Jaures 545 de la C.A.B.A. el inmueble ubicado en Santiago Costamagna 5849, esquina s/nombre oficial entre Cafayate y Soldado de la Frontera - Unidad N° 40 - Piso 10° - Dpto. “C” - Edificio 119 - Barrio Gral. Savio, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Catastro: Circ: 1 - Secc: 82 - Manz: 73 - Parc: 6 - Matrícula 1-90981/40.- Superficie: 49 Mt. 49 dm2.- Porcentual: 1,7857000.- Se trata de un departamento de tres ambientes (dos dormitorios y living comedor) un baño y cocina, en buen estado de conservación.- Se encuentra ocupado por Gabriel Tassano quien manifiesta que allí vive con su mujer (concubina) Gilda Noemí Maidana y con sus 3 hijos menores de edad.- La Sra. Gilda Noemí Maidana manifiesta ser propietaria de el inmueble no pudiendo acreditarlo con título alguno.- Base $ 80.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley 0,8% Gob. CABA - Arancel 0,25% CSJN - Deudas: Ex. O.S.N. (fs. 62) Partida sin deuda al 9-9-09 - Gobierno Ciudad Bs. As. (fs. 58) $ 119,44 al 8-9-09 - AySA (fs. 52) $ 170,08 al 9-9-09.- Expensas: Estacionamiento (fs. 112) $ 1.080 desde abril 2009 a agosto 2010 -Comunes: (fs. 113) $ 3.340 desde abril 2009 a agosto 2010.- Expensas agosto 2010: $ 220.- Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. proc.- No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto.- No se aceptarán posturas inferiores a Pesos Quinientos.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- Conforme con lo establecido por el plenario “Servicios. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotearia” del 18-2-99.- No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones –si las hubiere– devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, asimismo el adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultare suficiente para solventarlas.- Se exhibe 27 y 28 de Diciembre de 2010 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.
Adrián P. Ricordi, secretario int.

e. 22/12/2010 N° 159581/10 v. 23/12/2010

N° 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 19, Secretaría única, sito en Talcahuano 550, piso 6to. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “Banco del Buen Ayre S.A. c/Serafini Alberto Vicente s/Ejecución Hipotecaria” Expte. 125359/1995 que el martillero Eduardo Abel Esposito (CUIT 20-04520400/7, Responsable Inscripto) subastara el día 29 de diciembre de 2010 a las 11 hs, en Jean Jaures 545, CABA: El inmueble identificado como lote 1, manzana 63, Cir. XIV, Sec. C, Man. 32, Par. 1, Pol 00-03, sub. par. 3, matrícula 36.273/3, UF 3, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.- Superficie total 186,81 m2.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica con frente a la calle Olmos 402; y consta de garaje techado, patio, tres habitaciones, cocina, lavadero y un baño.- Por escalera se accede a un estar sin terminar.- Se halla ocupado por Olga Diaz, quien convive con dos hijos como esposa del demandado.- Todo en mal estado general de conservación.- Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 27 y 28 de diciembre de 2010, en el horario de 14 a 16 hs.- Base: $ 56.000.- Seña 30%.- Comisión 3% más IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP.- No procederá la compra en comisión. Deudas: Municipalidad de Lomas de Zamora (fs. 486/8) por $ 9886,32 al 30/08/10; ARBA (fs. 455/61) por $ 8.730 al 8/09/10; no registrando deudas en AySA (fs. 445) al 13/08/10; en OSN (fs. 453) al 11/08/10; ni en Aguas Argentinas (fs. 420) al 18/08/10.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.- Para mayor información, TE 4372-0428 o inforemates@sion.com.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre del 2010.
María Belén Puebla, secretaria.

e. 22/12/2010 N° 158765/10 v. 23/12/2010

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría única, sito en Uruguay 714, Piso 4°, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: “Alonso Juan Esteban y Otro c/Castelliani David Duilio y Otros s/Daños y Perjuicios” Ex. N° 108716/96, el Martillero Mónica Jorge, rematará el día 29 de Diciembre de 2010 a las 11,30 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble sito en el barrio Gral. Guemes, Pdo. Gral. Rodriguez, Pcia. Bs. As. identificado como lote 18 de la Manz. 290. Según constatación: Se trata de un lote de terreno baldío, ubicado en la esquina intersección de las calles Salto y Quijano, de la localidad de Francisco Alvarez. Con un frente de aprox. 18 mts. por calle Salto y 8 mts. por Quijano. Zona con escasa edificación y calles de tierra. A aprox. 20 cuadras del Acceso Oeste. Desocupado. Sup. Tot. 215 m² 50 dm². Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. D; Manz. 290; Parc. 18. Matrícula 27937 (46). Deudas: Munic. Gral. Rodríguez (fs. 771) al 12/2/09 $ 3212,61.- ABSA. (fs. 759) al 11/2/09 fuera radio cobertura. Arba (fs. 747) al 11/2/09 $ 185,50.- Exp. Comunes no existen en este caso. La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. Base: $ 460,66.- Seña: 30%. Comisión: 4%. Arancel: 0.25%. Sellado: 1%. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. Solo se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse a tra-

vés de escritura pública, la que será realizada por el escribano que designará el Juzgado. El comprador deberá: constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 133 del Cod. Proc., y que, sin necesidad de dictado de auto de aprobación, dentro del 5° día de efectuado el remate, deberá depositar indefectiblemente el saldo de precio, toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del CPCC). El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, en caso que el producido de la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de lo referido a expensas comunes (fallo plenario Serv. Eficientes S.A. c/Yabra R. Isaac s/Ej. Hip). Se fijan para exhibición el día 27 de Diciembre de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 22/12/2010 N° 158456/10 v. 23/12/2010

N° 37

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 37, a cargo del Dr. Roberto Parrilli, Secretaría única interinamente a mi cargo, comunica por dos días en autos, "Merle José Luis c/Benente Eduardo s/Ejecución Hipotecaria" (20103/05), que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, subastará judicialmente el próximo, 29 de diciembre de 2010 a las 11,00 hs. (en punto), al contado y al mejor postor, en Jean Jaures 545, CABA, el cien por ciento del inmueble de calle Solís 660/66 uf. 71 del 10° piso de esta CABA. Se trata de un departamento al contrafrente en un edificio de doce pisos, con siete unidades por piso, que consta de un pequeño hall de entrada, living comedor, dos dormitorios con placard, balcón corrido al contrafrente, baño instalado, cocina, lavadero, con doble circulación, en regular estado de conservación. El inmueble se halla desocupado, con señales de abandono de larga data. Base: $ 135.000. Se deja constancia que: a) el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, b) el saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, c) en caso que el comprador resulte ser una sociedad deberá acreditar ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad, d) en ningún caso se permitirá la compra en comisión, y, en cuanto a la cesión del boleto, sólo podrá efectuarse con anterioridad al pago del saldo del precio y entrega de la posesión, e) en caso de resultar insuficientes los fondos, responde por expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf Plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra Isaac s/ejecución" del 18-2-99), f) en el acto deberá abonarse 3% en concepto de comisión, 30% de seña, 0,25% en concepto de arancel, que el martillero se encuentra facultado a percibir, g) el inmueble posee las siguientes deudas: ABL al 21.9.10 $ 2.330,23 - AySA al 27.09.10 $ 1.273,45 - Expensas al 10.09.10 $ 21.554,42. Días de exhibición: 27 y 28 de diciembre de 2010 a las 10 a 11 horas. Para ser publicado en el Boletín Oficial y en el Diario la Nación.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Santiago A. Fernández, secretario interino.

e. 22/12/2010 N° 159566/10 v. 23/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 37, secretaria única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 2do. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "Monayer, Carlos Alberto Virginio c/Enriquez, Carlos Florindo y Otros s/ Ejecución de Alquileres Ejecutivo", Expediente nro. 94.824/1998 (Reservado), que el martillero Maximiliano Adolfo Fornillo, rematará el dia 29 de diciembre de 2010 a las 9.15 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en Jean Jaures 545 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) El 100% del inmueble sito en la calle Dos – Hoy Mar del Plata N° 4969 entre las de Nueve y Diez de la localidad de San Martin, provincia de Buenos Aires. Designado según titulo como lote seis de la Manz "H". Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sec. N. Manz. 41. Parc. 12. matricula: 38.313. Superficie Total: 350 mts2. Se trata de una vivienda tipo chalet, situada en un barrio modesto. Posee una antiguedad de 50 a 60 años aproximadamente. la misma posee porch de ingreso y espacio guardacoche con rejas bajas al frente y consta de living-comedor, hall de distribución, dormitorio principal sin placard, baño completo, otro dormitorio al contrafrente sin placard, cocina completa y fondo de aproximadamente 20 x 9 mts. con parrilla, todo ello en regular estado de conservación advirtiendose falta de pintura en general y algunas filtraciones en baño y cocina en el segundo dormitorio se advierte humedad en paredes. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por el señor Carlos Enriquez D.N.I 17.278.364, manifestando ocupar el inmueble con su madre. b) 50% indiviso del inmueble sito en la calle Dos, esquina Diez, Unidad Funcional Nro. 3, localidad de Jose Leon Suarez, Partido Gral. San Martin, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sec. N. Manz. 49. Parc. 1. Se trata de un departamento ubicado en el segundo piso por escalera y consta de living-comedor, baño completo y dormitorio dividido con tabique y cocina completa. todos los ambientes con pisos de mosaicos de época, todo ello en regular estado de conservacion, advirtiendose falta de pintura. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Amelia Mitlitello de Carena sin exhibir documento que asi lo acredite. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base a) $ 80.000,00 b) $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deuda inmueble a): Municipalidad de Gral. San Martin al 25-3-09 $ 1753,80 fs. 562/3. Aysa al 14-4-09 $ 256,31 fs. 565. O.S.N al 1-9-09 $ no registra deuda Fs. 608. Aguas Argentinas al 9-9-09 $ 226,64 fs. 611 Arba al 10-2-09 $ no registra deuda. Fs. 543. Inmueble b) Municipalidad de Gral. San Martin al 25-3-09 no registra deudas fs. 559. Aysa al 14-4-09 no registra deuda fs. 571/2. O.S.N. al 30-10-09 no adeuda fs. 633. Aguas Argentinas al 13-11-2009 no adeuda fs. 639/42. Arba al 10-2-09 no posee deuda fs. 538. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal (art. 579 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. En caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja su calidad. En caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al Régimen e la ley 13.512 (Conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecucion" del 18-2-99), si el inmueble pagara expensas. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los dias 27 y 28 de diciembre de 2010 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.
Santiago A. Fernández, secretario interino.

e. 22/12/2010 N° 159574/10 v. 23/12/2010

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría única a mi cargo (Uruguay 714 - E.P. - CABA) comunica por dos días en el Boletín Oficial en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Sabel Gabriel Gustavo y Otro s/Ejecución Hipotecaria" expíe. N° 22278/2002 que el Martillero Ruben A. Martorilli, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 29 de Diciembre de 2010 a las 11,15 horas –en punto– en el salón de ventas sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la Localidad de de Caseros, "Villa Matheu", Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Puán 1645, hoy 5726, entre Leonismo Argentino y R. Iribarren.- Nomenclatura catastral: Circ: IV - Secc: X - Manz: 10 - Parc: 13 a - Partida 117-6495.- De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos se encuentra ocupado por Silvia Beatriz Suarez, su conyuge Gabriel Gustavo Sabel y tres hijos, Denisse, Alem y Emanuel Sabel y consta de: Casa de material en buen estado de conservación con los servicios en funcionamiento, consta de: entrada, living comedor, cocina, baño, tres dormitorios, posee un fondo libre, posee un jardín al frente el cual se encuentra cercado con rejas.- Destino: Vivienda - Luminosidad: Buena.- Base $ 67.500 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel de Subasta 0,25% - Sellado de Ley 1%, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo.- Deudas: ARBA (fs. 465) $ 7.611,30 al 13-07-10 - AySA S.A. (fs. 493) $ 207,56 al 16-06-10 - Municipalidad De Tres de Febrero (fs. 504) $ 2.009,78 al 31-05-10 - Aguas Argentinas S.A. (fs. 511) $ 382,02 al 05-08-10.- No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos.- El adquirente deberá tomar la posesión del inmueble dentro de los 15 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las mentadas deudas a partir de esa fecha.- Se exigirá a quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC, y depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales - en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, de acuerdo al art. 580 del CPCC.- El inmueble podrá visitarse los días 27 y 28 de Diciembre de 2010 en el horario de 08 a 10 horas.- Para más datos y constancias en autos o al martillero (4605-9560).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 22/12/2010 N° 160429/10 v. 23/12/2010

N° 44

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil nro. 44 a cargo de la Dra. Gabriela M Scolarici Secretaría Unica sito en Av de los Inmigrantes 1950 piso 5to de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "De León de Rivera Eufemia s/ejecución de honorarios" (expte nro. 88.148/1997) que se rectifica el edicto correspondiente a la subasta a realizarse con fecha 28 de diciembre de 2010 a las 11.45 horas por la martillera Alejandra M. Roth en Jean Jaures 545 de esta Ciudad respecto del inmueble sito en Avda San José de Calasanz 406, Unidad Funcional 12 del piso 5to, en el sentido que en los términos de lo dispuesto en el art. 570 del Cód. Proc. se admitirán posturas bajo sobre las que se recibirán en la sede del tribunal (Avda de los Inmigrantes 1950 5to piso de esta Ciudad) hasta las 9.00 horas del día 28 de diciembre de 2010. Se ordena publicar el presente edicto en forma urgente.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2010.
Analía V. Romero, secretaria.

e. 22/12/2010 N° 160447/10 v. 23/12/2010

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 62, a cargo del Dr. Juan Pablo Rodríguez, Secretaría única desempeñada por la Dra. Mirta Lucía Alchini, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de esta ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados: "Consorcio Club de Campo Los Horneros c/Chiegel, Hugo Orlando y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 52066/00, que el Sr. Martillero Eduardo A. Frías, subastará el día 29 de diciembre de 2010 a las 10,00 horas en punto en la sede de subastas judiciales calle Jean Jaures 545, Capital Federal, si no hubiese oferentes, transcurrida media hora se subastará sin base al contado y mejor postor: el inmueble sito en el Club de Campo Los Horneros, calle La Pista esquina Caseros de Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, matrícula 203/104, nomenclatura catastral Circ. IV, Sección Rural, Parcela 377 b, Subparcela 104, partida 669.949, unidad funcional 104. Superficie total de 525,65 m2. estado físico y de ocupación: el bien conforme mandamiento de constatación: se halla libre de ocupantes, la unidad posee cocina instalada, un pequeño dormitorio, un toilette y un baño completo. Techos de ladrillos, pisos cerámicos, un living comedor con ventanales, carpintería metálica. Hay otro dormitorio todo en buen estado de conservación, tiene acceso para autos, parrilla y pérgola. Condiciones de venta: Ad corpus, subastándose en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. La Base con retasa es de $ 142.500.- Seña 30%, comisión 3%, Arancel CSJN 0,25% del precio final obtenido en subasta correspondiente al arancel de remate conf. acordada 10/99, y 1% sellado del Boleto de compra venta. No procederá la compra en comisión (para el caso de ejecuciones hipotecarias). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en subasta no alcance para solventarlas; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso en que el bien se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512, conf. "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejec.". El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Procesal. Constancias de deudas: O.S.N. no posee deuda. Municipalidad de Escobar $ 7.755,81 al 9/11/06. Rentas $ 2.856,50 al 31/12/06. Expensas capital e intereses $ 215.131,83 a junio de 2010. Se exhibe los días 27 y 28 de diciembre de 15 a 17 hs. Subasta sujeta a aprobación del Tribunal. Demás datos consultar en autos. Se llevará a cabo, seguidamente la subasta de los bienes muebles del inmueble Sin Base, al mejor postor y al contado, comisión 10% compuesto de seis sillas de mimbre, cuatro sillones, seis sillones plásticos, una mesa, lámparas, tres calefactores marca Emegé modelo Calorjet, artefactos de iluminación, ventilador de techo con luces, una salamandra. Arancel 0,25 Acordada 10/99, exhibición, los mismos días y hora que el inmueble a subastar.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2010.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 22/12/2010 N° 158609/10 v. 23/12/2010

N° 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1ro, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "ABN Amro Trust Company (Argentina) S.A. c/Nietto Sandra s/Ejec Hipotecaria" Expe N° 91195/2000, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de diciembre de 2010 a las 10 hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA: El inmueble sito en el Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle O'Gorman 1240 de Villa Insuperable Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A, Manz. 59, Parcela 10 a sub parcela 5, Poligono 00-05/01-04, Partida 30199, Matrícula 95039/5; UF Nro. 5, de superficie total 209,22 m2, porcentual 38,01%.- Se deja constancia que la actual UF 5 es la ex UF 2 conforme a la inscripción de la reforma del reglamento de copropiedad (Presentación 1671.574/6 del 3/11/2000).- Según constatación efectuada, el bien se trata de una construcción tipo PH, por pasillo común, el que se compone de living comedor, 3 dormitorios, cocina y un baño.- Por escalera se accede a planta alta donde hay una habitación grande con un baño.- Todo en regular estado general de conservación.- Se halla ocupado por Patricia Beatriz Campdesuñe (DNI 11.802.679) quien convive con su esposo, como cuidadores.- Subastándose tal tomo se halla en exhibición pudiendo visitarse los días 27 y 28 de diciembre de 2010, en el horario de 10 a 12 hs.- Base: $ 25.000.- Seña 30%.- Comisión 3% + IVA.- El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo ap. de lo disp. por el art. 580 del CPCC.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- Al contado y al mejor postor.- No procederá la compra en comisión.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Serv. Ef. S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.- Atento lo manifestado por la parte actora (fs. 529) el inmueble no abona expensas.- Deudas: ARBA (fs. 486) por $ 2852,20; A. Arg. (fs. 447/8) por $ 5.154,26 al 18/10/07; AySA (fs. 444) por $ 234,57 al 4/10/07; Mun. de La Matanza (fs. 435/7) por $ 1928,88 al 26/10/07; sin deudas en OSN (fs. 429) al 25/10/07.- Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de 2010.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 22/12/2010 N° 158762/10 v. 23/12/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO SOLIDARIO

Distrito Provincia Buenos Aires

Autos y Vistos:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Solidario s/reconocimiento –Orden Nacional–", Expte. N° 2505/09, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

Considerando:

I) Que a fs. 252/264 se presentan los Dres. Tomás Daniel García y Karina Marcela Lamas Pasquino, en su carácter de apoderados de la agrupación Partido Solidario Orden Nacional, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de Orden Nacional.

Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 267/268, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 38/44, donde consta el nombre adoptado, el domicilio legal partidario, la designación de autoridades promotoras y la designación de apoderados, en la misma acta se aprueba la Carta Orgánica, obrante a fs. 2/21; Declaración de Principios, obrante a fs. 22/28; Bases Programáticas, obrante a fs. 29/37 y el logotipo partidario obrante a fs. 45.

Que en la referida presentación se acompaño la documentación de los distritos integrantes del Orden Nacional, como anexo 2, presentó la documentación referida al distrito Capital Federal (fs. 50/86); como anexo 3, documentación del distrito Buenos Aires (fs. 87/130); como anexo 4, documentación del distrito Mendoza (fs. 131/168), como anexo 5, documentación del distrito Jujuy (fs. 169/208), como anexo 6, documentación del distrito Córdoba (fs. 209/251).

Que a fs. 269, se ordenó a la agrupación de marras la presentación del Acta de la que surge la voluntad de los distrito de conformar el Orden Nacional.

Que a fs. 539/534, se presenta la apoderada partidaria acompañando las conformidades solicitadas de todos los distritos a excepción de Buenos Aires y Córdoba, además de ello presenta una nueva Carta Orgánica modificada.

A fs. 558, se comunica el Superior el inicio del trámite de reconocimiento del Partido Solidario Orden Nacional.

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre de la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. Art. 14 –segundo párrafo–, y art. 60 de la Ley 23.298).

A fs. 568 y 569, la Sra. Apoderada del partido de autos acompaña la documentación solicitada respecto de los distrito Córdoba y Buenos Aires, en la que se acredita la conformidad de estas jurisdicciones de formar parte del Partido Solidario Orden Nacional.

Que a fs. 860, se presenta la Sra. Apoderada partidaria, acompañando los certificados expedidos por las Secretarías Electorales de los distritos Mendoza, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, informando que los mismos poseen personería jurídico político vigente, en las mencionadas jurisdicciones.

Sin perjuicio de ello, a fs. 862, se ordena librar oficio a la Secretaría Electoral del distrito Santa Fe, solicitando informe si el partido Solidario de la mencionada jurisdicción realizó la elección de autoridades definitivas en los términos del art. 7 bis de la ley 23.298.

A fs. 868, obra agregado el oficio remitido por la Secretaría Electoral del distrito Santa Fe comunicando que la agrupación Partido Solidario de ese distrito poseía autoridades definitivas.

Asimismo, a fs. 869, encontrándose cumplidos los requisitos establecido en la ley de aplicación en la materia electoral, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.

A fs. 874, obra el Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 –ordenada a fs. 869, en el curso de la cual los apoderados del partido de autos solicitan el reconocimiento de la entidad de marras.

En el mismo acto, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 878, en el cual el representante del Ministerio Público manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política del Partido Solidario Orden Nacional.

II) Que llegado al punto de analizar la cuestión de fondo, este Tribunal entiende que con la documentación acompañada, se encuentran cumplidos los extremos exigidos por el art. 8 de la Ley de aplicación.

En efecto se ha acompañado la documentación correspondiente, debidamente certificada de los distritos electorales Capital Federal, Mendoza, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, que acredita la existencia de personería jurídico política definitiva en los términos del art. 7 bis. de la ley 23.298, en los distritos mencionados.

Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

Resuelvo:

I) Reconocer la personería jurídico política a la entidad denominada "Partido Solidario" para actuar como partido político Nacional, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 8, 14, 38 y 63 de la Ley 23.298).

II) Tener como integrantes del Partido Solidario –Orden Nacional–, a los partidos Solidario de los distritos Capital Federal, Buenos Aires, Mendoza, Córdoba y Santa Fe.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán efectuar la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7 bis, inc. c) y 37 de la Ley 23.298 y artículo 21 de la Ley 26.215.

IV) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria (conf. Art. 63 de la Ley 23.298).

V) Notifíquese, tómese razón y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 14 –in fine–, y 39 de la ley 23.298), a los efectos de lo dispuesto en la acordada 94/2002; a la Dirección Nacional Electoral y al Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos.
María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal, Secretaria Electoral.

Carta Orgánica del Partido Solidario

Título I.- Del Partido.

Artículo 1°.- La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Solidario, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2°.- El ámbito de actuación del Partido Solidario abarca todo el territorio nacional. El domicilio legal del PSOL Nacional se fija en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Título II.- De los afiliados.

Artículo 3°.- Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en el ámbito de los diferentes distritos en los cuales el PSOL haya obtenido su personería jurídico política y que se encuentren inscriptos en los registros locales del Partido, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos como tales por las autoridades partidarias.

Artículo 4°.- No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderá su condición de tales:

a) Los ciudadanos incluidos en las prohibiciones contenidas en la normativa nacional;

b) los que hayan sido sancionados con la pena de expulsión o exoneración;

c) los que hubieran incurrido en violaciones a los principios esenciales del Partido;

d) los que incurrieren en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

e) Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;

Artículo 5°.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

a) ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados,

b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, oportunamente, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias;

d) ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante un año inmediato anterior a la fecha de elección. Esta disposición no será de aplicación para la primera elección interna del Partido;

e) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

Título III.- De las afiliaciones.

Artículo 6°.- El ciudadano que desee afiliarse deberá completar una ficha –por cuadruplicado– que contenga nombre, apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y cualquier otro requerimiento que establezca la Justicia Electoral en cada uno de los distritos. La firma será debidamente certificada por autoridad partidaria. La aceptación de la afiliación se producirá si transcurridos 15 días desde su suscripción las autoridades partidarias no expresan oposición, se entregará la correspondiente constancia a la Autoridad de Aplicación.

Afiliado 7°.- La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios del Partido, a las Bases de Acción Política y a la presente Carta Orgánica.

Artículo 8°.- La afiliación se extingue por renuncia presentada en forma fehaciente ante las autoridades partidarias, expulsión, por incumplimiento o violación de lo dispuesto en la normativa nacional o en las normas provinciales aplicables. Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resuelta en un plazo de 15 días por la autoridad competente, se considerará aceptada.

Artículo 9°.- Los afiliados ejercerán, por medio de sus representantes, la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 10°.- El Registro de Afiliados está constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación. Anualmente, se procederá a la apertura del Registro de Afiliados, siendo atribución de la Junta Electoral su anuncio y desarrollo asegurando en todo momento el debido proceso partidario.

Título IV.- De los organismos partidarios.

Sección I.- Organismos Resolutivos.
Capítulo I.- Del gobierno del Partido.

Artículo 11°.- El gobierno del Partido Solidario será ejercido por:

a) La Asamblea General

b) la Junta Ejecutiva

Son órganos de contralor:

1. el Tribunal de Conducta,

2. la Comisión Revisora de Cuentas

3. la Junta Electoral

Artículo 12°.- Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener 21 años de edad al menos y un año de antigüedad en la afiliación. Este último requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado.

Artículo 13°.- Es incompatible el ejercicio de más de un cargo partidario. La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral.

Artículo 14°.- Los cargos titulares que resulten vacantes por renuncia, separación, muerte, incapacidad u otras causas, serán cubiertos por los afiliados electos como suplentes para los mismos cargos, siendo éstas integraciones parciales y al solo efecto de completar el período de que se trata.

Capítulo II.- De la Asamblea Nacional.

Artículo 15°.- La Asamblea Nacional del Partido es su organismo supremo y representa directamente la soberanía partidaria. Los asambleístas durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 16°.- Cantidad de miembros y representación territorial

La Asamblea Nacional estará conformada por 30 miembros titulares y 30 miembros suplentes. La representación de los distritos integrantes del Partido Solidario Nacional estará dada por la importancia y trascendencia socio económica poblacional de cada uno de los distritos que componen el PSOL Nacional. Asimismo y teniendo en cuenta el crecimiento distrital que se producirá, se establece que cada nuevo distrito que solicite su incorporación al PSOL Nacional, tendrá asignada una representación inicial de 2 (dos) delegados a la Asamblea Nacional.
Todos los distritos que integren el PSOL Nacional podrán acrecer en un delegado adicional a la Asamblea por cada cargo electivo nacional al que acceda un afiliado del Partido Solidario de ese distrito.
En el momento constitutivo del PSOL Nacional, la asignación de representaciones territoriales será la siguiente de acuerdo a lo expresado en el presente:

- CABA : 8
- Bs. As.: 9
- Mendoza: 3
- Santa Fe: 4
- Córdoba: 4
- Jujuy: 2

Artículo 17°.- Los miembros electos (titulares y suplentes) se reunirán en sesión constitutiva dentro de los 30 días de aprobada la elección y proclamados los electos, debiendo efectuarse la convocatoria de los electos con 5 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente, en la que se determinará el día y hora de reunión. En su primera sesión, la Asamblea deberá elegir entre sus miembros a los miembros de la Junta Ejecutiva. Asimismo elegirá a los miembros del

Tribunal de Conducta, la Comisión Revisora de Cuentas y la Junta Electoral entre los afiliados al PSOL de cualquiera de los distritos. Luego de efectuadas esas designaciones, los miembros que hubieren resultado elegidos para la conformación de la Junta Ejecutiva serán reemplazados por los suplentes correspondientes y así conformada la nueva Asamblea Nacional, resolverá sobre la cantidad y funciones de los miembros que componen la Mesa, entre los cuales elegirán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario General.

Artículo 18°.- La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

a) Designar sus autoridades en una Mesa compuesta por Presidente, Vicepresidente y Secretario.

b) fijar en el orden nacional el plan de Acción Política, Social, Económica del Partido y dar las directivas generales para su desenvolvimiento en toda la Nación;

c) sancionar y/o modificar, las Bases de Acción Política, la Plataforma Electoral que sostendrá el Partido en las elecciones a las que concurra y la Carta Orgánica Nacional;

d) crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros;

e) entender por apelación en las resoluciones de la Junta Ejecutiva respecto de la intervención que se hubiere dispuesto de los órganos partidarios de Distrito por violación a la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la Plataforma Electoral y la Carta Orgánica.

f) controlar el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva;

g) Resolver el Orden del Día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias;

h) resolver sobre la concertación de confederaciones, alianzas, fusiones e incorporar en las listas de cargos públicos electivos a candidatos extrapartidarios en el ámbito nacional.

i) designa a pluralidad de votos a los integrantes de la Junta Ejecutiva entre sus miembros y a los miembros del Tribunal de Conducta, la Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral Nacional del padrón de afiliados; teniendo la facultad de revocar sus mandatos.

j) aprobar los Estados Contables Anuales.

k) Considerar y/o solicitar los informes que anualmente deberán elevar todos los organismos partidarios y las representaciones comunales y cada uno de sus componentes;

l) Juzgar en grado de apelación y de acuerdo al reglamento, la conducta de los miembros de los organismos partidarios y de los afiliados, siendo sus decisiones de carácter irrecurrible;

m) Autorizar a la Junta Ejecutiva para que efectúe la enajenación de bienes inmuebles de propiedad del partido.

n) Aprobar los programas de capacitación de cuadros partidarios en los distintos ámbitos de actuación del Partido.

o) Aprobar la incorporación de un nuevo partido distrital,

La Asamblea resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en los incisos c), h) y n) que deberán ser resueltas con una mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 19°.- La Asamblea Nacional tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo realizar sus reuniones en cualquier otro lugar del país, si así se resolviese por la simple mayoría de sus miembros o cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera más conveniente.
El quórum se formará con el voto de la mitad más uno de la totalidad del cuerpo en la primera y segunda convocatoria. Si no hubiese quórum en las dos primeras, el quórum para la tercera convocatoria estará conformado por los miembros presentes.

Artículo 20°.- La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez por año calendario; para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Artículo 21°.- La Asamblea se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por convocatoria de la Junta Ejecutiva,

b) A solicitud de la 2/3 partes de sus miembros, formulada ante la Junta Ejecutiva con indicaciones de los asuntos a tratarse.

En ambos casos, la convocatoria deberá hacerse con 7 días corridos de anticipación como mínimo, salvo situaciones de urgencia debidamente ponderadas y utilizando para ello cualquier medio de comunicación, inclusive las publicaciones en el sitio web oficial del partido y el correo electrónico.

Para la aprobación de los Estados Contables Anuales del Partido, se convocará una sesión especial dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha de cierre del ejercicio, en cuyas citaciones se remitirá copia de la documentación a tratar, así como el respectivo orden del día. La fecha de dicha sesión especial podrá coincidir con la realización de la sesión anual ordinaria o con otra sesión extraordinaria que se hubiere convocado.

Artículo 22°.- De cada sesión se labrará un Acta que contendrá una relación sintética de las deliberaciones y de las resoluciones adoptadas, debiendo ser firmada por el Secretario y el Presidente. A este fin se llevará un Libro de Actas foliado y rubricado, debiendo cada acta ser leída y aprobada en la sesión posterior.

Capítulo III. De la Junta Ejecutiva.

Artículo 23°.- La Junta Ejecutiva estará compuesta por 15 miembros titulares y 8 suplentes, elegidos por la Asamblea Nacional de su seno. Los cargos a ocupar en la Junta Ejecutiva serán: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Vicepresidente 3°, Secretario General, Prosecretario, Tesorero, ProTesorero y 7 Vocales.

Artículo 24°.- El Presidente de la Junta Ejecutiva será el Presidente del Partido y el representante legal y político del Partido. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente 1°.

Artículo 25°.- El Secretario General tiene los siguientes deberes y atribuciones que se enumeran a continuación: a) asistir a las sesiones de la Asamblea General y sesiones de la Junta Ejecutiva, firmando las actas conjuntamente con el Presidente; b) firmar con el Presidente, la correspondencia y todo otro documento del Partido Solidario; c) llevar el Libro de Actas de sesiones de la Junta Ejecutiva; d) coordinar las acciones de las Secretarías de Acción Política, Organización y Prensa y Difusión así como toda otra cuya creación disponga la Junta Ejecutiva.

Artículo 26°.- El Tesorero tiene los deberes y atribuciones que le confieren la ley orgánica de Partidos Políticos y la normativa de financiamiento a los partidos políticos, tales como, sin que esta enunciación sea taxativa: a) Llevar los libros de contabilidad exigidos por la normativa aplicable; b) Dar cuenta del estado económico del Partido, toda vez que lo exija otra autoridad partidaria o alguna dependencia judicial y/o administrativa con competencia para ello, etc.- El Protesorero sólo actuará en ausencia, enfermedad o vacancia de la persona que revista el cargo de Tesorero.

Artículo 27°.- La Junta Ejecutiva ejerce la autoridad ejecutiva en el orden nacional y tiene la facultad de crear las comisiones que considere necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines, designando entre sus miembros a los titulares de las mismas. Asimismo designará entre sus miembros una Mesa Ejecutiva compuesta de 5 personas que posibilitará la gestión y el gobierno cotidiano del Partido, entre las reuniones de la Junta Ejecutiva.

Artículo 28°.- La Junta Ejecutiva se reunirá con una periodicidad al menos trimestral, debiendo ser citados sus miembros con una antelación de por lo menos 7 días corridos a la fecha en que habrá de realizarse, por cualquier medio de comunicación, inclusive correo electrónico; salvo situaciones de urgencia ponderadas por la Presidencia. Podrá funcionar válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Habiendo circunstancias de carácter excepcional que así lo requieran podrá funcionar con un quórum de 5 de sus miembros, siempre que la totalidad de ellos hayan sido debidamente citados con 24 horas de anticipación. Entre reuniones, la Mesa Ejecutiva tendrá las facultades de la Junta Ejecutiva, debiendo sus decisiones someterse al referéndum de ésta última. En caso de empate en alguna resolución a adoptarse, el Presidente ejercerá el derecho de desempate.

Artículo 29°.- Serán funciones de la Junta Ejecutiva las siguientes:

a) Conducir orgánica y políticamente el Partido haciendo cumplir esta Carta Orgánica,

b) Confeccionar y elevar a la Asamblea, las modificaciones de la Declaración de Principios y/o de las Bases de Acción Política,

c) Disponer el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los organismos partidarios,

d) Designar asesores de todo tipo y disponer la formación de comisiones especiales o Secretarías de carácter permanente,

e) Designar personas o comisiones que representarán al Partido local, nacional internacionalmente,

f) administrar los bienes y recursos del Partido.

g) Decidir sobre su aplicación conforme al Estado Contable aprobado por la Asamblea;

h) fijar la cuota voluntaria mensual de los afiliados;

i) decidir sobre las solicitudes de afiliación y llevar el Registro de Afiliados,

j) representar al partido ante otras instituciones, negociar sobre alianzas y establecer estrategias políticas sobre la base de los lineamientos fijados por la Asamblea Nacional,

k) confeccionar y custodiar los Libros y documentos del Partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente,

l) llevar la contabilidad e informar sobre sus resultados produciendo la memoria y balance de la gestión para la aprobación por parte de la Asamblea,

m) planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad,

n) informar sobre sus actividades en cada reunión de la Asamblea y/o ante un requerimiento de la misma,

o) designar a los apoderados partidarios que representan al partido, incluso ante las autoridades judiciales y/o administrativas de los distintos distritos electorales; pudiendo ser designados como veedores para la acción conjunta con los apoderados partidarios de cualquiera de los distritos ante situaciones que así lo ameriten,

p) convocar a elecciones partidarias internas para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos en la forma determinada por la presente carta Orgánica,

q) convocar a la Asamblea Nacional;

r) aplicar sanciones disciplinarias a los afiliados con intervención del Tribunal de Conducta con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Estas sanciones serán recurribles por ante la Asamblea Nacional.

s) Definir y coordinar los distintos programas de capacitación de cuadros partidarios así como sus contenidos, en los distintos ámbitos de actuación del Partido.

t) Resolver la intervención de los distritos partidarios o de los órganos partidarios de cualquiera de los distritos.

v) Considerar las obligatorias solicitudes de autorización de las autoridades distritales partidarias respecto de la conformación de alianzas, fusiones o incorporación de candidatos extrapartidarios contemplando el uso del nombre, logo; a efectos de ponderar la eventual contraposición que pudiera existir entre esas circunstancias y los principios, las bases de acción política y esta carta orgánica. Las decisiones de la Junta Ejecutiva tendrán siempre carácter suspensivo, y en su caso y a solicitud de las autoridades distritales, la Junta Ejecutiva procederá a convocar a una Asamblea Extraordinaria a efectos de ratificar o rectificar las decisiones tomadas por la Junta Ejecutiva.

Sección II.- Organismos de Control.

Capítulo I.- Tribunal de Conducta.

Artículo 30°.- El Tribunal de Conducta estará constituido por 3 miembros titulares y 3 suplentes elegidos del padrón de afiliados, por la Asamblea Nacional en su primer sesión y durarán 4 años en sus funciones.

Artículo 31°.- Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requiere ser afiliado al partido y poseer una antigüedad de 1 año en la afiliación. Para la integración del primer cuerpo, no serán exigidos los requisitos mencionados.

Artículo 32°.- Los miembros del Tribunal de Conducta no podrán investir otro cargo partidario.

Artículo 33°.- El Tribunal de Conducta deberá entender en todos los asuntos relacionados a la conducta partidaria de los afiliados, tanto por la violación de los principios partidarios como de las disposiciones de la presente Carta Orgánica o de las resoluciones de los organismos partidarios y las sanciones que podrá imponer son las siguientes:

a) amonestación,

b) suspensión temporaria de la afiliación,

c) remoción del cargo partidario,

d) desafiliación,

e) expulsión.

Estas sanciones serán apelables ante la Asamblea General por escrito dentro de los 10 días hábiles de notificada al afiliado y su resolución será irrecurible e inapelable.

Artículo 34°.- La suspensión hará perder al afiliado todos los derechos por el término que dure la sanción. En todos los casos se deberá asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos y se sustanciará por escrito.

Artículo 35°.- El Tribunal de Conducta deberá entender en todos los asuntos relacionados a la conducta partidaria de los afiliados, tanto por la violación de los principios partidarios como de las disposiciones de la presente Carta Orgánica o de las resoluciones de los organismos partidarios. El Tribunal de Conducta se avocará, de oficio o cuando mediare denuncia formulada por un afiliado, al conocimiento del asunto y procederá al juzgamiento del imputado. En el caso de considerar inmotivada la denuncia por el voto de los dos tercios de sus miembros, se archivará sin más trámite. Resuelta la procedencia, deberá darse traslado por quince días al acusado.

Capítulo II.- De la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 36°.- La Comisión Revisora de Cuentas estará integrado por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por la Asamblea Nacional en su primer sesión del padrón de afiliados. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia.

Artículo 37°.- Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas se requiere ser afiliado al partido y poseer una antigüedad de 1 año en la afiliación. Para la integración del primer cuerpo, no serán exigidos los requisitos mencionados. Se constituirá dentro de los 5 días hábiles de su nombramiento.

Artículo 38°.- Son funciones de la Comisión Revisora de Cuentas las siguientes:

a) examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios,

b) efectuar el control de gestión de la ejecución del Presupuesto,

c) elevar un informe anual a la Asamblea,

d) certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido previo a su entrega en los plazos legales a la autoridad judicial competente.

Capítulo III.- Junta Electoral.

Artículo 39°.- La Junta Electoral estará compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por la Asamblea Nacional en su primer sesión del padrón de afiliados. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia. Para ser miembro de la Junta Electoral se requiere ser afiliado al partido y poseer una antigüedad de 1 año en la afiliación. Para la integración del primer cuerpo, no serán exigidos los requisitos mencionados.

Artículo 40°.- La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las reas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) trámites de afiliación,

b) anuncio, desarrollo y control del proceso anual de Apertura del Registro de Afiliados,

c) dirección y control de todo acto eleccionario,

d) ordenamiento, clasificación y distribución de padrones,

e) organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios,

f) aprobación de elecciones,

g) proclamación de candidatos electos.

Artículo 41°.- La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por esta Junta. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica o en el Reglamento que posteriormente esta Junta se dicte, se aplicarán supletoriamente la legislación electoral nacional.

Titulo V.- Del patrimonio del Partido.

Artículo 42°.- El patrimonio del partido podrá integrarse con:

a) el aporte voluntario de los afiliados,

b) los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la normativa aplicable;

c) las donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales,

d) las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

e) La cuota voluntaria mensual que fije al efecto la Junta Ejecutiva;

f) El aporte obligatorio del 5% del total de las remuneraciones percibidas por los afiliados que ocupen cargos electivos o ejecutivos hasta el rango de Director o Categoría equivalente y también a los afiliados que desempeñen funciones públicas así categorizadas en entidades autónomas, autárquicas u otras en tanto deriven de designaciones vinculadas a la actividad política.

g) Toda contribución, rifa, colecta, bonos, etc. que no estuviera prohibida por la ley.

Artículo 43°: El incumplimiento del aporte partidario citado en el inciso e) del artículo precedente provocará la inmediata intervención del Tribunal de Disciplina.

Artículo 44°: Ejercicio anual: El ejercicio anual se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 45°.- Los fondos del Partido deberán depositarse en entidades bancarias oficiales que prescribe la normativa aplicable. El uso de firma será conjunta e indistinta de dos miembros de la Junta Ejecutiva entre los siguientes: Presidente, Vicepresidente 1°, Secretario General y Tesorero. Sin perjuicio de lo expuesto, la Junta Ejecutiva podrá agregar como firmantes a los Apoderados Partidarios.

Artículo 46°.- La contabilidad será llevada conforme las normas profesionales vigentes y en la forma que prescribe la ley Orgánica de Partidos Políticos y la Ley de Financiamiento Partidario así como las normas que la reemplacen en el futuro. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará en los plazos legales a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión Revisora de Cuentas. Los estados contables serán publicados en el Boletín Oficial según lo prescripto en la normativa nacional aplicable.

Título VI.- Del Régimen Electoral.

Artículo 47°.- La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias es competencia de la Junta Ejecutiva y deberá ser publicada con una anticipación no menor a 30 días respecto de la fecha de los comicios, y éste, a su vez deberá señalarse con una antelación no menor a los 60 días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados. En la convocatoria deberán ser especificados los cargos a ser cubiertos, los plazos para presentar candidaturas y los días y horarios en los que se efectuará el acto eleccionario.

Artículo 48°.- A los efectos de las elecciones internas de las autoridades partidarias y de los cargos para elegir pre-candidatos a Presidente y Vicepresidente, el padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos que a la fecha del acto eleccionario acrediten una antigüedad mínima y continuada de un año de afiliación. Esta disposición no se aplicará para la primera elección de autoridades, siendo suficiente con estar afiliado.

Artículo 49°.- En la composición de la Junta Ejecutiva y de los órganos de contralor se deberá respetar el 30% de cupo femenino entre sus miembros.

Artículo 50°.- En las elecciones internas en las que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados procediendo la Junta Electoral del distrito correspondiente a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en la Carta Orgánica.

Artículo 51°.- Forma de elección de los candidatos del Partido. Los candidatos del Partido a Presidente y Vicepresidente de la Nación serán elegidos por el voto secreto y obligatorio de los afiliados a simple pluralidad de sufragios. Los ciudadanos afiliados que deseen participar en la elección interna deberán inscribir ante la Junta Electoral la fórmula presidencial propuesta cumpliendo con los siguientes requisitos: a.- conformidad de los integrantes de la fórmula, b.- designación de un apoderado y constitución de domicilio a todos los efectos de la elección y c.- el aval mínimo de 800 afiliados de al menos 3 distritos con un mínimo de 2000 afiliados por distrito.

Artículo 52°.- Para ser candidato a los cargos previstos en el artículo anterior deben estar incluidos en los registros partidarios de afiliados y tener una antigüedad mínima y continuada de 3 años debiendo reunir también los requisitos exigidos por la Constitución Nacional.

Artículo 53°.- Lo previsto en los artículos anteriores no será de aplicación en los casos en los que el Partido Solidario concurra a una elección Nacional de fórmula presidencial integrando una Alianza Electoral.

Título VII.- Principios a los que deben ajustarse los Partidos Distritales.

Artículo 54°.- Las autoridades partidarias de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adoptarán los preceptos que estimen convenientes para el gobierno y administración del partido, debiendo, sin embargo, cumplir con las siguientes reglas:

a.- dispondrán la amplia publicidad del padrón de afiliados, asegurando su fiscalización y actualización.

b.- implementarán el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados y la representación de las minorías que alcancen el 30% de los votos válidos emitidos para la elección de todos los cargos y candidaturas partidarias.

c.- establecerán el régimen de funcionamiento de asamblea de afiliados que asegure su efectiva participación en las deliberaciones y determinaciones partidarias.

d.- organizarán el gobierno del partido por un organismo deliberativo, un cuerpo ejecutivo, elegido por el voto directo y un tribunal de conducta.

e.- impondrán a los representantes ante el Congreso de la Nación, legislaturas provinciales y municipales la obligación de informar a las asambleas partidarias sobre el incumplimiento de las funciones a su cargo,

f.- constituirán un organismo electoral superior de distrito independiente de los cuerpos que ejercen la dirección política,

g.- todas las listas a cargos electivos y partidarios tanto titulares como suplentes deberán estar integradas como máximo por un 70% de personas de un mismo sexo.

h.- los distritos no tendrán derecho de secesión respecto del Partido Nacional.

i.- En el orden provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los órganos partidarios correspondientes procederán a armonizar su Carta Orgánica local con la presente, dentro de los 6 meses de obtenido el reconocimiento por la Justicia Electoral.

j.- El mandato de los delegados a la Asamblea Nacional vencerá el 30-06-2014 sin importar cuál haya sido la fecha de la elección en sus respectivos distritos. El vencimiento del mandato de los asambleístas de todos los distritos operará el día 30-06 cada cuatro años.

k.- para que las elecciones internas de los distintos distritos sean consideradas válidas, deberán haber votado al menos el 10% del padrón electoral de los distritos en cuestión.

Título VIII.- Extinción del Partido.

Artículo 55°.- La extinción del Partido pondrá fin a la existencia legal del partido y producirá su disolución definitiva.

Artículo 56°.- El Partido Solidario sólo se extinguirá, además de las causas previstas por la normativa aplicable, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse por la Asamblea del Partido mediante decisiones unánimes de sus miembros.

Título IX. Disposiciones transitorias.

Artículo 57°.- Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta Carta Orgánica del Partido Solidario, debiendo sancionar y aprobar los textos de Carta Orgánica Partidaria, Declaración de Principios y Bases y de Acción Política; pudiendo además constituir confederaciones de distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos con la sola condición de ser ciudadanos y estar inscriptos en el padrón electoral del distrito para el cual se elegirán candidatos; así como resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la Asamblea Fundadora por simple mayoría, y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.

e. 22/12/2010 N° 157242/10 v. 22/12/2010

5. Información y Cultura

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 9° DEL ANEXO A LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO Nº 25.164. EQUIPARACION CON EL ADICIONAL POR GRADO. COMPETENCIA.

De conformidad a lo establecido por el artículo 5° de la Decisión Administrativa N° 3/04, la certificación de fs. 24, en orden a la equiparación con el adicional por Grado, deberá ser expedida por la Titular de la Unidad de Recursos Humanos, de nivel no inferior a Director.

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decisión administrativa —que se acompaña con el refrendo del señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos— por cuyo artículo 1° se autoriza al Ministerio señalado en el acápite a contratar a la Licenciada … con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 9° inciso c) punto II del Anexo I del Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Nº 25.164, al sólo efecto de posibilitar su contratación en el ámbito de dicha Jurisdicción, por no reunir los requisitos mínimos establecidos para el acceso al Nivel B - Grado 0 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098/08, y por el período que luce indicado en la planilla que como ANEXO I integra el acto en curso, en el marco del régimen instituido por el artículo 9° del Anexo I al citado Decreto Nº 1421/02.

A fs. 28, la Dirección de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de origen informa que existe crédito suficiente para hacer frente al gasto comprometido por la contratación de impulso.

A fs. 5/9, 11, 12 y 13, luce incorporado en autos el curriculum vitae y demás elementos de acreditación personal de la agente a contratar.

A fs. 10, luce en copia el título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad de Buenos Aires a nombre de …. Asimismo, de la cláusula PRIMERA del contrato que se acompaña

y la planilla ANEXO AL ARTICULO 1° PARA LA PROPUESTA DE CONTRATACION –TERMINOS DE REFERENCIA– surge que la CONTRATADA desempeñará funciones como Licenciada en el Programa de Protección a las Victimas de la Violencia, equiparada al Nivel B del SINEP.

A fs. 14, luce la constancia expedida por el Registro Nacional de Reincidencia, organismo dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, respecto a que el sujeto involucrado en la medida no registra antecedentes penales.

A fs. 24/25, el Director de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de origen certifica el Grado de equiparación alcanzado por la agente a contratar de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de la Decisión Administrativa Nº 3/04, y que, asimismo, por esta contratación no se supera el porcentaje establecido en el artículo 9° del Anexo I al Decreto Nº 1421/02, como así también no se suple cargo o función que haya sido eliminada conforme lo dispuesto por el artículo 14 del Anexo I al citado Decreto Nº 1421/02.

A fs. 31, luce el certificado de aptitud psicofísica para el ingreso a la Administración Pública Nacional correspondiente a la causante.

A fs. 36, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen se expide sin formular observaciones a la medida en curso.

A fs. 41 y 42/44, las Direcciones Generales de Despacho y Decretos y de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se expiden sin formular observaciones a la medida en trámite, entendiendo que en el caso deberá intervenir esta Secretaría de la Gestión Pública.

II. 1. En primer lugar, se advierte que de conformidad a lo establecido por el artículo 5° de la Decisión Administrativa N° 3/04, la certificación de fs. 24, en orden a la equiparación con el adicional por Grado, deberá ser expedida por la Titular de la Unidad de Recursos Humanos.

2. Por otra parte, se señala, en cuando a la excepción que incorpora el artículo 1° de la medida en gestión, que, en mérito de los antecedentes obrantes en autos y a juicio del área de origen, la agente propuesta no reúne en este supuesto los requisitos para el Nivel B, conforme lo establecido por el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO.

Sin perjuicio de ello, el Jefe de Gabinete de Ministros de conformidad con lo establecido en el último apartado del artículo 9° del Anexo I del Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, y en virtud de sus potestades constitucionales, se encuentra facultado para autorizar excepciones al Punto II del Inciso c) del Artículo precitado, mediante decisión fundada en los casos de funciones que posean una especialidad crítica en el mercado laboral.

Luego, en virtud del monto (art. 2° del Dto. Nº 577/03), el Señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos procederá a aprobar la contratación en cuestión.

III. En consecuencia, una vez atendida la observación señalada en el Apartado II.1., la medida, en su caso, se encontrará en condiciones de continuar su trámite.

Secretaría de la Gestión Pública

PROY JGM Nº 7751/2010 - MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3206/10

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 22/12/2010 N° 159818/10 v. 22/12/2010

LICENCIA ANUAL ORDINARIA NO GOZADA. PAGO. INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA POR DECRETO N° 894/01. INDEMNIZACION DEL ARTICULO 21 DEL ANEXO A LA LEY N° 25.164.

Con respecto al reclamo del pago de los haberes conjuntamente con el haber jubilatorio, deberá estarse a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 22 de mayo de 2007 que declaró procedente el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional y revocó la sentencia de la Excma. Cámara invocada por el reclamante por la cual se había declarado la inconstitucionalidad del Decreto N° 894/01 a su respecto.

Resulta procedente acoger favorablemente la solicitud de pago de la licencia anual ordinaria no vencida del año 2006, proporcionalmente al período en que se devengaron haberes

La indemnización del Artículo 21 del Anexo a la Ley N° 25.164 será proporcional al periodo de suspensión del haber previsional o de retiro y percepción de la retribución correspondiente al cargo, función o contrato (inc. b) del art. 2° del Decreto N° 894/01), no correspondiendo computar el período en el cual se optó por continuar percibiendo el haber de retiro y suspender la retribución (inc. a) del art. 2° del Decreto N° 894/01).

BUENOS AIRES, 01 de octubre de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Reingresan las presentes actuaciones por las cuales el entonces agente … de la jurisdicción consignada en el epígrafe reclamó, con fecha 13 de noviembre de 2007, el pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2006, anterior a la opción por el cobro del haber jubilatorio, en los términos del Decreto N° 894/01 efectuada a partir de noviembre de 2006 (fs. 1).

Asimismo, el reclamante había expresado, con fecha 22 de noviembre de 2006, que en autos “Acosta, Ernesto c/ PEN – Dto. 894/91 s/ proceso de conocimiento”, se declaró a su respecto la inconstitucionalidad del Decreto en cuestión; por lo tanto, no habría resultado incompatible la percepción de los haberes jubilatorios y la remuneración del cargo que desempeñó en el Ministerio de origen, razón por la cual ha iniciado la ejecución de los haberes jubilatorios suspendidos durante la tramitación del juicio. Y expresa: “Concordantemente, a idénticos efectos, comunico a Ud. que por iguales razones he dejado de percibir en el Ministerio de Economía los haberes correspondientes a diecinueve (19) días del mes de agosto de 2001, a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del mismo año y a enero, febrero y marzo de 2002” (fs. 11).

Por otra parte, mediante la Resolución M.E. y F.P. N° 67 del 4 de septiembre de 2009, se limitó su designación a tenor del artículo 21 del Anexo a la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Ley N° 25.164 (fs. 18/19).

El interesado había sido designado en el cargo de Auditor Adjunto Coordinación General de la Unidad de Auditoría Interna, al cual accedió mediante el Sistema de Selección previsto en el SINAPA, conforme Resolución ex M.E.y O.y S.P. N° 368/95 (fs. 24/26).

A fs. 22, la Dirección de Administración y Gestión del Personal de la jurisdicción de origen informa que, con el dictado del Decreto N° 894/01, el reclamante optó:

1) Por la percepción del haber jubilatorio desde el 13 de agosto de 2001 hasta el mes de abril de 2002.

2) Por percibir haberes desde abril de 2002 hasta el 30 de octubre de 2006.

3) Por percibir el beneficio previsional a partir del 1° de noviembre de 2006 y hasta la limitación de sus servicios el 4 de septiembre de 2009.

Requiere la opinión del servicio jurídico permanente respecto a la procedencia del pago de la indemnización del artículo 21 del Anexo a la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Ley N° 25.164 y de la licencia anual ordinaria no usufructuada.

Asimismo, informa que el ex funcionario percibía el beneficio previsional desde el 1° de enero de 1992, conforme Declaración Jurada de Cargos y Actividades obrante a fs. 27 (fs. 28).

A fs. 30, el Sector Haberes de la Coordinación del Area Liquidaciones solicita se sirva también determinar si, por el período que el causante desempeñó su labor, a contar desde la suspensión del beneficio (1/11/2006) y hasta la fecha de la limitación de sus funciones (4/09/2009), procede el pago de la licencia anual ordinaria no usufructuada generada por dicha prestación de servicios.

A instancias del servicio jurídico permanente de la Cartera de revista (fs. 29), la Coordinación del Area Liquidaciones informa que no ha practicado liquidación alguna en virtud de la Resolución M.E. y F.P. N° 67 del 4 de septiembre de 2009 (fs. 31).

A fs. 33, la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, mediante Acta N° 8/09, destacó que el Decreto N° 3413/79 que aprobó el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal civil de la Administración Pública Nacional, establece en el artículo 9 inciso l) que al agente que sea separado de la Administración Pública Nacional por cualquier causa, se le liquidará el importe correspondiente a la licencia anual ordinaria que pudiera tener pendiente de utilización, incluida la parte proporcional al tiempo trabajado en el año calendario en que se produzca la baja. Por su parte, el artículo 21 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público N° 25.164 establece que el personal jubilado o retirado no goza de estabilidad y que, en el supuesto de que la designación sea cancelada, el agente tendrá derecho al pago de una indemnización que se calculará de conformidad con lo normado en el artículo 11 de dicha norma legal. Dado que, en la especie, el agente desempeñaba funciones percibiendo su haber previsional, requirió la previa opinión de esta Secretaría de la Gestión Pública con relación a la viabilidad de los institutos que demanda el involucrado, y la base de cálculo de la hipótesis indemnizatoria.

En su intervención de fs. 34/35, esta Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, mediante Dictamen ONEP N° 367/10, entendió menester que la jurisdicción de revista informe el estado de las actuaciones mencionadas por el interesado a fs. 11; en su caso, acompañe copia autenticada de la sentencias recaídas en las distintas instancias y se expida el servicio jurídico permanente de la jurisdicción de origen.

Al efecto, recordó que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos “Saralegui, Francisco c/ Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional s/ amparo” declaró, con fecha 14/02/2006, la constitucionalidad de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 894/01.

A fs. 44, el Coordinador de Juicios en el Interior de la jurisdicción de origen acompaña copias de las sentencias de Primera Instancia y de Cámara por las cuales se declaró la inconstitucionalidad del Decreto N° 894/01 respecto del involucrado en el sub-exámine, y copia de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 22 de mayo de 2007, por la cual se declaró procedente el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional y se revocó la sentencia apelada, por aplicación del antecedente “Saralegui, Francisco c/ Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional s/ amparo” (fs. 37/39, 40/41 y 43).

A fs. 45/52, el servicio jurídico permanente de la Cartera de origen puso de manifiesto que la justicia no avaló la inconstitucionalidad del Decreto N° 894/01 con respecto al involucrado; en consecuencia, corresponde rechazar su solicitud de pago de haberes conjuntamente con el haber jubilatorio. A continuación, efectuó una reseña de la normativa en punto a la indemnización prevista en el artículo 21 del Anexo a la Ley N° 25.164 y concluyó que “correspondería abonar la indemnización prevista en el artículo citado, con independencia de la opción que efectuó el causante en el último período de percibir como retribución su haber jubilatorio, en tanto así fue ordenado por Resolución MEyFP N° 67 del 4 de septiembre de 2009 que se encuentra firme y consentida y goza de presunción de legitimidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.549” y estimó que, a los fines de la antigüedad, debería tomarse como fecha de inicio la designación efectuada mediante Resolución ex MEyOySP N° 368/95.

Citó como antecedente el Dictamen ONEP N° 5389/09 (cfr. fs. 51) por el cual, en un caso de características similares al presente, se había entendido que “… de conformidad con la normativa en la materia, debe computarse, a los fines de la indemnización del artículo 21 del Anexo a la Ley N° 25.164, el último período trabajado en la Administración Pública Nacional”.

Con relación a la licencia anual ordinaria, compartió el criterio sostenido por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público en cuanto a que es de aplicación lo previsto en el artículo 9° inciso l) del Decreto N° 3413/79 que establece respecto del pago de las licencias que “Al agente que presente renuncia a su cargo o sea separado de la Administración Pública Nacional por cualquier causa, se le liquidará el importe correspondiente a la licencia anual ordinaria que pudiera tener pendiente de utilización, incluida la parte de licencia proporcional al tiempo trabajado en el año calendario en que se produzca la baja, la que se estimará mediante el procedimiento previsto en los dos últimos párrafos del inciso f) “antigüedad mínima para ingresante y reingresante…”; que, de la normativa invocada, no se advierte impedimento para el pago de la licencia anual ordinaria en pendiente de utilización, proporcional al tiempo trabajado y se respete la antigüedad mínima.

A fs. 53, esta Oficina Nacional de Empleo Público, mediante Dictamen ONEP N° 2644/10, solicitó aclaración respecto al Dictamen citado por su preopinante a fs. 51, por cuanto de acuerdo a sus registros, el mismo no guarda relación con la materia sub-examine.

A fs. 55, la Coordinadora de Asuntos Laborales del servicio jurídico permanente de la Cartera de revista pone de manifiesto un error involuntario en la cita de fs. 51 y acompaña copia del Dictamen ONEP N° 5739/09 (fs. 54).

II.1. Con respecto al reclamo del pago de los haberes conjuntamente con el haber jubilatorio efectuado por el involucrado a fs. 11, deberá estarse a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 22 de mayo de 2007 (fs. 43), que declaró procedente el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional y revocó la sentencia de la Excma. Cámara invocada por el reclamante por la cual se había declarado la inconstitucionalidad del Decreto N° 894/01 a su respecto.

2. En cuanto a la solicitud de pago de la licencia anual no gozada correspondiente al año 2006, anterior a la opción por el cobro del haber jubilatorio en los términos del Decreto N° 894/01 efectuada a partir de noviembre de 2006 (fs. 1), se destaca que el inciso l) del artículo 9° del Decreto N° 3413/79 que aprobó el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, establece:

“l) Del pago de las licencias.

Al agente que presente renuncia a su cargo o sea separado de la Administración Pública Nacional por cualquier causa, se le liquidará el importe correspondiente a la licencia anual ordinaria que pudiera tener pendiente de utilización, incluida la parte de licencia proporcional al tiempo trabajado en el año calendario en que se produzca la baja, la que se estimará mediante el procedimiento previsto en los dos últimos párrafos del inciso f) “antigüedad mínima para ingresante y reingresante…”.

Ahora bien, se destaca que, de acuerdo a lo informado por el área pertinente a fs. 22, el reclamante optó, en los términos del Decreto N° 894/01, por la percepción del haber salarial desde mayo de 2002 hasta el 30 de octubre de 2006, y por la percepción de los haberes previsionales, a partir del 1° de noviembre de 2006 y hasta la desvinculación.

Al respecto, se entiende que resulta procedente acoger favorablemente la solicitud de pago de la licencia anual ordinaria no vencida del año 2006, proporcionalmente al período en que se devengaron haberes; esto es, hasta el 30 de octubre.

3. Con relación a la indemnización derivada de la limitación de la designación del involucrado mediante Resolución M.E. y F.P. N° 67 del 4 de septiembre de 2009 (fs. 18/19), se destaca que:

El artículo 21 del Anexo a la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 establece: “El personal que goza de jubilación o retiro no tiene derecho a la estabilidad. La designación podrá ser cancelada en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. En ese supuesto el agente tendrá derecho al pago de una indemnización que se calculará de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la presente ley, computándose a los fines del cálculo de la antigüedad, el último período trabajado en la administración.”

Su similar de la reglamentación aprobada por Decreto N° 1421/02 dispone: “Este derecho alcanza al personal incorporado a la planta permanente con anterioridad a la vigencia de la Ley que se reglamenta por el presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º inciso f) del Anexo a dicha norma. La indemnización podrá ser abonada hasta en TRES (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas, las que comenzarán a hacerse efectivas dentro de los TREINTA (30) días de producida la baja del agente.”

Por su parte, el artículo 11 del Anexo a la referida Ley N° 25.164 dispone el pago de “...una indemnización igual a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual percibida durante el último año o durante el tiempo de prestación de servicios si éste fuera menor, salvo el mejor derecho que se estableciere en el Convenio Colectivo de Trabajo y las indemnizaciones especiales que pudieren regularse por dicha vía.”

Adicionalmente, el artículo 11 inciso h) de la reglamentación aprobada por Decreto N° 1421/02 establece: “Indemnización: Para el cálculo de la indemnización prevista por el artículo 11 del Anexo a la Ley que se reglamenta por el presente se considerarán las retribuciones percibidas hasta el momento del pase a disponibilidad y se computarán los servicios no simultáneos prestados en calidad de personal permanente en el ámbito de la Administración Pública Nacional hasta el momento en que se hubiera notificado fehacientemente al interesado dicho pase, excluidos aquéllos que hayan generado con anterioridad una indemnización por aplicación de medidas de reestructuración, retiro voluntario, despido o similar. Esta indemnización excluye toda otra que pudiere corresponder por baja y se podrá abonar hasta en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, las que comenzarán a hacerse efectivas dentro de los TREINTA (30) días de vencido el plazo de disponibilidad correspondiente o la baja en el caso de que el agente rehusare la reubicación propuesta, según lo previsto en el artículo que se reglamenta por el presente.

En el caso de agentes sumariados deberá suspenderse el pago de la indemnización hasta tanto se resuelva el sumario, no correspondiendo dicho pago sí resultare la aplicación de medidas de cesantía o exoneración”.

A este último respecto, cabe tener presente que el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06 no prevé mejor derecho.

Por su parte, el Decreto N° 894/01 consagró, por el artículo 1°, la incompatibilidad del desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal y, por el artículo 2°, que el personal alcanzado por dicha incompatibilidad deberá formular la opción entre:

a) la percepción del haber previsional o de retiro y continuar en el desempeño de la función, cargo o relación contractual, sin percibir la contraprestación correspondiente.

b) solicitar la suspensión de su haber previsional o de retiro durante el desempeño simultáneo con el cargo, función o contrato, percibiendo la retribución correspondiente al mismo o el monto del contrato.

Al respecto, esta Secretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen ONEP N° 931/08 cuya copia autenticada se acompaña, analizó la procedencia de la indemnización del artículo 21 del Anexo a la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 en los casos del artículo 2° del Decreto N° 894/01; concluyó que la misma será proporcional al periodo de suspensión del haber previsional o de retiro y percepción de la retribución correspondiente al cargo, función o contrato (inc. b) del art. 2° del Decreto N° 894/01), **no** correspondiendo computar el período en el cual se optó por continuar percibiendo el haber de retiro y suspender la retribución (inc. a) del art. 2° del Decreto N° 894/01).

Secretaría de la Gestión Pública

EXP-JGM N° 10035/2010 - EXPEDIENTE S01: 0394050/2009. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3394/10

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 22/12/2010 N° 159833/10 v. 22/12/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEC S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.582.823. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de enero de 2011, a las 12:00 horas, en Suipacha 1380, 5° piso, (no es la sede social) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmas el acta de Asamblea General Ordinaria.
2°) Elección de seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes para integrar el Directorio por tres ejercicios hasta el 31 de diciembre de 2013, por vencimiento del mandato de los actuales miembros del órgano de administración.
3°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por tres ejercicios hasta el 31 de diciembre de 2013, por vencimiento del mandato de los actuales miembros del órgano de fiscalización. El Directorio.

NOTA: Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a asambleas.

Felipe Ezquerra Plasencia, Presidente del Directorio según Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 24 del 22 de mayo de 2008 y Acta de Directorio N° 127 del 23 de junio de 2008.

Presidente - Felipe Ezquerra Plasencia

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 09/12/2010. Nº Acta: 076. Libro Nº: 33.

e. 16/12/2010 N° 155330/10 v. 22/12/2010

AGROINDUSTRIA MADERO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de enero de 2011 a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Humberto Primo 1189, Piso 1º, "C", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010.
4º) Consideración de la presentación de Agroindustria Madero S.A. en concurso preventivo y continuación de dicho proceso, conforme a la exigencia legal.

Martín Omar Bildósola-Presidente según acta de Asamblea Ordinaria No 9 de fecha 30 de julio de 2009.

Presidente – Martín Omar Bildósola

Certificación emitida por: Georgelina Castellano. Nº Registro: 1400. Nº Matrícula: 3732. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 36. Libro Nº: 16.

e. 20/12/2010 N° 158624/10 v. 24/12/2010

"B"

BARROSA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocasé a Asamblea General Ordinaria para el 06 de Enero de 2011 a las 16 hrs. en el domicilio de Juan Domingo Perón Nro. 1.509, Noveno Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los accionistas de Barrosa S.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta, de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de término;
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas Complementarias y Memoria por los ejercicios finalizados al 30 de Abril del 2007, 30 de Abril de 2008, 30 de Abril de 2009, 30 de Abril de 2010;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Fijación y elección del número de Directores Titulares y Suplentes;
6º) Fijación de los Honorarios al Directorio.

Roberto Luis Kauer Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 29 de Agosto de 2006.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 10/12/2010. Número: 0100440000140335. Matrícula Profesional Nº: 560.

e. 20/12/2010 Nº 157343/10 v. 24/12/2010

"C"

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases, a celebrarse el 18 de enero de 2011, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, en Avda. Córdoba 1351, 3º Piso, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2009. Destino del Resultado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2009.
6º) Designación de los Directores por cada Clase por el término de dos años según el Art. 8 del estatuto Social.
7º) Designación de los Síndicos por cada Clase por el término de dos años según el Art. 14 del Estatuto Social. El Directorio.

Eduardo Flores, presidente electo por Asamblea del 03/12/2008 y reunir de Directorio del 17/12/2008.

Eduardo Flores

Certificación emitida por: Hernán F. Megy. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 5141. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 037. Nº Libro: 002.

e. 20/12/2010 Nº 156911/10 v. 24/12/2010

CLADD FRUIT S.A.

CONVOCATORIA

(N° de IG.1: 1643 libro 19 - Tomo de Soc. por acciones). Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizarse el día 7 de Enero de 2011, en Primera Convocatoria a las 18 hs, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una Segunda Convocatoria para el mismo día a las 18.30 hs. La asamblea se realizará en Av. Corrientes 880, piso 2, oficina "C", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 en relación a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2010; Resultado de los ejercicios y su destino;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y los profesionales que asesoran a la empresa
4°) Renovación de cargos del Directorio.

El directorio encomienda al Sr. presidente arbitre los medios necesarios para proceder con las publicaciones de rigor a los efectos de celebrar legalmente las asambleas antes mencionadas.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo podrán hacerse representar en la forma prevista por el art. 239 de la misma ley.

Firmado: Héctor D'Agostino. Presidente, designado según acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 del 28/12/2009.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 09/12/2010. Nº Acta: 065. Libro Nº: 81.

e. 21/12/2010 N° 157947/10 v. 27/12/2010

CLINICA GERIATRICA ESPIRITU SANTO S.A.

CONVOTORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 2011 a las 18 hs. en el local social de la calle Estados Unidos 1683 CABA en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 23 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientea al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y distribución de utilidades.

Presidente - Fernando Rafael Martínez Montes

Designado según acta de asamblea del 23/03/2010.

Certificación emitida por: Juan Carlos L. Saporiti. Nº Registro: 896. Nº Matrícula: 2848. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 030. Nº Libro: 39.

e. 20/12/2010 Nº 157174/10 v. 24/12/2010

CONSTRUTODO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de enero de 2011 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Forest 550, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1, de la ley 19550, correspondientes al ejercicio económico concluido el 30 de abril de 2010.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea General del 24/10/2010 en cuanto a la modificación del número de directores.
5°) Designación de los miembros del Directorio.
6°) Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea General del 25/04/2008 en cuanto a la ampliación del capital e informe sobre la suscripción e integración del mismo.

Presidente - Alejandro Claudio Notarnicola

Designado según el Acta de Asamblea N° 8 del 24/10/2008.

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 07/12/2010. Nº Acta: 033. Libro Nº: 131.

e. 21/12/2010 N° 157690/10 v. 27/12/2010

"D"

DIOXITEK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de enero de 2011 a las 10,30 horas en la sede social, Av. del Libertador 8250, 4° piso, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de Directores y Síndicos por un nuevo periodo.

Presidente: Gustavo Navarro designado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 26 del 26/12/2007.

Presidente – Gustavo Navarro

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 07/12/2010. Nº Acta: 93. Nº Libro: 17.

e. 16/12/2010 Nº 155751/10 v. 22/12/2010

DIP S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de enero de 2011, a las 10:00 horas, en la calle Av. Córdoba 838 1° Piso Of. "2" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.
4°) Destino de los Resultados no Asignados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de su remuneración.
6°) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes con mandato por un año.

Diego Ibáñez Padilla, DNI 8.209.770, Presidente designado por Acta de Asamblea del 28/10/2009. Presidente Diego Ibáñez Padilla.

El Presidente

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 07/12/2010. Nº Acta: 011. Libro Nº: 276.

e. 21/12/2010 N° 157805/10 v. 27/12/2010

"E"

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de El Lauquen Club de Campo S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 07/01/2011, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y, a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en caso de no reunir quórum suficiente en el primer llamado, a celebrarse en el Hotel Castelar & Spa, sito en la Avenida de Mayo 1152, Piso 1, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento del Presidente de la Asamblea,
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
3°) Presentación y Aprobación de Estados Contables al 31.07.2010 - Informe de la Sindicatura,
4°) Informe de la Comisión de Administración sobre la situación financiera recibida
5°) Informe de Gestión del Directorio Actual Informe del estado de juicios y estado de las acciones iniciadas contra los deudores morosos,
6°) Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2011,
7°) Determinación de Expensas Extraordinarias para inversión en obras de Seguridad y de Asfalto,

8°) Determinación y Elección de Sindicatura/ Comisión Revisora de Cuentas,
9°) Anteojo S.A. Lote 3 Fracción 13 - Propuesta conciliatoria Juicio Iniciado,
10) Determinación del Área Deportiva - Propuesta del proyecto de construcción de 3 canchas de tenis solventado por un grupo de socios,
11) Reglamento de Arquitectura - Adecuaciones,
12) Estado del Informe de Auditoria del Ejercicio finalizado el 31.07.2009.

Roberto Luis Domenichelli, Presidente designado en Escritura 303 ante la Escribana Myrna Imventarza folio 831 Registro 1919 de su adscripción con fecha 27 de Agosto de 2010.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 091. Libro Nº: 24 a mi cargo.
e. 21/12/2010 N° 157781/10 v. 27/12/2010

“F”

FINANCICA S.A.F.I.C.A.

CONVOCATORIA

Modificación de Estatutos. Llámese a Asamblea General Extraordinaria a los Ser. Accionistas para el día 11 de Enero de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y las 11 horas en segunda convocatoria en su sede Social de Uruguay 390 piso 17 departamento “A” Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la anulación de la Asamblea Extraordinaria N° 1.
3°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico anual N° 56 finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
4°) Modificación del Artículo Primero: domicilio legal de la sociedad.
5°) Modificación del Artículo Cuarto: Aumento del capital social y emisión de acciones.
6°) Suspensión al derecho de preferencia según art. 197 de la Ley 19.550 por el pago de obligaciones preexistentes hacia los accionistas.
7°) Reforma de los estatutos sociales.
8°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

Héctor Manuel Val – Presidente – Acta de Asamblea n° 5 de fecha 25 de Abril del 2008.

Certificación emitida por: Marina E. Spotorno. Nº Registro: 92. Nº Matrícula: 3983. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 007. N° Libro: 38.
e. 17/12/2010 N° 156290/10 v. 23/12/2010

“G”

GOLOTECA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA

Publíquese por cinco (5) días. De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de Goloteca S.A. a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria para el día 11 de Enero de 2011 a las 16 hs. en la sede de la escribanía Gonzalez Llinás sita en Pumacahua 284 Planta Baja B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda -convocatoria a las 17 hs. en la misma fecha y lugar para el caso de fracasar la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas y demás documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31-08-2010.
2°) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado al 31/08/2010.
3º) Remuneración de los directores por el ejercicio cerrado el 31-08-2010.
4º) Asignación del Resultado del Ejercicio cerrado el 31-08-2010.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones, y comunicar su asistencia para ser inscripto en el libro de asistencia, en la Escribania Gonzalez Llinas ubicada en la calle Pumacahua 284 Planta Baja B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 13 a 19 horas, hasta el día 5 de Enero de 2011, inclusive, a las 19.00 horas.

Adriana Isabel Bellapianta Presidente electa por Acta de Asamblea de fecha 20 de octubre de 2010 y de Directorio de fecha 21 de octubre de 2010.

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3356. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 94. Nº Libro: 95.
e. 20/12/2010 Nº 157197/10 v. 24/12/2010

“H”

HARLOW S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Harlow S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 12 de Enero de 2011 a las 20:00 hrs. en la Calle Tucumán 540 Piso 28 Unidad “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del destino de la totalidad de los inmuebles propiedad de la empresa. Reconsideración de los alquileres, vigentes o en su defecto venta de los mismos.

Fue designado Presidente en el Acta de Directorio del día 29 de Octubre de 2007.
Presidente - Clara Jaglom de Bilevich

Certificación emitida por: Elsa S. Berenblum. Nº Registro: 1278. Nº Matrícula: 3472. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 010. Libro Nº: 58.
e. 21/12/2010 N° 157883/10 v. 27/12/2010

HARLOW S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Harlow S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Enero de 2011 a las 20:30 hrs. en la Calle Tucumán 540 Piso 28 Unidad “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pera tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del Presidente. Elección de Autoridades.

Fue designado Presidente en el Acta de Directorio del día 29 de Octubre de 2007.
Presidente - Clara Jaglom de Bilevich

Certificación emitida por: Elsa S. Berenblum. Nº Registro: 1278. Nº Matrícula: 3472. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 011. Libro Nº: 58.
e. 21/12/2010 N° 157885/10 v. 27/12/2010

HIPERCAMARAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 3 de enero de 2011 a las 12 horas en su domicilio real y especial de Sánchez de Bustamante 1175, Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1), Ley 19550, correspondiente al 16 ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2010.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término de dos ejercicios.

Firmado. Nina Subbotina. Presidente designada por Acta de Asamblea número 17 del 30/01/2009, obrante a fojas 113 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 1, rubricado el 22/08/1995, bajo el N° B27795.

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 10/12/2010. Nº Acta: 519.
e. 16/12/2010 N° 155474/10 v. 22/12/2010

HOTSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 10 de enero de 2011 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Montevideo Nº 373 Oficina 64 - C.A.B.A, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del inciso 1° del articulo 234 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2010.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
3º) Consideración art.1º R.G 6/2006 de I.G.J
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente fué designado por Asamblea celebrada el 15/12/2008, con mandato vigente, y se encuentra autorizado para efectuar publicaciones el Boletín Oficial.
Presidente - Antonio Bressi

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 147. Nº Libro: 56.
e. 20/12/2010 Nº 156906/10 v. 24/12/2010

“I”

INFOLINE S.A.

CONVOCATORIA

Número correlativo 1.687.673 - por cinco días: Primera y Segunda Convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de enero de 2011, a las 9 horas, en Laprida 1024, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1), Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número diez, cerrado el 31 de agosto de 2010.
3°) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo. El Directorio.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 7-01-11. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 10 horas del mismo día.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de diciembre de 2010.

Diego Banfi, Presidente de la Sociedad conforme Asamblea Ordinaria número diez, del 30 de diciembre de 2009.
Presidente - Diego Banfi

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 10/12/2010. Nº Acta: 173. Libro Nº: 34.
e. 16/12/2010 N° 155741/10 v. 22/12/2010

“L”

LUZPLUS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Luzplus S.A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ª convocatoria, para el día 17 de enero de 2011, a las 14 horas, en la sede social de la calle Luzuriaga 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea y el registro de asistencia a asambleas.
2º) Consideración y aprobación de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 28 cerrado el 31-08-2010.
3º) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades por el ejercicio económico Nro. 28 cerrado el 31-08-2010 y aprobación de la gestión de directores.
4º) Elección de síndico titular y suplente.

El señor Presidente deja constancia que de acuerdo al estatuto, en caso de fracaso de la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria para una hora más tarde para tratar idéntico Orden del Día.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de diciembre de 2.010 Según surge del Acta de Asamblea del 28 de enero de 2008 que consta que consta a Fojas 86 de este libro rubricado el 05/09/1983 bajo el número A 24086.
Presidente - José Montefiore

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 07/12/2010. Nº Acta: 130. Nº Libro: 107.
e. 20/12/2010 Nº 157336/10 v. 24/12/2010

“M”

MARIA PITA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Dr. R. Rivarola Nro. 111, piso 1º, oficina “3” de C.A.B.A. el día 07 de enero de 2011; a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas anexas y cuadros correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2010.
3º) Considerar de las retribuciones a los Directores al cierre del ejercicio cerrado el 30/06/2010.
4º) Tratamiento y ratificación de las Actas de Asambleas celebradas el 17/02/1999 y 27/10/1999.
5º) Consideración y tratamiento del Estado de Evolución del Patrimonio Neto; de Aportes Irrevocables y Resultados no Asignados. Aumento de Capital fuera del Quíntuplo acorde a la Resol. IGJ 7/05. Modificación de Estatuto Social.
6º) Autorización de gestión y certificación de Actas.

Presidente Héctor Osvaldo Hernández electo por Acta de Asamblea del 2 de octubre de 2009.

Certificación emitida por: Gregorio Robertazzi. Nº Matrícula: 3209. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 25. Libro Nº: LIII.
e. 20/12/2010 Nº 158766/10 v. 24/12/2010

“P”

PABLO RIES S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 12.744. A Asamblea Ordinaria a realizarse el 10/01/2011 a las 14 horas en 1ra. convocatoria y 15 hs. en 2da., en Aristóbulo del Valle 2160, Florida, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2010.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número de directores.

Designación de los mismos, de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Inés Mercedes Ries

Certificación emitida por: Federico R. España. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 101. Nº Libro: 54.
e. 20/12/2010 Nº 157016/10 v. 24/12/2010

PARMENIO DE LEONARDIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 13 de enero de 2011 a las 11 hs. y en su defecto a las 12 hs. en Av. Belgrano 485, Piso 3°, Oficina 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la LSC correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2010.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración, en su caso en exceso del artículo 261 "in fine" de la Ley 19550.
5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Av. Belgrano 485, Piso 3°, Oficina 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 10 a 17 horas de lunes a viernes.
Presidente - Raúl Mario Magne

Acta de Asamblea de elección de Autoridades de fecha 21/10/2008. Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 21/10/2008.

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Nº Matrícula: 3915. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 027. Libro Nº: 74.
e. 21/12/2010 N° 157944/10 v. 27/12/2010

"T"

TELINFOR S.A.

CONVOCATORIA

Número correlativo 1.583.727 - por cinco días: Primera y Segunda Convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de enero de 2011, a las 14 horas, en Laprida 1024, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1), Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número diecisiete, cerrado el 31 de agosto de 2010.
3°) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 7-01-11. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 15 horas del mismo día.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de diciembre de 2010.

Diego Banfi, Presidente de la Sociedad conforme Asamblea Ordinaria número treinta y dos, del 30 de diciembre de 2009.
Presidente - Diego Banfi

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 10/12/2010. Nº Acta: 172. Libro Nº: 34.
e. 16/12/2010 N° 155738/10 v. 22/12/2010

"V"

VIGOR S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 11/01/2011, a las 15 horas en primera convocatoria, en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, lugar distinto de la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal;
3°) Consideración de la dispensa establecida en la Resolución General 4/2009 de la Inspección General de Justicia en relación con los términos de la redacción de la Memoria de la Sociedad;
4°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2010;
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social bajo consideración;
6°) Consideración del otorgamiento de gratificaciones al personal y los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2010, en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la ley 19.550;
7°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2010. Constitución de reserva facultativa. Distribución de dividendos; y
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Marta Inés Bruzzone de Domicelj, designada mediante asamblea ordinaria de accionistas de fecha 12/01/2010 y reunión de directorio de fecha 12/01/2010 y autorizada conforme instrumento privado de fecha 13/12/2010.

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldívar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 59. Libro Nº: 53.
e. 21/12/2010 N° 157874/10 v. 27/12/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Ernesto Nicora (Trole 233, C.A.B.A.) transfiere a Beatriz Sánchez (García Lorca 74, C.A.B.A.), el fondo de comercio del lavadero de Alfaro 492, C.A.B.A. libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Alfaro 492, C.A.B.A.
e. 20/12/2010 N° 157208/10 v. 24/12/2010

En cumplimiento de lo Establecido por el Art 2 de la Ley 11867 el Sr. Marcelo Claudio Aguilar, DNI 14.516.570, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen 1150, Moreno, Bs. As. Anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de Rita Carmen Martin, DNI 11.154.141 con domicilio en la calle Zelada 4892 CABA, dedicado al rubro comercial: Lavadero de Ropa ubicado en la calle Beruti 2821 CABA. Para reclamos de ley se fija domicilio en Zelada 4892 CABA. Marcelo Claudio Aguilar. DNI 14.516.570.
e. 17/12/2010 N° 156524/10 v. 23/12/2010

Héctor Rubén Gasparelli Martillero Público en Laprida 1975 Vte. López Prov de. Buenos Aires. Avisa que Carmen López Alvarez domiciliada en Cnel Diaz 1434 CABA vende libre de personal a Pablo Martín Poletto domiciliado Rosetti 877 Vte López, Prov de Buenos Aires, su negocio de Comercio Minorista de Libros y Revistas, Comercio Minorista, artículos de Librería Papelería, Cartonería Impresos Filatelia Juguetería. Discos y Grabados Comercio Minorista de Artículos Personales y para Regalos, Copias reproducciones Fotocopias (salvo imprenta) Editora de Películas en Videocassette sito en Cnel Díaz 1434 Capital Federal, Reclamos de Ley Laprida 1975 Vte López Pcia. Buenos Aires.
e. 17/12/2010 N° 156294/10 v. 23/12/2010

La firma CRM Correa SA., representada en este acto por su Presidente, don Marcelo Linenberg, con domicilio en la Avda. Gral. Paz 450, piso 5°, "A", Capital Federal, transfiere a la firma Complejo del Este SRL. Representada en este acto por su socio gerente don Manuel Novegil Penna, con domicilio en Padilla 720, Capital Federal el fondo de comercio del Establecimiento Geriátrico Expediente N° 58844-2005, Carpeta N° 9297-2005. Redistribución de usos sin aumento de superficie de lo habilitado por expediente 42045/01, capacidad máxima de 18 habitaciones para 30 alojados, sito en la calle Correa 2346, subsuelo, planta baja, primer piso, segundo piso y tercer piso, Capital Federal. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Correa 2346, Capital Federal.
e. 21/12/2010 N° 157779/10 v. 27/12/2010

Sergio Pirovano, abogado To 76 Fo 754 del CPACF, oficinas en Uruguay 229 2° "11" CABA; infoma que Ardennes SA domiciliada en Virrey Arredondo 2427 6° CABA, transfiere a Units Sudamericana SA, domiciliada en Santa María del Buen Aire 368 CABA, el fondo de comercio sito en Santa María del Buen Aire 362/4 CABA, rubro envasamiento, fraccionamiento y almacenamiento de productos auxiliares para la industria del cuero, materiales textiles, plásticos y afines con laboratorio de control de calidad. Reclamos de Ley en el mismo inmueble.
e. 21/12/2010 N° 157751/10 v. 27/12/2010

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Elizabeth Gladys Rogulich, Matricula 3637 Tomo 1 Folio 136, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2° 201 CABA, avisa que Alexia Ailin Blanco Acevedo domiciliada en calle Defensa N° 1791 localidad de CABA., vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar, Minutas sito en Tucumán N° 1579 localidad de CABA, a Tomas Agostino domiciliado en calle Tucumán N° 1682 Piso 1° "A" localidad de CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 17/12/2010 N° 156472/10 v. 23/12/2010

Dra. Ruth Miriam Predan T° 58 F° 791 CPACF, con domicilio en Gavilán 1757 PB Dpto 5 CABA comunica que Hector Salvador Larocca y Ricardo Marcelo Larocca con domicilio en Tejedor 415 CABA venden y transfieren su fondo de comercio sito en Zuviría 492 a favor de la Sociedad comercial Lubricentro Caballito S.R.L. con domicilio en Zuviría 492 PB y PA CABA destinado a comercio minorista de accesorios para automotores, servicio de engrase y/o lavado manual de automóviles. Incluye instalaciones, equipamientos marcas modelos industriales y diseños, libre de toda deuda y gravamen impuestos o multas, inhibiciones o embargos y sin personal empleado. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 17/12/2010 N° 156270/10 v. 23/12/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 13 de Diciembre de 2010. Comunica a sus suscriptores que el sorteo correspondiente al mes de diciembre de 2010, se realizara el día lunes 27 de diciembre de 2010, con el primer sorteo de quiniela nacional que se realice. Según las modificaciones de las bases técnicas del título de capitalización, del artículo quinto inciso b), mediante resolución nro. 1076/08 y el artículo noveno, cuyos textos se transcriben a continuación: 1) Artículo Quinto: "...En caso que Lotería Nacional (S.E.) no efectuase el último sábado "sorteos de Lotería" se tomara para la adjudicación el que realice Lotería Nacional (S.E.) para si el último sábado de cada mes como última jugada de Quiniela. Si Lotería Nacional (S.E.) no realizara para si, el ultimo sábado de cada mes sorteos de Lotería o Quiniela, se tomará para la adjudicación, el primer sorteo de Quiniela que realice para si Lotería Nacional (S.E.) con posterioridad al último sábado sin sorteo..." 2) Artículo Noveno:"...b) El titular que haya abonado la cuota comercial correspondiente al mes de otorgamiento, y en el supuesto que tuviere cuotas intermedias impagas y a los efectos de mantener todas las cuotas comerciales pagas, la sociedad otorgará al titular un préstamo utilizando el saldo de su rescate. El otorgamiento de este préstamo no podrá superar la cantidad de 6 (seis) cuotas comerciales, durante toda la vigencia del plan y será comunicado al titular junto con el envío de las cuotas comerciales...". Presidente sobre Acta de Directorio Nº 112 del 12.11.2008. CPN González, Gerardo Daniel.

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304, Santa Fe. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 850.
e. 20/12/2010 Nº 157791/10 v. 22/12/2010

"E"

ELECTROINGENIERIA S.A. - SOLUCIONES ENERGETICAS ARGENTINA S.A.

En cumplimiento del artículo 83 inciso 32 de la ley 19.550 se comunica por el término de ley que se ha resuelto la fusión de Electroingeniería S.A. (sociedad absorbente) con Soluciones Energéticas Argentina S.A. (sociedad absorbida). Como consecuencia de la fusión Soluciones Energéticas Argentina S.A. se disuelve sin liquidarse, transfiriéndole sus activos y pasivos a Electroingeniería S.A., todo con efecto a partir del 31 de diciembre de 2010, inclusive. Datos de inscripción: Electroingeniería S.A.: Domicilio Legal: Paso de Uspallata 1461, Barrio San Martín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba: Nº 00072-A; y Soluciones Energéticas Argentina S.A.: Domicilio Legal: Tucumán 335, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: Nº 20.069, libro 33 de Sociedades por Acciones, el 4 de diciembre de 2006. El Capital Social de Electroingeniería S.A. (Sociedad Absorbente) es de $ 8.248.416 y no sufre variación por la fusión por lo que no se modifica el estatuto social de la misma. Las valuaciones del Patrimonio Neto de las Sociedades al 30 de septiembre de 2010, antes del mencionado proceso de reorganización, son los siguientes: (i) Electroingeniería S.A.: Activo: $ 926.142.331; Pasivo: $ 739.264.304; Patrimonio Neto: $ 186.878.027; y (ii) Soluciones Energéticas Argentina S.A.: Activo: $ 57.389.690; Pasivo: $ 148.806.290; Patrimonio Neto: ($ 91.416.600). Como consecuencia de la reorganización, Electroingeniería S.A. (Sociedad Absorbente) tendrá la siguiente situación patrimonial: Activo: $ 933.174.962; Pasivo: $ 709.652.434; y Patrimonio Neto: $ 223.522.527. Las mencionadas sociedades firmaron el Compromiso Previo de Fusión el 23 de noviembre de 2010, los cuales fueron aprobados, según corresponda, por reuniones de directorio del 26 de noviembre 2010 y las Asambleas Extraordinarias del 16 de Diciembre 2010 de Electroingeniería S.A. y Soluciones Energéticas Argentina S.A. Las oposiciones que establece el artículo 83 de la ley 19.550 deberán dirigirse a: (i) Lavalle 462, piso 5°, ciudad de Buenos Aires; o (ii) Paso de Uspallata 1461, Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Ricardo Antonio Repetti, autorizado por actas de asamblea del 16 de diciembre de 2010 y Presidente de Soluciones Energéticas Argentina S.A., según acta de asamblea del 16 de abril de 2009.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 097. Nº Libro: 49.
e. 21/12/2010 Nº 159533/10 v. 23/12/2010

"F"

FIDUCIARIA MIGUELETES S.A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 18/06/2010 resolvió la devolución de aportes irrevocables integrados por los accionistas con fecha 22/12/2009 por $ 3.570.000. Antes de la devolución el activo es de $ 6.450.082,99; el pasivo es de $ 1.015.388,36 y el patrimonio neto es de $ 5.434.694,63. Posterior a la devolución, el activo es de $ 6.450.082,99; el pasivo es de $ 4.585.388,36 y el patrimonio neto es de $ 1.864.694,63. La Asamblea Gral. Extraordinaria del 19/11/2010 resolvió reducir el capital social de $ 1.930.000 a $ 1.864.694,63 por absorción de pérdidas y también la reducción voluntaria de capital de $ 1.864.694,63 a $ 12.000. Antes de la reducción, el activo es de $ 6.450.082,99; el pasivo es de $ 4.585.388,36 y el patrimonio neto es de $ 1.864.694,63. Posterior a la reducción, el activo es de $ 6.450.082,99; el pasivo es de $ 6.438.082,99 y el patrimonio neto es de $ 12.000. La presente se realiza a efectos del derecho de oposición de acreedores (art. 204 Ley 19550). Sede social: Sarmiento 776 piso 6 oficina A de C.A.B.A. Inscripta en R.P.C. el 04/09/2006, Nº 14012, libro 32, tomo de Sociedades por Acciones. Matías José Hierro Oderigo, autorizado por Asamblea del 19/11/2010.

Escribano - Matías J. Hierro Oderigo

e. 20/12/2010 Nº 157318/10 v. 22/12/2010

"J"

J.E. TURNER & CIA. S.A. MARITIMA Y COMERCIAL

Ofrecimiento de acciones rescatadas - Derecho de Preferencia Se informa a los Sres. Accionistas de S.A.M. y C.J.E. Turner & Cía. que por Asamblea General Extraordinaria del 07/12/2010, se aprobó la enajenación de 100.181 acciones propias de valor nominal $ 1 cada una (Cien mil ciento ochenta y uno) en cartera existentes, con derecho a un voto cada una con un precio base de u$s 2.20 (dos con veite centavos de dólares estadounidenses. La Asamblea delegó en el Directorio la época, formas y condición de la oferta de las acciones y en virtud de dicha delegación, el Directorio notifica: a) Que se da por iniciado el ofrecimiento de la suscripción preferente de las acciones en cartera indicadas, por lo que los Sres. Accionistas que deseen hacer uso del Derecho de Preferencia, deberán comunicarlo en forma fehaciente al Directorio dentro del plazo de treinta días subsiguientes al de la Última publicación del presente; b) Que dentro del mismo plazo Deberán suscribir las acciones que por derecho le correspondan; c) Que dentro del plazo de 30 días de vencido aquél, los accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran accionistas que no hubieran hecho uso del derecho de preferencia, en cuyo caso deberán comunicarlo fehacientemente al Directorio; d) La integración de las acciones suscriptas, sea por ejercicio del derecho de preferencia o de acrecer, podrá realizarse mediante deposito bancario en las cuentas de la Sociedad dentro de los quince (15) días siguientes a partir de la fecha de ejercicio del derecho de preferencia y/o de acrecer La mora en la integración producirá los efectos establecidos en los arts. 192 y 193 de la LSC. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2010. Designado en Asamblea General Ordinaria del fecha 18 de Mayo de 2010, pasada al libro de Actas de Asambleas N° 2 F° 105 a 106.

Presidente - Eugenio J. Abossio

Certificación emitida por: Fernando F. Louge. Nº Registro: 503. Nº Matrícula: 2260. Fecha: 09/12/2010. Nº Acta: 068. Libro Nº: 27.

e. 21/12/2010 N° 157923/10 v. 23/12/2010

"R"

RAYET S.A.

Reducción Voluntaria de Capital Social

Rayet S.A., inscripta el 31/10/07, bajo el Nº 17919 del Libro 37 Sociedades por Acciones, con sede social en Lavalle 1672, piso 7º, oficina 38, CABA, convoca por tres días a ejercer el derecho de oposición previsto en el art. 83 respecto de la resolución del 29/10/10 en la que se resolvió reducir el capital social de $ 52.171.866 a $ 18.500.000. Monto de la reducción $ 33.671.866. Activo social: $ 41.100.675,95. Pasivo social: $ 2.303,89. Patrimonio neto anterior a la reducción: $ 41.098.372,06. Patrimonio neto posterior a la reducción: $ 7.426.506,06. Esteban Micheli, autorizado por acta de asamblea extraordinaria del 29/10/2010.

Abogado - Esteban Micheli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 73. Folio: 336.

e. 21/12/2010 Nº 157730/10 v. 23/12/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; en la causa N° 1642/07 caratulada "Zazulak, Juan Pablo s/Falsificación DNI y Estafa" se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 550/551 vta., que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Juan Pablo Zazulak, DNI N° 24.752.210, nacido el 10 de julio de 1975 en Capital Federal, casado y divorciado, con instrucción terciaria incompleta, empleado del Banco Credicoop, hijo de Juan y Rosa María Grabois, domiciliado realmente en calle Italia N° 3477 de Vicente López; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 10 de septiembre de 2010.- Y vistos:... Considerando:... Resuelve: 1.- Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Juan Pablo Zazulak, DNI N° 24.752.210, nacido el 10 de julio de 1975 en Capital Federal, casado y divorciado, con instrucción terciaria incompleta, empleado del Banco Credicoop, hijo de Juan y Rosa María Grabois, domiciliado realmente en calle Italia N° 3477 de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el delito de falsificación de D.N.I. y estafas reiteradas –cuatro hechos– que le fueran imputados en la causa.- 2.- Eximir de costas a la persona mencionada (art. 531 del C.P.P.).-... 5.- Poner a disposición de Juan Pablo Zazulak la siguiente documentación personal que fuera oportunamente secuestrada: un carnet de conductor de Municipalidad de Colón n° 24752210 a nombre de Zazulak, Juan Pablo; una tarje Visa Electrón del Banco Francés a nombre de Zazulak Juan Pablo; una tarjeta Maestro del Nuevo Banco de Entre Ríos a nombre de Zazulak Juan Pablo; un sobre blanco dirigido a Jorge Calvo con remitente de Juan Pablo Zazulak cerrado y papeles relacionados con Muper, otros de índole personal de Zazulak y un teléfono celular marca "Nokia" con estuche, por el término de diez (10) días a partir de su notificación, en los estrados de este Tribunal y bajo apercibimiento de proceder a su destrucción... 8.- Dejar sin efecto la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta en relación a Juan Pablo Zazulak, oficiándose a los fines indicados al Registro de la Propiedad de Colón, conforme constancia de fs. 5 y vta. del respectivo incidente.- Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse vacante una vocalía - art. 109 R.J.N Fdo: Lilia Graciela Carnero –Presidente–, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara - Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

Paraná, 3 de diciembre de 2010.

e. 16/12/2010 N° 154855/10 v. 22/12/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070– notifica a Benjamín Valle Cuadra (D.N.I. nro. 15.275.686) que en la causa nro. 1191/07 (int. 976), caratulada: "Rodríguez, Antonio y otros - contribuyente: Intercafé S.A. sobre evasión tributaria simple", se han dictado las siguientes resoluciones: "... Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010... agréguese... el edicto publicado respecto de Juan Esteban Álvarez y líbrese uno nuevo a fin de notificar a Benjamín Valle Cuadra lo resuelto a fs. 175 a 177, 217 y 218. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario." Otro: "///Buenos Aires, 26 de mayo de 2009. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento de Antonio Rodríguez... Carlos Manuel Rodríguez... Benjamín Valle Cuadra... Juan Esteban Alvarez... y Jorge Alberto Calatayud..., en orden al delito de evasión tributaria del impuesto al valor agregado (períodos fiscales 2003, 2004, y julio a diciembre de 2004, que integran el ejercicio fiscal 2005), presuntamente cometidos en beneficio de Intercafe S.A., en virtud de que el hecho investigado no constituye delito... con la expresa mención de que la formación de la presente causa en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado con anterioridad. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario." Otro: "///Buenos Aires, 7 de octubre de 2010. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento de Antonio Rodríguez, Carlos Manuel Rodríguez, Benjamín Valle Cuadra, Juan Esteban Álvarez y Jorge Alberto Calatayud; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de evasión del impuesto al valor agregado (períodos fiscales enero a junio de 2005 –integrantes del ejercicio comercial 2005– y julio de 2005 a febrero de 2006 –integrantes del ejercicio comercial 2006–), presuntamente cometidos en beneficio de Intercafé S.A., en virtud de que el hecho investigado no constituye delito (art. 336, inc. 2° del C.P.P.N.), y con expresa mención de que la formación de la presente causa en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado los sobreseídos con anterioridad... Notifíquese... a los sobreseídos, mediante cédulas a diligenciar en el día de su recepción o por edictos, según corresponda en atención a las constancias obrantes en el sumario. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Secretaría, 13 de diciembre de 2010.

e. 20/12/2010 N° 156422/10 v. 24/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, ante la Secretaria N° 3, a mi cargo, notifica al Sr. Juan Carlos Alfieri, por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa número 8002/2008, caratulada: "Flores Mariano Sebastián y Otro s/Falsificación de Doc. Público", se resolvió, con fecha 2 de noviembre del año 2010: "Cítese a prestar declaración testimonial al Sr. Juan Carlos Alfieri mediante el libramiento de edictos (art. 150 CPPN), haciéndole saber que deberá presentarse dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de dictar a su respecto una orden de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial solicitando la publicación de los edictos por el término de 5 días y la remisión de su constancia para ser agregada a la causa". A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial. F: Vanesa M. Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 2 de noviembre de 2010.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 21/12/2010 N° 157130/10 v. 27/12/2010

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, interinamente a cargo del Dr. Marcelo Martínez Di Giorgi, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Av. Comodoro Py 2002 Piso 3ero. de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por medio del presente al Sr. Gustavo Arbulu Salvarredi (D.N.I. N° 92.493.794), que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del tercer día de la publicación del presente edicto, a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en la causa N° 11360/09 caratulada "Salvarredi Gustavo s/Inf. Ley 22.362" del registro de esta Secretaría. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Secretaría Nro. 10, 9 de diciembre de 2010.

Pedro O. Diani, secretario.

e. 20/12/2010 N° 156336/10 v. 24/12/2010

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a Marcelo Gabriel Cancino (D.N.I. n° 22.010.848) de la siguiente resolución dispuesta en la causa n° 10.560/10, caratulada "Cancino, Marcelo G. s/infracción a la Ley 23.737" que se sigue contra su persona por el delito de falsificación de documentos públicos: "///nos Aires, 07 de diciembre de 2.010.- I.- De conformidad con lo informado a fojas que antecede por la Seccional 19ª de la P.F.A., notifíquese mediante la publicación de edicto a Marcelo Gabriel Cancino (D.N.I. n° 22.010.848) que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco (05) días, a contar de la publicación del mismo, oportunidad en la cual se le recibirá declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N.; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II.- Consecuentemente con lo expresado anteriormente, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del mentado edicto por el término de cinco (05) días. III.- Notifíquese al Sr. Procurador Fiscal.-" Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante Mi: Dr. Sergio A. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco (05) días.

Buenos Aires, 07 de diciembre de 2.010.

Sergio A. Echegaray, secretario federal.

e. 17/12/2010 N° 155387/10 v. 23/12/2010

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, interinamente a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 14 a cargo del suscripto, en la causa Nro. 8019/10, caratulada "Wang Guang Hong y otro s/falsedad ideológica" notifica a Wang Guang Hong DNI 18.800.255 y a Zheng Sansheng pasaporte n° G15882504, que deberán comparecer ante este Tribunal, dentro de los tres días a contar desde el último día de publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo establecido en el artículo 294 del C.P.P.N. Ello, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura, en los términos de los artículos 288 y sgtes. del C.P.P.N. Fd. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Jorge García Davini, secretario federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010.

e. 16/12/2010 N° 154810/10 v. 22/12/2010

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 11.549/2010, caratulada "Corituma Malache José Luis y otro s/Falsificación documento destinado a acreditar identidad de las personas", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. José Luis Corituma Malache, peruano, nacido el 10 de agosto de 1983, hijo de Luis Arturo y Luz Guadalupe, y a la Sra. Yesenia Altualeg Godoy Calderón. Peruana, nacida el 17 de enero de 1974, hija de Miguel Manuel y Eliana Claudina, que deberán comparecer ante este Tribunal, dentro del plazo de 72 horas de notificados, en el horario de 8:30 a 13:30 horas, a fin de prestar declaración indagatoria.

Secretaría nro. 15, a los 7 días del mes de diciembre de dos mil diez.

Verónica M. Lara, secretaria.

e. 16/12/2010 N° 154707/10 v. 22/12/2010

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 13708/10, cita y emplaza a Carlos Aliaga Olano, de nacionalidad peruana, nacido el día 3 de mayo de 1990, indocumentado, hijo de Charito Silvia Olano Palomino, domiciliado en la calle 33 Orientales nro. 305 de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante la Fiscalía Federal nro. 9, sita en la Av. Comodoro Py 2002, 5to. piso, con el objeto de poder celebrarse la audiencia prevista en el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2010.
Gustavo Cristofani, secretario federal.
e. 21/12/2010 N° 157119/10 v. 27/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 5, Secretaría 116, cita y emplaza a Mirna Elizabeth Machuca Barrera, para que comparezca ante el Tribunal en la causa n° 57.479/2005 que se le sigue por sustracción y destrucción de medios de prueba y otros, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Daniel L. González, secretario.
e. 20/12/2010 N° 157983/10 v. 22/12/2010

N° 14

Juzgado de Instrucción N° 14, Secretaría 143, cita y emplaza por tres días, a contar de la última publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a Jorge Vega Venialgo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y disponerse su captura a la Policía Federal en la causa que se le sigue por robo de automotor, <causa n° 42.527/10>. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
María Bobes, secretaria.
e. 20/12/2010 N° 157986/10 v. 22/12/2010

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 14, Dra. Fabiana Palmaghini. Secretaría n° 143, Dra. María Bobes. Cita y emplaza a José Antonio Mujica (DNI 31.606.847), Miguel Eugenio Mujica (DNI 31.738.757) y Walter Daniel Herrera (DNI 31.180.800), para que se presenten dentro del quinto día de notificados en el tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa n° 16248/10, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación)...". Fdo.: Dra. Fabiana Palmaghini, Juez. Ante: Dra. María Bobes, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado.
María Bobes, secretaria.
e. 16/12/2010 N° 156439/10 v. 22/12/2010

N° 33

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción n° 33, Secretaria n° 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Andrés Marello y Olga Olimpia Martínez de Marello para que comparezcan a estar a derecho en la causa n° 14.567/07 que se les sigue por el delito de defraudación por estelionato, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y encomendar a la P.F.A. la averiguación de su actual paradero y posterior citación a comparecer a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su detención. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2010.
María Florencia Geijo, secretaria.
e. 21/12/2010 N° 157144/10 v. 23/12/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33, Secretaría N° 170 (sito en Talcahuano n° 550, piso 5°, oficina n° 5.108 de esta ciudad), cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primer publicación del presente a Alejandro Gentile (titular del D.N.I. 17.199.718, nacido el 26 de enero de 1965 en Capital Federal, hijo de Enzo y de Cisneros Blanca Esther, con último domicilio conocido en la calle Costa Rica 4132 de esta ciudad) para que comparezca al Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de administración infiel (art. 173 inc. 7 del C.P., a efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento ante su incomparecencia de decretarse su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010.
María Florencia Geijo, secretaria.
e. 21/12/2010 N° 157141/10 v. 23/12/2010

N° 44

Juzgado de Instrucción nro. 44, Secretaría nro. 115, sito en Avenida Comodoro Py 2002, P.B. de ésta ciudad, cita y emplaza a Marco Antonio Serrano Chura, DNI 92.907.502, a presentarse ante los estrados de éste Juzgado dentro del quinto día desde la publicación del último edicto, con el fin de ponerse a derecho ante el tribunal, ello, en relación a la causa nro. 8917/10, en la cual se le imputa el delito de privación ilegal de la libertad agravada (art. 142 inciso 1° del Código Penal), ello, bajo apercibimiento de ordenarse paradero y posterior comparendo a la PFA, en caso de incomparecencia injustificada". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2010.
Néstor R. Moroni, secretario.
e. 16/12/2010 N° 154839/10 v. 22/12/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 79

Juzgado Correccional nro. 13, Secretaría nro. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 25894, "Leiva Jonathan Alejandro s/Atent. y Resist. a la Aut. y Lesiones". ///nos Aires, 7 de diciembre de 2010. En atención a la nota que antecede, citese nuevamente a Jonathan Alejandro Leiva, fijándose para ello la audiencia del día 2 de febrero de 2011, a las 11:00 horas, bajo apercibimiento ante una incomparecencia injustificada de ordenar su rebeldía y captura, haciéndole saber que deberá designar defensor entre los letrados de la matrícula, caso contrario se le designará al titular de la Defensoría Oficial 6, Dr. Ricardo Titto, con domicilio en Cerrito 536, Piso 9°, de esta ciudad y teléfono 4382-4570, con quien podrá entrevistarse previo a prestar declaración indagatoria y requerir su presencia en el acto. En atención a lo ordenado "Ut Supra" y atento a que no surge de autos el actual domicilio del encartado, notifíquese por edicto, el cual se deberá delantar vía fax y mediante cedula a diligenciar con caracter urgente..". Fdo. Patricia S. Guichandut - Juez-. Ante mí: Eduardo Rico. Secretario ad hoc.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.
e. 21/12/2010 N° 157097/10 v. 27/12/2010

Juzgado Correccional nro. 13, Secretaría nro. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19647, "Sánchez, Mauricio José s/Lesiones Culposas (Archivada)". "Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010 - Téngase presente el informe que antecede y, no contando en autos con el actual domicilio de Marcelo Fabián Benítez (D.N.I. nro. 25.306.617, nacido el 28 de junio de 1976, con último domicilio conocido en Damonte 1462, Lanus Este, P.B.A.), notifíquese por edictos que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional n° 13, Secretaría n° 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de aportar al Tribunal la documentación original que acredite la titularidad de la motocicleta marca "Yamaha" RX-100 dominio 856 BTL o bien, dar cuenta sobre la situación jurídica actual en que el mismo se encuentra ello bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de hacer saber a la Dirección Nacional de Fiscalización de Desarmaderos y Autopartes del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, que este Tribunal no posee impedimento para que se proceda a la compactación de la motocicleta en cuestión; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.- Fdo. Patricia Guichandut. Juez. Ante mí: Eduardo Rico. Secretario ad hoc.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.
e. 21/12/2010 N° 157104/10 v. 27/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello de Diuezeide, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de septiembre de 2010, se decretó la quiebra de Goycochea Pablo Ernesto DNI: 1.3620.634, en la que se designó síndico al, contador Pedro Mazzola, con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136, puso 9* de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo del 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 22 de abril del 2011 y 06 de junio del 2011, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Intímase, a la fallida para que denrtro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.- b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de novioembre de 2010... publíquense edictos... Fdo. Dr. Alberto D. Aleman. Juez".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 17/12/2010 N° 155406/10 v. 23/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2010, se decretó la quiebra de "Cañete Mónica Graciela (D.N.I.L 14.400.571)", Expediente Nro. 97288-, en la que se designó síndico al Ctdor. María Gabriela Paulina Stefanelli, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 1082, 4° "13", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 21/12/2010 N° 157135/10 v. 27/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Aleman, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, con asiento en la Av. Roque S. Peña 1211, PB, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29 de Noviembre de 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Industrias Alimenticias Mendocinas S.A. (CUIT N° 30-54679816-6), con domicilio en la Av. Córdoba 1345, Piso 12, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta el 10 de agosto de 1972 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Número 2836, al Folio 233, del Libro 77, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales (N° correlativo IGJ 902516). Se hace saber que se ha designado una Sindicatura Plural, conformada por el "Estudio Bianco, Salton y Asociados" a quién se le asignó la función de contralor de la actividad comercial de la deudora, y los Estudios "Cichero y Asociados" y "Roggiano y Asociados" a quienes se les asignó la función de verificadores. Se ha fijado como domicilio unificado de la Sindicatura el de la calle Viamonte 1519, piso 3°, of. "B", Ciudad de Buenos Aires. Señálase hasta el día 19 de abril del 2011 para que los acreedores por causa o titulo anterior a la presentación y sus garantes presenten los títulos justificativos de sus créditos, indistintamente en el domicilio de la calle Viamonte 1519, piso 3°, of. "B", Ciudad de Buenos Aires o Suipacha 472, piso 6°, of. "609/612", Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 LCQ) hasta el día 12 de mayo del 2011, únicamente en el domicilio de la calle Viamonte 1519, piso 3°, of. "B", Ciudad de Buenos Aires. Fíjanse los días 13 de julio del 2011 y 9 de noviembre del 2011 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 10 de mayo del 2012, a las 10:30 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa (cfr. art. 45 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diciembre de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 16/12/2010 N° 155492/10 v. 22/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 2010, se decretó la quiebra de "Fioretti Silvana Rita (D.N.I. 13.740.224)", Expediente Nro. 97244-, en la que se designó síndico al Ctdor. Alicia Elisa Tambone, con domicilio en La Plata 213, 4° "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 16/12/2010 N° 154773/10 v. 22/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2010, y por aplicación del art. 63 LCQ, se decretó la quiebra de Promotora de Comunicaciones Colonia S.A. CUIT nro. 30-63213276-6, con actuación del nuevo síndico Contador Luis Ricardo Kralj, con domicilio en Bouchard 468, piso 5to. "I ", de la C.A.B.A. (Tel. 4311-1793), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 2011. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por el síndico de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc 7° L.C.).

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 16/12/2010 N° 154765/10 v. 22/12/2010

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Juez Subrogante Doctor Emilio M. Malde, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Hector Romero, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, Anexo, PB, CABA, en los autos

caratulados “Banco Credicoop Cooperativo Limitado s/Cancelación”, decreta la cancelación de los cheques de pago diferido: N° 61610392 por la suma de $ 252.996,10; N° 61610377 por la suma se $ 265.908,24; N° 61610375 por la suma de $ 120.735,48; N° 61610378 por suma de $ 235.764,53 todos librados por Coto Centro Integral de Comercio S.A. contra la cuenta corriente 100-000000990 001, abierta en el Banco Supervielle, Sucursal Central, teniendo como beneficiario a Colombo y Magliano S.A. Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y el Diario El Cronista.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 02/12/2010 N° 148298/10 v. 23/12/2010

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo de la Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de noviembre de 2010 en los autos caratulados Barot Borgogno, José Luis s/ Quiebra (Reservado), Expte. N° 097411, se resolvió decretar la quiebra de del Sr. José Luis Barot Borgogno, titular del DNI N° 92.141.119, con C.U.I.T. N° 20-92.141.119-8, con domicilio denunciado en la calle Echeverria N° 1901, piso segundo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo saber a este y a los terceros que dentro del quinto día deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa acerca de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, como así también su clave de identificación tributaria.- Asimismo deberá entregar al síndico dentro de las 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 15 de febrero de 2011 para que los acreedores por causa ó título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 03 de marzo de 2011, y 17 de marzo de 2011 a efectos de impugnar las insinuaciones de créditos, y contestar dichas impugnaciones, respectivamente, todo ante la sindicatura.- Fijánse las fechas 31 de marzo de 2011, y 05 de mayo de 2011, para la presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda N° 960, piso 6to. “B”, de Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 17/12/2010 N° 156553/10 v. 23/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Eduardo E Malde, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Hector Luis Romero, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. –Edificio Anexo–, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de Noviembre de 2010, se decretó la quiebra de Southern Drinks S.A. (CUIT: 30-71061561-2), inscripta en la I.G.J. el 15/08/2007, bajo el N° 13482, del Libro 36, Tomo - de Sociedades por Acciones. Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1.465, piso 4° “A” (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de Febrero de 2011. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 3 de Marzo de 2011 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 17 de Marzo de 2011. Fijándose los días 31 de Marzo de 2011 y 5 de Mayo de 2011, para que el Síndico presente los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al Síndico sus libros de comercio, en el término de 24 horas. b) Intimase a la fallida y a los terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. c) Intimase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 2010.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 21/12/2010 N° 157274/10 v. 27/12/2010

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría nro. 7, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en Medical Image Diagnóstico por Imágenes S.A s/Concurso Preventivo, que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 3 de diciembre de 2010 de Medical Image Diagnóstico por Imágenes S.A. C.U.I.T. 30-68849441-5 con domicilio legal en Gorriti 4624 de la Ciudad de Buenos Aires, fijándose hasta el día 01/03/2011, para que los acreedores por causa o titulo anterior a la presentación en concurso acaecida el 18/11/2010, formulen a la sindica el pedido de verificación de sus créditos la Sindica designada Dra. Ines Etelvina Clos, domiciliado en Sarmiento 944, piso 3ro. CABA, El plazo para impugnar las insinuaciones, hasta el 17/03/2011. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522, serán presentados por el sindico los días 19/04/2011 y 03/06/2011, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC. Se llevará a cabo el 16/11/2011 a las 10 hs. Fíjase hasta el 23/11/2011, la clausura del periodo de exclusividad. Publíquense por cinco días. Para ser publicado en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 21/12/2010 N° 157780/10 v. 27/12/2010

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2-12-10, se decretó la quiebra de García Calderón Víctor Antonio designándose como síndico al contador José Spiraquis Luis Alfredo, con domicilio en Libertad 257 3° E tel 4382-7072, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-03-2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28-04-2011 y 10-06-2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 21/12/2010 N° 157206/10 v. 27/12/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “Frans-Gold SRL s/ Quiebra”, expte. N° 061405, con fecha 3 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Frans-Gold S.R.L. (CUIT: 30-70912281-5), siendo el síndico actuante el Contador Néstor Delfor Monti, con domicilio en Córdoba 1525 4° “42”, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2011. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 20/12/2010 N° 156338/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “Fuentes SRL s/ Quiebra”, expte. N° 061221, con fecha 30 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Fuentes S.R.L. (CUIT: 30-69511886-0), siendo el síndico actuante el Contador Mirta A. Hernández, con domicilio en Sánchez de Buestamante 68 3° C, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 2011. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 20/12/2010 N° 156339/10 v. 24/12/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 , sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Carlos Christon (DNI 17.577.474) con fecha 25 de noviembre de 2010. Que el Síndico es Christian Barbier con domicilio en la calle Av. Callao 449 piso 10° “C” de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de abril de 2011 y 21 de junio de 2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
María Gabriela Dall’Asta, secretaria.

e. 21/12/2010 N° 157128/10 v. 27/12/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 25.11.10 se decretó la quiebra de Alejandro Eduardo Scavone, D.N.I. 14.369.749, con domicilio en Alvarez Thomas 833, piso 6° “A”. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Olga Noemi Pardo, con domicilio en Av. de Mayo 1370, piso 8° “199”, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 07.03.11. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 19.04.11 y 19.05.11, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 05.05.11. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10.05.11 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituí en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 21/12/2010 N° 157180/10 v. 27/12/2010

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría n° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Levy Elías Rubén con D.N.I. N* 17.465.019 y CUIT N* 20-17465019-6 decretada con fecha 25 de noviembre de 2010. El síndico actuante es la Contadora María Rosa López, con domicilio constituido en la calle Paraguay 2081 7* B de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 2011. Se deja constancia que el 5 de abril de 2010 y 19 de mayo de 2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Paula Marino, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156412/10 v. 24/12/2010

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “Art & Design S.R.L. s/Quiebra”, expediente N° 091878, que con fecha 30 de noviembre de 2010 se ha declarado la quiebra de Art & Design S.R.L. CUIT 30-70798414-3. La síndico es la Cdora. Silvia Mónica Tauschek, con domicilio en la calle Viamonte 658 piso 3° departamento 16 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2011. El día 28 de abril de 2011, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 10 de junio de 2011 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros arte entreguen a la síndico todos los bienes e la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 20/12/2010 N° 156384/10 v. 24/12/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando M.

Durao, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 2010, en los autos caratulados Fibrax S.A., se resolvió decretar la quiebra de Fibrax S.A., CUIT N° 30-66129268-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Mirta Ana Calfun de Bendersky, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 2521 10 A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28.02.2011. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la lc 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 21/12/2010 N° 157176/10 v. 27/12/2010

N° 17

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de Noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Mendoza, Juan Carlos (dni 7.723.610). El síndico titular interviniente es el contador Gabriel Gerardo Garber con domicilio en la calle Uruguay 750 2° Piso "C", Cap. Fed., Tel. 43761-6016. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 22 de Febrero de 2011.- Fíjanse los días 11 de Abril de 2011 y 24 de Mayo de 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 6 de diciembre de 2010.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/12/2010 N° 155431/10 v. 23/12/2010

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de noviembre del 2010 se ha decretado la quiebra de Nodo System S.A. (CUIT n° 30-70738391-3). El síndico titular interviniente es la ctdora. Mabel Herrera con domicilio en la calle Rodriguez Peña 694, 7° "E", Cap. Fed., Tel. 4374-4469. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el día 24 de febrero del 2011.- Fíjanse los días 13 de abril del 2011 y 27 de mayo del 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/12/2010 N° 155435/10 v. 23/12/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría N° 35, a cargo interinamente del Dr. Santiago Doynel, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 3° Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 1/12/2010 se ha abierto el concurso preventivo de Manufacturas de Envases Flexibles Limitada de Argentina S.R.L. CUIT 30-69438547-4, designándose como síndico al Sr. Miguel Ángel Marceesi, con domicilio en la calle Avellaneda 1135 Piso 15 Departamento "D", C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme al art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 22/03/2011. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 4/05/2011 y 16/06/2011 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará en la sede del juzgado el día 11/11/2011 a las 11 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2010.
Santiago Doynel, secretario interino.

e. 21/12/2010 N° 157792/10 v. 27/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Moisés Adolfo Matzkin, con DNI N° 12.799.930, CUIT N° 23-12799930-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Oscar Alfredo Arias con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11° de esta Ciudad recepcionará hasta el día 1° de marzo de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 13 de abril de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 26 de mayo de 2011. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Matzkin Moises Adolfo s/Su Propia Quiebra" Expte. n° 057335, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010.
Santiago Doynel, secretario.

e. 17/12/2010 N° 155459/10 v. 23/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 29.11.2010 se ha decretado la quiebra a Publicidad Holmberg SA Inscripta en la IGJ con fecha 16/9/98 bajo N° 9761 L° 2 de sociedades por acciones CUIT 30-70093795-6 con domicilio en Uruguay 385 - 11° piso, oficina 1102 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 3.05.2011 al Síndico Batellini Enrique José con domicilio en la calle Lavalle 1718 piso 7° A, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 15.6.2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 11.08.2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "Publicidad Holmberg SA s/Quiebra (Pedida por Latin Gráfica SRL)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 17/12/2010 N° 155442/10 v. 23/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 1.12.2010 se ha decretado la quiebra de Salgado Horacio Javier, DNI: 13.430.284, con domicilio en Manuela Pedraza 5129 de esta ciudad, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 10.05.2011 al Sindico Viviana Mónica Palópoli con domicilio en la calle Av. Córdoba 859 - 5* B de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 23.06.2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 19.08.2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Salgado Horacio Javier s/ Quiebra (Pedida por Alu Carlos Alberto)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de de diciembre de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 17/12/2010 N° 155466/10 v. 23/12/2010

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados Beauty Coiffeur y Asociados SCI s/ Quiebra.-Exp. 035841 hace saber que con fecha 25/11/2010 se decretó la quiebra de Beauty Coiffeur y Asociados SCI. CUIT nro. 30-68246587-1 y que hasta el día 4 de marzo de 2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Juan Carlos Herr con domicilio constituído en la calle Cordoba 1351 piso 8°, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de abril de 2011 y 7 de junio de 2011, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 17/12/2010 N° 155472/10 v. 23/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados: "DX2 Publicidad S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 2/11/2010 se decretó la quiebra de DX2 Publicidad SA CUIT nro. 30-70858398-3 y que hasta el día 25 de febrero de 2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Sonia Luisa Scotti con domicilio constituído en la calle Bartolomé Mitre 3419 piso 8 "A" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de abril de 2011 y 27 de mayo de 2011, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intimase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 21/12/2010 N° 157312/10 v. 27/12/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3do, CABA, en autos "Enesima SA s/quiebra (exp. 041899)" comunica por cinco días la modificación de fechas en e tos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de Enésima S.A, (CUIT 30-69155174-8), domicilio social en 25 de Mayo Nro. 381, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA de 12 a 18 hs. Se fijo el día 24/02/2011, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada el día el día 06/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 20/05/2011.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156307/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3do, CABA, en autos "Farmacia Echeverría SRL s/quiebra (exp. 041903)" comunica por cinco días la modificación de fechas en estos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de Farmacia Echeverría SRL, (CUIT 30-69128811-7), con domicilio social en Avda. Cabildo Nro. 1971, piso 1ro., ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA de 12 a 18 hs. Se fijo el día 28/02/2011, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada el día el día 08/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 24/05/2011.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156327/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, la cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3do, CABA, en autos "Farmacia Principal SCS s/quiebra (exp. 041901)" comunica por cinco días la modificación de fechas en estos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de Farmacia Principal S.C.S., (CUIT 30-68748564-1), con domicilio social en Independencia 4797, Villa Ballester, Ptdo. de Gral San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA, de 12 a 18 hs. Se fijo el día 22/02/2011, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada el día el día 04/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 18/05/2011.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156329/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3do, CABA, en autos "Heredia Alejandra Claudia s/quiebra (Grupo Enesima S.A) exp. 055993" comunica por cinco días la

modificación de fechas en estos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de Alejandra Claudia Heredia, (CUIT 27-14597834-9), con domicilio social en la calle Sobremonte Nro. 884, edificio 6, P.B. depto 3, Ciudad y Ptdo. de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA. Se fijo el día 02/03/2011, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada, el día el día 12/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 27/05/2011.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2010.
Andrea rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156322/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3do, CABA, en autos "MS Paternal SA s/quiebra (exp. 041898)" comunica por cinco días la modificación de fechas en estos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de MS Paternal SA, (CUIT 30-70702517-0), con domicilio social en San Martin 2399, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1 ro. Of. "A" CABA, de 12 a 18 hs. Se fijo el día 01/03/2011, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada el día el día 11/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 26/05/2011.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156299/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3ro, CABA, en autos "MS Villa Urquiza SA s/quiebra (exp. 041902)" comunica por cinco días la modificación de fechas en estos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de MS Villa Urquiza SA, (CUIT 30-70301234-1), con domicilio social en Triunvirato Nro. 4471, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA, de 12 a 18 hs. Se fijo el día 25/02/2011, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada el día el día 07/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 23/05/2011.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156304/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3do, CABA, en autos "Vancouver SA s/quiebra (exp. 041900)" comunica por cinco días la modificación de fechas en estos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de Vancouver SA, (CUIT 30-68240428-7), con domicilio social en Avda. Cabildo Nro. 1971, piso 1ro., ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA, de 12 a 18 hs. Se fijo el día 23/02/2011; fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada el día el día 05/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 19/05/2011.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156325/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria N° 42, a cargo dela Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Vipesa S.A. s/Quiebra", Expte N° 048.967, con fecha 5 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora María del Carmen Perez Alonso, con domicilio en Av. Córdoba N° 456, piso 8° oficina "B", Ciudad Autónoma de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de Marzo de 2011 de lunes a viernes en el horario de 11 a 17 hs. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 19 de Abril de 2011 y el informe general el día 7 de Junio de 2011. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Asimismo intimar al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial. Intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago (Art. 89 Ley 24.522).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 21/12/2010 N° 157284/10 v. 27/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo de Dr. Carreira Gonzalez Guillermo con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de la sociedad "Visión Productos y Servicios S.R.L.", CUIT 30-70090086-6, con domicilio en la Avda. Rivadavia 5586 PB "C" de CABA. Se ha designado sindico al Cr. Carlos E. Foresti, con domicilio en la calle Cochrane 2462 piso 2° of. "6" de la ciudad de Bs. As., donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos los días lunes a viernes de 12 a 18 hs. hasta el día 29 de marzo de 2011. Asimismo se ha dispuesto fijar la fecha del 31 de mayo de 2011 y 16 de agosto de 2011, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces; Intímase al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.52, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el boletín Oficial de la República Argentina sin previo pago (art. 89 ley 24.522).

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2.010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 20/12/2010 N° 156403/10 v. 24/12/2010

N° 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva Secretaria 46 a mi cargo sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Silicon S.A. s/Quiebra" Expte. 58357 hacer saber mediante publicación por cinco días que con fecha 15/11/10 se ha declarado la quiebra de la Sociedad Silicon S.A., con domicilio en la calle Av. Paseo Colón 439, Piso 3° Capital Federal, C.U.I.T. 30-65731329-3, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 7014 del libro 49 de Sociedades por Acciones. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación –que en su caso llevare– relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 párrafo 2° de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- Hacer saber a los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 1 de marzo de 2011. El síndico deberá presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q, los días 14 de abril de 2011 y 2 de mayo de 2011 respectivamente. El síndico designado en autos es la Contadora Adriana E. Torrado con domicilio en calle Tucumán 1553 P. 2° "D" Capital Federal.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 16/12/2010 N° 154816/10 v. 22/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. de esta Capital federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de octubre de 2010, se decretó la quiebra de Vasri S.A. (C.U.I.T. 30-70907590-6), en la que se designó síndico al contador Pablo Daniel Expósito, con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 5° "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de febrero de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6 de abril de 2011 y 20 de mayo de 2011, respectivamente. Se intima a la deudora y a su administrador para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga su administrador de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 21/12/2010 N° 157124/10 v. 27/12/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli. Juez Subrogante, Secretaría número 48, a cargo de la Dra. María Agustina Boyadjian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de Noviembre de 2010 se decretó la quiebra de Defranco Fantin Reynaldo Luis, con D.N.I. N° 4.548.266, C.U.I.T. N° 23-04548266-9, argentino, nacido el 27 de agosto de 1946, con domicilio en Av. De Los Incas 3501, piso 2° unidad 2, de Capital Federal, en la que se designó Síndico clase "B" a la Dra. C.P. Juana Eva Bilenca, con domicilio en la calle Lavalle 1675, 7° Piso "13" (Te. 4-374-1280), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2011. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 25 de abril de 2011 y 14 de junio de 2011, respectivamente. Se intima al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 17/12/2010 N° 155975/10 v. 23/12/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que habiéndose omitido designar en el edicto anterior la fecha del decreto de quiebra de Editorial e Impresora Alloni SRL, con CUIL 30-69323421-9, se procede en este acto a informar la misma siendo su decreto de quiebra de fecha 29.10.2010. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 16/12/2010 N° 157091/10 v. 22/12/2010

El Juzgado Nac. de 1° Ins. en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Sec. N° 49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso, sito en Callao 635, 4°, CABA, comunica por 5 días que el 26/11/10 en autos "Expreso Uspallata S.A. s/Concurso Preventivo" se ordenó la apertura del concurso preventivo de Expreso Uspallata SA CUIT 30-54627310-1 Se fijó plazo basta el 18/03/11 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante la Sindicatura Viscarret, Panelli y Asoc. domiciliada en Tte. Gral. J. D. Perón 1605, piso 3° de Capital (tel. 4382-7599). Fíjose los días 05/05/11 y 17/06/11 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24522. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se cebrará el 01/12/11 a las 11,00 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 157195/10 v. 24/12/2010

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 29 de noviembre de 2010 ha sido decretada la quiebra de Fidalgo Héctor con CUIT N* 20-10231653-4. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Francisco Fernando Rovira con domicilio constituido en la calle Vallejos 4400 Capital Federal, hasta el día 11.3.2011. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 27.4.2011 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 9.6.2011. Asimismo se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos del quebrado en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 17/12/2010 N° 155477/10 v. 23/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 73

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 1 a cargo del Dr. Ernesto Marinelli, Secretaria única a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro 73, interinamente a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 P.B., de esta ciudad, cita a herederos y acreedores de Miguel Angel Kuzmakowski y de Manuel Estanislao Kuzmakowski a estar a derecho dentro del plazo de quince días en los autos caratulados: "Kuzmakowski Manuel Estanislao y Otro c/Pen s/Amparo" (Expte n°: 29.790/02) bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Mariana C. Callegari, secretaria.

e. 21/12/2010 N° 157801/10 v. 22/12/2010

N° 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, Secretaria Unica, sito en calle Avda. de los Inmigrantes N° 1950 – piso 5° - C.A.B.A. notifica al Sr. Norberto Horacio José Giuliani o Giuliani y Ballestrero y a la Sra. Ana María Rosa Giuliani o Giuliani y Ballestrero o Giuliani de Salvati que se autorizó al Sr. Roberto Manlio Sinesi –a su costa y bajo su responsabilidad– a conti-

nuar con el trámite del sucesorio "Giuliani Juan Angel s/suc. ab intestato - Expte. 275264/87" a los fines que logre el saneamiento de su título.- Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2010.

María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 21/12/2010 N° 157998/10 v. 22/12/2010

JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO SANTIAGO DEL ESTERO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, sito en Avenida Belgrano (N), N° 515/525 de esta ciudad, Cita y Emplaza a la nomina de Electores que a continuación se detalla, en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Acordada Extraordinaria N° 66/2.008 emanada de la Excma. Cámara Nacional Electoral. Se hace saber que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, las personas citadas deberán comparecer a la Secretaría Electoral de este Juzgado o enviar por correo o por un tercero, constancia de supervivencia. En caso de incomparecencia o falta de respuesta se le dará de baja en el Registro de Electores. Se hace saber también que cualquier persona que cuente con documentación fehaciente que acredite el fallecimiento del elector, la haga llegar en el plazo señalado a la Secretaría Electoral de este Juzgado.

Nómina

Electores Femeninos

Apellido y nombre, min., fecha de nac., domicilio

Achával, María Magdalena, 655.831, 22-07-1910, Arias-Robles

Acuña, Gregoria, 814.604, 13-02-1909, Sáenz Peña 1130 Ciudad-Capital

Agüero, Juana, 653.220, 24-05-1909, Villa Atamisqui-Atamisqui

Alarcón, Maria Mercedes, 7.345.391, 01-08-1910, Calle 15 N° 179 B° Autonomía Ciudad-Capital

Albarracín, Pascualina, 655.812, 01-01-1909, Las Carolinas-Robles

Albornoz, María M., 9.291.464, 23-01-1908, Tinco-Río Hondo

Alderete, Teresa, 8.956.001, 08-10-1910, Toro Pozo-Jiménez

Aliverti, Luisa Gabina, 3.313.066, 19-08-1907, Salta 278 Ciudad Capital

Almaras, Josefina, 657.609, 10-07-1909, Sachayoj-Alberdi

Ardiles, Ana Felipa, 9.299.883, 26-05-1909, Islas Malvinas y Canal San Martín Ciudad-Cap.

Ardilez, Leonarda, 9.270.829, 06-11-1909, Higuera- Silipica

Argañaraz, Ermilia, 2.284.983, 24-01-1909, Torre 32 D° B 2do. Piso B Autonomía Ciudad-Capital

Avendaño, Acención, 811.814, 17-05-1910, Juanillo-Atamisqui

Avendaño, Clara Eva, 812.117, 22-08-1910, Las Peñas-Choya

Avila, Argina Francisca, 3.934.625, 21-08-1910, Misiones 49 Frías-Choya

Avila, Elmina, 816.974, 20-03-1909, Chilquita-Robles

Barraza, Alejandra, 813.227, 04-08-1910, Villa Atamisqui-Atamisqui

Barraza, Melitona, 813.257, 07-05-1909, Mollares-Atamisqui

Barrientos, María Audelina, 653.381, 19-05-1909, Yrigoyen Prolongación La Banda-Banda

Barrionuevo, Crecencia, 763.256, 15-07-1909, Llama Pampa-Ojo de Agua

Billagra, María Luisa, 9.160.330, 25-03-1910 Pinto-Aguirre

Bravo, Joba E., 656.152, 25-07-1910, Formosa y Canal San Martín Ciudad-Capital

Bravo, Selva Argentina, 2.284.026, 25-05-1909, Alberdi 213 La Banda-Banda

Bulacio, Almentaria Antonia, 811.156, 06-02-1909, Alvear 137 Frías-Choya

Cancino, Rosario, 656.631, 05-08-1910, Misiones y Ruta 9 Ciudad-Capital

Castillo, Arminda, 9.244.750, 07-11-1910, Salta 780 Ciudad-Capital

Castro, María Angela Rosario, 9.267.755, 13-11-1908, La Plata 67 Ciudad-Capital

Chapa, Dominga Vicenta, 974.809, 02-05-1909, Mza. 26 Lote 7 B Ej. Argentino Ciudad-Capital

Corbalán, Dolores, 814.117, 01-04-1909, Contreras, Ciudad Capital

Coronel, Claudina Felipa, 970.650, 26-07-1910, Laprida-Choya

Corvalán, Modesta, 816.670, 16-06-1910, Tusca-Pellegrini

Corvalán, Rosa Ramona, 816.581, 31-08-1910, El Mojón-Pellegrini

Costilla, Corina Rosa, 973.061, 01-03-1909, Bandera Bajada-Figueroa

Días, Ramona, 813.419, 19-10-1909, Tasigasta-Atamisqui

Díaz, Berta, 8.753.522, 14-10-1909, Cuchi Pujio-Río Hondo

Díaz, Dolores Nicolasa, 9.150.793, 08-12-1909, El Infiernillo-Choya

Díaz, María Alcira, 9.152.030, 02-09-1910, San Martín 732 Frías-Choya

Elías Dipp, Antonia, 9.284.559, 04-06-1907, Avda. R. Sáenz Peña 335 Ciudad-Capital

Fernándes, Ramona Rosa, 9.292.466, 26-09-1910, Tramo 16-Banda

Fernández, Luisa, 2.251.699, 10-09-1910, El Palomar-Jimenez

Fernández, María, 9.307.960, 01-01-1907, Patay-Moreno

Galván, Carmen Rita, 9.164.085, 16-07-1910, El Zanjón-Ojo de Agua

Gerez, Augusta de Jesús, 973.158, 04-12-1910, Totorillas-Figueroa

Gerez, María de Jesús, 9.268.178, 08-01-1909, El Caburé-Copo

Gómez, Marta Rafaela, 7.315.844, 19-01-1910, Belgrano 130 La Banda-Banda

González, Carmen, 3.962.042, 30-08-1910, 9 de Julio 317, La Banda-Banda

González, Secundina, 973.026, 19-10-1910, Monte Redondo-Figueroa

Gorocito, Pabla Marina, 654.098, 18-06-1909, Gaucho de Güemes-Quebrachos

Gutiérrez, Netalia del Rosario, 813.706, 31-07-1909, Santo Domingo-Ojo de Agua

Guzmán, Rosa Ramona, 3.178.447, 10-04-1910, Gorostiaga s/n Clodomiro-Banda

Herrera, Rufina, 752.724, 19-07-1909, Las Horquetas-Mitre

Herrera, Rufina, 752.724, 19-07-1909, Las Horquetas-Mitre

Islas, Cástula, 655.395, 05-07-1909, Chaco 342 Ciudad-Capital

Jaymes, Anastacia, 654.813, 20-01-1910, San Francisco-Quebrachos

Jiménez, Nieves Emigilia, 657.337, 07-08-1910, Ameghino 147 Ciudad-Capital

Jiménez, Rosa, 9.240.636, 04-08-1908, Pellegrini 567 Ciudad-Capital

Landriel, Cresencia, 813.653, 14-08-1909, Colonia Dora-Avellaneda

Ledesma, Luisa, 972.599, 21-06-1910, Icaño-Avellaneda

Leguizamón, María Mercedes, 9.270.097, 24-09-1909, El Caburé-Copo

Llanos, Francisca Rogelia, 9.258.192, 17-09-1910, Gabino Paz 225 La Banda, Banda

Loto, Francisca Solana, 8.960.469, 24-07-1909, Negra Muerta-Banda

Luna, María Natividad, 3.319.513, 08-11-1910, Arenales 780 Ciudad-Capital

Maldonado, Evarista del Rosario, 973.755, 25-10-1910, San Esteban-La Banda

Manasero, Mariana, 6.321.284, 25-07-1909, Selva-Rivadavia

Marcos Arias, María Teresa Luisa Ramona, 2.285.093, 14-12-1909, Bme. Mitre 385 Ciudad-Capital

Miranda, Sebastiana, 9.301.750, 20-01-1909, Belgrano 31 Ciudad-Capital

Moralez, Dina Rosa, 656.495, 10-08-1909, Balcarce y Bordo s/n Ciudad-Capital

More, Teresa de Jesús, 8.777.326, 27-08-1910, Villa San Martín-Loreto

Moya, Adela de Jesús, 974.743, 15-10-1909, San Pedro-Guasayán

Moyano, Francisca, 8.967.744, 04-10-1909, San Isidro s/n La Banda-Banda

Navarro, Margarita, 9.164.968, 10-06-1910, Lugones-Avellaneda

Navarro, Ygnacia de Jesús, 9.281.193, 26-07-1909, Jumi Pozo-Banda

Oliva, Carmen, 1.078.197, 18-07-1907, Libertad 607 - Ciudad-Capital

Orellana, Julia Nargentina, 816.813, 09-07-1909, Beltran-Robles

Orona, Petrona Yrene, 654.100, 22-02-1909, Arboles Blancos-Quebrachos

Ortiz, Carmen, 3.316.088, 22-09-1910, Avda. Rivadavia 2° Pje. Ciudad-Capital

Oscari, Isabel del Carmen, 8.989.681, 08-07-1909, Arenales-Jiménez

Paz, Luisa de Jesús, 9.308.682, 12-11-1910, Pje. 99 (M. Lugones) 957 B° San Francisco Ciudad-Cap

Ponce, Dolores, 812.697, 22-02-1909, Villa San Martín-Loreto

Reina, Benita Antonia Rebeca, 439.189, 28-05-1909, Colon Lote 4 Ciudad-Capital

Rodríguez, Carmen, 812.648, 21-10-1910, Villa San Martín-Loreto

Rodríguez, María del Carmen, 816.800, 09-07-1909, El Corralito-Pellegrini

Rojas, Justina, 9.156.025, 28-12-1910, Sumampa-Quebrachos

Roldán, Lucía, 9.303.229, 03-08-1910, 27 de Abril s/n La Banda-Banda

Roldán, María Josefa, 1.949.707, 08-11-1910, Guemes 2° Pje. 226 Ciudad-Capital

Salas, María Cristina, 316.694, 04-11-1909, Juan B Alberdi 862 Las Termas-Río Hondo

Santillán, Florentina, 975.689, 02-02-1910, Campo Gallo-Alberdi

Sastre, Bárbara, 816.901, 19-11-1910, Roca 1234 Ciudad-Capital

Serrano, Silveria, 970.408, 12-02-1910, Chilca Juliana-Salavina

Silva, Emeteria, 9.290.360, 01-05-1909, Monte Quemado-Copo

Sosa, Libia del Carmen, 9.248.759, 25-09-1910, Chañar Pozo de Arriba-Río Hondo

Suárez, Aniceta, 9.165.864, 10-05-1910, Paso Grande-Avellaneda

Tebes, Eusebia, 812.574, 10-02-1909, Real Sayana-Avellaneda

Tejera, Rosa Consolación, 9.156.841, 14-09-1910, S. Peña 4 Pje. 141 Ciudad-Capital

Tévez, Nélida del Carmen, 9.241.439, 15-06-1909, Unzaga 61 Ciudad-Capital

Vaca, Juana Jacinta, 7.155.095, 27-12-1909, Uturungo-Jiménez

Valdéz, Selva Carolina, 816.997, 27-02-1909, Sumampa-Quebrachos

Vázquez, Ana, 912.647, 01-12-1910, Selva-Rivadavia

Vásquez, Luisa Amelia, 654.473, 09-07-1910, El Espinillo-Ojo de Agua

Verón, Luisa, 655.486, 10-10-1910, Libarona Donadeu-Alberdi

Villalba, Madrona, 972.527, 22-08-1909, Icaño-Avellaneda

Villaroel, María Santos, 972.373, 04-10-1910, Los Telares-Salavina

Villarreal, Rosa Ramona, 9.155.078, 10-05-1910, Borges Ruta 9 Ciudad-Capital

Villavicencio, María Santos, 657.329, 01-11-1910, Colon 2° Pje 123 - Ciudad Capital

Ybáñez, Rosa Viterba, 9.260.429, 25-09-1910, El Charco-Jiménez

Zurita, Rita Isidora, 652.455, 15-05-1910, Jumi Pozo-Loreto

Electores Masculinos

Apellido y nombre, matrícula, fecha nac, domicilio

Abalos, Saturnino, 3.765.791, 29-11-1910, El Cruce-La Banda

Abdala, Abraham, 3.835.249, 25-05-1910, Garza-Sarmineto

Abregu, José, 3.761.334, 30-03-1909, Colonia San Juan-Figueroa

Acosta, Julio, 3.715.745, 27-04-1910, Ramapaso-Quebrachos

Acuña, Pedro Pablo, 3.763.815, 05-11-1909, Monte Quemado-Copo

Agüero, Estraton, 3.701.924, 19-01-1909, Villa La Punta-Choya

Aguilar, Juan Epifanio, 3.706.868, 07-04-1909, Kilómetro 55-Choya

Aguilera, Manuel Benjamín, 3.834.643, 20-12-1910, Bermejo-Pellegrini

Aguirre, Juan Antonio, 3.763.378, 05-10-1910, Salavina-Salavina

Alamos, Eujenio del Carmen, 3.833.818, 13-07-1909, Guampacha-Guasayan

Alanis, José Daniel, 3.696.181, 03-01-1909, Las Chacras-Frías-Choya

Albarracín, Francisco, 3.717.654, 05-06-1909, Navarro-Salavina

Alderete, Pilar, 3.830.021, 12-10-1910, Ovejeros-Río Hondo

Aliendro, Fermín Carlos, 3.059.424, 11-10-1910, Industria s/n - Añatuya-G. Taboada

Almada, Raúl Nemesio, 1.212.238, 20-02-1910, Entre Ríos N° 163 - Ciudad-Capital

Almarás, Abdón, 3.712.243, 31-10-1910, Quebrachitos-Aguirre

Almaráz, Manuel de Jesús, 3.716.325, 09-01-1909, Villa Salavina-Salavina

Almaráz, Werter Carmen, 3.483.159, 29-07-1910, Roque Sáenz Peña N° 169 - La Banda-Banda

Almirón, Segundo Faustino, 3.831.849, 02-09-1910, Estación Arraga-Silipica

Alomo, Casto Secundino, 3.766.226, 01-07-1909, Tintina-Mariano Moreno

Altamiranda, Eugenio Nicanor, 3.767.095, 20-03-1910, Fortín Inca-Belgrano

Alvarez, Francisco Cándido, 3.757.783, 08-09-1910, La Brea-Figueroa

Andrada, José Lázaro, 3.820.609, 04-06-1910, Barrio San Martín - Las Termas-Río Hondo

Andrada, Ramón Eduardo, 3.748.438, 13-10-1910, Lote 60 - Mariano Moreno

Aranda, Eusebio, 3.756.336, 05-11-1909, Kilómetro 40 - General Taboada

Arce, Juan Antonio, 3.715.346, 17-01-1910, Taco Pozo-Quebrachos

Ardiles, Felipe Benisio, 3.834.963, 23-08-1910, Fernández-Robles

Argañarás, Juan Simeón, 3.759.860, 10-06-1910, Tajamar-Figueroa

Argañarás, Julián, 3.761.373, 09-01-1910, Vivirnda N° 1 - Barrio Obrero-M. Moreno

Argañarás, Máximo, 3.834.782, 29-05-1910, San José-Banda

Arias, Juan Tiburcio, 3.710.525, 07-11-1910, Tío Pozo-Loreto

Arias, Julio Antonio, 3.834.418, 27-05-1909, Forres-Robles

Arias, Victoriano, 3.651.424, 05-03-1909, San Serafín-Alberdi

Autalán, Julián Honorio, 3.757.738, 25-09-1909, Tabianita-Mariano Moreno

Avila, Gregorio, 3.828.363, 01-05-1909, Puestito-Capital

Avila, Jesús María, 3.772.317, 12-03-1909, Isla Corral-Banda

Avila, Miguel Sotero, 3.835.834, 05-06-1910, Avellaneda s/n° - Las Termas-Río Hondo

Avila, Vicente, 3.765.752, 04-01-1910, La Isla-Banda

Báez Salazar, José, 3.761.192, 05-07-1909, El Rincón-Banda

Banegas, Abelardo del Valle, 3.833.789, 12-10-1909, Caseros N° 328 - Ciudad-Capital

Barrasa, Manuel, 3.832.093, 13-11-1909, Brea Pozo-San Martín

Barraza, Bernardo, 3.718.868, 20-08-1909, Tintina-Mariano Moreno

Barraza, Lindor Gerónimo, 3.761.263, 20-07-1910, Tintina-Mariano Moreno

Barreto, Juan Zacarías, 3.709.924, 11-03-1909, Chospan-Salavina

Barrientos, Nicanor, 3.718.677, 10-01-1909, Villa San Martín-Loreto

Barros, Antonio, 2.523.679, 13-12-1910, Sachayoj-Alberdi

Basualdo, Juan Gregorio, 3.708.339, 25-05-1909, Ylumampa-Sto Domingo-Ojo de Agua

Belizan, Antonio, 3.720.060, 10-05-1909, Herrera-Avellaneda

Belizan, Benjamín, 3.718.891, 30-03-1910, Icaño-Avellaneda

Beltrán, Pedro Pascual, 3.767.433, 23-10-1910, San Ramón-Banda

Beltrán, Santiago, 3.761.777, 25-03-1909, Villa Figueroa-Figueroa

Benítez, Estanislao, 3.720.058, 07-05-1909, Campo Alegre-Avellaneda

Blasco, Angel Custodio, 3.713.065, 07-08-1909, San Nicolás-Choya

Bracamonte, Enrique, 3.812.904, 10-02-1909, La Grama-Río Hondo

Bravo, Ancelmo, 3.826.401, 21-04-1909, Av. Moreno Sur N° 2363 - Ciudad-Capital

Bravo, Emilio Segundo Eusebio, 3.720.719, 14-08-1910, Malbrán-Aguirre

Burgos, Alfonso del Carmen, 3.820.455, 18-04-1910, Av. Belgrano N° 151 - Ciudad-Capital

Burgos, Braulio, 3.832.192, 20-08-1909, San Lorenzo-Capital

Bustos, Norverto Amancio Ramón, 2.617.853, 06-06-1910, Moreno s/n° - Frías-Choya

Cabral, Gabino Crespín, 2.625.112, 25-10-1909, San Felipe-Ojo de Agua

Cabrera, Alejandro, 3.538.501, 06-03-1910, Desvío 340 – Quebrachos

Calderón, Eusebio, 3.700.577, 05-03-1909, Herrera-Avellaneda

Campos, Dalmacio, 3.763.899, 05-12-1910, Guaype-Sarmiento

Campos, Juan Felipe, 3.762.537, 10-03-1909, Las Tinajas-Mariano Moreno

Campos, Modesto, 3.795.240, 03-04-1909, Campo Gallo-Alberdi

Campos, Segundo Laureano, 3.754.676, 13-03-1909, Rivadavia s/n°-Suncho Corral-Matara

Campos, Nicasio, 3.761.446, 13-12-1910, Campo Rosso Picot-Gral. Taboada

Campos, Roberto, 3.833.442, 09-07-1909, Villa Guasayán-Guasayán

Carabajal, Cevero, 3.829.664, 18-12-1910, Frías-San Martín

Carabajal, Liborio, 3.810.600, 01-01-1909, Nuñez-Río Hondo

Carabajal, Martín, 3.820.853, 28-12-1910, Av. Roca Norte N° 213 - Ciudad-Capital

Caro, Lorenzo Justiniano, 3.754.868, 10-08-1910, Pozo Herrera-Gral. Tabeada

Carpio, Domingo, 3.716.311, 04-08-1909, Villa Salavina-Salavina

Carpio, Arturo, 3.716.583, 23-09-1909, La Florida-Salavina

Carrizo, Juaquín, 3.835.599, 20-03-1910, Tacana Pozo-Robles
Castaño, Pascual Bonifacio, 3.716.624, 14-05-1910, Los Telares-Salavina
Castellano, Ysauro, 7.154.080, 08-07-1909, Coronel M. L. Rico-Copo
Castilllo, Guillermo, 3.419.077, 10-06-1909, Huascán-Ojo de Agua
Castillo, Facundo Primitivo, 3.829.887, 25-12-1909, Monogasta-Silipica
Cejas, Felipe Santiago, 3.709.080, 01-05-1909, San Francisco-Quebrachos
Celiz, Hermilio, 3.834.061, 30-06-1909, San Pedro-Guasayán
Celiz Miranda, Sebastián, 3.766.270, 20-09-1909, Tunalito-Pellegrini
Chachula, Demetrio, 2.397.611, 15-10-1909, Monte Quemado-Copo
Chávez, Eligio J, 3.830.063, 04-01-1909, Sotelos-Río Hondo
Chávez, Fermín, 3.777.473, 07-07-1909, Yacu Ychacuna-Figueroa
Chávez, Nicolás Tolentino, 3.758.247, 10-09-1909, Matara-Matara
Chávez, Emilio, 3.758.277, 10-09-1910, Otumpa-M. Moreno
Chazarreta, Cornelio, 3.700.768, 23-02-1909, Icaño-Avellaneda
Chazarreta, Dolores, 2.538.593, 06-02-1909, Icaño-Avellaneda
Chazarreta, Laudro, 3.719.658, 06-08-1910, Punta Corral-Avellaneda
Chiapero, Fausto Heleno, 2.429.530, 28-08-1909, Colonia Alpina-Rivadavia
Cisneros, Juan de Dios, 3.713.567, 08-03-1909, Estación Atamisqui-Atamisqui
Cisneros, Luis, 3.719.688, 12-12-1910, Villa Atamisqui-Atamisqui
Coman, Corbelín, 3.802.373, 24-04-1909, Juana M Gorriti-e/Rivadavia y Patagonia – Capital
Concha, Felipe Santiago, 3.816.651, 01-05-1909, Monte Quemado-Copo
Contreras, Casimiro de Jesús, 3.831.698, 14-09-1909, Luján-Guasayán
Contreras, Clodomiro, 3.712.239, 03-05-1910, Tres Pozos-Aguirre
Contreras, Raimundo, 3.829.132, 14-03-1909, Sumampa-Quebrachos
Corbalán, Gonzalo, 3.720.061, 20-01-1909, La Agustina-Alberdi
Corbalán, Ramón Vidalmiro, 3.834.085, 01-10-1910, San Pedro-Guasayán
Corbalán, Víctor, 3.718.479, 10-06-1909, Icaño-Avellaneda
Córdoba, Antonio, 3.925.623, 26-07-1910, Monte Quemado-Copo
Córdoba, Loreto Domingo, 3.715.195, 10-12-1909, Taco Pozo-Quebrachos
Córdoba, Peregrino, 3.714.363, 30-04-1909, Sol de Julio-Ojo de Agua
Coria, José Dolores, 3.776.313, 10-04-1909, Las Tinajas-Mariano Moreno
Coria, Simón, 3.720.126, 23-10-1909, Tuscayoj-Loreto
Coronel, Aniceto, 3.773.184, 16-04-1909, La Bota-Figueroa
Coronel, Bernardo Guillermo, 3.832.184, 10-02-1910, Villa Silipica-Silipica
Coronel, Eudorico, 3.891.976, 06-07-1910, El Caburé-Copo
Coronel, José Lino, 3.820.170, 24-08-1909, Libertad 1 cuadra al Oeste del Canal San Martín - Capital
Coronel, Julián Epifanio, 3.813.476, 01-02-1909, Villa La Punta-Choya
Corvalán, Marín, 920.442, 05-10-1910, Piruitas-Loreto
Corvalán, Taurino, 3.825.388, 06-04-1909, Taco Sestiana-Pellegrini
Corvalán, Juan Esteban, 3.833.047, 15-03-1909, La Fragua-Pellegrini
Días, Mercedes Leovino, 3.834.866, 25-09-1910, Guampacha-Guasayán
Díaz, Eduardo, 3.820.591, 22-05-1910, Ruta 9 - N° 115 - Ciudad-Capital
Díaz, Erasmo, 3.767.135, 15-11-1909, La Invernada-Figueroa
Díaz, Marcian, 3.828.430, 04-03-1909, Coro Pampa-San Martín
Díaz, Máximo, 3.833.868, 09-06-1909, Cara Pujio-Robles
Díaz, Pedro Adolfo, 3.706.085, 17-09-1909, Kilómetro 55-Choya
Díaz, Pedro Celestino, 3.828.955, 19-05-1909, Villa Silipica-Silipica
Díaz, Pedro Joaquín, 3.756.937, 05-01-1909, El Hoyo-M. Moreno
Díaz, Santiago de Jesús, 3.805.599, 29-12-1909, Bahoma
Díaz, Simón, 3.720.284, 08-10-1910, Arraga-Silipica
Díaz, Ubertel, 3.826.188, 20-03-1909, El Palomar-Arenales-Jiménez
Díaz, Santos Anselmo, 3.712.224, 21-04-1910, Loro Pampa-Avellaneda
Díaz, Norberto, 3.718.842, 06-06-1909, Icaño-Avellaneda
Dolores, Félix Jacinto, 3.719.452, 02-11-1910, El Pocito-Choya
Escobar, Santos Román, 3.765.389, 21-02-1910, Los Alderetes-Banda
Escotorín, Reyes, 3.870.066, 05-01-1909, Villa Juana-Banda
Espeche, José Juan de Dios, 3.695.876, 08-03-1909, Kilómetro 49-Ojo de Agua
Fernández, Anacleto Ruperto, 3.747.053, 27-03-1909, Pozo del Toba-Matara
Ferreyra, Jesús María, 3.774.285, 16-04-1909, Campo Gallo-Alberdi
Figueroa, Eulogio, 3765.982, 18-02-1909, Vaca Huañuna-Figueroa
Fiordeliso, Egidio Adolfo, 775.584, 27-04-1910, Chacabuco N° 873 - Ciudad-Capital
Galbán, Julián, 3.832.080, 03-07-1909, Weisburg-M-Moreno
Gallardo, Félix de Jesús, 3.720.257, 05-02-1910, Atoj Pozo-San Martín
Gallardo, Nicolás, 3.746.884, 10-03-1909, Kilómetro 477-Matara
Galván, Amancio Epifanio, 3.765.130, 20-07-1909, Minerva-Figueroa
Galván, Cecilio, 3.835.832, 22-11-1910, Estación El Charco-Pozuelo-Río Hondo
Galván, Francisco Solano, 3.820.628, 04-10-1910, Antenor Alvarez N° 1784-Huaico Hondo-Capital
Galván, Juan, 6.611.210, 12-06-1909, Pnto-Aguirre
Gambarte, Segundo Inocencio, 3.834.640, 28-12-1910, Alsina N° 850 - Ciudad-Capital
García, Modesto, 3.703.950, 12-01-1909, San Nicolás-Salavina
Garnica, Juan de Dios, 3.710.509, 21-08-1909, Estación Atamisqui-Atamisqui
Gerez, Leonor, 3.761.226, 01-07-1909, Quiska Pozo-Robles
Gerez, Ramón Rosa, 3.820.194, 18-09-1909, Zanjón-Capital
Gigena, José Santos, 3.709.086, 01-11-1909, El Rosario-Quebrachos
Giménez, Alejandro de Jesús, 3.807.403, 27-02-1909, Flores-Capital
Giménez, Juan Epitacio, 3.831.044, 13-07-1910, Lavalle-Guasayán
Godoy, Serapio, 3.756.327, 30-10-1910, Kilómetro 450-Gral. Taboada
Goitea, Luis, Ignacio, 3.820.622, 26-08-1910, Fernández-Robles
Goitea, Vicente José, 3.834.851, 28-11-1909, Peru N° 42 - Ciudad-Capital
Gómez, Antenor, 3.751.136, 03-01-1909, Pampa de Los Guanacos-Copo
Gómez, Bernardino, 3.834.086, 20-05-1910, San Pedro-Guasayán
Gómez, Eladio, 3.761.290, 18-08-1910, Lilio Viejo-Mariano Moreno
Gómez, Francisco, 3.720.123, 04-10-1909, La Florida-Robles
Gómez, Segundo Fernando, 3.833.778, 11-11-1909, Los Naranjos-Banda
Goncebat, Leopoldo del Carmen, 3.777.483, 18-07-1909, La Juanita-Mariano Moreno
González, Ambrosio de Jesús, 3.811.837, 23-02-1909, La Golondrina-Quebrachos
González, Bartolomé, 3.766.168, 24-08-1910, Quimilioj-Figueroa
González, Bernardo, 3.712.241, 20-08-1910, Real Sayana-Avellaneda
González, Manuel, 3.826.460, 09-03-1909, Cardozos-Capital
Gorosito, Salomón, 3.748.869, 30-09-1909, El Aspirante-Belgrano
Guerra, Francisco Rosario, 3.825.986, 13-02-1909, Estancia Rosario-Jiménez
Guzmán, Félix, 3.825.225, 03-02-1909, Villa San Martín-Loreto
Guzmán, Joaquín Raúl, 3.820.350, 22-08-1909, Misiones N° 586 - Ciudad-Capital
Hernández, Gregorio, 3.767.591, 10-03-1909, Averías-Gral. Taboada
Herrera, Crisanto, 3.707.079, 25-10-1910, Pampa de Los Guanacos-Copo
Herrera, Delindo, 2.563.866, 07-02-1910, La Isla-Banda
Herrera, José Rufino, 3.820.337, 16-12-1909, Villa Nueva y Andes - Ciudad-Capital
Herrera, Juan Ruperto, 3.720.238, 27-03-1910, San Cristóbal-Loreto
Herrera Cháves, Frutuoso, 3.758.849, 10-05-1909, Irigoyen, 1° Pje. s/n° - Ciudad-Capital
Hisse, Bahill, 2.201.918, 15-11-1910, Hipólito Irigoyen N° 515 - Ciudad-Capital
Ibáñez, Estanislao, 3.770.254, 28-07-1910, Guardia Escolta-Belgrano
Ibáñez, Ignacio, 3.768.255, 30-07-1910, Villa Brana-Mariano Moreno
Ibáñez, Ramón Antonio, 3.416.371, 23-06-1910, Valparaiso N° 681 - Frías-Choya
Ibarra, Hector, 3.763.989, 15-09-1910, Maravilla-Figueroa
Ibarra, Inés Audelino, 3.758.363, 20-01-1909, Pampa Muyo-Figueroa
Ibarra, Luis Antonio, 3.832.095, 06-09-1909, El Empachado-Sarmiento
Iñiguez, Amado, 3.710.568, 14-09-1910, Santa Paula-Las Abras-Mitre
Iramain, José Domingo, 3.603.366, 14-08-1910, El Puesto-Jiménez
Itelman, Salomón, 354.436, 12-08-1909, Catamarca s/n°-La Banda-Banda
Ivalo, Anselmo Napolitán, 3.695.340, 20-04-1909, Roversi-Mariano Morenon
Jaime, Marcelo, 3.920.977, 15-07-1909, Gramilla-Jimenezx
Jeréz, Miguel Angel, 3.718.968, 29-09-1909, Carlos Monti N° 47-Frías-Choya
Jiménez, Asención de Jesús, 3.716.353, 06-05-1910, Taruca Pampa-Salavina
Jiménez, Emilio, 3.820.715, 16-07-1910, Flores-Capital
Juárez, Félix Cantalicio, 3.823.362, 18-05-1909, Sotelos-Río Hondo
Juárez, Juan Fernando, 3.772.171, 11-09-1910, La Invernada-Figueroa
Juárez, Julio, 3.771.398, 12-04-1909, Pampa Atún-San Martín
Juárez, Rafael, 3.830.094, 10-10-1909, Estancia Sandovales-Río Hondo
Juárez, Raúl Alberto, 3.820.420, 26-03-1910, Juárez Celman N° 144 - Ciudad-Capital
Juárez, Segundo Faustino, 3.662.359, 05-01-1910, Toro Yacu-Río Hondo
Juárez, Selin, 3.834.855, 27-11-1909, Pedro León Gallo N° 1677 - Ciudad-Capital
Juárez, Silvestre, 3.825.302, 18-01-1909, La Zanjita-La Fragua-Pellegrini
Landriel, Sixto, 3.720.613, 12-08-1910, Colonia Dora-Avellaneda
Landriel, Zoilo Ladislao, 3.709.535, 27-06-1909, Selva-Rivadavia
Lastra, Juan Humberto, 3.717.883, 10-12-1909, Brea Pozo-San Martín
Lazarte, Wenselado, 3.833.595, 08-10-1910, Mansupa-Río Hondo
Ledesma, Adolfo, 3.758.266, 10-04-1910, Matara-Matara
Ledesma, Emilio, 3.718.290, 22-05-1910, Pinto-Aguirre
Ledesma, Juan Climaco, 3.777.618, 30-03-1909, El Cuadrado-Matara
Ledesma, Juan Ramón, 3.838.429, 18-06-1910, San Pedro-Guasayán
Ledesma, Juan Rosendo, 3.813.274, 20-03-1909, Tres Flores-Jiménez
Ledesma, Segundo, 3.704.040, 31-07-1909, Cazadores-San Martín
Leguizamón, Domingo, 3.713.202, 22-11-1910, Pinto-Aguirre
Lencina, Pedro, 3.712.215, 04-09-1909, La Maria-Real Sayana-Avellaneda
Lencina, Vicente, 3.718.887, 21-02-1910, Colonia Dora-Avellaneda
Lezana, Manuel Abel, 3.713.476, 07-11-1910, San Andrés-Choya
Lisardo, Luis, 3.719.738, 30-07-1910, Estación Atamisqui-Atamisqui
Llugdar, Cecilio, 3.835.609, 13-08-1910, La Plata N° 633 - Ciudad-Capital
Lobo, Guillermo, 3.834.958, 03-07-1910, Robles-Robles
López, Carlos Alberto, 3.836.058, 11-11-1910, La Invernada-Figueroa
Loto, Manuel Eusebio, 3.771.703, 14-08-1909, La Candelaria-Figueroa
Lugones, Néstor, 3.761.451, 24-05-1910, Desvío Kilómetro 1338-Copo
Luna, Brígido, 3.752.857, 04-05-1910, Weisburg-Mariano Moreno
Luna, Carlos Antonio, 3.777.477, 01-06-1909, Pampa Muyoj-Figueroa
Luna, José Dardo, 3.830.383, 10-01-1909, Taco Pozo-Pellegrini
Luna, Salvador, 3.770.453, 09-11-1909, Tintina-Mariano Moreno
Maero, Félix, 3.715.712, 25-02-1910, Colonia Alpina-Rivadavia
Maldonado, Cantalicio del Carmen, 3.709.082, 13-10-1909, El Quemado-Quebrachos
Mansilla, Enrique de Jesús, 3.709.103, 15-07-1910, El Pueblito-Quebrachos
Marañón, Julio Desiderio, 2.035.309, 25-05-1910, Independencia N° 360 - Ciudad-Capital
Marchiaro, Tomás, 2.691.623, 06-03-1910, Colonia Alpina-Rivadavia
Medina, Clamades, 3.707.592, 05-02-1909, Villa San Martín-Loreto
Medina José M., 3.812.177, 07-03-1909, Décimas-Río Hondo
Melean, Antonio, 3.704.064, 15-11-1909, Villa Atamisqui-Atamisqui
Méndez, Simón, 3.757.074, 10-04-1909, Brean Punco-Figueroa
Mendoza, Claudio, 3.761.387, 30-10-1910, 1° Pasaje N° 111 - Villa Negrita-Ciudad-Capital
Mendoza, Félix, 3.757.792, 21-02-1910, Huaycuru-Banda
Mendoza, Julio, 2.558.145, 01-08-1910, Las Termas-Río Hondo
Mendoza, Zacarías Leonardo, 3.715.335, 05-11-1909, Campo Rico-Mitre
Miranda, Rafael, 3.772.164, 07-11-1910, Suncho Corral-Matara
Molina, Leandro, 3.704.071, 13-03-1910, Alberdi y Santa Fe s/n° - La Banda-Banda
Montenegro, Carmen Reginaldo, 3.715.711, 16-07-1909, Los Jagueles-Rivadavia
Montoya, Jorge Fortunato, 3.834.955, 24-04-1910, Forres-Robles
Montoya, Primo Feliciano, 3.834.952, 03-04-1910, Villa Robles-Robles
Morales, Alberto Exaltación, 3.708.616, 14-09-1909, La Colina-Quebrachos
Morales, Manuel Antonio, 3.747.418, 20-03-1909, Av. Alsina N° 850 - Ciudad-Capital
Morales, Santos Atanacio, 3.713.737, 02-05-1909, Varas-Loreto
More, Carlos, 3.834.148, 20-01-1909, Fernández-Robles
Moreno, Manuel Arcadio, 3.776.126, 25-05-1909, Lote 40-Gral. Taboada
Moreno, Pedro, 3.710.514, 25-04-1910, Burro Pozo-Atamisqui
Moreno, Rufino, 3.720.119, 03-10-1909, La Aurora-Banda
Muñóz, Paulino, 95.412, 06-07-1910, Colon y Vías del F .Carril - Ciudad-Capital
Navarro, Félix Antonio, 3.759.832, 08-08-1909, La Zanja-Alberdi
Noblega, Armando Reinerio, 3.807.757, 01-02-1909, 6 de Septiembre y San Martín s/n° - Ciudad-Capital
Noriega, Mercedes Antonio, 3.713.077, 24-12-1909, Laprida-Choya
Nuñez, Amancio Roberto, 3.832.691, 20-10-1909, Gramilla Vieja-Jiménez
Nuñez, Juan, 3.833.314, 03-02-1910, Pozuelos-Río Hondo
Oliva, Calixto Antonio, 2.998.795, 14-10-1909, La Isla-Banda
Olle, Leopoldo Carlos, 3.701.561, 11-04-1909, Buenos Aires s/n° - Frías-Choya
Ordóñes, José Luciano, 3.715.353, 13-10-1909, Los Telares-Salavina
Orellana, Bautista, 3.763.963, 29-08-1909, El Hoyo-Amama-Mariano Moreno
Orellana, Benito, 3.719.427, 20-03-1909, Juanillo-Atamisqui
Ortiz, Luis Guido, 3.767.497, 18-12-1910, Fernández-Robles
Ovejero, Domingo Castro, 3.814.599, 25-04-1909, Chañar Pozo-Río Hondo
Pacheco, Virginio, 3.719.747, 27-08-1909, Tintina-Mariano Moreno
Paladea, Segundo Severo, 3.764.955, 10-11-1909, Cañada de Escobar-Banda
Palavecino, Abel Meliton, 3.758.660, 14-10-1910, Pampa de Los Guanacos-Copo
Palavecino, Adrián, 3.746.618, 20-01-1909, Sachayoj-Alberdi
Palavecino, Froilán, 3.716.636, 22-10-1910, Herrera, Avellaneda
Palavecino, Modesto, 3.704.541, 25-04-1909, La Agustina-Alberdi
Pallare, Gregorio Alejandro, 3.807.443, 01-03-1909, 1° Pasaje N° 630 - Villa Nueva-Ciudad-Capital
Pallares, Pedro Celestino, 3.825.248, 17-05-1909, Villa San Martín-Loreto
Palomino, Juan Bautista, 3.827.148, 29-08-1909, Pozo Cercado-Río Hondo
Paz, Alejandro Leoncio, 3.777.486, 17-07-1909, Pozo Viejo-Matara
Paz, Juan Gil, 3.830.446, 10-09-1909, Linton-San Martín
Paz, Luis Nicanor, 3.417.908, 10-08-1909, Los Telares-Salavina
Paz, Máximo, 3.761.412, 01-06-1909, San Antonio-Matara
Paz, Ramón Nonato, 3.761.014, 30-09-1909, Aerolito-Mariano Moreno
Paz, Segundo, 3.765.189, 13-08-1910, Las Hermanas-Simbolar-Banda
Paz Pintos, Manuel Segundo, 3.760.979, 15-02-1909, Nardo Anelli N° 547 - Ciudad-Capital
Peralta, Domingo, 3.716.282, 20-06-1909, Santa Lucía-Salavina
Pereira, Misael del Carmen, 3.834.921, 16-07-1909, Robles-Robles
Péres, Prudencio, 3.720.185, 07-05-1910, Herrera-Avellaneda
Pereyra, Jervasio, 3.813.972, 20-01-1910, Bajo Grande-Pellegrini

Pereyra, Segundo Dalmacio, 3.770.591, 10-05-1909, San Vicente-Figueroa
Pereyra, Yldefonzo, 3.767.141, 01-04-1910, Mistol Pampa-Mariano Moreno
Pérez, Francisco Pablo, 3.770.132, 20-06-1909, Pampa de Los Guanacos-Copo
Pérez, Gabriel, 3.835.339, 12-08-1909, Romanos-Robles
Pérez, Guillermo, 3.755.161, 16-03-1909, Villa Robles-Robles
Pérez, Rogelio, 3.767.681, 18-04-1910, Jumial Grande-Figueroa
Pineda, Malaquia Ildefonso, 3.708.718, 14-01-1909, Sumampa-Quebrachos
Pogonza, Gregorio, 3.716.284, 15-07-1909, Azuan-Salavina
Ponce, Agustín, 3.761.006, 28-08-1909, Isabel La Católica s/n° - Bandera-Belgrano
Ponce, Bonifacio, 3.718.253, 18-06-1909, Bandera-Belgrano
Ponce, Juan Antonio, 3.807.165, 08-02-1909, Av. Alsina N° 590 - Ciudad-Capital
Prado, Julián, 3.720.286, 12-08-1910, Villa Vieja-Loreto
Puntano, Feliciano, 3.704.050, 06-09-1909, Villa Atamisqui-Atamisqui
Puntano, Marcelo, 3.832.543, 18-02-1909, Villa Matara-San Martín
Quiroga, José Eduardo, 2.563.909, 16-11-1910, Lilo Viejo-Mariano Moreno
Ramírez, Segundo Vicente, 3.767.221, 05-04-1910, Cuyoj-Banda
Ramos, Eugenio, 1.568.615, 06-09-1910, Nuñez del Prado N° 412 - Las Termas-Río Hondo
Rea, Tito Rigoberto, 3.751.879, 04-01-1909, España s/n° - La Banda-Banda
Reyes, Ramon Liborio, 3.820.629, 23-07-1910, Aristóbulo del Valle s/n° - La Banda-Banda
Reynoso, Doroteo, 3.695.223, 06-02-1909, San Antonio-Herrera-Avellaneda
Ríos, Pedro Pablo, 3.715.734, 25-01-1910, Quillotara-Quebrachos
Rodríguez, Agustín de Jesús, 3.834.862, 05-01-1910, Guampacha-Guasayán
Rodríguez, Anacleto Daniel, 3.719.634, 28-09-1910, Brea Pozo-San Martín
Rodríguez, Antonio, 3.748.420, 26-10-1910, Aerolito-Mariano Moreno
Rodríguez, Benicio, 3.720.154, 23-08-1909, San Vicente-Loreto
Rodríguez, Francisco Solano, 3.699.966, 08-02-1909, Malbrán-Aguirre
Rodríguez, José Osvaldo, 3.834.876, 23-08-1910, Sta. Rosa y Pedro L. Gallo - Las Cejas-Ciudad-Capital
Rodríguez, Juan Crisóstomo, 3.761.203, 27-01-1910, 25 de Mayo N° 352 - La Banda-Banda
Rodríguez, Natalio, 3.716.641, 01-12-1910, Herrera-Avellaneda
Rodríguez, Néstor Ramón, 3.820.288, 13-01-1910, Pedro León Gallo N° 327 - Ciudad-Capital
Rodríguez, Segundo, 3.716.592, 12-03-1910, Navarro-Salavina
Roldán, Felipe Benicio, 3.719.091, 22-08-1909, Villa Atamisqui-Atamsiqui
Roldán, Lucas, 3.719.055, 10-03-1909, Carlos Monti s/n° - Frías-Choya
Roldán, Pedro Pascual , 3.834.468, 11-12-1909, Fernández-Robles
Roldán, Zacarías, 2.487.554, 11-03-1910, Bandera-Belgrano
Romano, Segundo, 3.833.032, 11-10-1909, Corralito-Pellegrini
Romero Nieto, Roque Laureano, 3.050.931, 03-07-1909, Av. 9 de Julio N° 79 - Monte Quemado-Copo
Rosa, Blas, 3.716.711, 09-01-1910, Nueva Ceres-Rivadavia
Rosales, Claudio, 3.826.955, 15-12-1910, Monte Quemado-Copo
Rosales, Emilio, 3.767.268, 04-08-1910, Bajo de Vertíz - La Banda-Banda
Rufael, Saffi, 3.724.635, 09-02-1910, Pellegrini N° 238 - Ciudad-Capital
Ruiz, Gaspar, 3.534.221, 06-02-1910, San Vicente-Loreto
Ruiz, Juan Bautista, 3.820.647, 10-09-1910, Defensa N° 332 - Ciudad-Capital
Ruiz, Leoncio, 3.752.806, 13-01-1909, Estación Matara-Matara
Ruiz, Luis Ernesto, 3.757.754, 09-05-1910, Monte Quemado-Copo
Ruiz, Manuel Adelino, 3.832.747, 17-11-1909, Libertad y Canal San Martín - Ciudad-Capital
Ruiz, Salvador, 3.836.254, 21-11-1910, Mitre Prolong - La Banda-Banda
Ruiz, Vicente Anastasio, 3.702.496, 22-02-1909, Mistol-San Martín
Saavedra, Exaltación Bonifacio, 3.831.851, 14-09-1910, Brea Pozo-San Martín
Sabedra, José María, 3.820.798, 18-09-1910, La Isla-Banda
Salazar, Aniceto, 3.829.661, 17-04-1910, Estación Atamisqui-Atamisqui
Salto, Gregorio, 3.831.525, 05-04-1909, Agua Azul-Pellegrini
Salvatierra, Alberto Joaquín, 3.835.572, 14-12-1909, Janta-Robles
Salvatierra, José Agustín, 3.720.131, 02-10-1909, Tío Pozo-Loreto
Salvatierra, Simón Gabriel, 3.834.582, 21-07-1909, San Martín-Mariano Moreno
Salvatierra, Sinforoso del Rosario, 3.834.384, 29-08-1909, Villa Guasayán-Guasayán
Sánchez, Daniel, 3.833.315, 20-09-1909, Chañar Pozo-Río Hondo
Sánchez, José Aladino, 3.834.630, 30-11-1909, El Desengaño-Pellegrini
Sánchez, José Luis, 3.823.700, 21-09-1909, Villa Río Hondo-Río Hondo
Sánchez, Juan Francisco, 3.835.390, 10-03-1910, San Andrés-Robles
Sánchez, Juan José, 3.537.820, 15-11-1910, Cañada de La Cossta-Río Hondo
Sandobal, Estevan Rosa, 3.833.431, 08-06-1909, Pocitos-Capital
Sandobal, Román, 3.709.725, 28-02-1909, Los Telares-Salavina
Santillán, Anastacio, 3.761.647, 10-03-1909, Colonia San Juan-Figueroa
Santillán, Bartolomé, 3.761.493, 24-08-1910, Loma-Banda
Santillán, Domingo, 3.834.635, 05-08-1910, La Abra-Jiménez
Santillán, Francisco Borja, 3.761.495, 19-10-1909, Cashico-Jiménez
Santillán, Francisco Rosa, 3.805.238, 12-09-1909, El Cajón-Pellegrini
Santillán, José, 2.561.047, 08-07-1909, Sachayoj-Alberdi
Santillán, José Balcedo, 3.832.305, 20-05-1909, El Bobadal-Jiménez
Santillán, Manuel Eduardo, 3.713.452, 17-07-1910, San Lorenzo N° 1765 - Ciudad-Capital
Santillán, Policarpo, 3.820.535, 29-03-1910, 3° Pasaje s/n° - Huaico Hondo-Ciudad-Capital
Santivañez, Juan Carlos, 3.487.066, 10-07-1910, Solís y Colon s/n° - Ciudad-Capital
Santucho, Alfonso, 3.832.474, 12-08-1910, El Charco-Jiménez
Saracco Figueroa, Pastor Rolando, 3.820.613, 30-06-1910, Av. Belgrano N° 1709 - La Banda-Banda
Sayago, Emeterio, 3.835.707, 02-08-1910, Garza-Sarmiento
Sayago, Pedro Pablo, 3.767.094, 24-09-1909, La Invernada-Figueroa
Sayavedra, Modesto, 3.719.756, 28-12-1909, Laprida-Choya
Sequeira, Antonio de Jesús, 3.834.780, 17-01-1910, Garza-Sarmiento
Sequeira, Daniel Guido, 3.713.072, 10-11-1909, Monte Quemado-Copo
Sequeira, Maximiano, 3.534.240, 29-05-1910, Villa Atamisqui-Atamisqui
Sierra, Telésforo, 3.826.170, 15-04-1909, Arenales-Jiménez
Silva, Félix, 2.365.839, 12-03-1910, Tintina-Mariano Moreno
Silvetti, Rómulo Gerardo, 3.761.191, 11-03-1909, Av. Belgrano Sud 4° Pasaje - Ciudad-Capital
Soria, Manuel Antonio, 3.833.170, 28-05-1909, El Vizcacheral-Sarmiento
Soria, Roque Jacinto, 3.715.376, 16-09-1910, Paso de Oscares-Salavina
Sosa, Antonio, 3.767.250, 30-01-1910, Barrio Sarmiento-La Banda-Banda
Sosa, Ernesto, 3.833.600, 02-11-1910, Las Termas-Río Hondo
Sosa, Julio Dalmiro, 3.820.679, 09-12-1910, Rivadavia Este Prolong. - Ciudad-Capital
Sosa, Valentín, 3.764.562, 02-01-1909, Sachayoj-Alberdi
Suárez, Eulogio, 2.545.924, 18-03-1909, Pozo del Toba-Matara
Suárez, Florencio Napoleón, 3.761.479, 04-05-1910, Los Angeles-Banda
Suárez, Juan Agustín, 3.757.358, 05-05-1910, Callejón Bajada-Matara
Suárez, Nilo Cipriano, 3.718.263, 26-09-1909, Estación Argentina-Aguirre
Suárez, Rufino Agustín, 3.833.568, 09-06-1910, El Porvenir-Río Hondo
Taboada, Félix, 3.835.224, 20-11-1909, Oloma Bajada-Sarmiento
Taboada, Macario M., 3.753.251, 09-03-1909, Cardón Esquina-Figueroa
Taiguan, Lázaro de Jesús, 3.712.218, 09-05-1910, La Simona-Gral. Taboada
Teves, Dionisio de Jesús, 3.715.164, 07-05-1909, Rama Paso-Quebrachos
Tévez, Pedro, 3.748.432, 08-07-1910, Tintina-M. Moreno
Tévez, Tomás Sofanor, 3.704.080, 15-01-1910, Atamisqui- Atamisqui
Toledo, Nepomuceno Juan, 3.767.210, 06-05-1910, El Favorito-Banda
Tolosa, Biviano, 3.710.614, 02-12-1909, San Dionicio-Atamisqui
Tolosa, Cosme Damián, 3.710.634, 27-09-1910, Laguna-Atamisqui
Toloza, Gilardo, 3.718.688, 31-03-1910, Punta Pozo-Avellaneda
Torre, Juan Bautista, 2.832.052, 27-09-1910, Bandera, Belgrano
Torres, Faustino, 3.758.263, 10-02-1910, Suncho Corral-Matara
Torres, Francisco, 3.704.092, 16-03-1910, Cortaderas-Atamisqui
Torres, Julián Fortunato, 3.802.685, 09-01-1909, San Martín y Colón Ciudad-Capital
Torres, Justo, 3.708.882, 28-05-1909, Chañares Altos - San Vicente-Quebrachos
Torres, Tiburcio, 3.716.195, 14-04-1909, Bajada-Salavina
Trungelliti, Gustavo Ernesto, 3.820.738, 18-08-1910, Garibaldi 171 Ciudad-Capital
Valdéz, Jesús María, 3.777.447, 23-03-1909, Retiro-Matara
Valdéz, Ramón Rosa, 3.763.983, 12-09-1910, Bolivia 751 B Ramos Taboada La Banda-Banda
Valor, Benicio, 3.835.488, 25-07-1910, Las Termas-Río Hondo
Vargas, Cristóbal, 3.774.297, 04-01-1909, Cachi-Figueroa
Véliz, Segundo Luciano, 3.660102, 09-01-1909, Pozuelos-Río Hondo
Vera, Francisco Leónidas, 3.834.637, 30-09-1910, Monte Quemado-Copo
Verón, Juan Esteban, 1.707.557, 05-09-1909, Las Terma-Río Hondo
Villalba, Nicasio, 3.775.223, 05-05-1909, El Caburé-Copo
Villalba, Nicolás, 3.767.686, 11-05-1910, La Brea-Figueroa
Villarreal, Bernardo, 3.835.623, 20-08-1910, Lugones-Avellaneda
Villarreal, Juan Ubaldo, 3.834.800, 16-05-1910, Quintana 677 La Banda-Banda
Villarreal, Otilio, 3.719.385, 10-12-1910, Medellín-Atamisqui
Villarruel, Francisco Liborio, 2.634.302, 24-07-1909, Sol de Julio-Ojo de Agua
Villavicencio, Fabián Bacilio, 1.544.875, 21-01-1910, Taboada-San Martín
Villavicencio, Nicolás, 3.720.346, 28-12-1910, La Paliza-Salavina
Vivas, Vicente, 3.715.340, 02-09-1909, El Paraíso-Quebrachos
Yanacón, Roque Jacinto, 3.834.421, 17-08-1909, Majla- Robles
Ybáñez, David Próspero, 3.713.767, 26-06-1909, Punua-Loreto
Ybáñez, Eleuterio, 3.719.102, 04-05-1909, Sumampa-Quebrachos
Ybáñez, José Seferino, 3.834.870, 15-11-1910, Avda. 67 N° 68 B Ej. Argentino Ciudad-Capital
Ybáñez, Manuel de Jesús, 3.719.425, 17-02-1910, Medellín-Atamisqui
Ybáñez, Raúl de J., 3.829.991, 20-04-1909, Lorenzo Fazio 196 B 8 de Abril Ciudad-Capital
Ybáñez, Rufino Amado, 3.713.096, 28-07-1910, San Benito-Capital
Ybarra, Guillermo, 3.832.083, 26-11-1909, Kilómetro 34-Quebrachos
Zectticasi, Vicente, 7.189.401, 16-11-1909, Monte Quemado-Copo
Zerda, Marcelino, 3.601.711, 02-06-1909, B. De Irigoyen 194 La Banda-Banda
Zimerman, David, 7.176.114, 24-11-1909, Av. Alvear 442 Ciudad-Capital
Zirpolo, Miguel Javier, 241.512, 05-12-1910, B Libertad Ciudad-Capital

Publíquese el presente durante tres (3) días sucesivos en el Boletín Oficial de la Nación y en la Página de Internet de la Justicia Electoral Nacional.

Secretaría, 10 de Diciembre de 2010.

Dra. Silvia Helena Argibay Garma, Secretaria Electoral Nacional.

e. 20/12/2010 N° 155622/10 v. 22/12/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. Marcelo Martín Bailaque, a cargo del Juzgado Federal N° 3 por Subrogancia Legal, Secretaría "A", cita y emplaza a Andrés Sebastián Martiarena, DNI n° 22.206.435, con último domicilio conocido en E. La Pampa s/n de Magiolo Gral. Lopez, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados "Martiarena, Andres Sebastián s/inf. ley 24769", Expte. N° 275/10 A, por la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 9 de la ley 24769, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su paradero. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 25 de noviembre de 2010. Cítese a Andrés Sebastián Martiarena por edictos, a fin de que comparezca ante este tribunal dentro del tercer día de publicado el último de ellos, a fin de que preste declaración indagatoria como presunto autor del delito previsto en el art. 9 de la ley 24769, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse será declarado rebelde y se ordenará su paradero. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días conforme lo establecido en el art. 150 CPPN. Fdo: Marcelo Martín Bailaque. Juez Federal Subrogante. Ante mí. Adolfo Villatte. Secretario.

Rosario, 2 de diciembre de 2010.

Adolfo Villatte, secretario.

e. 17/12/2010 N° 155586/10 v. 23/12/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 2 DE LEYES ESPECIALES TUCUMAN

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales N° II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Albornoz Rubén Edmundo, Díaz Rodrigo Angel, Cano José Sebastían y Martínez Segundo Ramón s/Inf. Ley 23.737", Expte. N° 1057/03 se ha dispuesto notificar a Rubén Eduardo Albornoz, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 28 de mayo de 2.010.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I).-Declarar la prescripción de la acción penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia disponer el sobreseimiento definitivo de Rubén Eduardo Albornoz, argentino, soltero, D.N.I. N° 29.087.153, con domicilio en calle Gorriti y Lamadrid de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán, hijo de Rubén Angel Albornoz y de Olga Mercedes Aguilar, sin sobrenombres ni apodos y sin causa judicial en trámite, en merito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- III).- Archívense las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pertinentes.- Hágase saber.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 06 de diciembre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2.010.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 17/12/2010 N° 155614/10 v. 23/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 4 POSADAS-MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Rubén Darío Mercado, D.N.I N° 29.854.373, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la //ausa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23.737" en "Expte. 4-987/06", que transcripto dice: //sadas, de Diciembre de 2.010.- Autos y vistos: ...Y considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar extinguida la accion penal por prescripción en la presente causa N° 4-987/06: "Mercado Rubén Dario s/Infracción Ley 23.737".- 2) Sobreseer total y definitivamente a Rubén Darío Mercado, D.N.I N° 29.854.373, argentino, nacido el 20 de Septiembre de 1983, hijo de Hector Bogado y de Alicia Mercado, y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N.- 3) Ordénese la notificación al imputado por edictos de la resolución recaída, que se publicarán durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N) en el Boletín Oficial de la Nación.- 4) Procédase a la incineración de 2 muestras del estupefaciente secuestrado

en autos, diligencia que estará a cargo del Escuadrón 50 “Posadas” de Gendarmería Nacional, oficiándose a esos efectos.- Registrese. Notifiquese, firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencias y oportunamente, Archívese.- Firmado: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Dr. Roberto Agustín Vera, Secretario. Publíquese durante 5 días.

Posadas, de diciembre de 2010.

Roberto Agustín Vera, secretario.

e. 17/12/2010 N° 155592/10 v. 23/12/2010

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN NRO. 1 DEPTO. JUDICIAL DE DOLORES

El Juzgado de Garantía del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: “Díaz, Claudio; González, José Luis y Ponikle, Lucas Oscar s/Hurto calificado por escalamiento”

Resuelvo: 1°).- Declarar a los Menores Díaz, Claudio nacido el dia 1 de agosto de 1994, Argentino, con DNI N° 38.545.669, hijo de Nestor Osmar y de Martinez, Claudia Patricia, con domicilio en Calle Salta N° 650 de la localidad de Castelli, no punible por la edad, sobreseyendolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Agravado por Escalamiento en la presente causa N° 01126-10, Caratulada “Díaz, Claudio; González, Jose Luis y Ponikle, Lucas Oscar S/Hurto calificado por escalamiento”, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, 2.- Al menor Ponikle Lucas, argentino, con fecha de nacimiento el día 11 de mayo del año 1994, con domicilio en calle Larrea casa n 8 Barrio Autoconstruccion de la ciudad de castelli, hijo de Carlos y de Rosa Paredes, con DNI 37.971.158, no punible por la edad, sobreseyendolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Agravado por Escalamiento en la presente causa N° 01126-10, Caratulada “Díaz, Claudio; González, José Luis y Ponikle, Lucas Oscar S/Hurto calificado por escalamiento”, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, y 3.- al Menor González José Luis, argentino, con fecha de nacimiento el dia 10 de octubre del año 1994, hijo de José Alberto Gomez y de Claudia Patricia Gonzalez, con domicilio en calle Cabildo 31 de la ciudad de Castelli, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, con DNI 38.534.364 no punible por la edad, sobreseyendolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto agravado por Escalamiento en la presente causa N° 01126-10, Caratulada “Díaz, Claudio; González, José Luis y Ponikle, Lucas Oscar s/Hurto calificado por escalamiento”, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 4°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 3°).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa”.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1.

e. 21/12/2010 N° 157155/10 v. 27/12/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/12/2010	RINO ENRIQUE COMETTI Y ADINA JUANA ZOPATTI	156261/10
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/12/2010	NICOLAS VALENZUELA	156209/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/11/2010	ANTONIO FERNANDO LONGO	156201/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	29/11/2010	COUTRIS MIGUEL	156204/10
11	UNICA	JAVIER SANTISO	28/10/2010	Jacinto Alberto Blanco	156485/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	15/11/2010	ROBERTO FRANCISCO VOCKE	156180/10
17	UNICA	MARIEL GIL	07/12/2010	JUANA MARIA BLANCA LOPEZ DE HEREDIA (DNI 3.440.133)	156376/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	23/11/2010	DIONISIO VALENTIN MARADEI Y IRMA PEREZ ARDINES	156197/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	07/12/2010	ALBERTO JORGE PAZOS	156176/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	09/12/2010	SEVERINO TAMAI	156168/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	19/11/2010	BLASCO PEDRO OSVALDO Y BLASCO MARCELO EDUARDO	156450/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	09/11/2010	ALBERTO JOAQUIN FRAGA	156432/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	03/12/2010	AMALIA SPITALNIK	156182/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	28/10/2010	FRANCO FERNANDO JULIAN	156223/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	14/12/2010	IRISARRI GERARDO FRANCISCO	156388/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	13/12/2010	ENRIQUE AZAR	156166/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	25/10/2010	ANGELA RAMONA ORUE Y ANTONIO BARBIERI	156346/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	06/12/2010	D'ANTONIO ROBERTO JESUS	156152/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	07/12/2010	NELIDA SUSANA FERNANDEZ Y/O NELIDA SUSANA FERNANDEZ DE LEIDI	156162/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	21/10/2010	ERNESTO MARIO GIACOMELLO	156193/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	14/12/2010	MARGARITA RITACCO	156315/10
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	09/12/2010	KOHAN ISIDRO	156435/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	29/11/2010	ANA TITTARELLI	156167/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/12/2010	INES PIEDAD CABRAL	156200/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/12/2010	FRANCISCO LORENZO CORREA	156202/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/09/2010	ELIAS MONICA DIANA	156206/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	24/11/2010	MARTA SUSANA TARAMASSO	156430/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	13/09/2010	AMELIA ALICIA MARTINEZ	156278/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	09/12/2010	REY TOMAS JULIO y RE KETTY GLADIS	156285/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	03/12/2010	ALEJANDRO FELIPE BRUNELLA Y DELIA FERNANDEZ	156245/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/08/2010	DOMINGO ARTILIO TOTORICA	156310/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	03/12/2010	JORGE BRUNI	156392/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	13/12/2010	HERMINIA LAURA OSTONI	156218/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/12/2010	OVIDIO LISANDRO SANCHEZ	156321/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/11/2010	JULIA ELENA PIA NOE	156226/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/10/2010	HORACIO JESUS AIRA	156227/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/12/2010	GERARDO FERNANDEZ	156342/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	15/11/2010	ELBA ADA VILA	156401/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	01/12/2010	CIRANDO OSVALDO FRANCISCO	156627/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	07/12/2010	RUBEN ARCHIBALDO CASALINI	156456/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	13/12/2010	ERMELINDA YOLANDA LAMOUNAN	156170/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	13/12/2010	DUMRAUF MABEL IRENE y DUGNANI ALFREDO ARMANDO	156363/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	05/11/2010	GLORIA GLADYS RAMONA LOPEZ	156263/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/10/2010	LUCIANO SERAFINI	156291/10
65	UNICA	ANDREA BORDO	13/12/2010	ARQUIMEDES JUAN CESARONI	156502/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	01/12/2010	ETELVINA FELIPA BARRIOLA	156184/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	30/11/2010	SARA SANCHEZ	156171/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	03/12/2010	DEOLINDA NELIDA RODRIGUEZ	156249/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	18/11/2010	MARTA ELVIRA GNECCO	156314/10
74	UNICA	RAMIRO FERNANDEZ BARREDO	24/11/2010	EMILIO MANUEL MARCIAL BEADE	156621/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	03/12/2010	VIDAL HORACIO HECTOR	156215/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/12/2010	CARLOS ALBERTO PIEDRABUENA	156316/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	30/11/2010	MARIA NICOLASA DE GENNARO	156151/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	20/09/2010	ALICIA JOSEFA GIORGETTI	156275/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	07/12/2010	ISOLINA GRACIANA CRESCENTE	156232/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	24/11/2010	MEDINA MARIA NELIDA	156266/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	01/12/2010	GLADYS YOLANDA AVILA	156212/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	25/11/2010	MAZZINI ALBERTO	156235/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	25/11/2010	BOTTRIGHI MARTHA	156238/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	10/12/2010	HECTOR LUDOVICO BRUNO	156337/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	07/12/2010	GONZALO ANAYA SAN MARTIN	156383/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	30/11/2010	EUGENIO GIACONDO ROSSETTI	156161/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	07/12/2010	PEDRO ALFREDO GODOY	156344/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	13/12/2010	DIANA KAPUSTIN	156242/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	10/12/2010	RAUL ORLANDO MELIAN	156205/10

e. 20/12/2010 Nº 1745 v. 22/12/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA	JOSE SANTISO	02/12/2010	CARLOS DAPUENTE	156978/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	10/12/2010	ITALIA SOGNE	156905/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	25/11/2010	LIBERIO CARLOS RODRIGUEZ	157064/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	14/12/2010	ELBA BEATRIZ VILA	157194/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	07/11/2010	CASTRO ELVIRA LUISA	156954/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	14/12/2010	JOSE SILENIO CARDENAS	156901/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	15/11/2010	MANUEL AUGUSTO FABIAN ARENAS	156898/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	07/12/2010	OSVALDO CALZA	156897/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/12/2010	MARIA CRISTINA NIERO	156947/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	25/11/2010	BERNARDO INCHAUSPE	157007/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	10/12/2010	CELIA ADELA RAGAGLIA	156944/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	13/12/2010	INES MORALES	156902/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	10/12/2010	ROMEO RAFAEL ROBERTO	157109/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	14/12/2010	ORLANDO VICENTE	157247/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	06/12/2010	TERESA ELIDA LISTA	156952/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	24/11/2010	PICON ENRIQUE	156974/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	03/12/2010	SOUTO FRANCISCA NELIDA	157026/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	07/12/2010	REBECA VAISTEIN	157288/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	15/12/2010	MANUEL JESUS FERNANDEZ e IDA ADELA BENATTI	157215/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	07/12/2010	JULIA MARIA ALBERRO Y CARLOS ALBERTO GONZALEZ	156894/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/12/2010	CARLOS HORACIO MEDINA	157020/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	18/11/2010	MARIA LUISA RUIZ CHACON y ALFREDO SOLIS	156977/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	14/12/2010	MELCHORA FERRERAS Y EUGENIO CASAS	156926/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/11/2010	CALCEDONIO EVANGELISTA	157021/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/12/2010	MANUEL BAU VIEYTES	156995/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/12/2010	MARIA GLORIA BECERRA	156996/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/12/2010	MERCEDES LOLA TAME	157065/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/10/2010	VICENTE DIODATO	157071/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	23/11/2010	JUAN BURG Y EVA TOKER	157210/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	03/12/2010	GRACIELA LILIANA CAGETTI	156916/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/12/2010	JUAN BAUTISTA ACRI	156895/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/11/2010	GRACIELA BEATRIZ DIAZ MORENO	157043/10
47	UNICA	HORACIO A. MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	18/11/2010	MAGALLANES CARLOS GERMAN	157279/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	09/12/2010	ZANARDI ARGENTINA MARIA	157223/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	30/11/2010	FRANCISCO NUÑEZ	156955/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	24/11/2010	OLLERO JUAN CARLOS	156928/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	24/11/2010	GARCIA MARTA INES	156930/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	13/12/2010	MARTA HAYDEE CRESPO	157076/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	26/11/2010	ALBERTO CANDIDO IGLESIAS	156935/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	10/12/2010	EUSEBIA ELVIRA MENCHACA	156948/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	14/12/2010	CORADINO LUIS FRIGERI	157186/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/12/2010	LEJZER JUDKOWSKI Y/O LAZARO JUDKOWSKI Y/O LEIZER JUDKOWSKI	156956/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	16/09/2010	LUIS ANGEL ROMERO	156937/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	04/10/2010	ANGELA OLGA MOLINARI	156932/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	18/11/2010	MARIA CONSTANTINA LORENZO	156959/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	02/12/2010	EDULIO JOSE IORIO	156965/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	24/11/2010	GUIDO GERO ENZO CARBONE	156949/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	25/11/2010	MARIA JOSEFA MARTINO	156990/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	30/11/2010	JORGE ALBERTO ARCE	157198/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	05/11/2010	DELIETTI JOSE ALFREDO	157112/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	10/12/2010	NARDI WALTER	157132/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	07/12/2010	Rosa Lidia AIETA	157252/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	01/12/2010	RAUL TOBAL	156942/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/11/2010	FUENTES NIDIA NELIDA	157150/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/12/2010	ALBERTO SALOMON	157222/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	02/12/2010	ANALIA INCHAUSTI	156896/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	01/12/2010	AMABELIA FELICIANA CARDOZO	156983/10
65	UNICA	ANDREA BORDO	26/11/2010	MIREYA ELISA PORTA	157229/10
65	UNICA	ANDREA BORDO	26/11/2010	MARIA JOSEFA TOCCI	157101/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	15/12/2010	ANTONIO MIGUEL SILVA	157127/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	15/12/2010	CARLOS ALBERTO BADILLO	156988/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	03/12/2010	GHISOLFI LUISA CARMEN VICTORIA	157004/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	25/11/2010	DOMINGUEZ MODESTO	157060/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	09/12/2010	FLOREAL VAJLIS	156887/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	09/12/2010	PALMIERI ARTURO JUAN	157259/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	06/12/2010	TERESA NICOSIA	156900/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/11/2010	DAMIAN AIDES	156889/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	14/12/2010	JESUS MARIO URIA	157231/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	13/12/2010	MANUEL FONTEBOA Y CARLOS ALBERTO FONTEBOA	157061/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/11/2010	ROSA GOLIA	157158/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/12/2010	NELIDA DI BELLO	156946/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	14/12/2010	DANTE RAIELO	157003/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/12/2010	MARTINEZ HECTOR	156903/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/12/2010	MARTINEZ MARIA ESTER	156904/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	10/12/2010	ALBERTO CROCI	157024/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	24/11/2010	JOSE RAMON SEGOVIA	156999/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	25/11/2010	EDUARDO ANTONIO FOLGAR Y ADRIAN GABRIEL FOLGAR	156890/10
108	UNICA	JUAN M. PONCE	07/12/2010	SOSA MARIA AMANDA	157049/10
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	14/12/2010	CUSNIR SUSANA	157108/10

e. 21/12/2010 Nº 1746 v. 23/12/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Callao 635, 5° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos “Soto García, Manuel s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Inmuebles” (Expte. N° 94.803), que el martillero Alberto Daniel Quinteros, CUIT 20-07800775-4, rematará el día 29 de diciembre de 2.010 a las 10:00 hs. –en punto–, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en Jean Jaures 545, Capital Federal, los derechos que el fallido posee respecto del inmueble sito en la calle Los Claveles N° 1082/96, esquina calle El Maiten, Barrio Los Álamos, Localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. D, Man. 115, Parcs. 14, 15, 16 y 17; Matrículas: 136.735, 136.736, 136.737 y 136.738, respectivamente; Partida: 108.626. Superficie del terreno: 1291,50 m2 (fs. 262, autos ppales.). El barrio Los Álamos es una zona de “casas quinta” de importante tamaño. En particular, la manzana donde se ubica esta propiedad tiene calles de tierra. El inmueble abarca cuatro lotes de terreno y está compuesto por una casa, un quincho de unos 4m. x 6,5m., galpón de unos 3m. x 4m., piscina de 5m. x 10m. y amplio parque. La casa se compone de living-comedor de unos 8m. x 5m., dos dormitorios (uno de 3,5m. x 3,5m. y otro de 4m. x 3m.), baño de 2m. x 2m. y cocina de 3,5m. x 2,5m.. Las medidas son aproximadas, y se estima una superficie cubierta de 120 m2. Todo se encuentra en buen estado de conservación y uso. La propiedad se encuentra ocupada. Ocupado y ad-corpus. Base: U$S 60.000,--. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Sellado de Ley Provincial 1%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.). Comisión 3%. I.V.A. s/comisión 21%. Sólo las deudas por tasas, impuestos. y contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta, estarán a cargo de los adquirentes. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cpr.). La entrega de posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Quien resulte comprador tendrá derecho a efectuar la escrituración por tracto abreviado. Se deja constancia que el fallido posee C.I. N° 7.345.012. Exhibición: días 27 y 28 de diciembre, de 11:00 hs. a 13:00 hs. Para mayor información, consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2.010.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 17/12/2010 N° 157387/10 v. 23/12/2010

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Piso 3°, notifica por dos días que en autos “Silvestrin, Mario c/Ortiz, Mario Jorge s/Ejecutivo”, expte. n° 050777, el martillero Carlos Alberto Tabasco (CUIT 20-07601684-5/IVA Responsable Inscripto, Av. Independencia 1511 - Piso 2° - teléfono 4383 6049), rematará el miércoles 29/12/2010 a las 12:00 hs. en la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaurés 545 de la ciudad de Buenos Aires, el inmueble de propiedad de la demandada ubicado en calle Washington 3750/52/54/56, unidad funcional N° 2, planta baja, pisos 1, 2 y 3 de la ciudad de Buenos Aires. Datos Catastrales: circunscripción: 16, sección: 43, manzana: 3, parcela: 27, matrícula: 16-20832/2: Según constatación se trata de una vivienda tipo “dúplex”, siendo que la unidad funcional número 2 tiene entrada por la calle Washington 3754. La vivienda tiene una superficie total de aproximadamente 230 m2 y está desarrollada en tres niveles: hacia el subsuelo cochera y patio; planta baja living comedor, toilette de recepción y cocina - comedor diario con lavadero integrado; en el primer piso por escalera de madera lustrada dos dormitorios con placares empotrados y baño completo y en el segundo piso por escalera una habitación al contrafrente y bohardilla bajo techo a dos aguas al frente. El estado físico de conservación del inmueble es muy bueno y se encuentra ocupado por un grupo familiar que manifiesta ser familiar del demandado y que no exhibe título. Condiciones de venta: ad corpus, en el estado en que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Base: $ 330.000.- Seña: 30% - Sellado G.C.B.A.: 0,8% - Arancel 0,25% - Comisión: 3% más IVA. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Para el caso que los oferentes invoquen actuar como apoderados, deberá anunciarse de viva voz el nombre del poderdante. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cód. Proc.). Deudas: el inmueble no paga expensas comunes. ABL al 20/04/201 $ 1.447,85 (fs. 217). AYSA: no registra deudas al 18/03/2010. Aguas Argentinas $ 452,55 al 07/04/10 (fs. 208/201). Exhibición: 28 de diciembre de 2010, de 13.00 hs. a 15.00 hs. Publíquese edictos por dos (2) en días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de diciembre de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/12/2010 N° 158181/10 v. 22/12/2010

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 20, Secretaría N° 39, M. T. de Alvear 1840, 4°, C.A.B.A., comunica por tres días en autos “Sam's S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Bienes” expte. N° 042653, que el Martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8, TE 4812-0912/4813-0730) rematará el día 29 de diciembre de 2010 a las 11,30 hs. en la calle Jean Jaurés 545 de esta Ciudad, el 100% del inmueble, sito en la calle Tres Arroyos 1451/53/55 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Circ. 15, Secc. 19, Manzana 114, Parcela 14. Matrícula 15-6487.- Ad-corpus y desocupado. El terreno mide 8,66 m. de frente por 6,92 m. en el contrafrente por 41,62 m. de fondo. Es un edificio de hormigón, conservado, en P.B. y piso 1° funcionaba una fábrica de muebles, con vivienda de 9 ambientes en piso 2° por escalera. Por el N° 1451 entrada para camiones con deposito al fondo, por el N° 1453 local chico con acceso al salón de exposición del piso 1° y por N° 1455 acceso a vivienda del piso 2°.- Base $ 800.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3% mas IVA, sellado 0,80%, arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% el saldo dentro del 5° día de aprobada la subasta. Ofertas bajo sobre hasta el día anterior al remate a las 10 hs. las que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día.- Para las deudas por impuestos, tasas o expensas, se seguirá el siguiente criterio: a) los devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega a la entrega de la posesión del inmueble a quines resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del art. 240 de la ley concursal y en su caso art. 244 de la ley citada; c) en lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, están pesan sobre el adquirente en subasta. El Sr. Federico Spehrs fue designado depositario por la Sindicatura para cuidar el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 23 y 27 de diciembre de 2010 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 21/12/2010 N° 157393/10 v. 23/12/2010

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia En lo Comercial 20, Sec. 40, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1.840, Piso 4° de CABA., autos “Garrido Ernesto s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (por Ada Szmidt)” (Expte. 62.236) hace saber por 2 días que el Mart. Samuel Roberto Kotlar M.I.G.J. 75, Cuit. 23-13096164-9, rematará el 29/12/2010 a las 10,00 Hs. en punto, en la calle Jean jaures 545, de CABA., (Capital Federal), el 100% de los inmuebles de titularidad del fallido sito en Cuartel Tercero, Ptdo. De Moreno, paraje denominado Villa Malaver, designado como lote “r”, “s” y “t” de la Manzana X, nomenclatura catastral: Circ.: III, Parcelas: 461, 460 y 459, Matricula: 8780, 8781 y 8782 de Moreno; s/Titulo Nom. Catastral: Circ.: III, Secc.: B, Manzana: X, Parcelas 459, 460 y 461 que miden Lote “r”, “s” y “t” 50,00 Mts. de Fte. X 170,61 Mts. de Fdo. c/uno con una superficie de 8.530,50 Mts.² c/Uno, s/Constatación se trata de tres lotes unidos entre si con frente a la calle Gral. Pinto s/n°, calle F. Sánchez s/n° y frente a calle Líbano que falta abrir en un tramo, existiendo dos entradas definidas una con tranquera de madera por el lote o parcela 461 y otra desde la calle Rojas por un tramo abierto de la calle Líbano, encontrándose construido sobre lote o parcela 461 una casa principal: tipo chalet con techo de tejas francesas, que posee tres dormitorios, living-comedor, Cocina, baño, playrroom, amplio parque, arboleda, tanque de agua con bomba de profundidad para la extracción de agua potable, todo en regular estado de conservación; casa de caseros con techo de chapa de fibrocemento alisado y se compone de Comedor, Cocina, baño, Un dormitorio, lavadero, todo en regular estado de conservación; Pileta de natación y pegado a esta vestuario con baño sin artefactos, con duchas; siendo que los lotes o parcelas 459 y 460 se encuentran baldíos con algunos árboles y altos pastizales no siendo estos ocupados por ninguna otra persona que las ya identificadas, conformando todos los lotes una quinta con el nombre de “Golondrina”.- todas las calles circundantes son de tierra.- siendo ocupados los inmuebles por María Carmen Gómez, D.N.I. 17.611.752, junto a Marta Graciela Collado, ambas en carácter de caseras puestas por el Sr. Ernesto Garrido, actual propietario, con documentación que no avala sus dichos en el acto de la constatación.-, Vta. Ad-corpus; Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 202.667.-, Seña: 30%; Comisión: 3%; Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., sellado de ley: 1%; todo en efectivo en dicho acto; El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercib. de que las sucesivas Providencias se le darán por notificadas automáticamente.; Visitas: 28/12/2010 de 13,30 a 15,30 Hs.; Deudas: Municip. de Moreno A.B.L.: Parcela 459: $ 9.835,92.- al 20/09/2010; parcela 460: $ 9.228,42.- al 20/09/2010 y Parcela 461: $ 2.978,51.- al 20/09/2010; Arba: Parcela 459: $ 2.775,60.- al 16/09/2010; Parcela 460: $ 3.667,10.- al 16/09/2010; Parcela 461: $ 807,20.- al 16/09/2010.- Fs. 32 parcela 460; Fs. 33 parcela 461 y Fs. 34. Parcela 459 Absa (Aguas Bonaerenses S.A.): No se encuentra dentro del área servida por Absa-Amo al 25/09/2006; El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc.; se hace saber a los interesados que no se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir este con quien

realmente formule la oferta como comprador, Se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 Hs. Del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12 Hs. Del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta, mas el destinado a la comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con la cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado; Fs. 235 Toda vez que el Banco de la Ciudad de Bs. As., sucursal Tribunales no acepta el deposito de cheques que no sean certificados, hácese saber que el importe de la seña a abonarse en las posturas bajo sobre solo podrá realizarse mediante cheque certificado librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal, así se aclara.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 21/12/2010 N° 158705/10 v. 22/12/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Río Paraná Cia. S.A. c/Loyola de Aramendi, Graciela s/Ejecutivo (Expte. N° 011.652), que el martillero Alberto Daniel Quinteros, CUIT 20-07800775-4 (fs. 580), rematará el día 29 de diciembre de 2.010 a las 10:15 hs. –en punto–, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la Av. Juan B. Justo N° 4071/93, esquina Fragata Pte. Sarmiento 1807, piso 7°, U.F. 38, Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ.: 15, Secc.: 59, Manz.: 145, Parc.: 13a; Matríclula 23.959. Superficie total: 38m2, 06dm2, porcentual 1 con 45 centésimos (fs. 543). Se trata de un departamento de dos ambientes, el cual se encuentra conformado por un dormitorio y un living-comedor con vista al contrafrente, un baño completo y una cocina completa y lavadero. En términos generales se encuentra en buen estado de uso y conservación. Ocupado y Ad-Corpus (fs. 592/3). Base: U$S 19.000,- Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. I.V.A. sobre comisión 21%. Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Impuesto de Sellos C.A.B.A. 0,8%. Deudas: Expensas: no registra deuda al 20/05/09 (fs. 538); Municipalidad: $ 34,45 al 09/03/09 (fs. 525); AySA: no registra deuda al 17/02/09 (fs. 517); Aguas Argentinas: no registra deuda al 12/02/09 (fs. 513). El IVA sobre la comisión queda a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del 514 Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del suscripto y como perteneciente a los presentes obrados, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 Cpr. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros –aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora–, que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien o al levantamiento de medidas cautelares, estarán a cargo exclusivamente del comprador. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. Hágase saber a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, deberán concurrir por secretaría a consultar las constancias del expediente. Exhibición: días 27 y 28 de diciembre, en el horario de 15:00 a 17:00 hs. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 21/12/2010 N° 158187/10 v. 22/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, a cargo de la Dra. María Inés Lezama, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950, Piso 6°, CF. comunica por dos días en autos: "Lubreto Antonio c/Olmos Francisco Nicolás s/Cobro de Sumas de Dinero". Expte N° 25.431/00, que el martillero Joaquín Ortelli Nazar, rematará al contado y al mejor postor, el 29 de diciembre de 2010, a las 9:30 horas en punto en Jean Jaures 545, Capital Federal, lo siguiente: inmueble sito en la calle Zárate N° 895 entre Progreso y Rodríguez Peña, Lote 12 de la Manzana "C", Partido de Gral. San Martín, Paraje denominado "Villa Progreso", Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: V; Secc.: B; Manz.: 24; Parc.: 11; partida N°: 24.025 Matrícula N°: 21.885 De la constatación que obra en autos: frente a la calle Zárate también hoy calle N° 99 entre las de Progreso hoy también calle N° 28 y calle Rodríguez Peña hoy calle N° 22, zona industrial, donde se encuentran varias fábricas en funcionamiento, ubicado a 4 cuadras de Av. Gral. San Martín, a 8 cuadras de la Estación Coronel Lynch y a 9 cuadras de Av. Gral. Paz, el inmueble a constatar se encuentra sin chapa municipal, se trata de un terreno de 300 m2 en el cual se construyó en toda su superficie un galpón de mampostería y techo parabólico, todo en planta libre, en buen estado de uso y conservación, actualmente se usa como garage para los automóviles de la empresa lindera, contando con llaves del portón una persona de seguridad contratada por la empresa lindera del inmueble, según esa persona quien no se identificó en este acto y quien manifestó que hace varios años que el Sr. Olmos Francisco no es visto por la zona y que no cuenta la empresa que lo contrata con ningún contrato de locación por el uso del galpón. Base: $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN.: 0,25%, a cargo exclusivamente del comprador. Deudas: Municipalidad de San Martín. Partida 24.025/9 (fs. 515) al 27/02/08 $ 35.833,03; AySA (fs. 507/508) al 18/02/08 $ 332,01; ARBA (fs. 594) al 21/07/09 $ 10.881,40. Deudas por concepto de impuestos municipales y provinciales y tasas por servicios sanitarios. En caso de que el monto obtenido en la subasta no alcanzase para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente solo responderá por aquellos a partir de al fecha en que tomare posesión del bien (Conf. Fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones, en lo Civil de fecha 18.02.1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria". Saldo de precio: El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Domicilio: El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. Exhibición: días 27 y 28 de diciembre de 2010, en el horario de 14 a 16 Hrs.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2010.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 21/12/2010 N° 159558/10 v. 22/12/2010

N° 78

Juzgado Nac. De Pra. Inst. en lo Civil N° 78, interin. a cargo del Dr. Juan C. Benincasa, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "Consorcio de Propietarios Don Bosco 3507 c/Salvarezza de García, Lydia Catalina s/Ejecución de expensas", Expte. N° 14.874/05 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 28 de diciembre de 2010, a las 10,45 hs., en el salón de la calle Jean Jaures 545, de la Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Don Bosco N° 3507 esq. Virrey Liniers, Unidad Funcional N° 64, del 9° piso, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Sec. 28, Manz. 17, Parc. 31a. Matrícula: 9-342/64. Tercer testimonio del título de propiedad, fs. 146/150 y testimonio de la declaratoria de herederos inscripto a fs. 197/200. Reglamento, fs. 6/25. El citado inmueble tiene una superficie total de 92,25 m2. y un porcentual del 2,15%. De acuerdo a constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia juntamente con el martillero, el departamento se identifica internamente con la letra "C". El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Norma Elida Dellatorre, en carácter de coheredera y ocupante, juntamente con su hija de 21 años de nombre Yanina Noelia Pasidoni. Se accede a un living-comedor con puerta ventana a la terraza que es perimetral y tiene una superficie de unos 17 m2. A la derecha del acceso, cocina, azulejada hasta 1,80 mts., con mesada de mármol y mueble bajo mesada. A la izquierda del living-comedor, pasillo, de distribución donde hay un baño completo, con bañera, totalmente azulejado; un dormitorio con placard, con ventana a pozo de aire y luz; otro dormitorio más grande, con placard, con ventana exterior a terraza. Todos los ambientes cuentan con pisos de parquet en buen estado. Los servicios son individuales. El departamento se encuentra en muy buen estado de conservación y mantenimiento. El edificio donde se asienta la Unidad es del año 1964, cuenta con 9 plantas, asistidas por dos ascensores y se encuentra en buen estado de mantenimiento. Constatación realizada el 14/7/10; La Unidad podrá ser visitada el 27/12/10, de 9 a 12 horas. Base: $ 190.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordadas 10/99 y 24/00: 0,25%. Sellado del boleto: 0,8%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se tendrán por notificadas en los términos del Art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta. De acuerdo a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en el fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en Subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: G.C.B.A. fs. 281/282, no registra deudas al 15/12/10. Obras Sanitarias, fs. 275/277, sin deudas al 11/11/10. Aguas Argentinas, fs. 263/264, $ 746,39 al 24/11/10. AySA, fs. 266/267, $ 1.075,46, inf. del 23/11/10. Expensas, fs. 247/248, $ 18.201,57 de capital y $ 11.334,62 de intereses; Total: $ 29.536,19 al 5/11/10.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Mariano Méstola, secretario interino.

e. 21/12/2010 N° 158751/10 v. 22/12/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido de Trabajadores por el Socialismo", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos de el artículo 7° de la Ley 23.298 y su modificatoria, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 2 de julio de 2010 y que fuera ratificado el 23 de agosto de 2010. (Expte. Letra "P", N° 59, Año 2010). En la ciudad de La Plata, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2010. Dr. Daniel Darío Armellini - Prosecretario Electoral.

La Plata, 9 de diciembre de 2010.
Dr. Daniel Darío Armellini, Pro-Secretario Electoral Nacional.- Provincia de Buenos Aires.

e. 20/12/2010 N° 156332/10 v. 22/12/2010

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, del Partido "Movimiento de Integración y Desarrollo" se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 13 de diciembre de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 21/12/2010 N° 157160/10 v. 23/12/2010